



Paya *[Signature]*

[Signature]

Aut. Valor *[Signature]*

Carmito Badier

[Signature]

El infrascrito Secretario del Ayuntamiento
Certifico: Que la reunion ordinaria que debia celebrar el Ayuntamiento en este dia, no ha podido tener lugar por falta de asistencia de sus Concejales.

Y para que conste lo consigno por la presente que firmo con el visto bueno del Sr. Alcalde en Alcoy a veintisiete de Diciembre de mil novecientos quince.

[Signature]

Reunion Ordinaria de 29 Diciembre de 1915

Se abrió la reunion a las 19 del dia 29 de Diciembre de 1915 bajo la presidencia del Sr. 1.^{er} Teniente de Alcalde, Alcalde Occidental Don Rafael Gosalber, Pedro, con asistencia, a virtud de segunda convocatoria, de los señores Concejales Don Enrique Garcia Mataix, Don Francisco Paya Miralles, Don Jose Oliver Clararant, Don Juan Merin Ferrer, Don Jose Vicens Molto, Don Benito Marti Cabada, Don Antonio Abad Gadea, D. Juan Botella Aruni y Don Carmito Badier Grau y dada cuenta del acta de la anterior fecha 22 del propio mes de Diciembre fue aprobada por unanimidad.

Ausencia: Quedó enterada la Corporacion municipal de una comunicacion fecha 25 del propio mes de Diciembre por la que el Sr. Alcalde Don Francisco Molto Parual ponia en su conocimiento que por asuntos particulares se veia obligado a ausentarse de esta poblacion por mas de dos dias.

Multas: Igualmente quedó enterado el Ayuntamiento de que durante la

semana no se habia impuesto multa alguna por infracción de las Ordenanzas municipales en lo referente al régimen de los mercados.

Registro Fiscal de Edificios y Solares: Seguidamente se dio cuenta de una comunicación de la Administración de Contribuciones de la provincia de Alicante transcribiendo otra del Excmo Sr. Subsecretario del Ministerio de Hacienda según la cual estando mal formado el Registro fiscal de edificios y solares de Alcoy, se devolvería para que en un plazo que terminará en 31 de Diciembre de 1916 fuese corregido teniendo en cuenta las observaciones expresadas en dicha comunicación y todo lo dispuesto en la Instrucción de 19 de Enero de 1915, acordándose, a propuesta del Sr. Presidente, pasara a informe de la Comisión de Hacienda para que vieran el modo de subsanar los defectos que se apuntaban.

Fiesta Reyes: El Sr. Presidente propuso que tanto para el caso de que se celebrase la fiesta de Reyes como si no se celebrase se otorgasen a los asilados de esta población, como de costumbre, destinándose 500 pesetas al efecto, con cargo al capítulo de imprevistos del vigente presupuesto, lo que se acordó por unanimidad.

Hacienda: Dada cuenta de un informe de la Comisión del ramo referente a la comunicación presentada por el Sr. Contador municipal en la sesión de 15 del propio mes de Diciembre y según el cual dicha Comisión no veía inconveniente en que se reconociesen los créditos procedentes de los gastos para la fiesta de Reyes y obsequios de Navidad por dimanar ellos de acuerdos del Ayuntamiento en las sesiones de 16 y 30 de Diciembre de 1914, pero que en lo referente a las facturas de alumbrado no podía la Comisión informante prestar su conformidad por motivo de que agotado lo figurado en el presupuesto de 1913 para esta atención, las facturas presentadas representaban gastos excedidos y por lo tanto que no podía hoy reconocerse, siendo tal informe aprobado por unanimidad.

Hacienda: Igualmente fue aprobado el informe emitido por la propia Comisión de Hacienda referente a las subastas que quedaron desiertas por falta de licitadores y según el cual esa.



minados los expedientes de dichas subastas estimaba dicho Comision que los referentes a "Luzas y quistos publicos" y "Bebidas espirituosas y espumosas" no debian sacarse a nueva licitacion por estar de conveniencia el que el Ayuntamiento haga la recaudacion directamente para en esta forma tener conocimiento mas exacto de lo que estos arbitrios puedan producir, pero que en cuanto a la contratacion del suministro de carne de ternera para el Hospital y de carne para la beneficencia domiciliaria debe procederse a segunda subasta dejando los precios fijados en los pliegos de condiciones para el suministro de carne, que pueden ser el de 2³⁷/₁₀₀ pesetas por kilo de carne para el Hospital y 0⁴³/₁₀₀ pesetas la racion para la beneficencia domiciliaria dejando subsistente el fijado para el pan.

Fuentes. Se dio cuenta de una instancia por la que Doña Matilde Alberola Sempere representada por su apoderado Don Francisco Alberola Plauelles y Don Gregorio Coloma Garcia, solicitan sea aprobada la transmision formalizada por la primera a favor del ultimo de la propiedad de la concesion de dos mil litros de agua del manantial del Molinar, numero 531, y la inscripcion en el Registro correspondiente de la misma a nombre del cesionario Sr. Coloma, y a peticion del Sr. Alcalde Presidente, en meritos de que en las oficinas municipales existen antecedentes de la existencia de actuaciones judiciales relacionadas con la adquisicion por la Doña Matilde Alberola Sempere de la indicada concesion de agua, se acordó pararse dicha instancia a estudio de la Comision de Fuentes y Cañerias.

Y no habiendo mas asuntos que tratar y ni que sin que Sr. Concejal formularse ningun sueldo ni pregunta, se levantó la sesion a las 19¹⁵, extendiendose la presente acta de que certifico.

[Handwritten signatures and names]
 Pego Miralles
 L. Oliver
 Antonio Alard
 Benito Monte
 Juan Ber
 Claudio Badier
 Amador



Acta de constitución del nuevo Ayuntamiento

En la ciudad de Alcoy, a primero de Enero de 1916 y hora de las diez y media de la mañana, se reunieron en el Salón de sesiones bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Mollet Pascual los Srs. Don Rafael Gosalber Pichó, Don César Puig Martner, Don Miguel Payá Pérez, Don Enrique Garcia Mataix, Don Francisco Payá Miralles, Don José Llorens Claramunt, Don Modesto Payá Gler, Don Juan Merin Ferrer, Don José Vicent Mollet, Don Rafael Barceló Valor, Don Rafael Raduan Casamitjana, Don Francisco Vilostre Abad, Don Gerardo Póler Moya, Don Miguel Botella Berenguer, Don Camilo Cerol Pastor, Don Francisco Andrés Gilbert, Don Benito Martí Cabada, Don Enrique Laporta Blanes, Don Antonio Abad Gadea, Don Juan Botella Arcusi, Don José Ivoa Cabrera, Don José Chinchilla Montava, Don Vicente Zaragoza Linares, Don Camilo Badia Grau y Don Rafael Gantó Mellor, y declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente se manifestó por el mismo que el objeto de la reunión era, cual se expresaba en la convocatoria pasada al efecto, el de dar posesión de los cargos a los nuevos Srs. Concejales y dejar constituido el Ayuntamiento que ha de continuar al frente de la Administración municipal.

Seguidamente y por orden del Sr. Presidente se dió lectura a los artículos de la ley municipal referentes al acto y se acordó por unanimidad que una comisión compuesta de los Srs. Don Rafael Gosalber Pichó, Don José Vicent Mollet, Don Rafael Raduan Casamitjana, Don Benito Martí Cabada y Don José Chinchilla Montava pasara a invitar a los nuevos Srs. Concejales a que pasaran a posesionarse de sus cargos.

Cumplimentado dicho acuerdo y ya presentes además de Don Miguel Payá Pérez, Don Francisco Payá Miralles, Don



Juan Botella Asensi, Don Jose Gera Cabrera y Don Jose Chinchilla
 Montava los Sr. nuevamente elegidos Don Francisco Molto Molina, Don Fer-
 nando Cabrera Canto, Don Santiago Gisbert Borauat, Don Francisco Mata-
 redona Pascual, Don Camilo Gisbert Valls, Don Salvador Pico Nadal, Don
 Jose Maria Rodes Masanet, Don Juan Matarredona Perez y Don Salva-
 dor Soler Coll el presidente declaro posesionados a los nuevos Sr. Concejales en sus cargos.

Seguidamente uso de la palabra el Sr. Molto Pascual para dirigir en primer lugar un saludo de bienvenida a los Sr. Concejales que venian a cooperar con los que se quedaban a la buena administracion del municipio y un saludo de despedida a los que salian del Ayuntamiento por Ministerio de la Ley y que con los restantes habian compartido la ardua tarea de administrar Alcoy, en segundo lugar manifesto el propio Sr. Presidente que desde que ocupó hacia dos años el cargo de Alcalde de esta poblacion, habia dedicado todas sus esfuerras a restablecer el crédito municipal tan quebrantado entonces que ni aun con dinero en la mano se encontraba quien quisiese prestar sus servicios al Ayuntamiento; lo que creia haber conseguido puesto que a los contratistas se les habia pagado casi por completo y a los empleados que cuando se posesionó se les debian tres meses no se les adeudaba sino el parado mes de Diciembre, que habia dado impulso a las obras del Matadero hasta el punto de poder utilizarse dentro de poco para la matanza; y que tambien lo habia dado en cuanto a la Escuela Industrial y a las obras del Curanche pues se habian abierto durante dicho tiempo varias calles en las distintas zonas y urbanizado algunas, que ello era debido tambien a la cooperacion de los que componian el Ayuntamiento y que habia procurado laborar siempre en bien de los intereses de Alcoy que si alguna vez llevado del apasionamiento de momento u ofuscacion politica habia molestado a sus compañeros de Parlamento no habia sido este su animo pues les apreciaba como tales compañeros y esperaba le correspondieren considerandole como tal y que en cuanto a los empleados manifestaba habia conseguido se asistiese con arduidad durante las horas de oficina estando satisfecho de sus servicios y de la ayuda que pueden haberle prestado dedicandoles su ultima salud.

El Sr. Andres Gisbert uso de la palabra para dedicar un sa-

habe de despedida a los Concejales salientes y al Sr. Alcalde D. Francisco
Mollá Pascual por las atenciones en todos sentidos y por el interés de
ponerle en todo cuanto podía redundar en beneficio de la pobla-
ción a la que había dado gran impulso.

El Sr. Botella Asensi usó de la palabra para con-
gratular al pueblo de Llanes dedicado por el Sr. Mollá Pascual
y para hacer saber que cuando se discurrieran las cuentas municipales
de 1914 declararían implícita su triunfo para la Alcaldía y para el Ayuntamiento
transmitiendo lo que daba por reproducido, pero como entonces dijo no
debía de mejorar en la Administración municipal desde que el Sr.
Mollá se hizo cargo de la Alcaldía sino que ya se notó en la
última etapa del partido liberal en que principió a tener actuación
y representación en el municipio el partido radical, que como de todos
era partidario había procurado por medio de proposiciones algunas de las
cuales como la referente a la construcción de casas baratas para obreros
y mejoramiento de la conducción para las aguas potables de la pobla-
ción estaban en tramitación, mejorar la administración y el bienestar
de Alcoy, que al también podría verse que si algunas veces en la
discusión había proferido palabras más o menos violentas y malistas
había sido llevado de su carácter y por defendidos derechos que creía
no debían vulnerarse no con ánimo de ofender a nadie sino de
hacer para administración lo que continuaría haciendo.

El Sr. Ruiz usó de la palabra para corresponder
al pueblo y reconocer el acierto que había tenido el Sr. Mollá
Pascual en el desempeño del cargo y en la Administración, acierte
que no niego sino que ello impone censura para los anteriores ter-
minando con un saludo de bienvenida para los concejales entrantes
a los que ofrece el apoyo incondicional de la minoría que repre-
sentaba para todo cuanto tendiere al bien y a la prosperidad
de Alcoy pues estimaba que a ella y no a otros partidos debían
tender los esfuerzos de los Concejales y otra de despedida para los
compañeros que cesaban en el cargo.

Seguidamente usó de la palabra el Sr. Vicent para
corresponder al pueblo del Sr. Alcalde y para hacer presente que
si la minoría que representaba había estado algunos veces al lado



del Sr. Moltó haciéndose solidaria de lo por el realizado y otras veces había estado en frente era por estimarlo justo y creer cuando esto último había hecho se equivocaba el Sr. Presidente si bien reconocía la buena fe con que había procedido y creía que si otra vez ocupaba la Alcaldía procedería rectificando su conducta y terminó dedicando un cariñoso saludo de despedida a los Concejales salientes por la colaboración prestada a la buena Administración y de bienvenida a los entrantes que esperaba cooperarían a dicha obra.

El Sr. Abad Gadea usó de la palabra para dar un cariñoso saludo de despedida a los Concejales salientes en nombre del comercio a quien representaba manifestando su gratitud por haberles encontrado dispuestos a favorecerle tantas veces cuantas a ellos había acudido esperando y desea ocurra lo mismo con los nuevamente elegidos a los que daba un saludo de bienvenida.

El Sr. Barceló Taler usó de la palabra para manifestar como particular saludaba tanto a los que entraban a formar parte del Ayuntamiento como a los que dejaban de ser Concejales y que habían ayudado con sus esfuerzos a la buena Administración que reconocía sin criticar por ello a los que les habían precedido.

El Sr. Gosalbez Pedro usó de la palabra para dar las gracias por las palabras dedicadas a los Concejales salientes que al cooperar a la buena Administración no habían hecho más que cumplir con su deber pues para ello fueron elegidos, que como Presidente que había sido de la Comisión de Hacienda reconocía que en 1913 hubo momentos críticos para la Hacienda Municipal pero que ello fue debido a la supresión de consumos que obligó a buscar substitutivos y que como fue el primer año no pudieron establecerse cual era de desear.

El Sr. Moltó Pascual usó de la palabra para patentizar su reconocimiento por las frases dirigidas a él como Alcalde de esta ciudad.

Seguidamente y a propuesta del Sr. Presidente se nombró una comisión compuesta de los señores Concejales Don José Virens Moltó, Don Rafael Raduan Caramitjana y Don José Chinchilla Moutava para que acompañasen fuera del Palau a los concejales salientes. Seguidamente y ocupando interinamente la presidencia Don

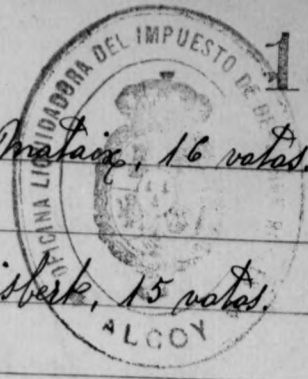
Francisco Anillo Perenal por correspondiente por ministerio de la ley para la elección de Alcalde, ya que en las elecciones para Concepales era el que había obtenido mayor número de votos, se dio cuenta de la R. O. del Ministerio de la Gobernación de 29 de Diciembre último por la que S. M. el Rey (q. D. g.) había tenido a bien nombrar en uso de las facultades concedidas por el artículo 49 de la Ley municipal, Alcalde Presidente de este Ayuntamiento al concejal del mismo Don Miguel Payá Pérez.

En virtud de tal disposición quedó posesionado del cargo para ir a ocupar la Presidencia definitivamente de Don Miguel Payá Pérez.

Acto continuo usó de la palabra el Sr. Alcalde dedicando palabras de gratitud por la distinción de que había sido objeto por parte de S. M. el Rey, diciendo que si carecía de las aptitudes y títulos que sus predecessors, tenía firme voluntad para ejercer el cargo para que se le había designado, procurando servir a los que le habían elegido y ello en beneficio de Alcoy y como Alcalde Presidente del Ayuntamiento procuraría ejecutar los acuerdos que tomase la Corporación, no absorbiendo las facultades y atribuciones de los Concepales de Alcalde sino esperando que tanto los señores que para dichos cargos fueran elegidos como los demás señores Concepales le ayudaran en bien de la Administración; operiéndose así en todo y para todo lo que en bien de Alcoy redunde.

Seguidamente y por orden del Sr. Alcalde se dio lectura a los artículos de la Ley municipal referentes al acto, a la parte dispositiva de la Real orden de 5 de Octubre de 1891 y del artículo 3.º del Real decreto de 24 de Marzo último también referentes al acto.

Seguidamente después de acordar se eligieran dos Srs. Concejales con el carácter de procuradores síndicos se procedió a las correspondientes votaciones secretas cuyos resultados dieron por resultado haber obtenido votos para los respectivos cargos en la forma siguiente.



Para primer Teniente de Alcalde, Don Enrique Garcia Mataix, 16 votos.
Don Francisco Payá Miralles 12 votos.

Para segundo Teniente de Alcalde, Don Francisco Andrés Gíbert, 15 votos.
Don Francisco Silvestre Abad, 12 votos.

Papeletas en blanco 1.

Para tercer Teniente de Alcalde, Don Rafael Raduan Carantjans, 15 votos.
Don Camilo Gíbert Valls 12 votos.

Papeletas en blanco 1.

Para cuarto Teniente de Alcalde, Don José Chinchilla Montava, 15 votos.
Don Enrique Garcia Mataix 6 votos.

Papeletas en blanco 7.

Para quinto Teniente de Alcalde Don Camilo Cerd Pastor 15 votos.
Don José María Rodas Masanet 12 votos.

Papeletas en blanco 1.

Para sexto Teniente de Alcalde Don Francisco Matarredona Pascual 15 votos.
Don Antonio Abad Gadea 12 votos.

Papeletas en blanco 1

Para primer Procurador Sindical Don Francisco Molto Molina, 15 votos.
Don Salvador Pico Nadal 13 votos.

Para segundo Procurador Sindical José Teva Cabrera 15 votos
Don Joaquín Póter Moya 12 votos

Papeletas en blanco 1.

En vista de tales resultados y no habiéndose producido reclamación alguna el Sr. Presidente proclamó para 1.^o Teniente de Alcalde a Don Enrique Garcia Mataix, para 2.^o Teniente de Alcalde a Don Francisco Andrés Gíbert, para 3.^o Teniente de Alcalde a Don Rafael Raduan Carantjans, para 4.^o Teniente de Alcalde a Don José Chinchilla Montava, para 5.^o Teniente de Alcalde a Don Camilo Cerd Pastor, para 6.^o Teniente de Alcalde a Don Francisco Matarredona Pascual, para 1.^o Procurador Sindical a Don Francisco Molto Molina y para 2.^o Procurador Sindical a Don José Teva Cabrera, por haber obtenido la mayoría absoluta de votos que la Ley municipal y la Real Orden de 5 de Octubre de 1891 determinan y les posesión de los respectivos cargos haciéndoles entrega de los insignias correspondientes he invitadoles a que ocuparan sus respectivos puestos.

Aste continue uno de la palabra el Sr. Molto Parcial para en nombre de la minoria que representaba dedicar un atento saludo de felicitacion al Sr. Alcalde apreciando su apoyo para todo cuanto en bien de Alcoy redundare saludando igualmente a los Srs. Tenientes a los que deseaba acierte en el desempeño de su cargo.

El Sr. Puz dip recogia el saludo hecho anteriormente apreciando el apoyo de la minoria que representaba para todo cuanto tendiere al bienestar y prosperidad de Alcoy y que a su vez felicitaba al Sr. Alcalde Tenientes de Alcalde y Jueces a los que igualmente desea acierte en sus gestiones.

El Sr. Vicent Molto uno de la palabra para felicitar al Sr. Puz por la distincion de que habia sido objeto apreciando estar a su lado en todo cuanto fuere por el bien de Alcoy confiando que atenderia con el desempeño del cargo para que habia sido nombrado pues para ello no hacian falta dotes de hombre sino condiciones de Administracion de energia y austeridad dotes estas que reconocia en el Sr. Puz Perez felicitando igualmente a los Srs. Tenientes de Alcalde a los que deseaba acierte en el desempeño de las funciones.

El Sr. Abad Gaden uno de la palabra para dar la enhorabuena al Presidente y demas Srs. Tenientes de Alcalde y Jueces deseando no haga politica sino administracion para lo que ofrece su apoyo.

El Sr. Puz Miralles en nombre de la minoria liberal dio la enhorabuena al Sr. Alcalde apreciando su cooperacion para todo cuanto tendiere al bien de Alcoy.

El Sr. Gaudin Mouller hizo algunas manifestaciones de salutación y apreciaciones.

El Sr. Botella Aragon uno de la palabra en nombre de la minoria radical para protestar en primer termino del nombramiento de Alcalde por Real orden privando con ello de prerrogativas al Ayuntamiento manifestando que hecho esta protesta renuncia desde entonces para administrar en el Sr. Puz Perez y que se cumpliere en bien de la Administracion municipal todas las veces que tendria a su lado.

El Sr. Barceló Valer usó de la palabra para manifestar aplaudía el nombramiento de Alcalde por la persona en quien había recaído de la que esperaba mucho y que se unía en cuanto a los saludos a los demás Srs. a las expresiones de los que le habían precedido en el uso de la palabra.

El Sr. Motto Molina después de saludar a todos el Sr. Alcalde y Tenientes de Alcalde manifestó que su misión en el Ayuntamiento sería aportar al mismo las legítimas aspiraciones de la sociología moderna ofreciéndose al Alcalde para todo cuanto fuese su bien de Atoy.

El Sr. García Mataix usó de la palabra para en nombre de los Tenientes de Alcalde dar gracias por las frases que para ellos habían tenido y manifestar inspirarían todos sus actos en sentimientos de justicia.

El Sr. Terol dió las gracias a todos los Srs. que para ellos habían tenido frases de felicitación que creía no merecer la distinción de que había sido objeto ni tener dotes para ello pero que procuraría inspirarse en sentimientos de justicia para hacer buena administración esperando que a ello le prestarán todos su ayuda.

El Alcalde dijo estaba y estaría siempre al lado de todos para hacer buena administración.

Días y Horas de Sesión: Puesto a resolución el punto referente a los días y horas en que el Ayuntamiento haya de celebrar sus sesiones ordinarias, se acordó que fuese el lunes de cada semana o el primer día de la semana no festivo y hora de las 11:30.

Y no siendo otro el objeto de la reunión el Sr. Presidente la dió por terminada a las once cincuenta extendiéndose la presente acta de que certifico.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Salvador Soler

Salvador Lico Lorenza Rodas

~~Francisco Garcia~~

Antonio Abad

Juan Berni

Dr. Roberto

Rafael Comin

Rafael Cardo

~~Francisco Garcia~~

Gonzalo Soler

Fran^{co} Nello Molina

Rafael N. Vera

Embert

Gamilo Badia

Enrique Lagrasta

Laya Mezalles

Arturo Juez

Sesión ordinaria de 3 de Enero de 1916.

Se abrió la sesión a las dieciocho cincuenta del día Tres de Enero de mil novecientos dieciséis, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Payá Pérez con asistencia a virtud de primera convocatoria de los Sres. Concejales Don Enrique García Mataix, Don Francisco Andrés Gisbert, Don Rafael Raduán Casamitjana, Don José Echinchilla Montava, Don Camilo Cerol Pastor, Don Francisco Matarredona Pascual, Don Francisco Mottó Molina, Don José Siva Cabrera, Don Francisco Mottó Pascual, Don José Vicens Mottó, Don Francisco Silvestre Abad, Don Francisco Payá Miralles, Don Fernando Cabrera Cantó, Don Santiago Gisbert Boronat, Don Gonzalo Soler Moya, Don Camilo Gisbert Valls, Don César Puig Martínez, Don Enrique Laporta Blanes, Don Antonio Abad Gadea, Don Juan Batella ASENSI, Don Salvador Picó Nadal, Don José María Rodes Masanet, Don Juan Matarredona Pérez y Don Salvador Soler Coll y dada cuenta de las actas de las anteriores ordinaria fecha 29 de Diciembre último y especial para dejar constituido y dar posesión al nuevo Ayuntamiento de 1º del actual fueran aprobadas por unanimidad.

Multas: Quedó enterado el Ayuntamiento de que durante la semana y por infracción del artículo 51º de las Ordenanzas municipales, se había in-

puesto una multa de dos pesetas a la vendedora de pescado Rosa Galiana Galiana y otra también de dos pesetas a José Pérez Oaola vendedor de carne.

Ensanche: Acto continuo y en cumplimiento de lo que previene la Ley y Reglamento de 16 de Enero de 1904, se procedió al sorteo de los cinco propietarios que han de formar parte de la Comisión de Ensanche, dos de entre los cien mayores contribuyentes del interior de la población y tres de los cien de territorial en el mismo ensanche, uno por cada una de las tres zonas en que se halla dividido éste, siendo designados de entre los primeros Don Francisco Domínguez López que aparece inscrito en el número 30 y Don José Cantó Pascual que aparece con el número 64 de la lista correspondiente y de los que figuran en la lista del Ensanche, Don Santiago Monllor Constantis como de la primera zona y que aparece consta en la mencionada lista inscrito al número 30, Don Adolfo Pastor Arnau que consta inscrito al número 69 por la segunda zona y Don Rafael García Pedro que aparece con el número 100, como representante de la tercera zona.

Personal. = Seguidamente se dio cuenta de una instancia suscrita por Don Joaquín Aracil Aznar por la que como Arquitecto ofrecía dicho señor sus servicios a este Ayuntamiento sin gravamen alguno para el erario municipal y por lo que suplicaba se le nombrara Arquitecto municipal meritorio o auxiliar a las órdenes del Sr. Arquitecto municipal efectivo, sin sueldo ni gratificación ninguna, lo que se acordó por unanimidad.

Comisiones permanentes. = Cumpliendo lo dispuesto por el artículo 60 de la Ley municipal se acordó fijar en dieciséis el número de comisiones permanentes en que se ha de dividir el Ayuntamiento, denominadas de Personal y Gobierno interior, de Hacienda y Contabilidad, de Alumbrado, de Policía de Abastos, de Higiene y Saneamiento local, de Fiestas, de Policía Urbana, de Fuentes y Bañerías, de Montes, Bantías, Caminos y Puentes, de Edificios municipales, de Policía Industrial, de Beneficencia, de Cementerios, de Avenidamientos y Logajes, de Enseñanza, Estadística y Casas Baratas y de Ensan-



che, acordándose que todas ellas consten de ocho individuos, excepción hecha de la de Ensanche, de la que según el Reglamento han de formar parte el Sr. Alcalde y cinco señores Concejales y cinco propietarios que son los cinco antes mencionados, y a cuyo efecto se procedió en la forma antes indicada, por lo que habiendo procedido a la elección de personas, resultaron quedar constituidas por votación según determina el artículo 60 de la Ley municipal en la forma siguiente:

Personal y Gobierno interior

- Don Enrique Garcia Mataix
- Don Rafael Raduán Casamitjana
- Don Francisco Matarredona Pauxal
- Don Camilo Cerral Pastor
- Don Francisco Andrés Gisbert
- Don José Chinchilla Montava
- Don Francisco Mottó Molina
- Don José Siva Cabrera

Hacienda y Contabilidad

- Don Rafael Raduán Casamitjana
- Don Francisco Mottó Pauxal
- Don Rafael Barceló Valor
- Don Santiago Gisbert Boronat
- Don Gonzalo Soler Maya
- Don Francisco Silvestre Abad
- Don Juan Botella Aseusi
- Don Juan Matarredona Pérez

Alumbrado

- Don Enrique Garcia Mataix
- Don Rafael Barceló Valor
- Don Francisco Mottó Molina
- Don Santiago Gisbert Boronat
- Don Camilo Gisbert Valls
- Don Juan Botella Aseusi
- Don Salvador Soler Coll
- Don Rafael Cantó Manllor

Policia de Abastos

- Don José Chinchilla Montava
- Don Francisco Mottó Pauxal
- Don José Vicus Mottó
- Don Francisco Mottó Molina
- Don Enrique Laporta Blanes
- Don Juan Botella Aseusi
- Don Antonio Valor Mottó
- Don José M^e Rodes Masanet

Higiene y Sanamiento local

- Don Francisco Matarredona Pauxal
- Don Francisco Payá Miralles
- Don Fernando Cabrera Cantó
- Don Camilo Gisbert Valls
- Don César Puig Martínez
- Don Miguel Botella Berenguer
- Don José Siva Cabrera
- Don Juan Matarredona Pérez

Fiestas

- Don Camilo Cerral Pastor
- Don José Vicus Mottó
- Don Francisco Silvestre Abad
- Don Fernando Cabrera Cantó
- Don José Siva Cabrera
- Don Antonio Valor Mottó
- Don José M^e Rodes Masanet
- Don Juan Matarredona Pérez

Policia Urbana

Don Francisco Andrieu Gisbert
Don Francisco Mottó Pascual
Don Gonzalo Soler Moya
Don Cesar Puig Martínez
Don Jose Sua Cabrera
Don Salvador Pius Nadal
Don Salvador Soler Coll
Don Rafael Cantó Monllor

Fuertes y Cáñerías

Don Francisco Andrieu Gisbert
Don Rafael Barceló Valor
Don Fernando Cabrera Cantó
Don Santiago Gisbert Beronat
Don Enrique Laporta Blancs
Don Antonio Abad Gadea
Don Juan Botella Azeusi
Don Juan Matarredona Pius

Montes, Rantios, Caminos y Puertos

Don Francisco Andrieu Gisbert
Don Fernando Cabrera Cantó
Don Camilo Gisbert Valls
Don Miquel Botella Berenguer
Don Antonio Abad Gadea
Don Antonio Valor Mottó
Don Salvador Pius Nadal
Don Rafael Cantó Monllor

Edificios municipales

Don Camilo Escal Pastor
Don Francisco Mottó Medina
Don Francisco Paga Miralles
Don Cesar Puig Martínez
Don Antonio Abad Gadea
Don Juan Botella Azeusi
Don Jose Sua Cabrera

Don Salvador Soler Coll

Policia Industrial

Don Enrique Garcia Mataia
Don Francisco Silvestre Abad
Don Santiago Gisbert Beronat
Don Gonzalo Soler Moya
Don Antonio Valor Mottó
Don Salvador Pius Nadal
Don Salvador Soler Coll
Don Rafael Cantó Monllor

Beneficencia

Don Rafael Radian Casanuyana
Don Francisco Mottó Pascual
Don Jose Vicens Mottó
Don Francisco Mottó Molina
Don Miquel Botella Berenguer
Don Enrique Laporta Blancs
Don Antonio Abad Gadea
Don Jose Sua Cabrera

Cementerios

Don Jose Chinkilla Montora
Don Francisco Mottó Pascual
Don Jose Vicens Mottó
Don Francisco Silvestre Abad
Don Francisco Mottó Molina
Don Francisco Paga Miralles
Don Fernando Cabrera Cantó
Don Juan Botella Azeusi

Arcendamientos y bagajes

Don Francisco Matarredona Pascual
Don Camilo Gisbert Valls
Don Enrique Laporta Blancs
Don Antonio Abad Gadea
Don Jose M^e Rades Masanet
Don Jose Sua Cabrera



Don Antonio Válor Mollé
 Don Salvador Soler Coll
Enseñanza, Estadística y Casas baratas
 Don Rafael Raduín Casamitjana
 Don Francisco Mollé Pasual
 Don José Vicens Mollé
 Don Francisco Mollé Melina
 Don Francisco Pujá Miralles
 Don Santiago Gisbert Boronat
 Don César Puig Martínez
 Don Juan Botella Aseu

Ensanche
 Sr Alcalde
 Don Santiago Gisbert Boronat
 Don Gonzalo Soler Maya
 Don José Jera Cabrera
 Don José M^e Rodes Masanet
 Don Juan Matorredona Pérez
Propietarios del interior
 Don Francisco Dominech Ilopis
 Don José Bartó Pasual
Propietarios del ensanche

- 1^a Hona - Don Santiago Mouller Constant
- 2^a Hona - Don Adolfo Paster Arnau
- 3^a Hona - Don Rafael García Peidro

Alcaldes de barrio. = Se dió cuenta y quedó enterado el Ayuntamiento de los nombramientos de Alcaldes de barrio y de partida hechos por el Sr. Alcalde en cumplimiento del artículo 58 de la Ley municipal.

Pregos, preguntas, etc. = El Sr. Botella usó de la palabra para rogar a la Presidencia diera las órdenes oportunas en Secretaría para que a su vez se trasmitiesen a los Jefes de Repartido, con el fin de que se pusieran en conocimiento de los Sres. Presidentes de Comisión los asuntos al despacho de los mismos, lo que le prometió el Sr. Alcalde como también que después de sesión invitara a dichas señores para asuntos con el ruego del Sr. Botella relacionados.

El Sr. Rodes Masanet manifestó que tenía necesidad de ausentarse de la población por más de ocho días por lo que solicitaba el correspondiente permiso que le fue concedido.

El Sr. Alcalde hizo presente que con el fin de no perder tiempo los que de él tenían necesidad, las sesiones se celebrarían en lo sucesivo a la hora exacta que se expresase en las convocatorias.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las diecinueve veinte extendiéndose de todo ello la presente acta de que certifico.

[Signature]

[Signature]



Sesión extraordinaria de 12 de Enero de 1916

Se abrió la sesión a las 18'30 por el Sr. Alcalde Presidente Don Miguel Payá Pérez, con asistencia, a virtud de segunda convocatoria, de los Sres. Concejales Don Enrique García Matosa, Don Francisco Andrés Gilbert, Don Rafael Raduán Casamitjana, Don José Chinchilla Montaña, Don Camilo Ferial Pastor, Don Francisco Matarredona Pascual, Don Francisco Mottó Medina, Don Francisco Silvestre Abad, Don Francisco Payá Miralles, Don Fernando Calvera Bantó, Don Enrique Laporta Blanes, Don Antonio Abad Gadea, Don Juan Botella Aresni, Don Salvador Soler Coll y del mayor contribuyente asistente Don Vicente Blanquer Payá.

El Sr. Presidente manifestó que el objeto de la reunión era, como se expresaba en la convocatoria, el de rectificar o confirmar el acuerdo tomado por el Ayuntamiento en sesión de 25 de Agosto último, sobre pedrisco.

Leído el edicto publicado por esta Alcaldía en 14 de Diciembre pasado, la certificación de no haberse presentado reclamación de ninguna clase a la relación de propietarios damnificados y el decreto de la Alcaldía ordenando la citación de nuevo al Ayuntamiento y mayores contribuyentes al objeto que se menciona, la Corporación y mayor contribuyente asistente, en su vista, acordaron confirmar la resolución de 25 de Agosto último y que se una certificación del presente acuerdo a este expediente, el cual, ultimado, se remita a la Administración de Contribuciones de esta provincia a los efectos procedentes.

Y no habiendo otro asunto de que tratar, se acordó levantar esta sesión a las 18'35 que firman todos los asistentes, de que certifico.

[Signature]

Juan Matarredona

Camilo Ferial

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Juan Botella

Chinchilla

Antonio Abad

[Signature]

~~Juan Motta~~

~~J. Motta~~

~~Enrique Zapata~~

Motta

Sesión ordinaria de 12 de Enero de 1916.

Se abrió la sesión a las 18'35 del día 12 de Enero de 1916 bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Payá Pérez, con asistencia, a virtud de segunda convocatoria de los Sres. Concejales Don Enrique García Matos, Don Francisco Andrés Gisbert, Don Rafael Roduán Casanueva, Don José Echinchilla Manera, Don Camilo Coral Pastor, Don Francisco Matasordana Pascual, Don Francisco Martí Medina, Don José Suva Cabrera, Don Francisco Martí Pascual, Don Francisco Silvestre Abad, Don Francisco Payá Miralles, Don Fernando Calvesa Banta, Don Santiago Gisbert Beronjat, Don Camilo Gisbert Pall, Don Enrique Zapata Blauer, Don Antonio Abad Gades, Don Juan Batella Arenas y Don Salvador Vales Ball y dada cuenta del acta de la anterior fecha 3 del corriente fue aprobada.

Multas: - Lendo enterada la Corporación municipal de que durante la semana y por infracción del artículo 547 de las Ordenanzas municipales se había impuesto una multa de 10 pesetas al vendedor de pan José Mira Payá, otra de una peseta por infracción del artículo 541 de las propias Ordenanzas al vendedor de lentejas José Martínez Aranda, y diez multas de una peseta por infracción del artículo 14 de las repetidas Ordenanzas municipales a José Bernat Muñoz, Camilo Martínez Corregosa, Francisco Pérez Dorot, José Oriola Jordá, Rafael Cano Cano, Manuel Benasche Barado, Lorenzo Oriola Pérez, Enrique Oriola Gomis, José Cano Cano y Purificación Sangüé Piqueres.

Asamblea de asociados: - Lendo procederse a la elección de la Asamblea de Asociados que en unión del Ayuntamiento han de consti-



Fuiz la Junta municipal con sujeción a lo prevenido por el artículo 66 de la Ley municipal, se acordó distribuir los contribuyentes en 13 Secciones, designándose para cada una de ellas las clases contributivas y número de Locales siguientes:

<u>Secciones</u>	<u>Clases contributivas</u>	<u>N.º de Locales</u>
1ª	Propiedad urbana	7
2ª	Propiedad rústica	3
3ª	Industriales y comerciantes de la 1ª Tarifa hasta la clase 5ª inclusive	2
4ª	Industriales y comerciantes de la 1ª Tarifa de la clase 6ª a la 9ª bis	2
5ª	Industriales y comerciantes de la 1ª Tarifa de la clase 10ª a la 12ª	2
6ª	Industriales y comerciantes de la Tarifa 2ª	2
7ª	Fabricantes de paños, barras, tintes y telares con inclusión de carcos y kilowattios de la Tarifa 3ª	1
8ª	Calleros de construcción de la Tarifa 3ª	1
9ª	Fabricantes de luz gas y papel	1
10ª	Restantes industrias de la Tarifa 3ª	2
11ª	Profesiones del orden civil y judicial de la Tarifa 4ª y médicos	1
12ª	Artes y oficios	1
13ª	Industriales de la Tarifa 5ª	1

Hospitalidad domiciliaria - El Sr. Alcalde manifestó que no obstante el derecho que según el artículo 62 del Reglamento Benéfico Sanitario de esta ciudad tenía para proponer al Ayuntamiento los dos señores Cientes de Alcalde que con el cargo de Presidentes de Sección habían de estar al frente de cada una de las dos en que se divide Alcoy y de los cinco vecinos domiciliados en la propia Sección de que puedan formar parte, delegaba sus facultades en la Comisión de Beneficencia para que hiciera las propuestas, lo que se acordó.

En este momento entraron en el salón los Sres. Concejales Don José Vicens Mató y Don Juan Matarredona Pérez.

Personal. - Dada cuenta de un informe de las Comisiones de Hacienda y

Policia de Abastos segun el cual teniendo en cuenta que habiendo acordado el Ayuntamiento recaudar por administracion el arbitrio denominado "Lonjas y puestos publicos" se necesita dedicar a dicho fin el personal necesario, proponia la creacion de cuatro plazas de colaboradores asignándoles como sueldo fijo la cantidad de 1000 pta cada uno; ofreciéndoles además, para que les sirva de estímulo un premio de cobranza para el caso de que consiguen el que la recaudación alcance la cifra de 50.000 psetas; para este caso y sobre el total recaudado, se puede señalar el 2% como premio; si pasa de 55.000, el tanto por ciento de premio se elevará al 2 y medio y al 3% en caso de 60.000 psetas.

Los empleados que cesen en el cargo, cualquiera que sea el motivo, perderán el derecho al premio.

Al finalizar el ejercicio se determinará el tanto por ciento que debe satisfacerse, el que se distribuirá entre los empleados que al finalizar el año presten sus servicios, a pro rata entre ellos y con arreglo al tiempo que hayan desempeñado el cargo de colaboradores.

Para la provision de las plazas que se indican el Ayuntamiento anunciará el correspondiente concurso para que los que deseen desempeñarlas, presenten sus solicitudes dentro el plazo de cinco dias que se fijarán, advirtiéndoles que los designados vendrán obligados a constituir en casas municipales y antes de la toma de posesion la fianza de 500 psetas en garantía del cumplimiento de su cargo.

En atención a no figurar en presupuesto cantidad alguna para el pago de los gastos anteriormente indicados, el Ayuntamiento puede acordar que sea una minoración de ingresos del arbitrio "Lonjas y puestos publicos", llevándose la correspondiente cuenta de ingresos y gastos para conocer detalladamente el rendimiento de este arbitrio; lo que se aprobó por unanimidad.

Abastos = Seguidamente se dió cuenta y fue aprobado un informe de la Comisión de Policia de Abastos, segun el cual figurando en el presupuesto vigente el pago de 0'25 psetas por derechos de inspeccion que deben satisfacer los expendedores de carne y embutido que ten-



gan establecidos sus puestos fuera de las de propiedad del Ayuntamiento, y siendo así, que el espíritu que guió a la Comisión de Hacienda al formar los presupuestos para el corriente año fue el que satisficieran este impuesto todos los que tienen sus establecimientos en las casas particulares de la plaza del Mercado; proponen al Ayuntamiento se sirva hacer uso de la prerrogativa que se concede el n.º 24 de la tarifa referente al Sello municipal, por los permisos que conceda y no tengan su tributación determinada; haciendo pagar a los vendedores de las casas del Mercado que para la expedición de géneros necesitan que el público esté supando la vía pública la misma cantidad en sellos municipales que abonan los carniceros, a excepción de aquellos que realicen sus ventas en el interior del local y sin que los compradores ocupen la vía pública, impidiendo el libre tránsito.

Padrones de carruajes de lujo y círculos y casinos de recreo. = Dada cuenta de haberse formado dichos padrones, se acordó pasarlos a estudio e informe de la Comisión de Hacienda.

Casas baratas. = Manifestado por el Sr. Presidente que habiendo cesado en el cargo de concejal con cuyo carácter formaba parte de la Junta local de fomento y mejora de habitaciones baratas, Don Rafael Gosálbez Peidro, procedía de conformidad con lo prevenido por el artículo 2.º del Real decreto de 28 de Enero de 1913, proponer al Illmo. Sr. Gobernador civil de la provincia el nombramiento de un concejal de este Ayuntamiento para que forme parte de la mencionada Junta, acordándose, a propuesta del Sr. Cereal Pastor, fundado en los trabajos relacionados en la realización del proyecto de casas baratas hechos por Don Juan Botella Asensi, proponía a este señor concejal para tal cargo.

Personal. = Seguidamente se dió cuenta de una instancia suscrita por Francisco Boronat Gisbert por la que en atención a que había sido llamado a concentración para el día 10 del actual al objeto de destinarse a Cuerpo como recluta disponible del Reemplazo de 1915 se veía imposibilitado de prestar sus servicios como escribiente del Cuerpo de Supernumerarios en el que a virtud de exámenes obtuvo el número 9, solicitaba que al objeto de no sufrir perjuicio en el derecho que tenía adquirido y en atención a que el abandono del cargo era debido a

100
fuerza mayor se acordase por el Ayuntamiento le fuese reservado para suporto nuevamente al terminarse el servicio de las armas con el número a que entonces tuviese derecho por virtud de las vacantes que pudiesen resultar, acordándose acceder a lo solicitado.

Aguas = Accediendo a lo solicitado por Don Augusto Julia Bandela, se acordó por unanimidad se inscriban a su nombre en el Registro correspondiente y se trasladem al servicio de su edificio número 10 de la calle del Beato Nicolás Factor, las concesiones de dos mil litros diarios de agua del manantial del Molinar números 434 y 435 cuya adquisición en pleno dominio justifica mediante el documento público correspondiente.

Otra = Dada cuenta a continuación de una instancia suscrita por Don Remigio Albors Raduán solicitando se le arrendase una concesión de agua de mil litros diarios para el servicio de la planta baja de la casa situada en la calle de Alzanora número 17, se acordó acceder desde luego a lo solicitado en vista de la conformidad prestada a ello por el Sr. Ingeniero municipal.

Policia urbana = Dada cuenta de un informe emitido por la Comisión del ramo, relativo a la solución que cabía adoptar para la prestación del servicio de limpieza pública para que le resultase al Ayuntamiento con economías y según el cual en atención a que se desconocía la cantidad de que se disponía para prestar dicho servicio por no tener a la vista los presupuestos para el presente año no había podido tomarse acuerdo, si bien la Comisión informante, procurando no se notase deficiencia alguna en el mencionado servicio, había recabado del contratista anterior el que se prorrogase el plazo de contrata hasta el día 31 del corriente mes en las mismas condiciones en que lo venia prestando, por lo que se acababa la aprobación del Ayuntamiento para dicha prórroga hasta tanto se haya resultado la forma de realizarlo desde el año actual, se acordó de conformidad con la Comisión informante como también y a propuesta del Sr. Andrés Gisbert el que para estudiar las diversas proposiciones que al efecto se habían presentado a la Comisión de Policía urbana y que no habían podido aun estudiarse se reuniesen las Comisiones

de Policía urbana y Hacienda y Contabilidad.



Personal. = Dada cuenta a continuación de una instancia suscrita por Don Alfredo Sáez Boronat, Auxiliar 1.º de Secretaría y por Don Rafael Payá Pérez, Jefe de Policía urbana, solicitando la aprobación del cambio de destino que entre ellos tenían convenido, se acordó pasara dicha instancia a estudio e informe de la Comisión de Personal.

Hacienda. = Seguidamente se dió cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda por el que dicha Comisión, fundándose en las razones en dicho informe expuestas, proponía que a Don José Cano Cano se le expidiese cédula de novena clase, a Don Francisco Sáez Segura se le expidiese cédula de octava clase en vez de undécima, a Don Francisco Sáez Payá se le expidiese cédula de undécima clase en vez de novena, a Don Victoriano Coloma Obad se le expidiese cédula de octava clase en vez de séptima, a Doña Beresa Jordá Ortiz se le expidiese cédula de novena en vez de octava, a Don Enrique Quintana Corbi se le expidiese cédula de novena clase, a Don Abelodoro Ripollés Figols se le expidiese cédula de octava clase en vez de séptima, a Don Miguel Estene Mottó que se le anule la cédula por ser pobre y estar acogido en la mendicidad y a Doña Carmen Botella Romá, se le expidiese cédula de décima clase en vez de séptima; lo que se acordó.

Cuenta trimestral. = Presentada por el Sr. Depositario la cuenta correspondiente al cuarto trimestre del pasado año 1915 de las operaciones de ingresos y gastos verificados en la caja de su cargo, en cumplimiento de las disposiciones vigentes, se acordó quedara ocho días sobre la mesa a examen de los Sres. Concejales, y si durante este plazo no se producía reclamación alguna, se considerara aprobada, remitiéndose al Ilmo. Sr. Gobernador civil de la provincia.

Relación de lo pendiente de cobro y pago al cerrarse el ejercicio de 1915. Dada cuenta de dicha relación, el Sr. Alcalde manifestó que el haber traído tal asunto a esta sesión obedecía a promesa hecha por el señor Contador municipal en el acto de levantar acta notarial de arqueo que hizo extender para salvar su responsabilidad, unas actas dejaría ocho días sobre la mesa para que los señores concejales las examinaran.

y pudiesen presentar las reclamaciones oportunas si encontraba
motivo para ello.

El Sr. Mottó Parusal usó de la palabra para manifestar
que alegraba se hubiese traído a sesión el asunto, notando con
ello el que lo pidiese, extrañándole no obstante el que dicha
relación se trajese ahora que no era oportuna; que de ella
resultaba un superávit en el pasado año de 53.717 pesetas;
que de una forma inusitada se había hecho cargo el Sr. Al-
calde de las cajas municipales, pues no había precedentes de
que al tomar posesión se hubiese hecho por acta notarial
para certificar del estado de dichas cajas y que lo dicho no
era por que lo sintiese sino todo lo contrario, pues en la de-
terminación de la presidencia quedaría denunciada la con-
tra que sin fundamento pesaba sobre él quedando confundi-
dos los detectores; que con fines quizás políticos habían lampo-
do la voluminosa especie de que de las arcas municipales se
habían defraudado siete o nueve mil duros, no teniendo reparo
alguno en atacar lo que tan sagrado era como el prestigio y
la honra por lo que pedía para hacer las deducciones del
caso y que no quedara ocho días más en entredicho su honra
el que se diese lectura a las actas notariales aludidas, pues
no había defraudado al Ayuntamiento ni un solo céntimo,
pues si había documentos que no se habían formalizado aún
era cosa que siempre había existido y siempre existirían siendo
cuestión de forma no de fondo.

El Sr. Alcalde dijo que ningún señor concejal le había
dicho nada intentando calumniar ni ofender al Sr. Mottó y
por ello dejaba ocho días sobre la mesa las mencionadas actas
para que las estudiaran los señores concejales y pudiesen si
creían había motivo para ello hacer las reclamaciones o por-
tunas; que lo hecho era debido a su deseo de salvar la respon-
sabilidad suya; que no venía a hacer política sino adminis-
tración por lo que le disgustaba se mentara tal palabra; que
si de dichas actas notariales resultaba gloria para el señor
Mottó lo alegraría.



El Sr. Motto dijo que no se oponía a que quedasen ocho días más sobre la mesa sino que podían quedar ocho o quince o los que se tuviese por conveniente, pero lo que deseaba era se diese lectura en esta sesión para hacer las deducciones oportunas y demostrar en su consecuencia no era cierto lo que por algunos se le imputaba, dejando con ello su dignidad y su honra cual debe estar; que no había aludido a ningún señor concejal sino que por Alcoy circulaba la especie que le molestaba y ofendía.

El Sr. Alcalde contestó que cual el Sr. Motto comprendiera no podía tapar la boca al pueblo de Alcoy y evitar que algunos dijese lo que ofendía al Sr. Motto.

Intervino el Sr. Vicens Motto diciendo que estimaba más procedente quedaran dichas actas ocho días sobre la mesa, pues no teniendo antecedentes del asunto creía no debía entrarse en el fondo del mismo discutiéndolo por simple impresión, pues dada su importancia no debía satisfacer al Sr. Motto Pasual se tratara así y lo que como consecuencia de discusión en tal forma se acordara; que en el hecho de levantar acta notarial de arqueo para hacerse cargo de la caja el Sr. Alcalde, no había ni debía verse otra cosa que un medio de ponerse de acuerdo todos sobre la entrega de la caja municipal, pues llamados por el Sr. Alcalde los diferentes representantes de las fracciones políticas y después de algunas proposiciones el Sr. Raduán propuso se hiciera la entrega de caja por el Sr. Alcalde saliente al entrante por acta notarial; que lo que por fuera del Consistorio se diga debía tenerle sin cuidado si el juicio del Ayuntamiento una vez examinadas las actas le era favorable de lo que se alegaría, por lo que insistía en que quedaran ocho días sobre la mesa para que los señores concejales puedan estudiarlas y emitir juicio con conocimiento del asunto.

El Sr. Raduán dijo que siendo así que en el Reglamento de sesiones había un artículo según el cual todo señor concejal podría pedir la lectura de los documentos que hagan referencia al asunto de que se trate y habiendo pedido un concejal la lectura de determinados documentos que le afectaban, creía debía acceder-

se a lo solicitado; que no recordaba si lo de que se hiciera la entrega de caja con intervención del Notario fue iniciativa suya o del Sr. Vicens, a lo que interrumpiéndole el Sr. Vicens dijo apelaba al testimonio de los concejales que asistieron a la reunión de referencia para que dijeren si fue iniciativa del Sr. Raduán a lo que él se adhirió, originándose un breve incidente con este motivo entre el Sr. Vicens y el Sr. Raduán terminando con que el Sr. Raduán se sentó diciendo que el Sr. Vicens tenía la palabra.

El Sr. Vicens, en vista de ello manifestó que si había molestado al Sr. Raduán inadvertidamente estaba dispuesto a darle toda clase de explicaciones.

El Sr. Presidente dijo que si había interrumpido al señor Raduán era porque este señor no se había dirigido al Ayuntamiento sino al Sr. Vicens y esto en términos que hacían necesario se le contestase por dicho señor concejal.

El Sr. Matto Pascual insistió en su petición y después de manifestar el Sr. Alcalde que lo que podía traer eran copias simples, pues las fehacientes aún no se le habían entregado y acordado finalmente con lo solicitado por el Sr. Matto Pascual, se dió lectura a las copias de las actas de arques fechas 7 y 10 del corriente mes extendidas por el Notario Don Francisco López Gasálvez a requerimiento del Sr. Alcalde Don Miguel Payá Pérez con asistencia de Don Francisco Matto Pascual, concejal y exalcalde de este Ayuntamiento, de Don Ramón Andrés Labrador contador del Ayuntamiento y de Don Rafael Sáez Gisbert depositario de los fondos municipales; terminada esta el señor Matto usó de la palabra para manifestar que cual se desprende de las mismas había resultado comprobado y así se expresaba en el acta de lo del corriente que de la caja municipal no se había distraído ni un solo céntimo, sino que todo se había invertido con arreglo a las consignaciones de Presupuesto y si algo se notaba eran detalles de forma; que quería constarse esto en acta y que desde la prensa llegase donde de-

biera para que desapareciera la sombra que sobre su honra se había querido extender.

El Sr. Alcalde dijo que él también tenía necesidad de que constase en acta se le presentó un arqueo efectivo de 36.000 pesetas y pico y que cual se desprendía de la propia acta de 7 del corriente, sólo se le entregaron en metálico 7.000 y pico de pesetas y que en cuanto a lo demás que se expresaba en dichas actas eran cuestiones a estudiar y que quería constase así para llegar donde fuese necesario.

Intervino el Sr. Silvestre diciendo que teniendo en cuenta lo que se dice en el acta notarial de 10 del corriente de que desde el 25 de Diciembre último hasta la vuelta de viaje del Sr. Mottó estuvo desempeñando el cargo del Alcalde el Sr. Gorálbez, pretendiendo hacerle responsable al parecer de la falta de existencia en metálico en caja, había de manifestar que durante el tiempo que estuvo dicho Sr. Gorálbez Pedro desempeñando tal cargo, que fue desde el 25 al 29 de Diciembre último se recaudaron 2.494'10 pesetas y se pagaron a la Viuda de Alós por alojamiento de Guardia civil 500 pesetas; a Don José Julia por tres trimestres de 1913 de alquiler del local de la Escuela de la calle de San Francisco 300 pesetas y por la subvención a los maestros privados 1.265, existiendo por lo tanto sólo una diferencia de 70'90 pesetas y por lo tanto no se le había hacer responsable por la falta de metálico en caja; que además de esto se pagaron 5.583'74 pesetas por descuentos de sueldos de los empleados debidos a que la recaudación de Contribuciones quería apremiar al Ayuntamiento para que hiciera tal pago, pago que no podía obtener el estado de caja, pues dichas cantidades están en arcas municipales sólo en depósito ya que son de la Hacienda y no del Ayuntamiento.

El Sr. Mottó hizo presente que en la misma acta se dice que si hubiera responsabilidad, cosa que no creía; que en cuanto a lo dicho por la Presidencia tenía que hacer la observación que cuando él se hizo cargo de la Caja no recurrió al Notario y se hizo

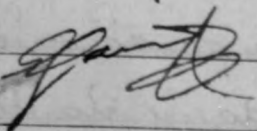


cargo de casi los mismos documentos que el Sr. Alcalde y así
hubiera podido hacerse ahora.

El Sr. Alcalde replicó que si él se hubiera hecho cargo de
la Caja sin recurrir al Notario se hubiera hecho responsable
del estado de la Caja y que si recurrió al acta Notarial fue
como final pues invitó a los Sres. Concejales y les hizo varias
proposiciones para evitarlo, que no fueron aceptadas obligán-
dole a que hiciera lo que había hecho y que dichas actas
como había manifestado al principio quedaban ocho días so-
bre la mesa para estudio de los Sres. Concejales.

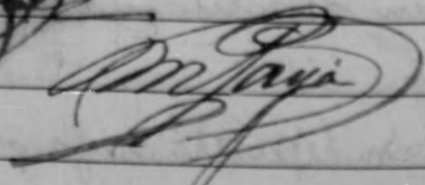
Proposición de la Alcaldía. - Seguidamente se dió lectura a una
proposición por la que el Sr. Alcalde pedía al Ayuntamiento a-
cordarse el procedimiento a seguir en la Administración munici-
pal interin se aprobaba el presupuesto para 1916, determi-
nando si a pesar de no estar aprobados los presupuestos, po-
dían y debían hacerse aquellos pagos más urgentes teniendo
su formalización en suspenso hasta que recibido el Presupues-
to y formada la distribución mensual pudiesen regularizarse
Todos los pagos, acordándose, después de usar de la palabra el
Sr. Botella en el sentido de que los presupuestos estaban a-
probados ya que la Junta municipal así lo había acorda-
do y de que el Sr. Gobernador lo único que podía hacer era
poner reparos; acceder a lo propuesto en el final de la propo-
sición de la Alcaldía y por lo tanto que se hicieran los pagos
más urgentes en la forma indicada.

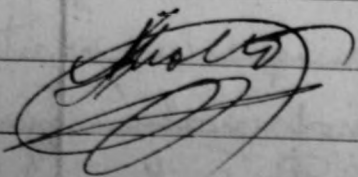
Y no habiendo más asuntos de que tratar sin ruegos ni pre-
cuntas se levantó la sesión a las 19.50 extendiéndose de todo
ello la presente acta de que certifico.

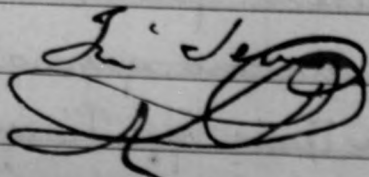


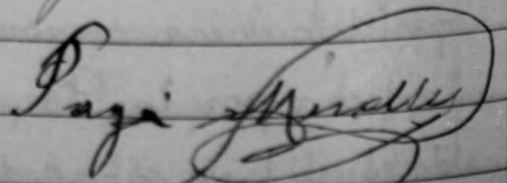
El Encubridor













Camilo Seo Antero Alvar

Juan Matareda ~~Motta~~ ~~Francisco Molina~~

Rafael Campa Francisco Mollo Molina

Herbert Enrique Laporta

Francisco

El infrascrito Secretario del Ayuntamiento.

Certifico: Que la sesión ordinaria que en este día había de celebrarse el Excmo Ayuntamiento, no ha podido tener lugar por falta de asistencia de señores Concejales.

Y para que conste lo consigno por la presente, que firmo con el Visto Bueno del Sr. Alcalde en Alcoy a diez y siete de Enero de mil novecientos diez y seis.

Nº 93º

M. Payá

Francisco

Sesión ordinaria de 19 de Enero de 1916.

Se abrió la sesión a las 18'30 del día 19 de Enero de 1916 bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Payá Pérez con asistencia, a virtud de segunda convocatoria, de los Sres Concejales Don Enrique García Mataix, Don Francisco Andrés Gisbert, Don José Echinchilla Montava, Don Camilo Berol Pastor, Don Francisco Mataredona Pascual, Don Francisco Motta Molina, Don Francisco Motta Pascual, Don José Vicens Motta, Don Francisco Silvestre Abad, Don Francisco Payá Miralles, Don Fernando Cabrera Cantó,

Don Santiago Gisbert Bonanat, Don Camilo Gisbert Valls, Don
César Puig Martínez, Don Enrique Laporta Blanes, Don An-
tonio Abad Gadea, Don Juan Batella Aresni y Don Juan
Matarredona Pérez, y dada cuenta de las actas de las anteriores
extraordinaria celebrada para rectificar o confirmar el acuer-
do de 25 de Agosto último sobre pedrinos, fecha 12 del corriente
y ordinaria de igual fecha, fueron aprobadas por unanimidad.

Multas = Luegó enterado el Ayuntamiento de que durante la semana
y por infracción del artículo 544 de las Ordenanzas municipa-
les se habían impuesto siete multas, una de 15 pesetas al vende-
dor de pescado Bautista Borrás Bonastre, otra de 10 pesetas
a la vendedora de pescado Purificación Sangüí Piqueres, otra
de 3 pesetas a Concepción Linares Fraragoza vendedora de
pescado, otra de una peseta a José Sansó Sánchez, Bau-
tista Borrás Bonastre y Roque Jordi Marsset vende-
dores de carne, pescado y langariza respectivamente y otra
de 5 pesetas a José Cano Cano vendedores de carne, nue-
ve multas por infracción del artículo 17 de las propias Orde-
nanzas municipales, ocho de una peseta a los vendedores de
carne Pedro Valor Fraragoza, Bautista Orquín Slobregat,
Antonia Pérez Ordoña, José Florens Florens, Juan Bautista
Gomis Giner, Juan Nuñez Sabater, Francisco Brotons
Esclapés y Mariano Amorós Albarranch y una de 10 pes-
etas al vendedor de pescado José Rodríguez Matarredona
y dos de a cinco pesetas por infracción del artículo 604
de las repetidas Ordenanzas municipales a Vicente Gomis
Gomis y a Juan Bautista Gomis Giner vendedores de
carne.

Pontón de la calle de San Jaime = Dada cuenta de una reso-
lución del Ilmo Sr. Gobernador civil de la provincia por la
que de conformidad con la Jefatura de Obras públicas declara-
ba caducado el expediente instancido con motivo de los proyectos
presentados para la construcción de un pontón para unir la ca-
lle de San Jaime con la primera zona de ensanche de esta
población, en atención a que se había pasado a esta Alcaldía con



fecha 27 de Octubre de 1913 el presupuesto de los gastos que se consideraba había de originar el informe de los proyectos presentados, sin que hasta la fecha se hubiere constituido el depósito y que había transcurrido con exceso el plazo marcado por el artículo 1.º del Real decreto de 15 de Febrero de 1913, desde que se dictó la última providencia administrativa sin que los interesados hubiesen reinstado su tramitación por lo que se estaba en el caso de declarar caducado dicho expediente de acuerdo con el citado artículo, manifestando que contra dicha providencia podía alzarse el Ayuntamiento ante el Tribunal provincial de lo Contencioso Administrativo en el plazo de tres meses desde su inserción en los periódicos oficiales, se acordó a propuesta del Sr. Mottó Pascual, pasara a estudio e informe de la Comisión de Emancehe.

Fiestas. = Dada cuenta seguidamente de una proposición del Concejal señor Vicens Mottó por la que dicho señor solicitaba del Ayuntamiento se acordase que con cargo al capítulo de Fiestas correspondiente se destinase la cantidad necesaria para satisfacer los gastos que ocasiona la fiesta religiosa popular conocida con el nombre de "Robo y Hallazgo del Santísimo Sacramento en 1568", se acordó pasara a informe de la Comisión de Fiestas.

Personal. = Seguidamente se dió lectura al informe emitido por la Comisión de Personal referente a la solicitud que Don Alfredo Gracia Boronat, Auxiliar 1.º de Secretaría y Don Rafael Payá Pérez, Jefe de Policía urbana hacían de que se aprobase el cambio de destinos convenido entre ellos, y según dicho informe la Comisión mencionada, no obstante reconocer en el Sr. Payá Pérez actividad y aptitud estimaba no debía accederse a lo por dichos señores solicitado, por más que el acceder sería en perjuicio de los derechos que se lesionarían de los Auxiliares 2.º y demás que los tenían adquiridos y preferentes al segundo de dichos señores solicitantes, acordándose aprobar dicho informe.

Policia urbana. = Dada cuenta de una instancia suscrita por Antonio Alupre Berro solicitando permiso para instalar un Circo de que es propietario titulado Reina Victoria pagando los derechos fijados en presupuesto, en la Plaza del Pintor Emilio Sala para dar funciones

desde mediados del mes de Marzo hasta mediados o últimos de Abril próximo y comprometiéndose a dar cuando menos una función o beneficio de la mendicidad o del Establecimiento benéfico que se designare, acordándose pasara a informe de la Comisión de Policía urbana.

Ensanche. - Dada cuenta de una comunicación por la que el Vocal de la Comisión de Ensanche, propietario del interior Don Francisco Domínech Illespí manifestaba que por motivos de salud se veía obligado a renunciar a dicho cargo, se procedió a nuevos sorteos entre los cien propietarios del interior mayores contribuyentes, dando por resultado quedar designado en sustitución del Sr. Domínech, Don Joaquín Gomis Bardó, número 38.

Policia urbana. - Enterado el Ayuntamiento de una instancia suscrita por Ángel Escrivá por la que solicitaba permiso para instalar un columpio en el Paseo de Amalio Gimeno por espacio de unos quince días, pagando los derechos fijados en presupuesto, acordó pasara a estudio e informe de la Comisión de Policía urbana.

Puentes y cañerías. - Seguidamente se dió cuenta de una instancia por la que Don Rafael Pascual Pascual, después de hacer presente que era propietario de una suerte de tierra destinada a solares, situada en la calle Nueva de esta ciudad, que en tal finca existía un acueducto para la conducción de las aguas potables de la llamada fuente Nueva de la calle de San José y otras y que en los cimientos de los edificios que allí se estaban construyendo se había tropezado en el citado acueducto que en parte estaba cubierto por alcabón, que era conveniente para la salubridad pública y seguridad de las aguas que por allí discurrían se condicionase de forma que a la vez que impidiese las filtraciones de la parte superior del terreno permitiese la impregnación y limpieza del conducto, solicitaba, fundándose en el artículo 1.º de la ley municipal se acordase proceder a las obras necesarias para que el expresado acueducto reuniese las condiciones mencionadas ya que el acueducto según la ley de aguas es de propiedad del predio dominante y el predio sirviente supe y no

cuenta los gastos, acordándose pasara a estudio e informe de la Comisión de Fuentes y Cañerías oyendo a los letrados de la casa.

Policia urbana. = Dada cuenta de una instancia suscrita por Manuel Fernández solicitando para colocar unas puertas que abriesen hacia fuera en el hueco de la planta baja situada en la parte lateral izquierda de la fachada y que media 2'25 metros a la casa número 16 de la calle de Santa Marta, acordándose lo propio que en cuanto a la presentada por Evaristo Santana solicitando igual permiso para colocar puertas que abriesen hacia fuera con media hoja dentro en la casa número 12 de la calle de Paloveja, pasaron a estudio e informe de la Comisión de Policía urbana.

Hacienda. = Enterada la Corporación municipal del informe emitido por la Comisión de Hacienda referente al padrón de Casinos y Circulos de recreo sujetos al impuesto creado por la ley de 31 de Marzo de 1900 y según el cual la Comisión informante presentaba a la aprobación del Ayuntamiento la expresada relación con las modificaciones que había creído conveniente, acordó aprobarlo en principio y de acuerdo con la Comisión informante que se expusiera dicha relación por plazo de ocho días al efecto de reclamación por las sociedades interesadas que a ello se creyesen con derecho.

Fuentes y cañerías. = Dada cuenta del informe emitido por la Comisión del ramo referente a una instancia de que se dió cuenta en una sesión anterior relacionada con la concesión de agua de dos mil litros diarios del manantial del Molinar número 631 cedida por Matilde Alberola a Gregorio Coloma García, se acordó, fundándose en las razones por la propia Comisión expuestas, inscribir a nombre de Gregorio Coloma García la concesión número 631, con la salvedad no obstante de entenderse ello sin perjuicio de Tercero.

Beneficencia. = A continuación se dió lectura al informe emitido por la Comisión de Beneficencia en cumplimiento del encargo conferido por la Corporación municipal referente a formar propuesta de los señores que habían de constituir las Juntas de Hospitalidad domiciliaria de las dos secciones en que está dividida la población y según el cual proponía a los siguientes Cientes de Alcalde y

sesiones:

Sesión 1ª - Diputados 1ª y 2ª

Presidente - Don Enrique Jesús Matara

Vocales - Don Gonzalo Vela Maya

- Don Domingo Zapata Badajoz

- Don Saturnino Aguila Guillen

- Don Enrique Hacia Berenguer

- Don Francisco Zapata Vidosa

Sesión 2ª - Diputados 3ª y 4ª

Presidente - Don Francisco Matamedina Pascual

Vocales - Don Saturnino Pastor Calle

- Don Francisco Dominick Rojas

- Don Francisco Gabriel Vano

- Don José Vidosa Vempere

- Don Antonio Matamedina Matara

Lo que se aprobó por unanimidad.

Hospital civil: Seguidamente se dió cuenta de una instancia por la que don Daniel Fernández Olcina, licenciado en Medicina y Cirujía solicitaba se le nombrase Médico auxiliar en el Hospital civil municipal, Ben de Saveres y Beneficencia domiciliaria, y suplir en ausencia y enfermedades a sus dignos compañeros que desempeñaban cargo en dichos establecimientos, acordándose acceder a lo solicitado.

Hacienda: Dada cuenta de una instancia suscita por don Juan Oquendo, como contratista de este Ayuntamiento para el suministro de carne al Hospital civil municipal y Beneficencia domiciliaria, en atención a que por la carestía de las carnes le era imposible continuar suministrándola en las condiciones contratadas, por no tener capital suficiente para ello, máxime cuando la Corporación municipal le adelantaba la 3ª peseta del año 1915 por el mismo concepto, solicitaba fundándose en lo dispuesto por el artículo 39 de la Instrucción para la contratación de los servicios provinciales y municipales se acordase la revisión del contrato acordándose, para su estudio conforme de la Comi-

sión de Hacienda.

Actas notariales = Transcurridos los ocho días concedidos por el Sr. Alcalde para que los Sres. Concejales pudieran estudiarlas y presentar reclamaciones si lo creían oportuno, propuso el propio Sr. Presidente que con el fin de evitar nueva discusión se nombrase del seno del Ayuntamiento una Comisión especial para que estudiase y dictaminase después de revisar los documentos a que en dichas actas se hacía referencia el modo de formalizarlas, lo que se acordó, como igualmente y a propuesta del propio Sr. Alcalde que estuviera compuesta por los señores Don Enrique Garcia Matarriz, Don Rafael Raduán Casamitjana, Don Juan Botella Aresni, Don José Vicens Molló, Don Francisco Payá Miralles, Don Antonio Abad Gadea, Don Francisco Molló Andina y Don Francisco Silvestre Abad.

Pregos, preguntas, etc. = El Sr. Botella propuso que previa la declaración de urgencia se acordase dirigir un mensaje de felicitación al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda por las disposiciones dadas para conseguir el abaratamiento del azúcar y de otros muchos artículos encarecidos injustificadamente, lo que se acordó por unanimidad previa declaración de urgencia.

El propio Sr. Concejil rogó al Sr. Presidente de la Comisión de Montes y Bantios convocara cuanto antes a dicha Comisión con el fin de cumplimentar los trámites exigidos hacia algún tiempo por la Jefatura de Montes de Murcia, activando con ello la realización del proyecto de construcción de Chalets en la Fuente Roja.

El Sr. Andrés le contestó que cuando tomó posesión del cargo le pidió al Jefe del Negociado correspondiente los asuntos que había que resolver y dicho Oficial no le dijo nada de este, pero que lo interesaría.

El Sr. Puig usó de la palabra para rogar que por el Sr. Arquitecto municipal se hiciese una relación y se levantase plano de todos los solares yermos de la población, indicando el precio o valor de los mismos, por si algún particular quería comprarlos y edificar en ellos, caso que no lo hiciesen los propietarios.

El Sr. Botello usó de la palabra para decir que tanto
antes y a virtud de un cargo que el Sr. Arquitecto levantó la
plancha de referencia y formó relación de los edores y gastos con-
tados en la población, que esta relación pasó al Procurador co-
respondiente en donde se estaba instruyendo expediente ade-
lante para las ventas de los mismos, pero que como quiera se ha-
ría paralizado en Permutación debido sin duda a algunas di-
ficultades surgidas en dicho asunto, se adscriba al cargo del se-
ñor Pina para que se actúe el expediente de referencia, lo
que le prometerá el Sr. Presidente.

Después de haberse más asuntos de que tratar se levantó la
sesión a las 11 lo entendiéndose la presente acta, de que us-
ticia.

Juan Botello

Juan Botello

Juan Botello

Chicillo

Juan Botello

Comodoro

Juan Botello

Juan Botello

Juan Botello

Juan Botello

Juan Botello

Juan Botello

Juan Botello

Juan Botello

Juan Botello



El infrascrito Secretario del Ayuntamiento.

Certifico: Que la sesión ordinaria que debía celebrarse la Excmo. Corporación municipal en este día, no ha podido tener lugar por falta de asistencia de señores Concejales.

Y para que conste lo consigno por la presente que firmo con el Visto Bueno del Sr. Alcalde en Alcoy a veinticuatro de Enero de mil novecientos diez y seis.

V: PB:

Sesión ordinaria de 26 de Enero de 1916.

Se abrió la sesión a las 18'30 del día 26 de Enero de 1916 bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Payá Pérez, con asistencia, a virtud de segunda convocatoria, de los Sres. Concejales Don Enrique García Mataix, Don Francisco Andrés Gisbert, Don Rafael Raduán Casamitjana, Don José Chinchilla Montaña, Don Camilo Cerdal Pastor, Don Francisco Matarredona Pascual, Don Francisco Mattó Molina, Don José Seva Cabrera, Don Francisco Mattó Pascual, Don José Vicens Mattó, Don Francisco Silvestre Abad, Don Francisco Payá Miralles, Don Gonzalo Soler Maya, Don Camilo Gisbert Palls, Don César Puig Martínez, Don Juan Botella Azeusi, Don Salvador Pico Nadal, Don José María Rades Masanet, Don Juan Matarredona Pérez y Don Salvador Soler Coll, y después de cuenta del acta de la anterior fecha 19 del propio mes de Enero, fué aprobada.

Seguidamente se dió cuenta por el Sr. Presidente de que en atención al acuerdo adaptado en la sesión anterior había dado curso a un mensaje de felicitación al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda por las disposiciones dictadas para el abaratamiento de las subsistencias, y que en cuanto a los ruegos de los Sres. Botella y Puig, había interesado al Sr. Arquitecto municipal para que diera pronto cumplimiento a lo que se ordenaba en la comunicación de la Jefatura de Montes, habiendo contestado dicho facultativo que ha-

1871
ha que dar algún tiempo para levantar el plano del monte
y para fijar la situación de los Chalets y que finalmente se
había presentado la relación de valores y precios fijados los pre-
cios, relación que debía estar sobre la mesa para estudio de los
Sr. Concejal y Comisión de Policía urbana con el fin de
terminarse junto con el Sr. Arquitecto lo que crean procedente.

Multas = Igualmente quedó enterado el Ayuntamiento de que du-
rante la remesa y por infracción del artículo 577 de las Or-
denanzas municipales se habían impuesto catorce multas en la
siguiente forma: a José Solor Olániz, vendedor de pan,
una de dos pesetas, a Arturo Gaudia Olániz, igualmente ven-
dedor de pan una de dos pesetas, una de diez pesetas al vende-
dor de pan Francisco Garcia Richard, de dos pesetas al tam-
bién vendedor de pan Vicente Botella Pérez, una de tres pe-
setas al vendedor de pan Antonio Olcina Matarrudera, a
Bernardo Blasco Terri, vendedor de pan, una de dos pesetas,
al vendedor de pan Román Pascual Juliá, una de tres pe-
setas, a Concepción Catalá Tomás, vendedora de habas una
de una peseta, a Gregorio Coloma Garcia, vendedor de pan,
una de tres pesetas, una de diez pesetas a Matilde Alberola
Semper, vendedora de pan y una de dos pesetas a Abelardo
Borjona Pérez, vendedor de pan, una de dos pesetas al ven-
dedor de queso José Guiles Menquial, de dos pesetas al ven-
dedor de tocino Juan Cano Cano y una de diez pesetas a la
vendedora de legumbres Concepción Catalá Tomás y una de dos
pesetas por infracción del artículo 17 de las propias Ordenanzas
municipales al vendedor de pan Gregorio Coloma Garcia.

Compromisarios para senadores = Dada cuenta de que durante los
veinte días de exposición al público de las listas de Compromisarios
sólo se había presentado sobre las mismas una reclamación suscita
por Don Rafael Puens Motta solicitando se le incluyese en tal
lista y lugar correspondiente, como igualmente a Don Antonio Pu-
ens Motta y a Don Ricardo Gil Albert por estimar tener dere-
cho a tales inclusiones en atención a la contribución e impuestos que
satisfacen según acreditaban los certificados que acompañaban, etc.

dándose en vista de tales documentos acceder a lo que se pedía en la forma solicitada.

Ensanche = Seguidamente y después de manifestar el Sr. Presidente que Don Joaquín Gomis Belda, designado por la suerte en la sesión anterior para formar parte de la Comisión de Ensanche como propietario del interior era fallecido, se procedió a nuevo sorteo entre los cien mayores contribuyentes propietarios del interior, quedando designado Don Antonio Florens Mottó, número 34.

Juegos Florales. = Auto continuo se dió lectura a una comunicación del señor Presidente del Ateneo Alcaetano, participando el propósito de dicho centro cultural de celebrar en el presente año la hermosa fiesta de los Juegos Florales, solicitando el apoyo de la Corporación municipal e invitando al Excmo. Ayuntamiento a que señalara Tema y concediese premio para la citada fiesta, acordándose pasara a Comisión de Hacienda y Fiestas, si bien a propuesta del Sr. Botella que hizo presente tenía entendido que dicha Sociedad organizadora deseaba publicar cuanto antes el programa, se acordó igualmente autorizar a dicha Comisión para que señalase desde luego Tema y concediese premio sin necesidad de traer tal decisión al Ayuntamiento para su aprobación.

Extracto de sesiones. = Fue aprobado el extracto de las sesiones celebradas por la Corporación municipal durante el mes de Noviembre último, disponiéndose quedara ocho días sobre la mesa por si algún Sr. Concejil tenía que hacer alguna observación al mismo, y caso de no presentarse ninguna, se remita al Ilmo. Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el Boletín oficial.

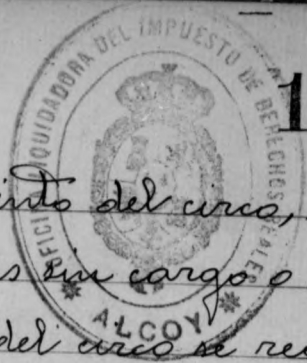
Personal. = Dada cuenta del informe emitido por la Comisión de Personal por el que después de examinadas las instancias presentadas optando a las plazas de Cobradores para el arbitrio de "Sonjas y puestos públicos" dicha Comisión ha eliminado del concurso las suscripciones por los Sres. Don Joaquín Domínguez Oltra, Don José Gomis Matarredona, Don Alfredo Martí Prats, Don Julio Genís García, Don Jorge Arminiana Perseguer y Don Crescencio Coloma Ferrí, por no ser ni haber sido empleados municipales; y que de las presentadas por los demás solicitantes estima la mencionada Comisión



que, no obstante ser todos ellos empleados o ex empleados, aprecia que reúnen mejores condiciones para el desempeño de las plazas los señores Don Salvador Calomina Pérez, Don Miguel Peidro Reig, Don Manuel Vaino Francis y Don Emilio Ferrándiz Blanco, por lo que los proponen para el desempeño de los cargos mencionados, excluyendo a los Sres Don Santiago Candela Pastor y Don Agustín Pérez Peidro, acordándose sean nombrados los propuestos por la Comisión informante.

Aguas = Dada cuenta de una instancia suscrita por don Juan Bautista Escrivá solicitando que una de las dos concesiones de agua potable de que es propietario del manantial del Molinar se trasladase al servicio de la casa también de su propiedad número 24 de la calle del Pintor Casanova, acordándose pasara a estudio e informe de la Comisión de Fuentes y Cañerías.

Policia urbana = De conformidad con la Comisión de Policía urbana se acordó autorizar a Don Manuel Ferrándiz Lillo y a Don Evaristo Santana Guipuzco para colocar puertas que abran hacia fuera en el hueco de la planta baja situado en la parte lateral izquierda de la fachada de la casa número 16 de la calle de Sta Marta, y en la entrada de la casa número 12 de la calle de Polavieja respectivamente, siempre que se observe lo dispuesto en el artículo 366 de las Ordenanzas municipales y se satisfagan los derechos establecidos para tal clase de permisos; a Don Angel Escrivá García para instalar un columpio en el Paseo de Amalio Jimeno por espacio de unos quince días previo pago de los derechos establecidos para tales permisos y con la condición de que antes de empezar el funcionamiento de dicho columpio se presente informe técnico sobre condiciones de seguridad del mismo a fin de evitar desgracias, y a Don Antonio Alufre Crespo para instalar un circo equestre en la plaza de Emilio Sala con las condiciones siguientes: 1º - Que en modo alguno se perjudique el arbolado de dicha plaza ni el servicio de alumbrado público de la misma, viniendo obligado el peticionario a costear la instalación en los puntos que se le designen de las limpiara o lámparas que sean necesarias para sustituir las del alumbrado



públicas que puedan quedar comprendidas en el recinto del arco, las cuales deberán prestar igual servicio que las sustituidas en cargo o gravamen para el municipio. - 2.º - Que la construcción del arco se realice con sujeción a las disposiciones de las Ordenanzas municipales, debiéndose observar también las disposiciones legales referentes a espectáculos públicos en cuanto a medidas de seguridad. - 3.º - Y que se satisfagan los derechos establecidos en presupuestos municipales para esta clase de permisos.

Abastos. = Dada cuenta de una instancia del Gremio de panaderos solicitando se nombrase del seno del Ayuntamiento una Comisión y en su defecto facultar a la de Policía de Abastos para que en unión de otra que nombraría el Gremio de panaderos estudiase la manera de reformar los artículos 653, 654 y 656 de las Ordenanzas municipales respecto a la contrastación del peso del pan, acordándose pasara a informe de la Comisión de abastos.

Fiestas. = Seguidamente se dió cuenta del informe emitido por la Comisión de Fiestas, en cumplimiento del encargo conferido a la misma en sesión de 19 del propio mes referente a una proposición del Sr. Vicens por la que solicitaba acordase el Ayuntamiento satisfacer los gastos que ocasionara la fiesta religiosa popular del Robo y Hallazgo del Santísimo Sacramento según el cual la mayoría compuesta por los señores Don Camilo Giral Pastor, Don José Vicens Mottó y Don Juan Matarredona Pérez estimaba que el Ayuntamiento debía acordar que se satisficieran los gastos que ocasionan la referida fiesta siempre que no excediesen de 230 pesetas y que para el día de su celebración estuviesen aprobados los presupuestos municipales del corriente año, por ser una de las más populares y que más encarnaba en los sentimientos religiosos del pueblo de Alcoy y el Sr. Silvestre Abad había formulado voto particular en el sentido de que estando el municipio en peores condiciones que el año anterior y siendo así que entonces no se satisfizo de fondos municipales el festejo de que se trataba sino que considerando la subida que las subsistencias habían tenido en la población, se acordó destinar una cantidad del capítulo de festejos para el abaratamiento de la harina, tampoco en el presente debía pagarse; y que toda cantidad que pudese economizarse de dicho ca-

pítulo fuese destinado al mismo fin en la época en que se creyese necesario.

Puesto a discusión el voto particular del Sr. Silvestre usó de la palabra este Sr. Concejal para manifestar que por las razones expuestas en el seno de la Comisión y que constaban en el informe, se oponía a que se satisficieran de fondos municipales los gastos que la fiesta objeto del informe pudiese ocasionar.

El Sr. Vicens replicó diciendo que ello tendría viso de razón si las 230 pesetas que se proponía se acordaran invertir en la celebración de tal fiesta hubiese de salir de algún capítulo del presupuesto en que no hubiese estado consignada pero que siendo así estaba consignado en presupuesto y que lo que había para fiestas sólo en fiestas podía invertirse sin que a otra cosa se pudiese destinar, procedía se acordase de conformidad con la mayoría de la Comisión informante y que el Sr. Silvestre retirase su voto particular que después de gastarse las 230 pesetas, cantidad que poco podía aliviar en cuanto al encarecimiento de las subsistencias aún quedaban 7.770 pesetas de las que podían destinarse las que se creyera necesarias a dicho fin y que las fiestas no son sólo para diversiones si que también tienen significación cristiana y tradicional.

En este momento entró en el salón Don Santiago Gilbert Boronat.

El Sr. Silvestre dijo no debían entrar a discutir los sentimientos religiosos de cada uno sino que debía hacerse administración y como a ello venía al Ayuntamiento estimando que de accederse a lo propuesto en el dictamen de la mayoría sería gastar 230 pesetas sin que ello reportara beneficio a nadie se oponía a ello tanto más cuando en época conservadora no se había costeado por el Ayuntamiento por lo que no comprendía las exigencias del presente en que a base de lo mismo que él proponía y fundándose en las mismas razones se habían suprimido las subvenciones a las escuelas privadas.

El Sr. Puig intervino en la discusión para apoyar el voto del Sr. Silvestre diciendo participaba de las mismas razones por



dicho señor expuestas por lo que estimaba no debía gastarse cantidad alguna en funciones mientras subsistían necesidades perentorias y urgentes que pidiesen pronto remedio.

El Sr. Vicens replicó que cuando se discutieron los presupuestos se consignó en cierto modo la cantidad que fuera necesaria para esta fiesta ya que se dijo para la de San Jorge y demás festejos que acuerde el Ayuntamiento, no pagándose en años anteriores por no haber posibilidad legal de hacerlo.

El Sr. Alcalde intervino proponiendo como medio armónico el que se acordase pasara a votación el asunto y que los que votaran por la celebración de la fiesta de referencia lo costearan de su bolsillo particular.

El Sr. Raduán intervino diciendo se asociaba al Sr. Vicens y al Sr. Alcalde pero que quería se le dijese si podía o no destinarse la cantidad de 230 pesetas a pagar la fiesta de referencia pues de no, tampoco podría invertirse cantidad alguna en otras fiestas como era por ejemplo la que el Ateneo Alcoyano solicitaba para los Juegos Florales.

El Sr. Silvestre hizo observar que cuando se dijo y se propuso al discutirse los presupuestos en la enmienda presentada al capítulo de fiestas y otros festejos que el Ayuntamiento acuerde si se pensaba incluir esta fiesta fue de una manera solapada y que en cuanto a la de los Juegos Florales no era lo mismo puesto que caía dentro de lo consignado para fiestas de San Jorge.

El Sr. Botella intervino manifestando estaba de acuerdo con el Sr. Silvestre con cuanto había dicho pues estimaba que las funciones de la enseñanza y la finalidad que llenaban no eran menos preferentes que los de las funciones religiosas siendo así que todas las de Alcoy en general necesitaban de las primeras para llegar a ser útiles y que las funciones de los Concejales debían ser puramente administrativas.

El Sr. Vicens replicó de nuevo diciendo que el Sr. Silvestre era el que había querido plantear una cuestión religiosa y que si él suscribió la enmienda no tenía inconveniente en decir fue por que como

se le dijo que la enseñanza dada en la escuela de la Casa del Pueblo era laica o neutra tuvo escrúpulos de conciencia que no le permitieron se subvencionase a una escuela en que se daba tal enseñanza y ya que él entendía que la enseñanza debía ser educativa y que para que cumplierse tal fin debía basarse en la religión, ello aparte que le merecía tanto el Sr. Botella como la Casa del Pueblo y su escuela toda clase de respetos los que creía haber guardado siempre esperando que después de esto el señor Botella se los guardaría a él y a su criterio como cristiano.

El Sr. Botella dijo respetaba el criterio del Sr. Vicens pero difería de él en que era más transigente, pues mientras los escrúpulos de conciencia no permitían a dicho señor apoyar a una subvención para la escuela de la Casa del Pueblo, él no los tenía para apoyar otra subvención de doble cantidad que la que para la primera se destinaba para las escuelas de las Hermanas de San Vicente de Paul por considerar llenaban una necesidad de que Alcalá tenía falta, anteponiendo con ello los beneficios que de su apoyo a dichas escuelas resultan para la Sociedad a sus creencias particulares en religión.

Después de larga discusión en la que intervinieron los señores Vicens y Botella insistiendo en lo expuesto y manteniendo su opinión y los Sres. Soler, Mottó Pascual, Mottó Melina, Ercal, Gilbert Palls y Silvestre que dijo que si se admitía la proposición del Sr. Alcalde sería el primero en votar por la celebración de la fiesta y se admitió la proposición del Sr. Alcalde pasándose a votar si se celebraba o no por el Ayuntamiento la fiesta del Robo y Hallazgo del Santísimo Sacramento dando por resultado que votaron que sí y por lo tanto que se obligaron a pagar las 230 pesetas de sus bolillos particulares Don Miguel Payá Pérez, Don Francisco Andrés Gilbert, Don Rafael Raduán Casamitjana, Don Camilo Ercal Pastor, Don Francisco Matarudona Pascual, Don Francisco Mottó Melina, Don Francisco Mottó Pascual, Don José Vicens Mottó, Don Francisco Silvestre Abad, Don Francisco Payá Miralles, Don Santiago Gilbert Baronat, Don Gonzalo Soler Moya, Don Camilo



Gisbert Valls, Don Salvador Pico Nadal, Don José María Rodas Masanet, Don Juan Matarredona Pérez y Don Salvador Soler Bell. Total 17 señores Concejales, y que no Don Enrique García Matilla, Don José Chinchilla Montaña, Don José Sava Cabrera, Don César Puig Martínez y Don Juan Botella Aresni, Total 5 señores Concejales.

Policia urbana. - Seguidamente se dió cuenta de un informe de las Comisiones de Hacienda y Policia urbana referente al servicio de Limpieza pública según el cual examinadas varias proposiciones encontraban solamente aceptables por el trimestre comprendido de Febrero a Abril las que presentaban los Sres. Don Enrique Casa Pidaura y Don José Jordá Mottó ya que el primero ofrecía por la selección de los materiales aprovechables de los productos procedentes de la limpieza, la cantidad de 5'50 pesetas diarias con la condición de dejar limpia de tuestas y latas la basura restante poniendo como fianza a responder del cumplimiento de su oferta 12'5 pesetas; y la de Don José Jordá Mottó que ofrecía por la basura la cantidad de 6'5 pesetas semanales con la condición de que había de transportarse a tres y medio kilómetros como máximo del casco de la población ofreciendo como fianza 12'5 pesetas ya que de esta forma el Ayuntamiento prestaría el servicio con seis carros y once hombres y tendría un aborro respecto del contrato anterior de una peseta trece céntimos diarios por lo que teniendo en cuenta que en presupuesto figuraba para atender al referido servicio una cantidad muy exigua proponían las Comisiones informantes que con las cantidades que se ingresaran por la enajenación de los productos de la limpieza se formase una cuenta para satisfacer los gastos que se ocasionaran con la modificación propuesta debiéndose presentar la cuenta resultante a la aprobación del Ayuntamiento acordándose previa la declaración de urgencia de conformidad con las Comisiones informantes.

Policia urbana. - Igualmente se dió cuenta de una instancia suscrita por Don Juan L. de Longoria por lo que como Ingeniero Jefe de la Sociedad "Hidroeléctrica Española" y representante de la misma solicitaba "Que para poder dar entrada a los carruajes de materiales para la carga y descarga necesarios para esta Central, se

quite la cruz de San Roque instalada delante de la Iglesia, y el que se dé gratuitamente por el Ayuntamiento cuantos rastrillos se necesiten para colocarlos de cuenta de dicha Sociedad en la calle de Colón, para poder dar mejor circulación a las frecuentes aguas de lluvias que inundan dicha calle," acordándose, previa declaración de urgencia que pasara a estudio e informe de la Comisión de Policía urbana.

Presupuestos = A continuación se dio cuenta de haberse recibido del Gobierno civil de la provincia el presupuesto para el año actual sin otro reparo que el de excluir a la Electricista Alcazama del arbitrio creado por el Ayuntamiento sobre las empresas de electricidad por derechos de ocupación de la vía pública.

El Sr. Botella pidió que previa la declaración de urgencia se pasara a tratar sobre puntos interesantes a la administración, ya que había dos opiniones relacionadas con dicha resolución, una según la que dicha excepción se refería a la totalidad del fluido que dicha Sociedad revendía y otra de que sólo se refería a tal exclusión de pago al que suministraba al Ayuntamiento, y como de admitir el primer criterio resultaría una arbitrariedad censurable, estableciéndose una competencia ilegítima entre las dos empresas de la localidad.

El Sr. Alcalde propuso se pidiesen aclaraciones al señor Gobernador.

El Sr. Botella manifestó creía había datos suficientes de juicio para tratar del asunto.

El Sr. Ercal pidió que para mejor emitir opinión quedara ocho días sobre la mesa, a lo que dijo el Sr. Botella no tenía inconveniente siempre que cuanto antes se trajese a sesión, pues deseaba que a más tardar en la primera sesión se tratase del asunto para que no quedara el Ayuntamiento bajo la sospecha de que estaba dispuesto a amparar el abusivo privilegio de que se trataba.

El Sr. Silvestre intervino diciendo sentía firmarse tan pronto juicio de si había o no empresas privilegiadas, pues antes debía verse y estudiarse los que han tenido otros como la que suministró el gas para el alumbrado antes que la Electricista suministrase el fluido eléctrico para



ella necesario.

A propuesta del Sr. Alcalde se acordó, previa la declaración de urgencia confirmar los nombramientos indicados en la memoria del presupuesto para el presente año y que dichos nombramientos se retrotraigan al 1º de Enero en atención a que desde dicha fecha estaban prestando los servicios con arreglo a los cargos los empleados asignados.

Homenaje Alcalde. = Los Sres Puig, Motto Pasual, Vicens y Payá Miralles protestaron del atentado de que aquella misma tarde había sido objeto el Sr. Alcalde y le felicitaron por haber salido ileso del mismo afortunadamente.

El Sr. Botella, después de hacer lo propio, propuso se celebrase un homenaje en honor del Sr. Alcalde para que le sirviese de estímulo en el cumplimiento de su deber y a fin de que el principio de autoridad se revistiese con los principios necesarios para que pudiese ser ejercido recta y saludablemente sin contratiempos y peligros como el que había motivado la protesta del Ayuntamiento.

El Sr. Motto Molina se adhirió a las anteriores manifestaciones.

El Sr. Alcalde dijo agradecía las manifestaciones anteriores animándole hubiese sido motivado lo ocurrido por un acto de administración y que teniendo a los Sres. Concejales al lado seguiría por el camino emprendido sin temer nada, pero que declinaba el homenaje de que se le quería hacer objeto.

El Sr. Botella le contestó que la renuncia del Sr. Payá Pérez al homenaje era una prueba de modestia que le honraba, pero que como quiera que estaba interesado en ello todo Alcalde amante de la buena administración por la ejemplaridad y eficacia que de dicho acto había de desprenderse no podía declinar el repetido homenaje, a lo que se adhirió el Sr. Vicens.

Finalmente y después de declarada la urgencia del asunto se acordó nombrar al efecto una Comisión especial organizadora del homenaje compuesta por los Sres Don Francisco Motto Molina, Don Francisco Motto Pasual, Don Juan Botella Arensi, Don Francisco Payá Miralles, Don José Vicens Motto y Don Francisco Silvestre Albad.

Preguntas, preguntas, etc = El Sr. Soler solicitó permiso para ausentarse

de la población por más de ocho días que le fué concedido.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las 2^o 30 extendiéndose la presente acta, de que certifico.

[Signature]
Camilo Vico

[Signature]
Juan Matarrredon

[Signature]
Mojaya

[Signature]
Chinchilla

[Signature]
Atala

[Signature]
Motella

[Signature]
Li Jara

[Signature]
Satruador

[Signature]
Salvador Lico

[Signature]
Lou M^o Pando

[Signature]
Arturo Alad

[Signature]
César Pariz

[Signature]
Grisolabe

[Signature]
Francisco Matto Molin

[Signature]
Herbert

[Signature]
Laya Mualta

[Signature]
Amos Feig

El infrascrito Secretario del Ayuntamiento.

Certifico: Que la sesión ordinaria que en este día había de celebrar la Corporación municipal, no ha podido tener lugar por falta de asistencia de Sres. Concejales.

Y para que conste lo consigno por la presente que firmo con el Voto Bueno del Sr. Alcalde en Alcañ a treinta y uno de Enero de mil novecientos dieciséis.

V. B.
[Signature]
Mojaya

[Signature]
Amos Feig

Sesión ordinaria de 2 de Febrero de 1916.

Se abrió la sesión a las 18'30 del día 2 de Febrero de 1916 bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Payá Pérez, con asistencia, a virtud de segunda convocatoria de los Sres. Concejales Don Enrique García Matas, Don Francisco Andrés Gisbert, Don José Chinchilla Montaña, Don Camilo Escal Pastor, Don Francisco Mottó Molina, Don Francisco Mottó Pascual, Don José Vicens Mottó, Don Francisco Silvestre Abad, Don Fernando Cabrera Cantó, Don Santiago Gisbert Boronat, Don César Puig Martínez, Don Enrique Laporta Brunes, Don Antonio Abad Gadea, Don Juan Botella Asensi, Don Salvador Pico Nadal, Don Juan Matarredona Pérez y Don Salvador Soler Coll, y dada cuenta del acta de la anterior fecha 26 del pasado mes de Enero, fue aprobada por unanimidad.

~~Multas~~ ~~multas~~ Interado el Ayuntamiento de que durante la semana y ~~por~~ infracción del artículo 17 de las Ordenanzas municipales se había impuesto una multa de diez pesetas a Joaquín Faragoza Ots; de una peseta a Miguel Cano Sledó; de una peseta a Rodrigo Ruiz Balaguer; de una peseta a José Sansó Sánchez y de una peseta igualmente a José Cano Cano; y por infracción del artículo 577 de las propias Ordenanzas al vendedor de carne Fernando Vila Aznar una de cinco pesetas.

Distribución de fondos = Fue aprobada la distribución de fondos del corriente mes y que asciende a la suma de 213.361'92 pesetas.

Hacienda. = De conformidad con la Comisión del ramo en cuanto a la instancia presentada por Don Damián Orquín Slobregat de que se dio cuenta en la sesión anterior en atención a que había terminado el contrato que dicho señor tenía con el Ayuntamiento, en 31 de Diciembre próximo pasado y servirse en la actualidad por considerarse prorrogado en cumplimiento de lo dispuesto en la condición 17^a de las que sirvieron de base para la contratación se establece que el contrato se entenderá prorrogado hasta que realizadas dos subastas dentro de los plazos señalados en la citada Instrucción al objeto de contratarle nuevamente sin que en ella hubiese rematante, encontrándose entonces el Ayuntamiento en condiciones para obtener la excepción reglamentaria, y de-

niendo en cuenta que en el artículo 29 que se cita se dice que las condiciones deben ser aprobadas por la Comisión municipal dentro de los tres primeros días en que cupiere a correr el último trimestre de la duración del contrato que esté vigente y a que la aprobación se hizo con posterioridad al plazo concedido por la ley, resultando en consecuencia no haberse cumplido la disposición legal citada se acordó declarar terminado el contrato y que se invitase al mismo contratista a que continuase prestando el servicio como hasta la fecha por el precio fijado para la nueva subasta o sea 2'375 pesetas el quiloquamo de carne y treinta céntimos el de hueso.

Hacienda = A continuación se dió cuenta de otro informe de la propia Comisión de Hacienda según el cual entendía que con el fin de solucionar las dificultades que se presentaban para hacer efectivo el impuesto establecido sobre carros de transporte debía acordarse que para retirar los géneros de la estación los particulares presenten las declaraciones correspondientes con la firma del interesado, y si el que retira la mercancía es una Agencia de Transportes, que liquide provisionalmente al hacer la introducción y antes de pasar los recibos al cobro de los dueños de la mercancía que los presente en la Oficina de arbitrios para que se pongan los sellos de transporte correspondientes a cada una de las facturas, cambiándolos por los recibos provisionales que se les habrá entregado y abonado, o percibiendo la Agencia la diferencia en contra o en favor que del cambio resulte, siendo aprobado tal informe por unanimidad.

Hacienda = Seguidamente se dió cuenta de otro informe de la propia Comisión por el que en atención a los reparos que sobre el Registro fiscal de edificios y solares de esta población se ponían por la Subsecretaría de Hacienda, proponía se acordase que todos los trabajos realizados en el mencionado Registro fuesen revisados por el personal facultativo de este Ayuntamiento auxiliados del personal de Secretaría, estableciendo como límite para tener subsanados todos los errores señalados la fecha del 15 de Mayo próximo, lo que se acordó por unanimidad.

Ensanche = Seguidamente se procedió a nuevo sorteo entre los cien propietarios mayores contribuyentes del interior del casco de la po-

llación para designar un Vocal por incompatibilidad del designado en la sesión anterior Don Antonio Florens Maltó, resulta designado Don Agustín Colomer Maltó, número 72.

Padrón de Casinos y Círculos de recreo = Dada cuenta de una instancia presentada por la Compañía de Marraquest solicitando se la excluyese del padrón formado para la cobranza del impuesto creado por la ley de presupuestos de 21 de Marzo de 1900 con el recargo votado por la Corporación municipal caso de que a tal Compañía se refiriese el susodicho padrón al mencionar la Sociedad Marraquest, se acordó pasara a estudio e informe de la Comisión de Hacienda.

Subsistencias = Se dio lectura acto seguido de un escrito del Gremio de Panaderos dando cuenta de la crítica situación que atravesaba dicha industria y diciendo que en previsión de los trastornos que podría ocasionar el aumento del precio del pan, lo que querían evitar, habían acordado cerrar los establecimientos antes que aumentar dicho precio del pan, avisando al Excmo. Ayuntamiento con cinco días de anticipación según previene el artículo 6º de la ley de 21 de Abril de 1909 pero que durante dicho tiempo estudiar la manera de solucionar el conflicto que amenazaba, advirtiendo que los hornos de cozer el pan se encenderían todos los días, quedando por lo tanto a disposición de las autoridades y el pueblo.

El Sr. Alcalde propuso que se invitase al Gremio de Panaderos para ante la Comisión correspondiente con el fin de oír las razones que expongan y formar juicio exacto de su situación y proceder en consecuencia.

El Sr. Botella dijo que en vista del escrito de los panaderos había examinado los estados mensuales del precio de las subsistencias registradas en el Ayuntamiento, y de ellos resultaba que el trigo estaba actualmente más barato que en el mes de Marzo del año anterior, pues según el estado de dicho mes el máximo y mínimo del precio era entonces 45 y 43 peretas los 100 quilos y desde aquella fecha había ido disminuyendo hasta 42 y 39 que era el precio actual, pero que reconociendo la difícil situación de la industria panadera creía convenientemente que conforme a lo propuesto por la presidencia se oyera a los

panaderos ante las Comisiones de Hacienda y Abastos, por si en vista de sus explicaciones el Ayuntamiento podia contribuir de algun modo a mejorar su situacion, estando apercebido para que caso se viesen dichos señores obligados a retirarse del negocio no faltase el pan en Alcañ y evitar conflictos de orden publico, acordándose de conformidad por lo por dicho señor concejal propuesto.

Montes = Dada cuenta de un informe de la Comisión del ramo proponiendo la enajenación de las maderas y leñas procedentes de la poda del arbolado público por medio de subasta privada, acordándose de conformidad con la Comisión informante la celebracion de la mencionada subasta y autorizar a dicha Comisión para que la llevase a cabo.

Fuentes y cañerías. = Seguidamente se dió cuenta de un informe de la Comisión de Fuentes y Cañerías por el que con el fin de que pudiese prestarse servicio tan indispensable como el de agua potable en las casas de la parte alta de la poblacion donde en la actualidad no era posible lograrlo por falta de la debida presión en las cañerías a consecuencia de la poca elevación del depósito general de las aguas potables proponia al Excmo Ayuntamiento se diese encargo al Sr Ingeniero municipal para que presentara anteproyecto y presupuesto para establecimiento de un nuevo depósito de mayor altura que el actual y distribución del agua procedente del mismo por las calles de la parte alta de la ciudad a partir de la de Santa Marta, lo que se acordó.

Iguualmente se dió cuenta de otro informe de la propia Comisión proponiendo que con cargo al capitulo correspondiente de los presupuestos municipales se procediese a sustituir o renovar el trozo de cañería de hierro que conduce el agua potable por todo el frente de las casas números pares de la calle de Anselmo Araul donde era ya casi imposible continuar prestando servicio a causa de haberse reducido extraordinariamente el diámetro de la cañería debido al mucho espesor de la capa de sustancias minerales adheridas a sus paredes interiores, acordándose de conformidad con la Comisión si bien ampliando el proyecto para cuando fuese posible y necesario a la calle de Santa Marta, a propuesta del Sr. Moisés Pascual.

por considerarse se hallaba en idénticas condiciones la cámara de dicha calle a la de que se trataba.

Seguidamente se dió cuenta de otro informe de la repetida Comisión de Fuentes y Bañerías referente a la instancia presentada por Don Rafael Pascual Pascual de que se dió cuenta en la sesión de 19 de Enero próximo pasado, y según dicho informe, fundándose en las Ordenanzas municipales y en lo que dispone el Código Civil procedía se estuviere a lo prevenido en el artículo 560 de dicho Código Civil, haciéndose saber al interesado y dándose encargo al Sr. Ingeniero municipal para que determine las condiciones a que haya de ajustarse la edificación sobre el acueducto para evitarle perjuicios y que no se imposibiliten sus limpiezas y reparaciones, lo que se acordó.

Policia urbana = Dada cuenta de una instancia suscrita por Don Pedro Puigerver y otros vecinos por la que dado el mal estado del piso y falta de alumbrado del callejón llamado de las Monjas, punto céntrico de la ciudad y de mucha concurrencia, y a estar convertido dicho callejón en foco de infección por el cúmulo de inmundicias que frecuentemente se depositan en el mismo no obstante la vigilancia que presta el cuerpo de Policía urbana, solicitaban se acordase la instalación de dos luces en el callejón de las Monjas para que en unión de la hoy existente eviten la oscuridad; que se enarenase dicha calle para mayor seguridad de los vecinos y devotos transeúntes y que de considerarlo pertinente se redoblase el servicio de policía urbana ya que el depósito de escombros y de inmundicias es permanente durante el día, acordándose pasara dicha instancia a informe de las Comisiones de Policía urbana y Alumbrado.

Juegos Florales. = Seguidamente se dió cuenta del informe evacuado por las Comisiones de Hacienda y Fiestas en cumplimiento del encargo a las mismas conferido por el Excmo. Ayuntamiento en sesión de 26 de Enero pasado referente a la comunicación del Ateneo Alcoyano solicitando señalase Tema al Ayuntamiento y concediese premio para los Juegos Florales, y según el cual los informantes estimaban laudable la iniciativa de la mencionada Sociedad cultural, pues deseando no gravar las arcas municipales con dispendio alguno y dadas las circunstancias porque se atravesaba proponíase concediera como premio al Tema que el Ayuntamiento

figase la obra existente en esta biblioteca titulada "Historia de Gil Blas de Santillana".

El Sr. Mottó Molina propuso que el Tema versara sobre los servicios que podrían ser objeto de municipalización, en beneficio del Ayuntamiento.

El Sr. Botella dijo que le parecía bien el Tema propuesto por el Sr. Mottó y que en caso de ser mantenido por otros señores concejales se honraría votándolo, pero que debía hacer observar que el asunto de la municipalización de servicios ocupaba ya largo tiempo la atención de los concejales, impidiendo el que fuese una realidad la municipalización de algunos servicios tan importantes como el del alumbrado la falta de recursos económicos no la de estudio; que dada la índole de la fiesta de que se trataba y el premio que se ofrecía podía servir de Tema un estudio sobre los fuentes literarios de Gil Blas de Santillana; si bien le parecía mejor que en vista de que el premio propuesto no respondía a la representación del Ayuntamiento y dada la circunstancia de estar vacante el cargo de Cronista de esta ciudad, se ofreciera el citado cargo de Cronista al autor de la composición en que se aportasen datos más valiosos para formar la historia de Alcoy, lo que se acordó por unanimidad después de manifestar el Sr. Ferrer el Pastor que lo que había servido a la Comisión a determinar el premio propuesto era el estado precario de las arcas municipales y que en cuanto a Tema se había pensado en lo propuesto por el Sr. Botella lo mismo que cuanto al premio, pero se había desistido por parecerles era circunscribir los Juegos Florales en cuanto a tal Tema sólo para los alcoyanos, a lo que le contestó el Sr. Botella que como quiera que se presentaran muchos más Temas de índole general a ellos, podrían optar los escritores que pensaran tomar parte en tal fiesta literaria.

Personal. = A continuación se dio cuenta de la dimisión presentada por Don José Cort Pascual del cargo que venía desempeñando de Auxiliar de la Agencia ejecutiva del Ayuntamiento, acordándose anunciar la vacante del mismo y abrir concurso para su provisión por plazo de cinco días para la presentación de solicitudes.

El Sr. Botella manifestó se había seguido la práctica viciosa de no dar cuenta de las liquidaciones de los empleados de la administración que manejaban valores, dándoles a algunos que tenían obligación de prestar fianza y no la habían constituido por lo que pedía se liquiden las cuentas a todos los mencionados empleados y que se traiga al Ayuntamiento a los efectos procedentes, no reintegrando en el ejercicio del cargo a ninguno de los que estén obligados a prestar fianza hasta tanto la haya constituido, lo que se acordó igualmente.

Puente Santo Tomás. = Seguidamente se dio cuenta de una comunicación del Sr. Ingeniero municipal honorario Don José Abad Carbonell, por la que dicho señor ponía en conocimiento de la Alcaldía que habiéndose por su orden suspendido las obras de excavación para la cimentación del muro de acompañamiento del puente sobre el río Barchell recayente a la calle del Puente en el ensanche de esta ciudad y que existía inminente peligro de desprendimientos debido tanto a la conducción de aguas, contigua del tinte de Don Santiago Sanz Dualde, como a la alcantarilla de dicha calle del Puente, se acordó, previa la declaración de urgencia, pasara el asunto a estudio e informe de la Comisión de Ensanche y Caminos y Puentes.

Presupuestos. = Dada nuevamente cuenta de la resolución del Sr. Gobernador civil de la provincia referente a la aprobación de los presupuestos para 1916 en que se resuelven los recursos interpuestos por "La Electricista Alcoyana" y por el Sr. Albars, resolución que quedó ocho días sobre la mesa en la sesión anterior para que los señores concejales pudiesen estudiarla, usó de la palabra el Sr. Botella para manifestar ante todo que no se trataba de recurrir contra la resolución del Sr. Gobernador, pues si tal se pretendiese no habría lugar a ello por haber presentado los presupuestos fuera de plazo, si no de determinar de una manera clara dicha resolución en cuanto afectaba a "La Electricista Alcoyana" ya que en la misma no se definía de manera clara y concreta el sentido o amplitud de la exención del pago, si alcanzaba a todo el fluido que dicha empresa revendía o solo se refería y comprendía el que al Ayuntamiento suministraba para el alumbrado público si bien él fundándose en que tanto en el recurso como en el informe de la Alcaldía y resolución del Sr. Gobernador

se pedía la exención y se concedía como contratista del alumbrado público, entendía y así proponía lo acordase el Ayuntamiento, que dicha exención de pago por ocupación de la vía pública, solo podía entenderse por el fluido que "La Electricista Alcoyana" como contratista del alumbrado público suministrase al Ayuntamiento quedando sujeta al impuesto o arbitrio de referencia en cuanto al otro fluido que revendía en Alcoy dicha empresa de electricidad ya que otra cosa sería amparar una competencia ilegítima entre las empresas locales concediendo a unas privilegios que se negaban a otras.

El Sr. Puig usó de la palabra para manifestar no era el Ayuntamiento, a su entender, el llamado a interpretar la resolución según su criterio, pues era principio de derecho que cuando sobre el sentido de una sentencia o resolución existía duda, debe acudir al Tribunal que la haya dictado para que la aclare, y entendía que si otra cosa se hacía en el caso de que se trataba contraería responsabilidad, por lo que proponía se acordase volviere a dicho fin la resolución al Ilmo. Sr. Gobernador civil de la provincia y Sr. Delegado de Hacienda de Alicante que eran los autores de la misma, para que fijaran y aclararan el sentido de la repetida resolución.

Intervino el Sr. Molto Pasual diciendo no estaban en el caso supuesto por el Sr. Puig ya que la resolución del Sr. Gobernador no dejaba lugar a dudas y por lo tanto a ello debían atenderse, pues era principio de derecho que cuando las leyes y disposiciones legales no ofrecen dudas en su redacción, debía estarse al sentido literal de las palabras, y en la resolución de referencia se decía que sólo por la cláusula 18 del contrato que dicha empresa tenía con el Ayuntamiento se la eximía del pago y por lo tanto sólo podía referirse al fluido objeto de tal contrato, y tanto era ello así, que al principio de desempeñar el cargo de Alcalde de esta ciudad, tuvo un caso parecido con un contratista de servicios del Estado que como tal estaba exento de impuestos generales provinciales y municipales, pero que prevaliéndose de tal carácter a pesar de tener un carruaje de lujo no pagaba el impuesto correspon-



diente a tal carruaje, consiguiendo el convencerle y demostrarle que tal exención no podía referirse a este impuesto, y en este caso debía entenderse lo propio que tal exención era para el fluido objeto del contrato.

El Sr. Puig dijo que siendo así que lo que proponía era tan sólo se audiese al Sr. Gobernador para que manifestara si al decir en la resolución quedaba excluida la Electricista del pago sólo por virtud de la cláusula 18 del contrato se refería a todo el fluido o sólo al suministrado al Ayuntamiento, creía no debía haber inconveniente en acordarlo así.

El Sr. Mattó Pasual insistió en lo dicho, fundándose en la resolución que leyó y en lo que decía la escritura, por lo que entendía que de acudir al Sr. Gobernador, dicha autoridad podría contestar que ya estaba claro en la resolución y que no entenderlo los señores concejales era no sabían leer.

El Sr. Silvestre dijo que la cláusula 18 de la escritura de contrato se exceptuaba del pago de arbitrios municipales al contratista no diciéndose como contratista.

El Sr. Botella manifestó que la Electricista había pedido en último término la exención del impuesto como tal contratista del alumbrado público y así lo había resuelto el Sr. Gobernador, que una personalidad era la Electricista como tal contratista y otra como empresa revendiendo fluido a los particulares, que era moral el que se eximiera a tal Sociedad del pago por los 15 ó 20 kilowatios que suministraba al Ayuntamiento para el alumbrado público, pues de no el Ayuntamiento con la intención le resultara gratis tal fluido podría gravarles y que este debía ser el fin perseguido al llevar a cabo el contrato, pero que el eximirle de todo el fluido que revendía sería inícuo e inmoral en perjuicio de la otra empresa, que él no era partidario de crear inconvenientes y gravar a las empresas, tanto era así que no tendría inconveniente estudiando previamente el modo de darle forma legal en dispensar a todos del arbitrio a cambio de compensaciones que no les resultasen gravosas y que al Ayuntamiento le indemnizaran de los ingresos que pudiesen obtener por este concepto, como por ejemplo el que la Hidroeléctrica cediera gratuitamente 15 ó 20 kilowatios al Ayuntamiento, lo que dado el número de kilowatios que suministra a esta plaza no le sería gravoso,

881
como tampoco le sería a la Electricista Transformarlos para aprovecharlos en el servicio de alumbrado público con las mismas máquinas y líneas de que disponía en la actualidad y que en cuanto a la empresa del gas podría ofrecer sin que ello le perjudicara, el fluido para los faroles quías, saliendo con ello beneficiados todos.

El Sr. Puig dijo que del análisis de la resolución no había visto claro y por ello lo que había pedido que no tenía interés especial ni particular por ninguna de las empresas, pero que si otra cosa se acordaba a lo por él propuesto él salvaría la responsabilidad que pudiera contraerse diciendo no aclaraba ni interpretaba la resolución, pues el llamado a ejecutar tal resolución del Sr. Gobernador era el Alcalde.

El Sr. Botella dijo que efectivamente la ejecución del presupuesto correspondía al Alcalde, pero que ajustándose a lo acordado sobre él por el Ayuntamiento en cuanto al arbitrio por ocupación de la vía pública sobre las empresas de gas y electricidad era sabido y manifiesto a todos por la necesidad de reforzar los ingresos municipales, por las razones legales que informaron a la Comisión de Hacienda y por el informe del Sr. Alcalde accidental Don Rafael Gosalvez Peidro respecto al recurso gubernativo de las empresas de alumbrado debía constar de una manera clara no se quería amparar competencias ilegales y que sólo debía excluirse a la Electricista del pago de tal arbitrio por el fluido suministrado para el alumbrado público, por lo que preguntaba al Sr. Alcalde si tendría inconveniente en ejecutar el presupuesto ateniéndose a lo expresado.

El Sr. Alcalde dijo que si la duda era por él creía no habría derecho para ello, pues había manifestado ya y así lo había hecho, que se atendería en sus actos como Alcalde a lo que acordase el Ayuntamiento y significase su voluntad.

El Sr. Botella dijo que siendo así no había por qué discutir más.

El Sr. Silvestre dijo salvaría su voto y que si se procedía según el criterio expuesto por el Sr. Botella, podría perjudicarse a



Tercero, a lo que contestó el Sr. Alcalde no había perjurado más
 el asunto y que si a alguno se perjudicaba ya reclamaría.
 Ruegos, preguntas, etc. = El Sr. Batella dijo que recientemente se celebró un
 mitin organizado por las sociedades obreras, para pedir el abaratamiento
 de los alquileres y las subsistencias, y que se votaron conclusiones a-
 premiantes que no han llegado al Ayuntamiento y que revelan el mal
 estar profundo que ha ocasionado entre las clases jornaleras el enca-
 recimiento de los artículos de primera necesidad y de las viviendas, y
 que cumpliendo un deber de patriotismo y en previsión de posibles con-
 tingencias peligrosas y funestas, pide que el Ayuntamiento haga cuanto
 sea posible de su parte para suavizar las dificultades que ofre-
 ce el problema económico en las presentes circunstancias, no sólo para
 los obreros si no para la clase media; que se active la tramitación
 del expediente de casas baratas; que se constituya la sociedad anó-
 nima proyectada por el Ayuntamiento y cuyo reglamento se aprobó
 hace más de un año, para adquirir en gran cantidad artículos ali-
 menticios con destino a nuestro mercado, a fin de regular los precios
 mediante la mayor concurrencia; y que se eleve un nuevo mensaje
 al Ministro de Hacienda interesando las medidas conducentes al
 abaratamiento de las subsistencias y especialmente del trigo, todo lo
 cual fue aprobado por unanimidad previa la declaración de ur-
 gencia.

El Sr. Puig hace varios ruegos sobre terminación del edifi-
 cio en que ha de instalarse el gimnasio municipal; sobre aprovisio-
 namiento de carbón para la industria y sobre denuncia de que en
 la fuente de la calle de Buidachi se lavan ropas, expresando la necesi-
 dad de que en dicha calle se instale alguna luz más de las que exis-
 ten en la actualidad y se aumente la vigilancia, lo que le prometió
 tener en cuenta el Sr. Alcalde, contestando en cuanto al segundo
 ruego del Sr. Puig, días pasados reunió a los fabricantes de las dis-
 tintas industrias de la localidad, teniendo con ellos una conferencia
 relacionada con el aprovisionamiento de carbón y que habiendo sa-
 lido que la casa Mater y Bonet había recibido gran cantidad
 de este combustible, consiguió por mediación del Sr. Gobernador
 el que se destinara parte de él para el consumo de esta plaza.

El Sr. Mottó Pascual interesó del Alcalde que se prosiguen las obras del nuevo Matadero a fin de que se pueda prestar el servicio lo más pronto posible, por las malas condiciones en que se encuentra el que se utiliza en la actualidad, a lo que contestó el Sr. Alcalde que no había podido aún reanudarlas porque la distribución de fondos acababa de aprobarse en aquella misma sesión.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las 2, extendiéndose la presente acta, de que certifico. - El interlineado "Instrucción vigente de 24 de Enero de 1915; pero en atención a que en la. Vale.

[Signature]

Luis Matarredun

[Signature]

Chicilla

Caetano

[Signature]

[Signature]

~~Salvador~~

Salvador Bici

~~Hernando~~

[Signature]

César

[Signature]

Mano Mottó

Enrique

[Signature]

Sesión especial de 3 de Febrero de 1936



184

En la ciudad de Alcoy a tres de Febrero de mil novecientos dieciséis y horas de las 19'30, se reunieron en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Paya Pérez, los Sres. Concejales Don Enrique García Mataix, Don Francisco Andrés Gisbert, Don José Chinchilla Montava, Don Camilo Cerol Pastor, Don Francisco Matarredona Pascual, Don Francisco Molto Molina, Don Francisco Molto Pascual, Don José Vicens Molto, Don Francisco Silvestre Abad, Don Fernando Cabrera Cantó, Don Santiago Gisbert Boronat, Don César Puig Martínez, Don Enrique Laporta Planes, Don Antonio Abad Gadea, Don Juan Botella Asensi, Don Salvador Pico Nadal, Don Juan Matarredona Pérez y Don Salvador Soler Coll, oportunamente convocados por la Comisión especial nombrada en sesión ordinaria de 26 del pasado mes de Enero para que en unión de las fuerzas vivas de la localidad asistieran a esta sesión extraordinaria, al objeto de rendir respetuoso homenaje a la primera autoridad civil de Alcoy por haber salido ileso del execrable atentado de que fue víctima en la tarde del mencionado día, en funciones de su elevado cargo.

Asistieron igualmente a la sesión, representantes de la Delegación especial de la Cruz Roja española en la localidad, de las sociedades de Horneros públicos, Cabañiles ganaderos, Dependientes industriales, Cámara oficial de Comercio, Casa del Pueblo, Menes Alcoyano, Fábrica de Paños, Regeneración, Centro Alcoyano, La Protectora, La Lanzadera, Liga del Pon Mat, Centro Católico, Dependientes Mercantiles, Barberos y Peluqueros, Círculo Instructivo Legitimista, Círculo Católico de Obreros, La Esperanza, Fábrica de Papel, Círculo instructivo Reformista, Los Cabañiles, Comparsa de Marraguets, Liga de Proprietarios, Patronato de la Juventud Obrera, La Alcoyana, Cejedores mecánicos y dependientes, La Victoria, Oriente, El Trabajo, El Tris y Centro de la Unión Comercial, así como el Sr. Director de la Escuela Superior de Artes e Industrias, Sr. Di-

rector de la Escuela Elemental de Industrias, el Colegio de Corredores, el Rdo. Sr. Cura de Santa María y el Sr. Cura de San Mauro y San Francisco, en representación de los mencionados centros y Cleros de la localidad y representación de la autoridad militar

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, usa de la palabra Don Francisco Molto Molina, como Presidente de la Comisión especial del Homenaje, para manifestar a los señores invitados que al dar cuenta al Excmo Ayuntamiento del atentado cometido en la persona del Alcalde Don Miguel Payá Pérez, surgió del mismo seno de la Corporación municipal unánime y enérgica protesta contra el hecho mencionado, uniéndose a esta sincera y entusiasta manifestación de respeto a la autoridad constituida, todo el pueblo de Alcoy, como se testimonió en las innumerables visitas que recibió el Sr. Payá Pérez al divulgarse la noticia del atentado.

Añade el Sr. Molto Molina que aquella misma noche acordó unánimemente el Excmo Ayuntamiento nombrar de entre sus miembros una Comisión especial encargada de organizar un digno homenaje al Sr. Alcalde, que había de constituir, según posterior acuerdo de dicha Comisión, en una solemne reunión y recepción de todas las fuerzas vivas de la localidad, al objeto de manifestar pública y elocuentemente la satisfacción que el atentado frustrado había producido en Alcoy, y testimoniar a la vez el respeto que merece a todos los administrados el principio de autoridad.

Explicado de esta forma el objeto de la sesión, se cede la palabra al Rdo. Sr. Arcipreste y Cura de la Parroquia de Santa María, Dr. Don Juan Bautista Escribá Llorca, quien manifiesta que al asistir al acto moviánle dos fines: 1º el de un acatamiento sumiso a la primera autoridad gubernativa, y 2º el de ostentar públicamente su satisfacción por haber salido ileso del atentado el Sr.



Paya Pérez

Felicita a este con afectuosas y sinceras frases, y a los concurrentes por haberse sabido agrupar sin distinción de clases para amparar y robustecer el principio de autoridad, que, siendo sagrado porque procede de Dios, e indispensable para el régimen acertado de la sociedad porque sin él no sería posible el orden, necesitaba del concurso, de la sumisión y unión de todos, para que nazca en los de arriba el amor a la justicia y en los de abajo el respeto y la concordia, base de todo el orden

Termina reiterando su felicitación al Sr. Paya Pérez, y dando gracias a Dios por haberse dignado conservar la vida de este, añadiendo que confiaba en que la unión que hoy se hacía ostensible continuaría tan compacta en lo sucesivo para la prosperidad de esta población.

En representación de la Cámara oficial de Comercio habla Don Enrique Perez Barceló, saludando al Sr. Alcalde en nombre de la entidad que tiene a grande honra pertenecer. Explica el profundo sentimiento que en aquella casa causó el atentado por las fatalísimas consecuencias que este hubiera podido tener, y se felicita a la vez por haber salido ileso el Sr. Alcalde de esta criminal tentativa.

Después de protestar con frases enérgicas y contundentes contra el atentado, expresa su confianza de que aquel hecho no será óbice que venga a cambiar la recta y saneada administración que desde que ocupa la Presidencia desarrollaba el Sr. Paya Pérez, a quien ofrecía incondicionalmente el más decidido apoyo en esta obra patriótica en nombre de la Cámara de Comercio.

El representante de la Casa del Pueblo de esta ciudad se adhiere a continuación en nombre de esta sociedad al acto del homenaje; protesta contra el atentado de que fue víctima la primera autoridad civil, y excita a esta para que continúe el camino de recta administración emprendido, con la seguridad de que de hacerlo así contaría con el concurso de todos los administrados

La Real Fábrica de Paños, cuya representación

ostentaba en este solemne acto Don Anselmo Aracil Carbonell, hace constar sus respetos hacia la autoridad que un funcionario intentó menospreciar, y felicita al Sr. Payá Pérez por resultar felizmente ileso del atentado.

Don José Cort Merita, en representación de la Escuela Superior de Artes e Industrias, dice que con tanto sentimiento como el primero, aunque tal vez con menos elocuencia que el último, había de significar su protesta por el atentado contra el Sr. Alcalde, al que felicitaba para que sin recelos ni temores siguiese el camino emprendido, seguro de que ha de alcanzar el aplauso de todo Alcoy que ostenta como timbres de su mayor gloria su honradez acrisolada y su amor al trabajo.

A todas estas manifestaciones se adhieren: Don Andrés Catalá por el Círculo Industrial, Don Salvador Pico Nadal por El Trabajo; Don Alfonso Casasempere representando la Unión Comercial; Don José Casasempere a la Cruz Roja de Alcoy; Don Francisco Muñoz en nombre del Centro Católico; Don Federico Cort en el de El Círculo Instructivo Legitimista; Don Eduardo Segura por el Círculo Católico de Obreros; la sociedad de ciegos titulada La Esperanza; Don Domingo Espinós por el Oriente; Don Desiderio Mataix por el Centro Alcoyano y así los restantes invitados a esta sesión, haciendo constar todos ellos sus plácemes al Sr. Alcalde y sus deseos de que continuara sus loables y activas gestiones en pro de la Hacienda municipal.

Acto seguido Don Francisco Moltó Molina lee un telegrama que se acaba de recibir, dirigido al Sr. Presidente de la Comisión organizadora y firmado por Don Juan Boronat Espinós, adhiriéndose con entusiasmo al homenaje.

Seguidamente el Alcalde Presidente, Don Miguel Payá Pérez, vivamente impresionado da las más expresivas gracias a todos los asistentes, rogándoles, ya que no podía él hacerlo, influyeran en favor del preso para que sobre éste recayera la piedad.



A las veinte horas se levanta la sesión, extendiéndose la presente acta, de que certifico.

[Signature]

Lucrecia Motarredu

[Signature]

Chinchilla

Camillo Lero

Mulo

J. Motetta

Salvador Salas

Antonio Mad

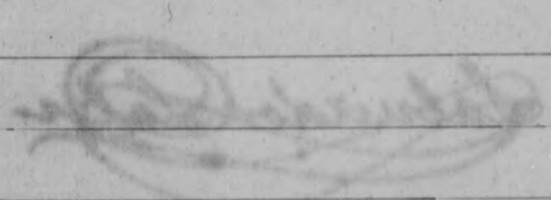
Salvador Lisi

Cesar Puy

Juan Motte Molin

Enrique Lopez

Amorfin



El infrascrito Secretario del Ayuntamiento
Certifico: Que en la sesión ordinaria que en este día
había de celebrar la Corporación municipal, no ha podido tener lu-
gar por falta de asistencia de Sres Concejales.

Y para que conste lo consigno por la presente que jui-
mo con el Visto Bueno del Sr. Alcalde en Alcoy a siete de febrero
de mil novecientos diez y seis

V. B.
M. G. G.

A. G. G.

187
SECCIÓN DE LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO DE RENTAS
SECCIONES N.º 1.ª Y 2.ª

Sesión ordinaria de 9 de Febrero de 1916

Se abrió la sesión a las 18'45 del día 9 de febrero de 1916, bajo la presidencia del Sr. primer Teniente de Alcalde Don Enrique García Mataix, con asistencia, a virtud de segunda convocatoria, de los Sres. Concejales Don José Chinchilla Montaña, Don Camilo Cerol Pastor, Don Francisco Matarredona Pascual, Don Francisco Moltó Molina, Don José Lera Cabrera, Don Francisco Moltó Pascual, Don José Vicens Moltó, Don Francisco Silvestre Abad, Don Francisco Payá Miralles, Don Camilo Gisbert Valls, Don Enrique Laporta Planes, Don Antonio Abad Gadea, Don Juan Botella Asensi, Don Salvador Pico Nadal, Don Juan Matarredona Pérez y Don Salvador Soler Coll, y dada cuenta de las actas de la ordinaria anterior fecha 2 del corriente y extraordinaria de 3 del actual celebradas como homenaje al Sr. Alcalde, fueron aprobadas por unanimidad.

Ausencia = Quedó enterado el Ayuntamiento de una comunicación del Sr. Alcalde fecha 5 del actual por la que ponía en conocimiento de la Corporación municipal se ausentaba de la población por unas de dos días por asuntos de interés local.

Multas = Igualmente quedó enterada la Corporación municipal de que durante la semana y por infracción del artículo 577 de las Ordenanzas municipales se habían impuesto ocho multas, una de 25 pesetas a Miguel Valor Laragoza, vendedor de pescado; de 15 pesetas a Fernando Vila Arnar, vendedor de carne, de 10 pesetas a Miguel Valor Laragoza, vendedor de pescado y a Rafael Romá Soler, vendedor de sangre hervida; de 3 pesetas a Rafael Romá Soler, vendedor de carne, de 2 pesetas al vendedor de pescado Lorenzo Carbonell Linares; de 2 pesetas a José Llorens Llorens, carnicero y de 2 pesetas a Isabel Juliá Murillo, vendedora de naranjas y de una peseta a Eduardo Gómez Gómez, por infracción del artículo 17 de las propias Ordenanzas municipales.

Bagajes = De acuerdo con lo informado por la Comisión municipal de Acordamientos, Alojamiento y Bagajes se acordó por unanimidad que, de conformidad con lo dispuesto por la Circular de la

Comisión provincial inserta en el Boletín oficial de la provincia número 270 de 28 de Noviembre de 1908, si la subasta para el servicio de bagajes queda desierta, se preste el servicio por administración, a cuyo efecto, por el Oficial del Negociado, se facilitarán cuantos bagajes se solicitaran, por los que a ellos tienen derecho, y por aquel funcionario se cobrará de las arcas municipales el importe de los mismos, por medio de recibos provisionales que se canjearán por la correspondiente carta de pago por contingente provincial, cuando al finalizar el año se formule la oportuna cuenta que será presentada a esta Corporación municipal y remitida después a dicha Comisión provincial.

Policia Urbana. Seguidamente se dió cuenta de una instancia suscrita por Don Miguel Gisbert y otros habitantes de las casas número 14 de la Plaza de la Constitución y 2 de la calle de Arias Miranda por la que fundándose en que en lo acordado en 22 de Diciembre último no beneficiaría en nada el ornato público y se les causaría molestias por las razones que en dicha instancia exponían, solicitaban que el Ayuntamiento volviese de dicho acuerdo de 22 de Diciembre próximo pasado en lo referente a la colocación de puertas en la reja que circunscribe la parcela de terreno adquirida en la travesía del Viaducto, dejándola como hasta la fecha ya que cumplía las necesidades de policía urbana de la población.

El Sr. Botella usó de la palabra para manifestar que teniendo en cuenta que en dicho escrito se pedía que el Ayuntamiento volviese de un acuerdo adoptado y que ello no podía hacerse a no mediar causas justas y a que dicho acuerdo había sido tomado en las propias Ordenanzas municipales vigentes no podía, en su concepto, accederse a lo solicitado.

El Sr. Vicens pidió, si en ello no había inconveniente, quedara ocho días sobre la mesa el escrito de referencia para poderlo estudiar, pues no tenía antecedentes del asunto, a lo que se accedió.

Quintas. Dada cuenta del expediente mandado instruir a

petición del Sr. Vez instructor del Regimiento de Infantería de Tiscaya, número 51, para justificar la pobreza de la familia del soldado Vicente Pascual Ferrer, número 108 de suertes del Reemplazo de 1914 y cura de esta ciudad, y visto lo que resulta del mismo, el Ayuntamiento, de conformidad con lo dictaminado por el Sr. Regidor Síndico, acordó que debía declarar y declaraba pobres a dicho soldado así como a sus padres y hermanos, de acuerdo con lo prevenido en el Reglamento para la ejecución de la vigente ley de Reclutamiento y a los efectos del goce por el primero de la excepción que alega como sobrevenida.

Ordenanzas municipales. = A propuesta de la Comisión municipal de Policía de abastos se acordó por unanimidad modificar el párrafo 2º del artículo 6º de las Ordenanzas municipales en el sentido de que a las palabras "no propio se entenderá del pan pequeño del país, de peso no mayor de doscientos cincuenta gramos" se añadan las siguientes: "y del pan especial de encargo que no exceda de quinientos gramos"

Igualmente fue aprobado otro informe de la propia Comisión por el que en atención a haber reaparecido las causas que determinaron la disminución del valor de los bonos que repartía el Ayuntamiento entre las clases necesitadas para la regulación del precio de las harinas, proponiéndose acordarse siguiendo el criterio expuesto en sesión de 16 de Abril del pasado año el aumento de los bonos hasta 0,70 pesetas para la arroba de harina en proporción al alza de precios que había experimentado en la localidad.

Policia Urbana. = Dada cuenta de una instancia por la que Maria Sempere Miró, después de manifestar que había sido autorizada por el Excmo. Ayuntamiento en sesión de 15 de Septiembre próximo pasado para ensanchar el kiosco que tiene establecido en los arcos de la plaza del Mercado frente a la taquilla del antiguo Teatro Principal, solicitaba se aprobaran los planos que acompañaba para llevar a cabo tal reforma, se acordó pasara a estudio e informe de la Comisión de Policía urbana.

Hacienda. = Dada cuenta de un informe de la Comisión del ramo

proponiendo que a Don Camilo Alberola Leguera se le expida cédula de novena clase en vez de octava; que a Doña Carmen Bellido Gisbert, se le expida cédula de novena clase; que a Doña Pilar Boronat Valor, se le expida cédula de octava clase en lugar de séptima; que a D. Francisco James Pérez se le expida cédula de undécima clase; que a Don Agustín Abad Masia se le expida cédula de décima clase; que a Don Enrique Verdú Pascual, se le expida cédula de décima clase en vez de séptima; que a Don Antonio Gisbert Miró, se le expida cédula de undécima clase; que a Don Antonio Castello Bataller, se le expida cédula de décima clase; que a Don Francisco Sanz Corres, se le expida cédula de undécima clase; que a Don Germán Pérez Parra se le debe expedir cédula de undécima clase; que a Don Fernando Coloma Valor, se le expida cédula de undécima clase en vez de décima; que a Don Rafael Barceló Valor debe asignarse un alquiler de treinta pesetas para efectos de cédula e inquilinato y que a Don ^{Enrique} Eduardo Pascual Vilaplana se le expida y presente al cobro un recibo de inquilinato del último mes de Diciembre en vista de la reclamación que tiene presentada. Aprobándose por unanimidad.

Igualmente fue aprobado otro informe de la propia Comisión por el que en atención al servicio prestado por los Guardias municipales cobrando los derechos de "Lonjas y puestos públicos" y siendo la recaudación obtenida por los mismos durante el mes de Enero en que prestaron sus servicios la de 4.071'73 pesetas, proponía al Excmo. Ayuntamiento acordarse dar una gratificación de 15 pesetas a cada uno de los dos Guardias de 2^a y 10 pesetas a cada uno de los dos Guardias de 3^a que realizaron la cobranza, y que en cuanto a los Guardias de Policía urbana que realizaban el cobro de ambulancia, el que requieren haciendo el mismo cobro, y al finalizar el año se les entregue como gratificación el dos y medio del total que cada uno de ellos recaudase.

Dada cuenta a continuación de una proposición de los Concejales Don Francisco Silvestre Abad y Don Juan Batella



Asensi por la que con el fin de facilitar a los Guardias municipales y de Policia urbana el cumplimiento de su cometido vigilando la buena marcha de los vehiculos y el que les fuese más facil denunciar a los infractores de los preceptos establecidos en las Ordenanzas municipales, solicitaban se acordase el que todos los carruajes y automoviles, asi como los carros vayan provistos de una placa o tablilla debidamente numeradas e con el sello del Ayuntamiento, los que deberian adquirirse en estas Oficinas municipales mediante el pago del coste de los mismos, acordandose a peticion del Sr. Paja Miralles, quedara ocho dias sobre la mesa para estudio de los señores concejales

Comision especial de arqueos.- Seguidamente se dio cuenta de un informe de la citada Comision especial nombrada para informar sobre la formalizacion de los recibos existentes en Caja como efectivo, en el cual se proponia el modo de formalizar los que reunian condiciones para ello y el reintegro a Caja de los que se pagaron indebidamente por no tener consignacion en presupuesto ni responder a acuerdo alguno del Ayuntamiento y en el que aparecen dos votos particulares uno emitido por el Sr. Don Francisco Paja Miralles referente al numero 17 del mencionado informe en que se mencionan las fianzas y diciendo que por la forma en que estaban estas constituidas no procedia dictaminar sobre las mismas, estando conforme en los demas extremos, y otro emitido por el Sr. Silvestre en el sentido de que respecto a las fianzas se proceda con cada una de ellas como haya lugar, haciendo observar a más que noté no figuraban en el acta notarial las fianzas de los cobradores de arbitrios Don Gonzalo Valor Carbonell y Don Vicente Abad Carbonell que debian tener constituidas segun acuerdo del Ayuntamiento adoptado en sesion de 30 de Junio de 1915 y la del tambien cobrador de arbitrios Don Rafael Gonzalez Vitoria segun nombramiento que se efectió en sesion de 15 de Septiembre ultimo, acordandose a peticion del Sr. Pico, quedara ocho dias sobre la mesa a estudio de los señores Concejales

Abastos.- A continuación y después de manifestar el Sr. Presidente se le había presentado después de formada la orden del día un escrito por los tablaeros de esta ciudad y que por la importancia que entrañaba lo que en él se consignaba lo traía a sesión, se dió lectura al mismo en que dichos abastecedores, después de manifestar las dificultades con que tropezaban para encontrar reses y carestía de las mismas y por los impuestos y gabelas municipales decían se veían en la imposibilidad de continuar ejerciendo su industria y habían determinado cesar en la misma el 15 del corriente, lo que prevenían al Ayuntamiento a fin de que adoptase las medidas necesarias para que la población no quedase desprovista de artículo tan necesario para la subsistencia.

El Sr. Botella usó de la palabra para decir que los impuestos sobre la carne, de reciente creación, no podían haber influido en la crítica situación que atravesaba el gremio de vendedores de carne, puesto que solo se había establecido un arbitrio de 25 centimos diarios por derechos de inspección y solo sobre los puestos establecidos fuera de las lonjas del mercado, pero que estimando que aunque fundado en razones distintas era indudable el malestar del gremio de vendedores de carnes, pidió que el Ayuntamiento acordase que los industriales de dicho gremio fueran convocados por la Comisión de Policía de abastos para que expusieran ante la misma las razones que tuvieran y propusieran los medios de resolver su situación y que se les atendiera en cuanto fuese posible y que en caso de no poder disuadirles de su actitud se reuniese el Ayuntamiento el viernes siguiente en sesión extraordinaria para acordar las medidas que debían adoptarse atendiendo a la necesidad de abastecer a la población de un artículo de tanto consumo como la carne, lo que se acordó previa la declaración de urgencia del asunto.

Preguntas, etc.- El Sr. Silvestre denuncia que uno de los cobradores de arbitrios está desempeñando su empleo particular



en el despacho de un señor industrial y no puede atender a los deberes de su cargo, entendiéndose que debe declararse la vacante, contestándole el Sr. Presidente que hará las averiguaciones y procederá en consecuencia.

El Sr. Botella pidió que por la Comisión de Fuentes y Cañerías y señor Ingeniero municipal, se proponga el estudio correspondiente para prolongar la cañería de las aguas potables desde el antiguo portal de Algezares hasta la parte baja de dicha calle, con el fin de establecer una fuente pública en lugar céntrico de la misma, y de que se pueda dotar del servicio de agua a las casas cuyos propietarios la solicitan en arrendamiento, pudiéndose obtenerse para ello la cañería necesaria sin dispendio alguno, desviando previamente la conducción de Caranchel, mediante un nuevo trazado directo, que según cálculo del Sr. Ingeniero municipal podría ahorrar unos cien metros de tubería.

El mismo señor concejal pide también que junto a la fuente llamada de Algezares se construya un lavadero público que es de gran necesidad en aquel extremo de la población, y que igualmente se estudie la instalación de otro lavadero en un punto céntrico para las calles de Virgen María, S. Miguel Purísima y parte baja de la calle del Pintor Caranova y contiguas, cuyo punto, salvo la más autorizada opinión del Ayuntamiento, podría ser la planta baja de la antigua Casa de Villa.

La presidencia dice que trasladará los ruegos del Sr. Botella a la comisión correspondiente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las 19:40 extendiéndose la presente acta, de que certifico =

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Camilo Mico

~~Salvador Salas~~

~~Juan el Batallador~~

~~W. Motta~~

Salvador Rico

~~Antonio Alad~~

Payo Priado

Fran^{co} Motta Malin

Enrique Laporta

Antonio Juiq

191
1916
SESION EXTRAORDINARIA DE 11 DE FEBRERO DE 1916

En la ciudad de Alcoy a once de Febrero de mil novecientos dieciseis y siendo las dieciocho horas, se reunieron en estas Casas Consistoriales, para celebrar sesion extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Paya Pires, los Sres. Concejales Don Rafael Raduan Casamitjana, Don Jose Churchilla Mantara, Don Francisco Matarredona Pascual, Don Francisco Maltó Mahina, Don Francisco Maltó Pascual, Don Jose Vicens Maltó, Don Francisco Silvestre Abad, Don Francisco Paya Miralles, Don Camilo Gisbert Valls, Don Antonio Abad Gadea, Don Juan Batella Asensi, Don Salvador Pico Nadal, Don Juan Matarredona Pires y Don Salvador Soler Coll.

Abierta la sesion, manifestó el Sr. Presidente que el objeto de la misma era tratar sobre la cuestion planteada al Ayuntamiento por los tabajeros de la localidad, y dar cuenta del informe emitido por la Comision municipal de Abastos en cumplimiento del encargo que le confirió esta Corporacion en sesion ordinaria de 9 de los corrientes.

En el citado informe, a que se dió seguidamente lectura y que fué por unanimidad aprobado, dice la Comision que, reunido ante la misma el Gremio de vendedores de carnes y al indicarles la conveniencia de que prorrogaran hasta fin de mes el plazo de cinco dias que señalaron para dejar de vender carne, manifestaron aquellos serles de todo punto imposible acceder a la peticion hecha dada las grandes dificultades con que tropiesan para adquirir ganado, ya por la gran carestia que del mismo existe como por lo elevado de su precio; y que la Comision insistió en su peticion de que continuaran prestando el servicio de carnes aunque solamente fuera por el tiempo necesario para realizar los trabajos preliminares encaminados a solucionar el conflicto que ello pudiera originar, contestando a esto los carniceros asistentes

a esta recesión que únicamente continuarían si se les concedieran algunas peticiones indispensables para el desarrollo de su negocio

Las peticiones referidas, presentadas por escrito a invitación de la Comisión de Policía de Abastos y leídas en esta sesión extraordinaria, son las siguientes:

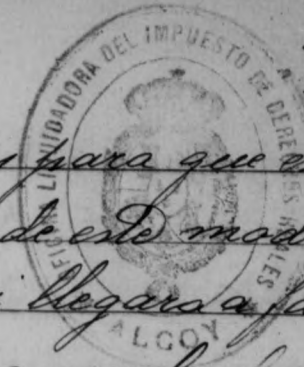
1.^a = Supresión del impuesto creado en el último presupuesto del Excmo Ayuntamiento, por el concepto de derechos de inspección

2.^a = Suspensión mientras duren las actuales circunstancias, del pago del impuesto transitorio de ocho céntimos de peseta por quilógramo, cuyo importe se destina a la construcción del nuevo Matadero

3.^a = Elevación de las Carnes de primera clase de reses cabras, vacunas y de cerda en cantidad de cuarenta céntimos por quilógramo, de modo que las cabras que hoy se venden a dos pesetas quilógramo, se venderán a dos pesetas cuarenta céntimos; las vacunas que hoy tienen el precio de tres pesetas quilógramo, se venderán a tres cuarenta, y las de cerda que se venden actualmente a cuatro pesetas quilógramo se elevarán a cuatro cuarenta céntimos. Como queda dicho, la elevación de precios indicada solo afectará a las carnes de primera clase, quedando las de segunda y tercera en los mismos precios que hoy rigen, al objeto de no irrogar perjuicios a la clase obrera de esta población.

El Sr. Molli Pascual, usó seguidamente de la palabra para hacer constar, que no podía el Ayuntamiento acceder legalmente a las dos primeras peticiones por estar los presupuestos del vigente año en vigor y haber sido aprobados por la Superioridad, y que se podría transigir en cuanto a la última teniendo en cuenta que las circunstancias críticas por que se atraviesa crean grandes dificultades a todos los comerciantes.

Propuso el mismo señor concejal que en el caso de que no se conformaran los carniceros con esta concesión, se autorizara



desde luego a la Comision de Policia de Abastos para que estable
ciera mesas abastecedoras de carnes, haciendo de este modo frente
al conflicto que pudiera muy bien surgir si llegara a faltar
artículo tan indispensable a esta populosa ciudad. Todo
lo cual se acordó

Y no siendo otro el objeto de la sesion, se levantó
esta a las dieciocho treinta y cinco minutos, extendiéndose
se la presente acta de que certifico.

[Signature]

Chinellilla

[Signature]

Juan Estarredu

Salvador Bici

[Signature]

[Signature]

Rafael Bici

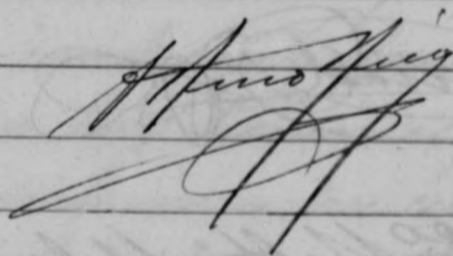
Juan ^{co} Motta Molini

Paya Miralles

[Signature]

El infrascrito Secretario del Ayuntamiento
 Certifico: Que la sesión ordinaria que en este día
 había de celebrar la Corporación municipal, no ha podido
 tener lugar por falta de asistencia de Sres Concejales
 Y para que conste lo consigno por la presente que
 firmo con el visto bueno del Sr. Alcalde en Alcoy a trece
 de Febrero de mil novecientos dieciséis

4^o B^o

— Sesión ordinaria de 16 de Febrero de 1916 —

Se abrió la sesión a las 18'30 del día 16 de Febrero
 de 1916 bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Sayé
 Pérez, con asistencia, a virtud de segunda convocatoria, de los
 Sres Concejales Don Francisco Andrés Gisbert, Don Rafael Pa-
 duán Casamitjana, Don José Chinchilla Montava, Don Ca-
 milo Gerol Pastor, Don Francisco Matarredona Pascual, Don
 Francisco Molto Medina, Don José Lova Cabrera, Don Fran-
 cisco Silvestre Abad, Don Francisco Sayé Miralles, Don
 Santiago Gisbert Boronat, Don Enrique Laporta Planes, Don
 Antonio Abad Gades, Don Juan Batella Asensi, Don

Salvador Pico Nadal, Don José María Rodés Masanet y Don Salvador Soler Coll, y dada cuenta de los actas de la ordinaria fecha 7 del corriente y extraordinaria celebrada en 11 del actual para tratar del asunto de abastecimiento de carnes, informe Comisión abastos y condiciones presentadas por los tablajeros, fueron aprobadas por unanimidad.

Ausencia. = Quedó enterado el Ayuntamiento de una comunicación fecha 14 del corriente por la que el concejal Don Francisco Mollet Pascual ponía en su conocimiento que teniendo que ausentarse de esta población no podría asistir a la sesión que se estaba celebrando.

Multas. = Igualmente quedó enterada la Corporación municipal de que durante la semana y por infracción del artículo 571 de las Ordenanzas municipales se había impuesto una multa de 15 pesetas al vendedor de pan Arturo García Ibañez y por infracción del artículo 17 de las propias Ordenanzas dos multas de cinco pesetas, una a Manuel Pascual Falcó y otra a Manuel Pratons Montaña.

Junta municipal. = Convocados los Sres. Concejales para la sesión del día de hoy con dos días de anticipación según lo prevenido en el artículo 68 de la ley municipal y publicados edictos indicando debía procederse al nombramiento por sorteo de los vocales asociados que en unión de los Sres. Concejales han de formar la Junta municipal para el corriente año 1916, se procedió al mencionado sorteo con arreglo a las secciones aprobadas por el Ayuntamiento y contra las que no se ha presentado reclamación, dando el siguiente resultado:

Sección 1ª

Don Joaquín	Laragosa	Linarcos	2.334
"	Enrique	Monllor Cortiá	1.338
"	José	Botella Boronat	309
"	Juan	Botella Reig	332
"	Agustín	Colomer Mollet	494
"	Amades	Arañó Caritey	103
"	Desiderio	Laforta Telaplana	996

Sección 2^a

Don José Ferrándiz Ceral	216
" Bautista Merin Reig	418
" Modesto Pascual Maigues	536

Sección 3^a

Don Angel Pérez Reig	23
" Lorenzo Gironés Alexandre	7

Sección 4^a

Don José Sempere Santonja	46
" Miguel Payá Martínez	47

Sección 5^a

Don Ramón Nacher Molina	196
" Juan Amorós Martínez	206

Sección 6^a

Don Francisco Abad Pascual	249
" Gonzalo Payá Soler	243

Sección 7^a

Don Juan Oleina Selva	400
" José Pedro Tordá	417
" Agustín Abad Monllor	318
" Pedro Barceló Seguí	331

Sección 8^a

Don Rodulfo Cantó Gosálbez	169
----------------------------	-----

Sección 9^a

Don Eduardo Planes Glàixer	563
----------------------------	-----

Sección 10^a

Don Enrique Gomis Aura	580
" José Barrachina Sells	577

Sección 11^a

Don José Conrado López Merita	656
-------------------------------	-----

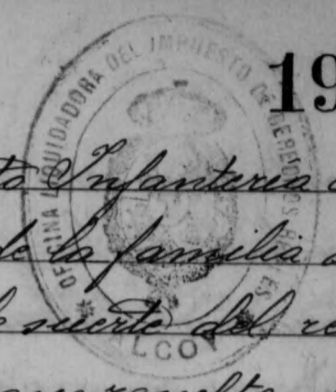
Sección 12^a

Don Fridoro Aracil Tordá	709
--------------------------	-----

Sección 13^a

Don Vicente Botella Pires	789
---------------------------	-----

Quintas. = Dada cuenta del expediente mandado instruir



a petición del Sr. Vices instructor del Regimiento Infantería de Estuán numero #5 para justificar la pobreza de la familia del soldado Francisco Clement Teres, numero #6 de suerte del reemplazo de 1913 y cupo de esta ciudad, y visto lo que resulta del mismo, el Ayuntamiento, de conformidad con lo dictaminado por el Sr. Regidor Síndico, acordó que debía declarar y declaraba pobres a dicho soldado así como a sus padres y hermanos, de acuerdo con lo prevenido en el Reglamento para la ejecución de la vigente ley de Reclutamiento y a los efectos del gace por el primero de la excepción que alega como sobrevenida.

Aguas. Dada cuenta de una instancia por la que Consuelo Garcia Bernabeu solicitaba se le concediese una concesión de mil litros diarios de agua del manantial del Molinar en arrendamiento para el servicio de la casa de su propiedad numero 13 de la calle de Santo Domingo, se acordó, en vista de la conformidad del Sr. Ingeniero municipal acceder a lo solicitado.

Hacienda. Dada cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, según el cual Don Joaquín Dominguez Mayor debe pagar cédula de undécima clase en vez de octava; que Don José Domenech Masia debe expedírsele cédula de undécima clase; que Don José Payá Payá también debe expedírsele cédula de undécima clase; que Don Emilio Gasálbez Perez, debe pagar cédula de décima clase; todo lo cual fué aprobado.

Enterado el Ayuntamiento de otro informe de la propia Comisión referente al encargo conferido a la misma en sesión de 13 de Enero último de examinar el padrón de carruajes de lujo e informe sobre el mismo, y según el cual después de minucioso examen y pedido relación de los automóviles marca Ford a los cuales se les asignan cuatrocientos y cinco asientos a las demás marcas; la que se presentó habiéndose en su vista confeccionado nuevamente el referido padrón de Carruajes de lujo que la Comisión presentaba a la aprobación del Ayuntamiento, lo que se acordó para el caso de que durante el plazo de

ocho días que se expusieran al público para reclamaciones, lo que se haría saber por edictos, no se presentase contra el mismo reclamación alguna.

Edificios municipales. = Seguidamente se dio cuenta de una instancia suscrita por Vicente Chiquillo Garcia por la que fundándose en que no podía atender al pago del alquiler de la Escuela que dirigía por haberle suprimido la subvención que antes tenía asignada, suplicaba se le concediese el local de la casa antigua de la Villa que en la actualidad se hallaba desocupada, para poder instalar en el mismo una escuela elemental de niños, acordándose pasara a estudio e informe de la Comisión municipal de Edificios municipales.

Quintas. = Dada cuenta de una Circular de la Comisión Mixta de Reclutamiento de Alicante por la que participaba el acuerdo adoptado de entregar a los Comisionados que los Ayuntamientos nombrasen los expedientes de excepción con el fin de que al dictar sus fallos en las excepciones de los mozos sujetos a revisión tuviesen a la vista las circunstancias de cada uno, se acordó, a propuesta de la Alcaldía, nombrar Comisionado por este Ayuntamiento al fin indicado, a Don German Reig Esteve.

Otro. = Se acordó por unanimidad, en atención a que el Sr. Alcalde era incompatible para ello por tener un hijo perteneciente al actual Reemplazo de 1916 y a propuesta del propio Sr. Alcalde facultar al Sr. Primer Teniente de Alcalde Don Enrique Garcia Mataix o Tenientes de Alcalde que intervengan en la instrucción de los expedientes acreditativos de exención alegada por los mozos del actual Reemplazo y revisión de los anteriores, para que en nombre y representación del Ayuntamiento designe los dos testigos que corresponde nombrar a la Corporación municipal de conformidad a lo dispuesto por el artículo 6.º del Reglamento para la ejecución de la ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.

Colonia Escolar. = Presentadas las cuentas referentes a la Colonia Escolar de la Fuente Roja en el año 1915, se acordó a propuesta del



Concejal Don Juan Botella, quedaran ocho dias sobre la mesa para que los Sres Concejales pudieran examinarlos.
 Hacienda. = Dada cuenta de una comunicacion del Sr. Contador en la que manifiesta que existiendo algunos recibos precedentes del ejercicio anterior que no figuran en la relacion de Resultas, procede, para realizar su pago, el que sean reconocidos, acordandose pasar a estudio e informe de la Comision de Hacienda

Fuentes y cañerías. = Dada cuenta de un informe emitido por la Comision del ramo referente a la instancia presentada por Don Juan Bautista Escrivá Llorca de que se dió cuenta en una de las sesiones anteriores y en la que solicitaba autorizacion para efectuar el traslado de una de las dos concesiones de agua del manantial del Molinar de que era propietario y utilizaba en la casa numero 42 de la calle de San Francisco a la casa numero 24 de la calle del Pintor Casanova y segun el cual no veia dicha Comision inconveniente en acceder a lo solicitado siempre que pagase previamente dicho señor los derechos fijados en presupuesto para efectuar tales traslados.

Otro. = Dada cuenta de otro informe de la propia Comision por el que en vista de que segun manifestacion del Sr. Ingeniero municipal se hacia necesario utilizar agua de la del Riego del Molinar por haberse iniciado la baja del caudal de los correspondientes al Municipio, proponia dicha Comision se acordase por el Ayuntamiento que con cargo al capitulo de Imprevistos del presupuesto se pagasen al acequero de dicho riego las veinte pesetas semanales que en años anteriores se le asignaban en concepto de indemnizacion de los perjuicios que pueda irrogarle la derivacion en el partido de las aguas del manantial del Molinar al conducto de las potables de esta ciudad de la cantidad de agua que en todo caso pueda cederse a la de dicho Riego, la cual asignacion se le abonaria solo mientras desempeñase el referido servicio, acordandose a peticion del Sr. Botella quedara ocho dias sobre la mesa para estudio de los Sres Concejales

Policia Urbana. = Dada cuenta de un informe emitido por la Comi-

sion del ramo referente a la instancia de la Hidroeléctrica Española de que se dió cuenta en una de las sesiones anteriores y según el cual dicha Comisión informante entendió que en cuanto a la primera de las peticiones comprendidas en ella, de que se quitase la cruz de piedra existente frente a la ermita de San Roque, para poder dar entrada a los carruajes en la Central de dicha Compañía podía autorizarse a la misma Sociedad para trasladar dicha cruz a otro sitio que designase el Arquitecto municipal y con la condición de que la referida Sociedad costeara los gastos de desmonte, traslado y nuevo montaje de la repetida cruz a satisfacción y bajo la inspección del propio facultativo, y que en cuanto a la segunda petición o sea la de que se facilitasen gratuitamente a la Sociedad solicitante rastrillos de piedra para colocarlos de su cuenta en la calle de Colón, entendió dicha Comisión que antes de resolver procedía que el Sr. Arquitecto municipal girase visita a dicha calle y emitiera dictamen sobre la falta de circulación de las aguas pluviales en que se fundaba la petición indicada y que se trata de mejorar con la colocación de los rastrillos; acordándose en un todo de conformidad con la Comisión informante.

Personal. = Seguidamente se dió cuenta de la dimisión que Don Gonzalo Valor Carbonell presentaba del cargo que venía desempeñando de Cobrador de impuestos y arbitrios municipales, fundándose en no poder desempeñarlo como hasta entonces, acordándose admitirla; que se tomase liquidación de los valores entregados al mismo y que se anunciase la vacante para su provisión por concurso libre, señalando como plazo para la presentación de solicitudes el de ocho días.

Informe Comisión especial de arques. = A propuesta del Sr. Braduan fundada en que estaba ausente el Sr. Molitè Pascual, interesado directamente en el asunto, se acordó dejar por otros días mas sobre la mesa el informe emitido por dicha Comisión especial de que ya se dió cuenta en la sesión anterior.

a que se hacia referencia requiriesen a juicio del Sr. Arquitecto municipal

Ruegos, preguntas, etc. = El Sr. Cerol Pastor usó de la palabra para manifestar en público puesto que público se había hecho el por que de su negativa el sábado anterior a firmar la semana de personal y de material del nuevo Matadero, diciendo ello había obedecido a que no se le había dicho nada de cuando se nombraban los obreros del nuevo Matadero, empleando para ello el Alcalde el personal que quiso sin contar para nada con él como Presidente de la Comisión de Edificios municipales, dándose el caso de que se le fue a preguntar por algunos de los antes empleados cuando empezaban y les tuvo que contestar, no lo sabía aun, pero que los tendría presente, pues esperaba que no se hubiera dejado sin trabajo y sin jornal a hombres que habían cumplido con su deber y que por ello no quería hacerse responsable por solo tener el derecho de investigación de las obras en las que el personal empleado en ellas no era de su confianza.

El Sr. Alcalde contestó que se suspendieron las obras del Matadero por falta de fondos, pues al encargarse él de la Alcaldía se encontró con que solo había disponibles para tales obras 200 pesetas, cantidad que si bien era insuficiente, parecía ser el remanente después de pagado todo lo que a dichas obras se refería, resultando luego no era así, pues se encontró con que se debían 3.000 ^{pts.} y poco de pesetas y por lo tanto con un deficit de 3000 pesetas; que luego a un ruego del Sr. Meló Pascual contestó que reanudaría las obras inmediatamente, no habiéndolo hecho antes por no tener distribución de fondos que se había aprobado en la sesión que se hizo el ruego; que lo referente al nombramiento de personal, no obstante ser de incumbencia exclusiva de la Alcaldía había declinado tal facultad en el Arquitecto municipal por entender era el que podía determinar quienes servían o no para el trabajo en obras relacionado, y que lo que les correspondía a los Srs. Tenientes de Alcalde, Presidentes de Comisión, era la investigación e inspección de los trabajos que



el Sr. Cerol, sin aviso, se negó a firmar las semanas, y que él, con el fin de que los trabajadores no se quedaran sin cobrar su trabajo, les pagó de su bolsillo; que el Sr. Cerol, al firmar, no se hacía responsable de las obras, pues el que tanto del personal como del material y de las obras del Matadero sino el Sr. Arquitecto municipal, técnicos a cuyo cargo estaba la dirección de las mismas.

El Sr. Cerol insistió en que no se le dijo cuando empezaban; que a investigar tenían todos derecho y que por ello solo no quería responder con su firma; que el Sr. Arquitecto le dijo tenía tomada nota de algunas recomendaciones del Sr. Alcalde.

El Sr. Presidente manifestó que solo había recomendado a tres trabajadores del Arte Textil y ello por evitar mayor conflicto en la población; que el Sr. Cerol había ordenado se hicieran obras en el Cuartel de la Guardia Civil las que se empezaron sin que durante los tres o cuatro días que se estuvo trabajando por los albañiles se acercara por allí, y que sin embargo había firmado la semana de obras y material que no había inspeccionado, a lo que objetó el Sr. Cerol que se había acordado por la Comisión el que tales obras se llevaran a efecto, lo que no ocurría con las del Matadero.

Intervino el Sr. Botella manifestando que él siempre había sido partidario de que el personal de obras fuese nombrado por el Ayuntamiento y en los casos de urgencia por las Comisiones provisionalmente y que así se había acordado a propuesta suya; pero que el entonces Alcalde Don Francisco Molto Barcial suspendió dicho acuerdo y entabló recurso en cuya virtud el Sr. Ministro de la Gobernación resolvió que el nombramiento y reparación de dicho personal correspondía al Sr. Alcalde por lo que entendía que este asunto estaba fuera de discusión en el estado legal presente, estimando no obstante que la Comisión debía fiscalizar las obras en interés de que no se empleara más personal del necesario proponiendo al Ayuntamiento lo procedente, pero que en cuanto a determi-

nar. cuales eran más aptos debían ser los técnicos.

El Sr. Alcalde dijo había venido al Ayuntamiento a hacer administración y tanto era así que recogiendo la indirecta del Sr. Botella no tenía inconveniente, si así lo acordaba el Ayuntamiento, en suspender las obras del nuevo Matadero hasta pasar las elecciones, que él había dicho cuando se reanudarían y que había una cantidad semanal para tales obras de la que no podía pasarse. El Sr. Botella dijo no era necesario se suspendiesen tales obras si no que solo se llevasen a cabo las necesarias. El Sr. Ceval replicó no había dicho otra cosa si no que le dolía ver a los trabajadores que habían cumplido, sin trabajo, y que no tenía obligación de firmar las semanas de material ni de personal que no nombraba.

El Sr. Alcalde dijo no despidió a nadie si no que se suspendieron las obras del Matadero por falta de fondos; que al reanudarse facultó al Sr. Arquitecto nombrase al más apto sin más recomendaciones que las de los tres del Arte Cerial y ello por evitar mayores males a la población, y que había de hacer presente no había dejado cesante a nadie, diferenciándose con ello de su anterior que dijo respetaría a empleados y luego dejó cesantes a casi todos los que eran de su incumbencia nombrar y reparar; después de esto el Sr. Presidente dió por suficientemente discutido el asunto.

El Sr. Silvestre dijo que en varias sesiones se presentaban créditos nuevos contra el Ayuntamiento no comprendidos en la relación de Resultas, por lo que pedía viese la presidencia el medio de saber de una vez la verdad de las cuentas que había en descubiertos.

El Sr. Alcalde dijo que desde que desempeñaba la Alcaldía llovían sobre él facturas y más facturas de forma sin precedentes y que intentaría por medio de edictos o como procediere, el convocar a los acreedores para formar relación exacta de descubiertos.

El Sr. Botella dijo que hacía algunos días tenía pedida la liquidación de los cobradores y demás empleados del Ayuntamiento que manejan valores lo que aún no se había traído a sesión, por lo que rogaba diesen las órdenes oportunas para ello para tenerlo si era posible para la próxima sesión, lo que prometió el Sr. Alcalde.

El propio señor concejal recordó sus ruegos de sesiones anteriores referentes al abaratamiento de las subsistencias; de los alquileres y construcción de casas baratas, insistiendo en que cuanto antes se lleve a ejecución lo acordado entonces con el fin de prevenir el conflicto que pudiera sobrevenir, a lo que contestó el Sr. Alcalde no lo había olvidado si no que estaba estudiando soluciones prácticas para presentarlas oportunamente.

El Sr. Cerol rogó se diesen las órdenes oportunas para que los guardias municipales fueran a darle cuenta de lo que en su distrito ocurriese y a recibir ordenes todos los días, a lo que hizo observar el Sr. Presidente que si ocurría algo en el distrito creía se que iban, no haciéndolo con más frecuencia por lo reducido del número de Guardias, pues si tal fuesen habría de ellos que se pasarían el día yendo de uno a otro. Coniente de Alcalde.

El Sr. Silvestre preguntó que había de cierto en rumores que le habían llegado de que el proyecto del Puente de Santo Comas había sido desechado, a lo que le contestó el Presidente que también a él habían llegado, por lo que había telegrafiado para que se le contestase si en la Jefatura de Obras Públicas se sabía algo con dichos rumores relacionados a lo que aún no se le había contestado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las 80, extendiéndose la presente acta, de que certifico. - El puntado "f" no vale.

M. J. P.
Chinchilla

Camilo Fico

Ju. Segura

M. M. M. M.

Salvador Salas

Salvador Rico

José M. Pardo

Antonio Alad

Decorative flourish

Decorative flourish

Payo Muralis

Decorative flourish

Franco Motta Molin

Herbert B

Enrique Laporta

Antonio Pina



El infrascrito Secretario del Ayuntamiento

Certifico: Que en la sesión ordinaria que en este día había de celebrar la Corporación municipal no ha podido tener lugar por falta de asistencia de Sres. Concejales.

Y para que conste lo consigno por la presente que firmo con el visto bueno del Sr. Alcalde en Alcega a veintinueve de Febrero de mil novecientos quince. - El punteado en no vale.

1º Bº
[Signature]

[Signature]

— Sesión ordinaria de 23 de Febrero de 1916 —

Se abrió la sesión a las 18.30 del día 23 de Febrero de 1916 bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Payá Pérez, con asistencia, a virtud de segunda convocatoria, de los Sres. Concejales Don Francisco Andrés Gisbert, Don José Chinchilla Montava, Don Camilo Cerol Pastor, Don Francisco Matarredona Pascual, Don Francisco Moltó Molina, Don José Leva Cabrera, Don Francisco Moltó Pascual, Don José Vicens Moltó, Don Francisco Silvestre Abad, Don Francisco Payá Miralles, Don Santiago Gisbert Boronat, Don Camilo Gisbert Valls, Don César Puig Martínez, Don Enrique Laporta Blanes, Don Antonio Abad Gadea, Don Juan Botella Arensi, Don Salvador Pico Nadal, Don José María Rodes Masanet, y Don Juan Matarredona Perez, y dada cuenta del acta de la anterior fecha 16 del propio mes de Febrero fue aprobada por unanimidad.

Multas. - Quedó enterada la Corporación municipal de que durante la semana y por infracción del artículo 577 de las Ordenanzas

001
municipales se habían impuesto siete multas, una de 10 pesetas a Bautista Balaguer Pico, otra de igual cantidad a Vicente Peraltá Albers, a Bautista Tornet Soler otra de 10 pesetas; al vendedor de fideos Bautista Ferrando Catalá una de 2 pesetas; una de una peseta a Francisco Borrá Martínez vendedor de patatas, al vendedor de conejos Federico Eccles Berdó una de 10 pesetas y al vendedor de queso Pedro Lloret Maguieroles otra de 10 pesetas

Ensanche. - Seguidamente se dió cuenta del acta de la sesión celebrada por la Comisión de Ensanche en 16 del propio mes de febrero según la que en dicha reunión había quedado constituida dicha Comisión de Ensanche, se autorizó, sido el parecer del Sr. Arquitecto municipal y vistos los planos presentados a Don Fernando Cabrera Cantó para construir un edificio en el solar que posee en la calle de Oliver y a Don Francisco Vert Ricó como Director del Monte de Piedad y Caja de Ahorros para reformar la fachada del edificio que dicho establecimiento posee en la calle de la Algodonera y plaza de Moan José Guibert; dada cuenta en dicha reunión de una resolución del Sr. Gobernador civil de la provincia fecha 11 de Enero pasado publicada en el Boletín oficial número 17 por la que se declaraba la caducidad del expediente del proyecto de las obras del Pontón de San Roque por no haberse cumplido estricto trámite legal, dicha Comisión, en vista de las razones expuestas por el Sr. Alcalde y reconocida la necesidad que se sentía cada día mayor de construir el indicado Puente que permitiera el enlace de una de las barriadas más densas de la población con la primera zona de ensanche, acordó que la Alcaldía en nombre del Ayuntamiento, solicitase de quien correspondiese el envío del presupuesto de gastos de que se hacía referencia en la resolución gubernativa antes mencionada y se siguiesen los trámites legales para llevar cuanto antes a la práctica mejora tan benéfica y finalmente se hacía constar que en dicha reunión y en cumplimiento del acuerdo del



En el Ayuntamiento de 2 del propio mes de febrero, se procedió juntamente con la Comisión municipal de Camiseros y Puentes de la que asistieron los vocales Don Antonio Talor Molli y Don Antonio Abad Gadea, al estudio de los medios más económicos para impedir desprendimientos de tierras en las obras de excavación realizadas para la cimentación del Puente de Santo Comas, por el peligro inminente que existía a juicio del Sr. Ingeniero municipal honorario ante la suspensión de las citadas obras, que el Sr. Alcalde había ordenado la paralización de las mencionadas obras en atención a no existir consignación alguna en los presupuestos vigentes, estimando debían a cometerse tan solo las indispensables en evitación de los posibles desprendimientos de tierra a que se refería dicho Sr. Ingeniero, en vista de las manifestaciones de dicho Sr. facultativo hechas en comunicación de 2 del propio mes y sido el parecer de los Sres Ingeniero y Arquitecto municipales, se acordó que estos dos técnicos girasen una visita de inspección a las obras de referencia y emitiesen cuanto antes el oportuno dictamen.

Puesto a discusión hice observar el Sr. Botella que al final del acuerdo de que se acababa de dar cuenta se decía se suspendieran las obras por falta de consignación y luego se decía debían hacerse las indispensables, y se era como se decía, al no haber consignación, no podían hacerse obras sin antes acordar el Ayuntamiento con cargo a que capitulos del presupuesto.

El Sr. Presidente dijo que no habiéndose consignación en presupuesto para el Puente de Santo Comas cuyo proyecto estaba pendiente de aprobación de la superioridad, pues si en el presupuesto había para puentes era solo para conservación no para construir, había suspendido las obras de referencia por no contraer responsabilidad.

El Sr. Molli Pascual intervino diciendo que eran cosas distintas las obras del puente cuyo proyecto estaba pendiente de aprobación de la superioridad y el estribo de que se trataba y que ni siquiera figuraba en el proyecto de dicho puente y que era de cuenta del Ayuntamiento, obras que él empezó porque hasta que

dicho estribo no estuviere hecho no podía rellenarse el pedazo que de ello tenía necesidad y que por ello y por aprovechar las tierras procedentes de los desmontes del nuevo Matadero era por lo que había dado aquellas órdenes.

El Sr. Silvestre intervino diciendo que cuando hizo el ruego en la sesión anterior sabía había sido desechado el proyecto en 3 de Diciembre pasado y que si era así debía responder de los gastos hechos quien lo había ordenado, a lo que el Sr. Malló dijo que el Sr. Silvestre, cuando hizo el ruego había dicho le habían llegado rumores de que no había sido aprobado dicho proyecto y ahora decía lo sabía entonces de cierto y si era así no debería haber interesado de la presidencia el que lo preguntara; que una cosa era el proyecto del puente y otra el estudio de que se trataba, y que podía estar desechado el primero y lo último no.

El Sr. Puig intervino diciendo que lo que sin duda había querido decir el Sr. Silvestre era que no debían hacerse gastos inútiles y por ello no debió haberse empezado el estribo de referencia hasta tanto no hubiese estado aprobado el proyecto del puente, pues podría haber necesidad si no fuese aprobado el proyecto presentado, de para hacer el que se aprobase, otro estribo o varios, el hecho ocasionando con ellos gastos innecesarios, por lo que estimaba que debía pasar el asunto nuevamente a Comisión sin perjuicio de que se procediera a llevar a cabo las obras indispensables para evitar perjuicios.

Intervino nuevamente el Sr. Silvestre como también intervinieron el Sr. Laporta y el Sr. Botella manifestando este último no se trataba del Puente de Santo Comas ni de las obras que amenazaban ruina y que había que evitar, estimando que si en el presupuesto de ensanche había consignación a cargo de dicho presupuesto debían hacerse tales obras.

Finalmente después de intervenir nuevamente los Sres. Bayó Pérez, Botella, Malló Puseu, Puig y Vicens, se acordó que las obras necesarias y urgentes se hicieran con cargo al 4.º 3.º del presupuesto de ensanche, desmontes y terraplenes, sin perjuicio de que



cuando se comunicase la resolución de la superioridad referente al proyecto del puente de Santo Comar, y ello debido a haberse manifestado al Sr. Alcalde se le había dicho que en las obras de referencia no se habían limitado tan solo a las del estribo, si no que se habían hecho algunas propias del puente y por lo tanto era procedente se nombrase una Comisión para que revisara dichas obras y viera si ello era cierto, para en su caso poder proceder como hubiese lugar; siendo ratificados los acuerdos de la Comisión de Ensanche con la salvedad de que para las obras indispensables de que se trataba en su última parte si había consignación en el 4.º 3.º del presupuesto de ensanche Hacienda. - Dada cuenta de una proposición de la Alcaldía por la que en atención a que no se podía disponer del efectivo existente en caja procedente de fianzas constituidas, garantizando el cumplimiento de contratos, ni del que se obtenía en la retención del descuento a los empleados municipales y del 1.º 3.º por ciento sobre pagos, solicitábase autorizara a los señores llaveros de este Ayuntamiento que eran con la presidencia el Sr. Contador municipal y el Sr. Depositario, para que abrieran en la Sucursal del Banco de España en esta plaza una cuenta corriente del que no podría sacarse cantidad alguna sin la firma de los tres que desempeñan los cargos pronombrados; usó de la palabra el Sr. Abad Pascual para combatirla, fundándose en las manifestaciones que en la misma se hacían y en la finalidad que se perseguía, pues siendo buena no sabía si la ley lo permitía y ello fundándose en lo prevenido por el artículo 159 de la ley municipal vigente, aparte del entorpecimiento que de accederse supondría la ausencia o enfermedad de uno de los tres llaveros, para la administración municipal.

El Sr. Pajo Miralles dijo que caso de que la ley no lo autorizase, nada tenía que decir, pero que caso contrario apoyaría la proposición de la Alcaldía.

El Sr. Vicens propuso pasara a estudio de la Comisión de Hacienda para que dictaminara se podía accederse o no a lo propuesto, fundándose en las disposiciones legales.

El Sr. Abad Gadea manifestó se le había informado por

persona competente de que los fondos de reserva procedentes de documentos, fianzas etc, podrian imponerse en la caja del Banco de España; por lo que a propuesta de dichos señores y Sr. Silvestre, se acordó pasara a estudio de la Comisión de Hacienda y letrados de la casa, para que determinen si las disposiciones legales prohiben o no el que se acordase lo propuesto por la presidencia.

Edificios municipales. - Dada cuenta de un informe de la Comisión del ramo por el que en atención a la necesidad que existía se terminasen cuanto antes las obras del edificio escuela de la calle de San Mateo, proponian se acordase que existiendo en el capítulo 1º artículo 7º del presupuesto vigente, en donde había consignadas 15.000 pesetas para la construcción de Escuelas, se terminasen cuanto antes dichas obras y se diese cuenta a la Corporación de su terminación con el fin de instalar a la mayor brevedad el Gimnasio municipal, despues de algunas manifestaciones del Sr. Alcalde, del Sr. Cerof, del Sr. Puig y del Sr. Botella, se acordó fundándose en los pocos ingresos que se recaudaban, aprobar dicho informe y que el Sr. Presidente ejecutase dichas obras tan pronto tuviese fondos.

Otro. - Igualmente fue aprobado otro informe de la propia Comisión por el que estudiadas las obras que en el nuevo Matadero se estaban realizando y vista la conveniencia de que desapareciese el peso al por mayor emplazado en uno de los locales recientemente construidos en asiel, proponia al Ayuntamiento acordase edificar un cobertizo destinado a pesar los cerdos, emplazándolo en la parcela que de propiedad de la Corporación municipal existia entre el puente de la Pechina y el Matadero.

Otro. - Seguidamente se dió lectura de otro informe de la repetida Comisión por el que teniendo noticias de que el local de la Escuela de la calle del Maestro Jaus adolecía de algunas deficiencias proponia al Excmo Ayuntamiento acordase que por el Sr. Arquitecto municipal se girase una visita de inspección al indicado local y propusiera las medidas que estimase conducentes al

caso, acompañándolas del detalle de los gastos que en la misma se habían de ocasionar; todo lo cual se acordó por unanimidad.

Hacienda. Dada cuenta de una comunicación del Capitán de la Guardia civil de esta ciudad por la que y para atender mejor a las necesidades y las de sus familias la fuerza de la Guardia civil que reside en esta ciudad, teniendo en cuenta que la mayoría de las subsistencias van aumentando de día en día, propone a esta Corporación municipal acceda a que se les exima del pago del impuesto de las carnes que introduzca en esta ciudad dicha fuerza para el consumo propio y el de sus familias como se hace en casi todos los Municipios de España, en los que además se les exime también en muchos de ellos del pago del fluido eléctrico y del de medicamentos, se acordó pasara a estudio e informe de la Comisión de Hacienda.

Dada cuenta igualmente de una comunicación de la Inspección provincial de 1^o enseñanza por la que solicita de este Ayuntamiento se restablezca de nuevo, si hay medio legal para ello en el presupuesto ordinario del año actual la partida de 550 pesetas anuales para la Auxiliar de la Maestra Directora de la Escuela Nacional de Párvulos de esta ciudad por haber sido eliminada en los presupuestos del presente año, o en su defecto se acuerde contraer esta obligación con cargo al capítulo de imprevistos de dicho presupuesto, se acordó igualmente pasara a estudio e informe de la propia Comisión de Hacienda.

Edificios municipales. Dada cuenta a continuación de una instancia por la que el Maestro de Instrucción primaria Don José Ribera Montes, fundándose en lo reducido del local destinado a Escuela Pública de niños que dirigía con el crecido número de alumnos que a la misma concurrían, pues llegaba a 300 y en lo beneficioso que para los mismos sería restablecer la clase de gimnasia que se había suspendido por falta de local, solicitaba se ensanchase tal local, cosa fácil pues la habitación por él ocupada estaba contigua a las Escuelas destinadas y que en tal caso se le asignase para pago de alquiler la cantidad a que tuviese derecho, acordándose pasara

808
a estudio e informe de la Comisión de Edificios municipales y Comunicaciones del Juzgado de 1ª instancia e instrucción de esta ciudad. = Dada cuenta de seis comunicaciones del Juzgado de 1ª instancia e instrucción por las que ofrecía el procedimiento de las distintas causas seguidas contra Eugenio Colomer Francés por delitos de falsificación de facturas y uno de atentado contra la autoridad, a los Procuradores Sindicales del Ayuntamiento por aparecer como perjudicada dicha Corporación, acordándose no mostrarse parte en el proceso sin renunciar por ello a la indemnización de perjuicios que al Ayuntamiento pudiese corresponder.

Montes y plantíos. = Dada cuenta de un informe de la Comisión del ramo poniendo en conocimiento el resultado de la subasta de las leñas procedentes de la poda del arbolado público según el cual Miguel Gisbert Francés había ofrecido 507 pesetas M. Gisbert y P. Barrachina 702 pesetas y Francisco Pérez Pedro 511, por lo que entendía dicha Comisión y así lo proponía al Ayuntamiento, que dicha subasta debía adjudicarse a M. Gisbert y P. Barrachina, licitador que había ofrecido mayor cantidad, se acordó aprobar dicho informe y por lo tanto elevar a definitiva la adjudicación hecha a favor de dichos señores puesto que no se había formulado contra la misma reclamación alguna.

Fuentes y cañerías. = Seguidamente se dio cuenta de un informe emitido por la Comisión del ramo por el que con el objeto de disminuir el largo trayecto que recorría la cañería que abastecía de agua el barrio de Caramanchel, se acordase establecer una canalización directa desde la carretera de Látiva a Alicante cruzando la estación del ferrocarril de Alcoy a Gandía y que a este fin se solicitase de la Compañía propietaria del indicado ferrocarril la indispensable autorización para ello; igualmente proponía dicha Comisión que en el caso de llevarse a cabo esta mejora con la cañería de hierro que por consecuencia de la misma se economizase o resultase sobrante, se estableciera la correspondiente derivación para dotar de agua potable el barrio de Algeciras, instalándose



una fuente pública en el mismo sobre el paredón que separaba la calle de su nombre de la que conducía al edificio llamado Máquina del Cadiseño, todo lo cual se acordó de conformidad con la Comisión informante.

Abastos. = A propuesta del señor Payá Murallas se acordó quedara ocho días sobre la mesa a estudio de los S^{res} concejales un informe de la Comisión de Policía de abastos por estimarse que el arrendatario de la cobranza del arbitrio sobre Pesas y Balanzas por mayor y menor Don José Planes Boronad falta de una manera sistemática al cumplimiento de lo establecido en la letra F de la condición 3^a de las que sirvieron de base para la subasta del indicado arbitrio y en el que se pide la rescisión del contrato celebrado para la cobranza de dicho arbitrio devolviéndose la fianza constituida después de cumplirse todas las obligaciones por el rematante, fundándose en el artículo 34 de la Instrucción de 24 de Enero de 1909 y en la condición 20^a del pliego de condiciones aceptado por el arrendatario.

Abastos. = Dada cuenta de una proposición del Concejal Don Juan Botella Asensi en la que solicitaba que con el fin de facilitar al público la adquisición de substancias a precios más ventajosos que en la actualidad, acordase el Ayuntamiento que en lo sucesivo, los martes y sábados por la tarde hasta las 2^{as}, se celebrase mercado al por mayor en la plaza de la Constitución y que hasta la hora indicada no se permitiese abastecerse en dicho mercado a los revendedores, todo lo cual se acordó por unanimidad.

Ferrocarril Alicante-Alcoy. = Igualmente fue aprobada otra proposición del propio concejal, solicitando se elevase un mensaje al Excmo Sr. Ministro de Fomento solicitando la publicación de la segunda subasta de las obras del ferrocarril de Alicante a Alcoy, con el fin de que esta magna empresa, conveniente a los intereses de esta ciudad, sea realizada a la mayor brevedad.

Hacienda. = Ya en el despacho extraordinario se dió cuenta de una comunicación por la que el Sr. Contador de este Ayuntamiento

ponía en conocimiento del Sr. Alcalde que en cumplimiento de lo ordenado por dicha autoridad había procedido a liquidar con los cobradores y agentes del Ayuntamiento, pero que dado el gran número de recibos que tenían en su poder era imposible hacer la compulsiva de todos los documentos en el breve plazo concedido, por lo que solicitaba se ampliase hasta mediados de Marzo, y que si antes había terminado los trabajos ya los presentaría a su estudio y examen, acordándose, previa la declaración de urgencia del asunto, acceder a lo por dicho funcionario solicitado.

Fuentes y cañerías. - Puesto a discusión el informe de la Comisión del ramo que quedó ocho días sobre la mesa en la sesión anterior sobre pago al acequero del Riego nuevo del Molinar por las razones y durante el tiempo que en dicho informe se exponen de 30 pesetas semanales, fue aprobado por unanimidad.

Colonia Escolar. - Igualmente fueron aprobadas las cuentas presentadas de la Colonia escolar a la Fuente Roja y que quedaron ocho días sobre la mesa en la sesión anterior para estudio de los señores concejales.

Policia Urbana. - Despues de varias razones expuestas por los Sres Vicens y Botella apoyando el primero la instancia presentada por Miguel Libert y otros vecinos de la casa número 14 de la Plaza de la Constitución y 2 de Arias Miranda de que se dió cuenta en la sesión de 7 del propio mes de febrero aunque manifestando no se opondría a que el Ayuntamiento la desestimase y el segundo defendiendo el acuerdo tomado por la Corporación municipal en 22 de Diciembre último, fue desechada tal instancia.

Acta Arqueos. - Dada cuenta nuevamente del dictamen emitido por la Comisión especial de arqueos que quedó sobre la mesa en las sesiones de 7 y 16 del propio mes de febrero, uso de la palabra el Sr. Maltó Pascual para manifestar que había examinado el dictamen de que se trataba y estaba conforme en todo excepto en un punto, cual es el que se propone que

los anticipos a empleados municipales se reintegren a caja y ello por estimar que lo procedente es que se formalicen dichos anticipos, pues podia pagarse el mes a cualquier empleado. Lo es una vez vencido éste, pero que si no lo tomaban en consideración no tendria inconveniente en votarlo tal como estaba; que suponía que despues de lo que en dicho informe se decía habrian desaparecido los recelos sobre el estado de la caja municipal; que no sabía el por que del nombramiento de una Comisión especial para examinar y dictaminar sobre acta notarial de arques ni el por que de hacerle levantar esta a no ser fuera esperando encontrar algo parecido a lo del presupuesto extraordinario de 1912 formado por los liberales y que tan duramente combatió el Sr. Alcalde actual y el Sr. Martí, dando lugar a que el Sr. Payá Pérez dijese se le queria hacer tragar en forma de pildora 30.000 duros gastados ilegalmente, por lo que había de manifestar que él no sabía confeccionar tal clase de pildoras como sin duda se había querido hacer creer a la opinion en la conducta del Sr. Payá al traer a sesion este asunto y que había tenido buen cuidado de guardar los documentos referentes al arqueo de cuando se encargó él de la Alcaldía y que consideraba hubiera salvado suficiente su responsabilidad el Sr. Payá Pérez en el acta notarial.

El Sr. Alcalde manifestó que cuando el presupuesto extraordinario de 1912 dijo veia una pildora que se queria hacer tragar y ahora tambien la veia y con purgante dentro, pues aun cuando se pretende dorarla nadie la queria tomar, pues así se decía al final del informe, pues todos los de la Comisión salvan su responsabilidad por los hechos anteriores que han dado lugar al estado actual de los documentos objeto de dicho informe y por tanto no tenia por que aceptar el arqueo y conformarse con él cargando con responsabilidades que no eran suyas y que nadie queria compartir y que por cumplir con su deber había dado cuenta al Ayuntamiento de la situación en que había encontrado la caja, pues proceder de otro modo hubiera sido ha-

cer la administración como él no había querido se hiciese nunca y siempre había atacado.

El Sr. Moltó Pascual dijo no pretendía que el Sr. Alcalde ni nadie cargase con la responsabilidad suya, pero que él tampoco quería cargar con la de otros, por lo que hacía presente que según aparecía de los documentos que antes había aludido y a cuya lectura procedió, aparecían cuando se encargó él de la Alcaldía la cantidad existente en documentos y que figuraban como efectivo era mayor que ahora, muchos de los cuales constaban reseñados en el acta notarial ahora levantada no obstante lo cual, él no había hecho arma política.

Intervino el Sr. Payá Miralles, diciendo que el Sr. Moltó se expresaba en términos como si se creyera acreedor a la gratitud del partido liberal, siendo así que él se encargó de caja después de ser Alcalde Don Camilo Gíbert Boronad correligionario del Sr. Moltó, y que si algo observó ilegal haberlo hecho presente entonces no ahora para justificarse.

A causa de una interrupción del Sr. Iba el Sr. Laporta pronunció palabras intemperantes y oretemporaneas, dando lugar a que el Sr. Puig, como otros señores concejales protestasen del modo de discutir dicho Sr. Concejál.

Intervino el Sr. Botella declarando en primer termino le había dolido y sorprendido el modo de discutir el dictamen el Sr. Moltó, pues la circunstancia de estar firmado por toda la Comisión era una garantía de la justicia e imparcialidad con que la Comisión había desempeñado su cometido; que haciendo honor a su sinceridad y con la misma independencia con que había hecho oposición en la misma sesión y sobre otro asunto al Sr. Payá Píres le correspondía declarar y así lo hacía, que la conducta del Sr. Alcalde, tanto al discutir el presupuesto extraordinario de 1912 como el dar cuenta al Ayuntamiento actual de las

actos notariales de arqueso le parecia plausible y se habia ges-
tion censurable entre la del Sr. Paya Perez y el Sr. Moltó Pascual
era la del Sr. Moltó, pues lo por dicho señor hecho seria titulo
para con el partido liberal, pues debiera haber hecho, al encontrar
la caja como el propio señor habia manifestado, como habia
hecho el actual Sr. Alcalde y que proponia se votase el informe
tal como se habia presentado.

El Sr. Moltó dijo no se habia propuesto discutir
el informe, pues asi lo habia manifestado al decir lo suscri-
bia, pero que habia querido constara la intencion po-
litica con que habia procedido el Sr. Paya Perez, a lo que
contestó dicho señor que tanto no le guiaba intencion poli-
tica alguna era que antes de proceder a levantar acta no-
tarial de arqueso habia llamado al despacho de la Alcaldia
a todos los representantes de las distintas fracciones politicas
del Ayuntamiento proponiéndolas varias soluciones para
no llegar al extremo y salvar su responsabilidad que era
lo que perseguia, soluciones que no fueron aceptadas,
indicándole el Sr. Raduan, correligionario del Sr. Moltó,
que el camino que para salvar su responsabilidad debia re-
quirir era levantar acta notarial de arqueso, lo que hizo, y que
creyendo debia dar cuenta al Ayuntamiento asi lo habia
hecho, y que como lo que entonces perseguia como ahora era
salvar su responsabilidad, no tenia inconveniente en que se apro-
base el informe si el Ayuntamiento acordaba salvarle la responsa-
bilidad, por lo que lo preguntó, contestándole el Sr. Botella que
no se le pedia asumiese la responsabilidad, por lo que lo preguntó
contestándole el Sr. Botella que no se le pedia asumiese la responsa-
bilidad si no que podia votar en contra o denunciarlo a los Tribu-
nales, pero que no se les pidiese a ellos asumir responsabilidades,
pues ni debian ni querian hacerlo, y que el Sr. Alcalde debia salvar
su responsabilidad como tuviese por conveniente.

El Sr. Moltó dijo no queria dudar la responsabilidad
que le cupiese por sus actos, pero no queria asumir tampoco la de
otros.

Después de leerse los votos particulares y de exponer algunas razones los Sres Botella y Vicens, el Sr. Payá dió por retirado el suyo y lo propio hizo el Sr. Silvestre en cuanto a la primera parte del suyo, persistiendo en cuanto a la observación que hacía de que no figuraban en el acta notarial las fianzas de los cobradores de arbitrios Don Gonzalo Valor Carbonell y Don Vicente Abad Carbonell que debían tener constituida según acuerdo del Ayuntamiento de 30 de Junio proximo pasado y la del tambien cobrador de arbitrios Don Rafael Gonzalez Vitoria cuyo nombramiento se efectuó en 15 de Septiembre ultimo

x El propio Sr. Silvestre hizo presente que mientras a dichos señores se les mantenía ^{en el cargo} en constituir la fianza, al Sr. Masia, que fué tambien cobrador de arbitrios se le dejó cesante, fundándose precisamente en que no había constituido la fianza, a lo que contestó el Sr. Molto Pascual que dicho señor Masia dijo le era imposible constituir la fianza mientras que los demás señores habían entregado los documentos necesarios para su constitucion, documentos que entregó al Secretario del Ayuntamiento para que procediera como hubiese lugar por lo que tuve que usar de la palabra y explicar que efectivamente se me habían entregado por el Sr. Molto Pascual entonces Alcalde las escrituras de bienes inmuebles con los que los Sres Valor Carbonell ^{aparte} ejecutivos estaban dispuestos a responder de su gestion constituyendo una hipoteca; para que estudiase si eran o no suficiente a responder de la cantidad de 3.000 pesetas, por lo que les había pedido certificado de los gravámenes que pesaran sobre dichos bienes, certificados que me manifestaron haber pedido y que aún no habían presentado, y que en cuanto al Sr. Abad Carbonell tambien se me había entregado nota de que estaba dispuesto a responder con cuatro pólizas de 500 pesetas del Banco Hipotecario y que le había dicho varias veces fuere a ver al Sr. Contador municipal para constituir el depósito en forma que fuere garantía para el Ayuntamiento y que tenia ya lo había hecho así, por lo que se acordó quedar enterado el Ayuntamiento de dicha observación y que se activase la le

galvanización de tales fianzas

El Sr. Payá Pérez manifestó que haciendo todo lo que se le decía no se le quedaban conformes las tres cajas, de Encomienda, Carcel y Ayuntamiento.

El Sr. Molto Pascual dijo que tambien ello estaba en manos del Sr. Alcalde el conseguirlo

El Sr. Presidente manifestó que aun formalizando todos los recibos como se proponia en el informe no le resultaba el efectivo, lo que podia confirmar el Sr. Botella, por lo que dicho señor dijo que oficialmente no podia contestarle mas que como concejal perteneciente a una Comision a la que se habia dado determinado encargo, pero que particularmente le contestaria a cuanto le preguntara

Puesto a votación el informe de la Comision el Sr. Vicens usó de la palabra para pedir constara en acta que en modo alguno se hacia solidario de los actos ~~actos~~ anteriores y que habian sido objeto del informe, declinando toda responsabilidad que los mismos trajeren aparejados

Finalmente y despues de hacer constar el Sr. Alcalde no estaba conforme en lo que se proponia se formalizase con cargo al presupuesto corriente de atrasos pertenecientes a presupuestos anteriores, a lo que se le dijo que para ello habia consignacion se aprobó tal informe con la salvedad propuesta por el Sr. Alcalde Vicens por mayoria de todos los asistentes con el voto en contra del Sr. Alcalde Don Miguel Payá Pérez.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, sin ruegos ni preguntas, se levanto la sesion a las 20:30 extendiéndose la presente acta, de que certifico. = Los punteados "las" y "le" y el intercomillado " por lo que lo preguntó, contestandole el Sr. Botella que no se le podia asumir la responsabilidad" no valen, y si el interlineado "en el cargo", asi como tampoco valen los punteados "actos" y "Alcalde"

M. Payá

Molto

Chindilla

Cañuto Pico Antonio Albad

J. J. J. J.

Motilla

Juan Esteban

Salvador Lico

[Signature]

Loreo Podes

Guar Podes

Paya Morales

Franco Motta Molino

Herbert B

Enrique Lopez

[Signature]



El infrascrito Secretario del Ayuntamiento

Certifico: Que la sesion ordinaria que en este dia habia de celebrar la Corporacion municipal, no ha podido tener lugar por falta de asistencia de Srs Concejales

Y para que conste lo consigno por la presente que firmo con el visto bueno del Sr. Alcalde en Alcoy a venticinco de febrero de mil novecientos diez y seis

1.^o B.^a
M. Paya

Francisco Garcia

— Sesion ordinaria de 1.^o de Marzo de 1916 —

Se abrio la sesion a las 18.30 del dia 1.^o de Marzo de 1916 bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Paya Pérez, con asistencia a virtud de segunda convocatoria, de los Srs Concejales Don Enrique Garcia Mataix, Don Francisco Andres Gisbert, Don Rafael Raduan Caramitjana, Don Jose Churchilla Montora, Don Camilo Cerol Pastor Don Francisco Matarredona Pascual, Don Jose Leva Cabrera, Don Jose Vicens Maltó, Don Francisco Selvestre Abad, Don Francisco Paya Miralles, Don Santiago Gisbert Boronat, Don Antonio Abad Gadea, Don Juan Botella Asense, Don Salvador Pico Nadal, Don Juan Matarredona Pires y Don Salvador Soler Coll, y dada cuenta del acta de la anterior fecha 33 de febrero ultimo, fue aprobada por unanimidad.

Multas: Quedó enterada la Corporacion municipal de que durante la semana y por infraccion del articulo 577 de las Ordenanzas municipales se habian impuesto siete multas, seis de a 10 pesetas a Cardelaria Vila Pich, Manuel Calatayud Bonito, Vicente Baldo Garcia, Antonio Vario Juster, Emilio Mataix Bartolome y Maria Palcio Soriano y una

de una peseta a Rosario Cándida.

Edificios municipales. Dada cuenta del informe emitido por la Comisión del ramo referente a la instancia presentada por Don José Ribera Montes, de que se dio cuenta en la sesión anterior y según el cual en atención a la meritisima labor que dicho señor venia realizando en beneficio de la instruccion reflejada en el considerable número de niños que a su escuela acuden, proponiase accederse a la demanda formulada de ensanche del local destinado a escuela, dando para ello encargo al Sr. Arquitecto municipal, para que previo reconocimiento del mencionado local presente las reformas que puedan hacerse en el mismo, al objeto de que se restablezcan las clases que han dejado de practicarse por falta de capacidad. Igualmente y estimando que de realizarse se las obras necesarias el Sr. Ribera perderia el local que al mismo estaba cedido como habitacion, proponia dicha Comisión se accediese tambien a pagarle por esta igual cantidad que a los demás maestros y ello con cargo a Imprevistos del presupuesto vigente por no haber consignacion para ello y hasta tanto se consigne cantidad para dicha atencion, todo lo cual se acordó de conformidad con la Comisión informante.

Igualmente se acordó de conformidad con la propia Comisión de Edificios municipales no acceder a lo solicitado por Don Vicente Chiquillo Garcia de que se le concediese el local de la antigua casa de la Villa para establecer su escuela privada de 1^{ra} enseñanza, por estar dicho local cedido ya como ampliacion al que ocupaban las Hermanas de San Vicente de Paul, con la Escuela de Parvulos que las mismas dignamente dirijan.

Proposición Alcaldia. Dada cuenta de una proposición por la que el Sr. Alcalde solicitaba acordase el pago con carácter provisional de los haberes de las nodrizas que lactan expositos y de los jornales y materiales que se invirtiesen en la conservacion de la carretera provincial de Alcoy a Bañeras y que dichos gastos se satisficiesen por cuenta de la Deputacion provincial a cuenta del contingente para gastos provinciales por la que se le reintegrarian al Ayuntamiento por la

correspondiente carta de pago; uso de la palabra el Sr. Botella para decir que lo procedente era se elevase consulta a la Diputación para que manifestase si se admitirían dichos pagos con cargo al contingente provincial y ello para evitar dificultades en la formalización de dichos pagos, intervino el Sr. Abad diciendo tenía entendido que se había hecho como se proponía por los Alcaldes anteriores y si era así podía hacerse igual, a lo que contestó el Sr. Botella que si así se había hecho por otros Alcaldes había sido bajo su responsabilidad, pero que ahora en que se pedía acuerdo del Ayuntamiento y en previsión de posibles responsabilidades, si la Diputación dificultaba el reintegro era por lo que debía recabarse su conformidad previamente.

Después de intervenir el Sr. Vicens diciendo que la Diputación no podía acordar que el Ayuntamiento realizara pagos por su cuenta y que la proposición obedecía a promesas al Sr. Alcalde del Presidente de la Diputación; del Sr. Botella manifestando que el cargo de Presidente no era inamovible y que por lo tanto el que sustituyera al actual podía diferir de criterio en lo que se discutía y que si no le era posible a la Diputación acordar que el Ayuntamiento realizara pagos por su cuenta, menos posible le había de ser lógicamente al Ayuntamiento el acordar hacer dichos pagos por lo que se debía retirar la proposición, a lo que dijo el Sr. Vicens que el cargo de Presidente era bienal y que lo que sin duda pretendía el Sr. Alcalde al presentar la proposición de que se trataba era sin duda el que el Ayuntamiento estuviese enterado de que pretendía hacer dichos pagos por creerlos de interés en previsión de que pudiese efectuarse algún arqueo conviniendo en lo demás con el Sr. Botella; del Sr. Alcalde manifestando que en cuanto al pago de nodrizas que lactan expositos era obligatorio el que lo hiciese por imposición de una disposición legal, a lo que dijo el Sr. Botella que si era así tampoco necesitaba el acuerdo del Ayuntamiento, se dió por enterado el Ayuntamiento, de la proposición por cuanto ello era lo que pensaba hacer el Sr. Alcalde que en atención a las razones expuestas la retiró.

805
Abastos. = Seguidamente se dió cuenta de un informe de la Comisión de Policía de abastos proponiendo que por la Alcaldía como ejecutora de los acuerdos del Ayuntamiento se publicasen los correspondientes edictos haciendo saber a todos los industriales y comerciantes la obligación que tienen de verificar las ventas y contratos con arreglo al sistema métrico decimal, conminándoles con la imposición de multas en el caso de continuar sujetos a las antiguas equivalencias derogadas por las leyes generales vigentes, lo que se acordó.

Otro. = A continuación se dió lectura a otro informe de la propia Comisión referente a la denuncia presentada por el Sr. Inspector de Sanidad en la que se manifestaba que los locales de la Posada del Sol y Venta del Verdugo donde se depositaba el pescado para el consumo público no reunían las condiciones de higiene y salubridad necesarias y según el cual dicha Comisión proponía se pasara oficio a los dueños de los citados locales concediéndoles un plazo de 15 días para que durante el mismo hicieran en aquellos las debidas reparaciones a satisfacción del Sr. Facultativo municipal denunciante. Bajo apercibimiento de que de no hacerlo así se les prohibiría terminantemente seguir destinándolos para depósitos de pescado, en consideración de un constante peligro para la salud de este vecindario todo lo cual se acordó de conformidad con la Comisión informante.

Hacienda. = Dada cuenta de una instancia por la que Doña Odilia Barceló Barceló y otros, solicitaba del Excmo. Ayuntamiento se les abonase el importe de las tierras adquiridas por el mismo propiedad de los solicitantes y que se cumplieron las demás condiciones convenidas por escritura pública de 21 de Diciembre de 1910 otorgada ante el Notario de esta Don Enrique Oltra Faus, por el entonces Presidente de este Excmo Ayuntamiento y por Doña María Barceló Monllor, Doña Odilia Barceló Barceló y Don Carlos Gosalbez Barceló; se acordó pasara dicha instancia a estudio e informe de la Comisión de Hacienda.

Personal. = Segue damente se dió cuenta de una instancia suscrita por José Pérez Sempere, en la que después de manifestar que por acuerdo del Ayuntamiento fecha 24 de Agosto de 1910 y a virtud de informe y expediente de la Comisión de Fuentes y cañerías había sido separado del cargo de Peon de obras públicas e inhabilitado para continuar siendo empleado municipal, solicitaba por no creer procedente tal acuerdo acordase al Ayuntamiento la revisión del mencionado expediente al efecto de que, previos los trámites e informes del caso se invalide la nota de inhabilitación recaída contra el exposante para poder desempeñar en lo sucesivo cargos o empleos de este Ayuntamiento, acordándose parara a informe de la Comisión de Personal.

Policia industrial. = Dada cuenta de una instancia por la que Don Juan L. de Longoria como Ingeniero y representante de la "Hidroeléctrica Española" y Don Santiago Reig como Director de la "Electricista Alcoyana" pedían se autorizase para levantar el cable subterráneo tendido hoy por la calle de Orberá y emplazarlo también subterráneamente por la calle del Doctor Sempere quedando por esta calle la doble línea subterránea de entrada y salida hasta empalmar después de atravesar también por el subsuelo terrenos de la casa Beneficencia, con la línea aérea desde la Central de la Española y con la línea de Lorcha en el poste emplazado en la ribera del río inmediata a la Beneficencia de conformidad con el plano que se acompañaba y para la alimentación de fluido eléctrico a 6.000 voltios desde la Central que la "Electricista Alcoyana" tiene establecida en el edificio-fábrica de Doña Rita Santonja y salida desde esta a empalmar con la línea que viene desde la fábrica que en el desfiladero de Lorcha tiene la Hidroeléctrica de Valencia; acordándose parara a estudio e informe de la Comisión de Policia industrial.

Padrón de carruajes de lujo. = Dada cuenta de que durante los ocho días de exposición al público no se había presentado reclamación alguna contra el mencionado padrón, fue aprobado definitivamente.

078
Comunicación Presidente Junta Censo electoral. = Dada cuenta de una comunicación por la que el Sr. Presidente de la Junta del Censo electoral daba traslado de una solicitud por la que el Secretario de dicha Junta solicitaba se le gratificase y se le autorizase para nombrar un Auxiliar que necesitaba para atender debidamente a todos los trabajos afectos al mismo, se acordó pasara a estudio e informe de la Comisión de Hacienda.

Casas baratas. = Fue aprobada una proposición del Sr. Alcalde Presidente y del Sr. Botella, pidiendo que en vista de la carestía de los alquileres, especialmente de las viviendas para obreros y de la necesidad de que se active el proyecto de construcción de casas baratas, se acuerde señalar como uno de los puntos de emplazamiento de las mismas la falda de "Les Llametes" lindante con la tercera zona de ensanche, y que, para poder utilizar a este efecto la referida parte del monte San Cristóbal, se eleve solicitud al Ministro de Fomento pidiendo la autorización oportuna.

Edificios municipales. = Seguidamente se dio cuenta del informe emitido por la Comisión del ramo en atención a la contestación dada por el Sr. Inspector de Sanidad al encargo conferido por el Sr. Coronel Gobernador militar de esta plaza referente a las pésimas condiciones higiénicas para ser habitados de que padecía el local que ocupaba la guardia que a la cárcel daba la fuerza del Regimiento de Vizcaya de guarnición en esta ciudad, por el que teniendo en cuenta que dicho Sr. Inspector manifestaba ser cierto que el local de que se trataba no reunía las condiciones higiénicas necesarias, como igualmente varios departamentos de la cárcel del partido, proponía la Comisión informante se procediese inmediatamente a la ejecución de las obras que fuesen necesarias, tanto en uno como en otro local de los mencionados, y ello con cargo al capítulo correspondiente, acordándose de conformidad con la Comisión informante.

Alumbrado y policía urbana. = Dada cuenta del informe emitido por las Comisiones de Alumbrado y Policía urbana referente a

la instancia de Pedro Puzos y otros vecinos en que solicitaban el mejoramiento de servicios municipales en el callejón llamado de las Monjas; y según el cual quedaría bien alumbrado el mencionado callejón con solo aumentar una luz de las del alumbrado público por incandescencia eléctrica y variar el emplazamiento de la ya existente allí, aproximándola al extremo opuesto al en que se instalase la nueva, lo que proponía, como igualmente que se corrigiesen las deficiencias que hubiese en el afirmado de dicho callejón, enarenándolo convenientemente y que se activase la vigilancia en el mismo a fin de activar los abusos que se indicaban, todo lo cual se acordó.

Puente Santo Tomás. - A continuación se dio cuenta del informe emitido por los señores Ingenieros y Arquitecto municipales evacuando encargo a los mismos conferido referente al estado en que se encontraba la apertura de cimientos del muro de acompañamiento y estribo Norte del mencionado Puente y por el que estimando que de no continuarse las obras prencipadas organizando los trabajos en debida forma la obra en el estado en que se encontraba envolvía un verdadero peligro y a todo trance debía evitarse y por lo que proponían como solución la más económica se restituyesen las cosas a su estado primitivo, reconstruyendo provisoriamente la alcantarilla que se cortó al hacer la excavación apropiándola debidamente procediendo luego al relleno de la hoya abierta con las tierras que de la misma se extrajeron usando de la palabra el Sr. Silvestre para solicitar que los Sres Ingeniero y Arquitecto manifestaran por medio de informe si dichas obras eran precisas para la construcción de la calle o formaban parte del proyecto del Puente, sin perjuicio de que se aprobase tal informe y se llevase a efecto, lo que se acordó.

Hacienda. - Dada cuenta de un informe por el que la Comisión del ramo en atención a que en lo sucesivo el tránsito de carros podría hacerse por el canal de carretera inaugurado recientemente y que desembocaba en el puente de Cristina sin pasar por

frente a la casilla llamada de la Puerta de Alicante, proponiéndose acordarse instalar la misma en el empalme de la nueva carretera con la antigua aprovechando los materiales que del derribo de dicha casilla de la Puerta de Alicante resultasen, utilizando interim la de San Vicente que es de madera y que el depósito que había en dicho punto se suprimiese, pasando a prestar sus servicios en Algezares, utilizándose para ello la casilla de madera que había retirada en la puerta de Valencia, todo lo cual se acordó.

Otro. = Igualmente se acordó otro informe de la propia Comisión por el que proponía que a doña Pilar Miró Berenguer se le expediría cédula de undécima clase; que a don Vicente Camarena Pratons igual cédula que la anterior; que a Bautista Romeu Bou se le expediría cédula de octava clase en vez de séptima; que a Don Roberto Vicente Pascual se le desestima su reclamación; que a don Lorenzo Santamaría Florens se le expediría cédula de undécima clase que a doña Magdalena Navarro Ribera, se le expediría cédula de undécima clase en vez de décima y que a Don Camilo Valls Belda debe asignarse un alquiler de veinte pesetas por vivienda y el resto hasta cuarenta que es lo que paga mensualmente, a la industria de panadería.

Otro. = De conformidad con la propia Comisión informante se acordó vista la solicitud formulada por Don Francisco Laporta Gistert en nombre y representación de la Compañía de Barraquets de que se la excluyera del padrón de Casinos y Círculos de recreo; destinándola en atención a tener el centro de reunión de dicha Compañía todos los caracteres de sociedad y por tanto a los impuestos sobre los mismos deben estar sujetas sin que fuere ni pudiese ser motivo de exclusión el nombre que se diese a la reunión.

Otro. = Dada cuenta de otro informe de la repetida Comisión de Hacienda relativo al oficio del Sr. Inspector Jefe de 1.ª enseñanza de esta provincia, de que se había dado cuenta en la sesión anterior en que se solicitaba se restableciese por las razones que allí exponía

en el Presupuesto vigente la partida de 550 pesetas asignada al auxiliar de la Maestra Directora de la Escuela de Parturidos de esta ciudad y segun el cual dicha Comision estimando de justicia las razones alegadas proponia se acordase pagar tal subvencion de 550 pesetas con cargo a la consignacion para impreuistos figurada en el presupuesto vigente; quedo 8 dias sobre la mesa a peticion del Sr. Abad Gadea.

Otro.- Dada cuenta igualmente del informe emitido por la propia Comision referente a la peticion formulada por Oficio por el Sr. Capitan de la Guardia Civil de que se dio cuenta en la sesion anterior de que se eximiese del pago del impuesto de las carnes a las que introdujese en esta ciudad dicha fuerza, y segun el cual aconsejaba dicha Comision no se accediese a la peticion basandose en que establecido ya este sistema de exenciones tuvo que suprimirse por las dificultades que lleva consigo su implantacion y ello sin significar que la Comision no estimase de justicia lo que se demandaba teniendo en cuenta la meritoria labor que dicha institucion venia prestando: fue aprobado con el voto en contra del Sr. Vicens que manifesto estimaba debia accederse a lo solicitado por ser de justicia, a lo que contesto el Sr. Botella que ya constaba en el informe se estimaba de justicia lo que se pedia, pero que debido a malos resultados de implantacion era por lo que aconsejaba no se accediese.

Otro.- Dada cuenta de otro informe de la propia Comision dando cuenta habian quedado desiertas las segundas subastas realizadas para el suministro de carne de ternera para el Hospital y Beneficencia domiciliaria y de pan para el Hospital y en el que se proponia por las razones alli expuestas se procediese a tercera subasta para el suministro de pan, elevando el precio del pan comun a 48 centimos quilogramo y el del pan blanco a 54 centimos, interin durasen las circunstancias actuales, viniendo obligado a bajar los precios cuando la cotizacion del mercado bajare y en la misma proporcion, y que en

cuanto a la carne se pudiese la excepción a que hacía referencia el caso 5º del artículo 41 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, y que se adquiriere por Administración siempre que las condiciones no fuesen más gravosas para el Ayuntamiento que las fijadas en el pliego de condiciones para la cubata, todo lo cual se acordó.

Personal.- A continuación se dió cuenta de un informe de la Comisión de personal según el cual enterado de que durante el plazo concedido para optar a la plaza de auxiliar de la Agencia ejecutiva vacante por dimisión de Don José Cort, no se había presentado solicitud alguna optando a dicha plaza y de que por el otro auxiliar de la propia Agencia Don Agustín Pérez Pedro también se había presentado la dimisión: proponía se le admitiere dicha dimisión y que se sacase nuevamente a concurso, acordándose de conformidad con la Comisión informante dando como plazo para la presentación de solicitudes optando a dichas plazas el de 8 días a contar desde que se publiquen edictos anunciando lo.

Otro.- Seguidamente se dió cuenta de otro informe de la propia Comisión según el cual examinadas las instancias presentadas por Don Leopoldo Valor Carbonell y Don Manuel Llorca Pascual optando a la plaza de cobrador de impuestos municipales vacante por dimisión de Don Gonzalo Valor Carbonell, estimaba que no obstante estar comprendidos los dos aspirantes entre los preferidos según el artículo 78 del Reglamento para el régimen de estas Oficinas municipales, tenía derecho preferente el Sr. Valor Carbonell por ser en la actualidad empleado, al del Sr. Llorca Pascual que solo había desempeñado el de escribiente temporero con anterioridad a la formación del cuerpo de supernumerarios, y enterado el Ayuntamiento de una diligencia extendida por mí de que en el día 1º de Marzo se había retirado por el Sr. Llorca la instancia que tenía presentada optando a la plaza de referencia, acordó de conformidad con la Comisión informante nombrar Cobradores



de Impuestos municipales a Don Leopoldo Valor Carbonell

Bastos. = Puesto nuevamente a discusión el dictamen emitido por la Comisión de Policía de abastos que quedó aho días sobre la mesa en la sesión anterior referente a que la Comisión había comprobado de una manera cierta que el arrendatario de la cobranza del arbitrio sobre pesas y balanzas por mayor y menor Don José Planes Boronat faltaba de una manera sistemática al cumplimiento de lo establecido en la letra F de la condición 3ª de las que sirvieron de base para la subasta del indicado arbitrio por lo que teniendo en cuenta los perjuicios que con ello se ocasionaban y por la gravedad de la falta proponía la rescisión del contrato celebrado para la cobranza del arbitrio sobre pesas y medidas devolviéndose la fianza constituida después de cumplirse todas las obligaciones por el rematante fundándose en el artículo 34 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905 y en la condición 20ª del pliego de condiciones aceptado por el arrendatario; usó de la palabra el Sr. Payá Muralles dijo votaría en contra por que en la cláusula 11ª ya se decían las penas a aplicar cuando se infringieren condiciones del contrato, a lo que contestó el Sr. Batella que independientemente a lo en dicha cláusula preceptuado debía aplicarse la referida Instrucción que regia en todos los contratos del Estado, Provincia o Municipio y en este caso más por la gravedad de la falta, pues no solo se perjudicaba a los compradores si no que teniendo en cuenta el rigor con que la Comisión aplicaba las Ordenanzas municipales imponiendo multas por falta de peso a los vendedores que quizás no tenían culpa ya que se valían de las pesas que les facilitaba el contratista y que se había comprobado estaban faltas de peso, el Sr. Alcalde ^{Abad} manifestó que siendo por primera vez se le podía imponer una multa y si reincidía se rescindiere el contrato y algo más, pues podía por esta vez no tener culpa ya que los que las recibían podían alterarlas y así devolverlas, a lo que contestó el Sr. Batella que teniendo cobradores el Ayuntamiento que se podían dedi-

car a dicha cobranza sin ocasionarle gasto alguno, por lo que ingresaria el total que precisamente habia de ser mayor que lo que por ello se le daba por el contratista y por incumplimiento del contrato debio rescindirse este, que habian sido varias las pesas faltas de peso que se le habian caido en las ~~mesas~~ para la venta que no decia fuese hecho con malicia sino por negligencia, el Sr. Abad insistió en sus manifestaciones. El Sr. Silvestre propuso que por esta vez se le multase con el maximum y otra vez se le formase expediente y se rescindiese el contrato. El Sr. Raduan manifesto estar conforme con el Sr. Botella pues teniendo en cuenta que el Ayuntamiento tenia cobradores que a dicha cobranza podrian dedicarse debia ingresar en arcas municipales, el Sr. Abad dijo creia no era falta la cometida para lo que se proponia por lo que despues de usar nuevamente de la palabra los Sres. Silvestre y Botella insistiendo en lo antes expuesto y en vista no habia unanimidad de criterio se procedio a votacion del repetido dictamen, dando por resultado que votaron en pro los Sres. Don Miguel Payá Pérez, Don Enrique Garcia Mataix, Don Francisco Andrés Gisbert, Don Rafael Raduan Caramitjana, Don José Chinchilla Montava, Don Camilo Cerol Pastor, Don Francisco Matarredona Pascual, Don José Leva Cabrera, Don Santiago Gisbert Bosomat, Don Juan Botella Arenas, Don Juan Matarredona Peres y Don Salvador Soler Coll, total 13; y en contra los Sres. Don José Vicens Malló, Don Francisco Silvestre Abad, Don Francisco Payá Miralles, Don Camilo Gisbert Vall, Don Antonio Abad Gadea y Don Salvador Pío Soler, total 6, siendo por lo tanto aprobado el dictamen de la Comision de Policia de abastos por mayoria de votos de los asistentes.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion a las 19'45 extendiéndose la presente acta, de que certifica Los firmados "se" y "Alcalde" no valen y si el interlineado "Abad"



M. P. de Santa

Camilo Guo

L. J. G.

Chinchilla

M. Botella

Paya Aguilar

Juan Ollatearredon

Salvador G. G.

Salvador Rico

Antonio Madrid

[Signature]

Rafael R. G.

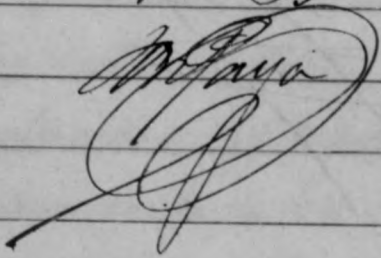
Herbert B.

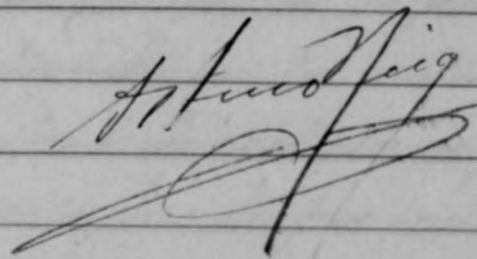
Amador G.

El infrascrito Secretario del Ayuntamiento

Certifico: Que en la sesión ordinaria que en este día había de celebrar la Corporación municipal, no ha podido tener lugar por falta de asistencia de Sres. Concejales

Y para que conste lo consigno por la presente que firmo con el visto bueno del Sr. Alcalde en Alcoy a seis de Marzo de mil novecientos diez y seis

V.º B.º




Sesión ordinaria de 8 de Marzo de 1916

Se abrió la sesión a las 18'30 del día 8 de Marzo de 1916, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Payá Pérez, con asistencia, a virtud de segunda convocatoria, de los Sres. Concejales Don Enrique García Mataix, Don Rafael Raduan Casamitjana, Don José Chinchilla Montaña, Don Francisco Mollí Pascual, Don Antonio Abad Goda, Don Juan Botella Asensi y Don Juan Matarredona Pérez y dada cuenta del acta de la anterior fecha 1º del corriente, fue aprobada por unanimidad

Multas. Quedó enterada la Corporación municipal de que durante

la semana se habían impuesto cuatro multas a José María Catalá una de dos pesetas; a José Picher Juanes una de cinco pesetas; a José María Catalá otra de diez pesetas, por infracción todas ellas del artículo 1.º de las Ordenanzas municipales y una de dos pesetas a la vendedora de mercado María Carbonell Llanas por infracción del artículo 5.º de las propias Ordenanzas.

Personal.— Seguidamente se dió cuenta de una instancia por la que el Agente ejecutivo Don Vicente Segura Molina, fundándose en varias razones, solicitaba que la provisión de las plazas de Auxiliares de la Agencia ejecutiva se hicieran a favor de las personas que él propusiera y por los que respondería, dejando a su dirección la retribución que a los mismos debiera asignarse, acordándose para a estudio de la Comisión de Personal.

Hacienda.— Dada cuenta de una comunicación del Sr. Contador municipal replicando se acordase que el descuento sobre sueldos que les correspondía satisfacer a los pensionados de este Ayuntamiento fuese reintegrado a los mismos con cargo a lo consignado a este fin en el capítulo 9.º artículo 8.º del vigente presupuesto en el que por más que se figuraba lo que a cada uno correspondía había y a economías procedentes de la supresión de la plaza de Auxiliar del Regador, y de haber considerado como exceptuados ciertos pagos que la Superioridad estimó en un principio como sujetos al descuento, pudiendo hacerse una transferencia caso de que al finalizar el ejercicio faltase alguna pequeña cantidad, acordándose pasara a estudio e informe de la Comisión de Hacienda.

Extractos de sesiones.— Fue aprobado el extracto de las sesiones celebradas por esta Corporación municipal durante el mes de Diciembre último, disponiéndose quedara ocho días sobre la mesa por si algún señor Concejal tenía que hacer alguna observación al mismo, y caso de que no se presente ninguna se remita al Ilmo. Sr. Gobernador civil de la provincia para su publicación en el Boletín Oficial.

Distribución de fondos.— Fue aprobada la distribución de fondos del mes actual presentada por la Comisión municipal de Hacienda, y que asciende a la suma de 249.952'93 pesetas.

Hacienda.— Dada cuenta de un informe por el que la Comisión de

818
Hacienda, fundándose en las razones que se exponían en el mismo estimaba que a Don José Elácer Gisbert, a doña Josefa Juanes Ortiz, a doña Josefa Pérez Vidal y a doña María Blanes Vordá se les expida cédula personal de 11^o clase y que a Don Agustín Botella Canet se le expida cédula de novena clase en vez de octava que es la que le corresponde con arreglo al alquiler que paga mensualmente, fue aprobado por unanimidad.

Personal. = Dada cuenta de un informe de la Comisión de Personal proponiendo que en atención al mal estado de los uniformes de invierno de la Guardia municipal y a la carencia que también tiene dicha guardia y los Ordenanzas de secretario y a lo exiguo de la consignación figurada en presupuesto para llevar a cabo los gastos necesarios se autorizara a la Comisión informante para llevar a cabo una subasta con el fin de adquirir la tela necesaria y para la confección de los necesarios uniformes y el que se hiciese una transferencia para cubrir los gastos que con dicho motivo se ocasionen del capítulo que se presumiesen sobrantes al de que se trataba, se acordó pasara a estudio de la Comisión de Hacienda.

Mensaje felicitación. = Dada cuenta de una proposición de varios señores concejales solicitando se acordase enviar un mensaje de felicitación al ilustre hijo de esta ciudad Ilmo. Sr. Don Rigoberto Domínech, por su elevación a la dignidad episcopal, rogándole al propio tiempo se sirviera designar esta ciudad de Alcoy para su consagración, usó de la palabra el Sr. Botella para manifestar que si la mencionada proposición envolviera alguna tendencia exclusivista de carácter religioso, la minoría que representaba la juzgaría con el mismo criterio que había informado siempre su conducta en dichas cuestiones, pero que entendiéndose que no era así si no que según se desprendía de los términos en que estaba concebida, se trataba de rendir merecido homenaje a un compatriota ilustre, la minoría radical esperando como en todos sus actos en el sentimiento de alcoyanismo, declaraba asociarse con gusto a lo propuesto por un

tender que honrar a los allegados que lo merecían era honrar a Alcoy después de lo cual y con dichas manifestaciones fue aprobada la proposición por unanimidad.



Policia Urbana. - De conformidad con la Comisión de Policía urbana se acordó recomponer la apesadora para el afirmado de las calles según nota del Sr. Arquitecto municipal mediante concurso privado entre las casas constructoras de esta población y aprobar el dibujo y planta presentados por Doña María Tempere de la ampliación que tenía proyectada del quiosco situado en los arcos de entrada de la Plaza del Mercado.

Abastos. - Dada cuenta de un informe de la Comisión de Policía de abastos proponiendo que para obviar las dificultades con que se tropesaba para la organización y orden de los mercados y para garantizar al público las condiciones sanitarias de los géneros, se acordase que los individuos que quieran dedicarse a la venta de géneros en el mercado lo solicitasen en instancia al Ayuntamiento, manifestando por declaración los sitios que hubiesen de destinar para depósito para que sean revisados por el Sr. Inspector de Sanidad obligándose los que obtuviesen la oportuna autorización a que pudiesen revisarse sus depósitos cuantas veces se creyer necesario y a usar un distintivo facilitado por el Ayuntamiento para mejor inteligencia de la Comisión y del público, todo lo cual se acordó.

Otro. - Seguidamente se dio cuenta de otro informe de la propia Comisión referente a las bases en que para la implantación definitiva del mercado al por mayor debían sujetarse los vendedores y que eran las siguientes:

- 1^o - El mercado al por mayor se celebrará todos los martes y sábados en la plaza de la Constitución, desde las tres de la tarde hasta las diez de la noche.
- 2^o - Desde las tres hasta las ocho el mercado será exclusivamente para el público, y desde las ocho hasta las diez para el público y los revendedores.
- 3^o - No se permitirá ninguna transacción fuera de los días y horas señalados, ni en ningún otro punto que la plaza de la Constitución, salvo los casos especiales en que la Comisión de Policía de

Abastos lo autorice, por razones de interés público

4^a - El mercader o porteador que acredite tener sus géneros vendidos desde el punto de procedencia, mediante la oportuna carta orden, podrá entregarlos al comprador en su domicilio sin hacer mercado público.

5^a - El mercader o porteador que, sin tener vendido su género desde el punto de procedencia, no quiera negociarlo en el mercado al por mayor, a las horas señaladas para el público, se entenderá que lo reserva para venderlo por su cuenta y directamente en el mercado al por menor del día siguiente, y no podrá hacer ninguna operación al por mayor hasta después de las doce del mencionado día.

6^a - Los mercaderes que a las seis de la tarde de los días de mercado al por mayor, no hayan abierto ya la venta al público de sus mercancías, se considerarán comprendidos en el caso del artículo precedente.

7^a - En los días de lluvia o cualquier otra inclemencia del tiempo, y mientras no se disponga de un mercado en las debidas condiciones, los mercaderes podrán realizar sus ventas en las posadas o paradores, previo el oportuno consentimiento de la Comisión de Policía de Abastos.

8^a - Los mercaderes que utilicen pesas y balanzas del arrendamiento de este arbitrio, en el mercado público al por mayor, no pagarán más derecho que el de cinco céntimos por hora conforme a lo establecido en el pliego de condiciones del correspondiente contrato de arriendo.

9^a - El mínimo de las ventas autorizadas en el mercado al por mayor será el siguiente:

A. = Patatas, naranjas, cebollas y artículos similares de peso, desde tres quilos

B. = Alcachofas, tomates, habas, guisantes, etc, desde un quilo

C. = Frutas de todas clases desde dos quilos

D. = Cebollas tiernas, ajos, etc, desde medio quilo

10^a - Todas las transacciones se harán con sujeción a las pesas y medidas del sistema métrico decimal, conforme a las leyes y orde-

manzanas vigentes, lo que fue aprobado por unanimidad
Enseñanza. = A continuación se dió nuevamente cuenta del informe
emitido por la Comisión de Hacienda sobre la subvención de
550 pesetas a la Auxiliar de la Maestra de Parvulos que quedo
ocho dias sobre la mesa a petición del Sr. Abad usando de la pa-
labra el Sr. Alcalde para hacer observar que creia que no bastarian
los ingresos del presupuesto para atender a las necesidades pre-
vistas en el mismo y que por ello estimaba no era conveniente
crear nuevas obligaciones.

El Sr. Abad dijo no debía aprobarse el dictamen por
que el Ayuntamiento, no pudiendo cumplir sus obligaciones
no debía crear nuevos gastos ni dar subvenciones, a lo que
contestó el Sr. Raduán que antes de dictaminar se preguntó
al Jefe del Negociado si habia consignación en el capítulo
de Imprevistos para cubrir dicha subvención, a lo que se le
contestó que si y por ello habían informado en la forma en
que lo habían hecho.

Intervino el Sr. Botella manifestando que la
subvención propuesta no era un gasto nuevo puesto que
se habia pagado por mucho tiempo y que respondia a una
necesidad y a una obligación de las más sagradas para
el Ayuntamiento cual era la enseñanza y educación de los parvu-
los, que dada la intervención de la Inspección de 1ª enseñanza
cabia suponer que si el Ayuntamiento denegaba dicho pago po-
dria el Estado crearla con carácter oficial y entonces costaria se-
guramente más del doble de la cantidad propuesta de 550
pesetas, por todo lo cual estimaba debía aprobarse el informe
lo que se acordó, con el voto en contra del Sr. Abad y las
observaciones del Sr. Alcalde.

Policia urbana. Dada cuenta de una instancia por la que Vincent
Lepicq, como representante del Circo Barum solicitando en
atención a los perjuicios materiales sufridos a causa del mal
tiempo que a más habia impedido funcionar cinco dias
desde su instalación, se le dispensase del pago del impuesto
de ocupación de via pública por los cinco dias que no habian

podido dar función, acordándose previa la declaración de urgencia pasara a informe de la Comisión de Hacienda y que dada la premura del tiempo fuese firme lo que tal Comisión acordase.

Ruegos, preguntas etc. - El Sr. Maltó Pascual usó de la palabra para decir que por la lectura del acta de la sesión anterior se había enterado del acuerdo del Ayuntamiento en la sesión anterior referente a un informe de los Sres. Ingeniero y Arquitecto municipales relativo a medidas de seguridad que debían adoptarse en las obras de cementación del Puente de Santo Comas, y que como quiera que había sido interpretado de distinto modo, preguntó al Sr. Alcalde, ejecutor de los acuerdos del Ayuntamiento que interpretación le daba, a lo que contestó el Sr. Presidente que por considerarlo mas económico el de rellenar el hoyo, a lo que hizo observar el Sr. Maltó que pudiendo ser ello en perjuicio del Ayuntamiento, rogaba se convocase a las Comisiones de Ensanche y Caminos y Puentes junto con los Sres Ingeniero y Arquitecto municipales para que estudiasen si era más conveniente el rellenar el hoyo o el continuar las obras del estribo o muro de acompañamiento, lo que le prometió el Sr. Alcalde, como tambien convocar juntamente con dichas Comisiones a la de Hacienda para que dijese si había dinero para hacer lo que se acordase y con cargo a que capítulos.

El Sr. Botella reproduce sus ruegos sobre abaratamiento de las subsistencias y construcción de casas baratas, y pide que habiendo despachado el Sr. Arquitecto municipal la memoria sobre emplazamiento de casas baratas que era el único documento que faltaba para estar el Ayuntamiento en condiciones de pedir el Gobierno la necesaria autorización para pignorar o vender los títulos de la Deuda interior, se convocase inmediatamente a la Junta municipal de Asociados, para cumplir este trámite sin demora.

Tambien interesa que para ampliar en los mayores terminos posibles la solución del problema de las viviendas, se convoque

la junta de mayores contribuyentes proyectada en una reunión que celebraron los representantes de las minorías municipales con el Alcalde y la Liga de propietarios, para que reservaran las casas baratas que quisiera construir cada uno de su cuenta, independientemente de la Administración del Ayuntamiento.

Puega también el mismo señor Concejal que en vista del excelente resultado obtenido en el servicio municipalizado de leche de vaca para el Hospital y la beneficencia domiciliaria se estudie y proponga por la Comisión de Hacienda la ampliación de este servicio al público, en interés del mismo y del Ayuntamiento.

Finalmente solicita que por la Comisión de Hacienda se estudie la emisión de un empréstito de la cantidad necesaria, doscientas mil pesetas aproximadamente, para terminar las obras del nuevo Matadero urgentemente, pues con ello se higienizaría la calle de A. Meranda, se mejoraría el servicio de matanza de reses e inspección de carnes, se obtendrían ingresos nuevos de los depósitos proyectados en el mismo, y se daría trabajo a la población, que es uno de los medios de contribuir a remediar las difíciles circunstancias presentes.

Dice que una de las mayores ventajas de este empréstito sería la de restablecer el crédito municipal, pues como se dispone de un ingreso de 45.000 pesetas anuales, procedentes del arbitrio de 8 céntimos por kilo de carne, que podía dejarse afecto al pago de intereses y amortización de capital, el éxito de esta operación sería satisfactorio en absoluto, y el Ayuntamiento quedaría en condiciones de acometer mas importantes empresas.

El Sr. Presidente promete trasladar con todo interés los ruegos del Sr. Botella, y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las 19.30, extendiéndose la presente acta, de que certifico

[Handwritten signatures]

C. Bruchilla

Juan Matarruda

Antonio Alcazar J. Motilla Rufino Canch

Antonio Ruiz



El infrascripto Secretario del Ayuntamiento

Certifico: Que la sesión ordinaria que en este día ha-
bia de celebrarse la Corporación municipal, no ha podido tener
lugar por falta de asistencia de Sres. Concejales

Y para que conste lo consigno por la presente que
firmo con el visto bueno del Sr. Alcalde en Alcoy a trece de
Marzo de mil novecientos diez y seis.

Y. B.
[Signature]

[Signature]

Sesión ordinaria de 15 de Marzo de 1916

Se abrió la sesión a las 18'35 del día 15 de Marzo de
1916 bajo la presidencia del Sr 1º Teniente de Alcalde, Alcalde ac-
cidental Don Enrique García Mataix, con asistencia, a virtud de
segunda convocatoria, de los Sres Concejales Don Francisco Moltó
Malina, Don José Iva Cabrera, Don Francisco Moltó Pascual
Don Juan Botella Armi, Don Juan Matarredona Perez y Don
Salvador Soler Coll, y dada cuenta del acta de la anterior fecha
& del corriente, fue aprobada por unanimidad.

Multas. = Quedó enterada la Corporación municipal de que durante
la semana y por infracción del artículo 541 de las Ordenanzas muni-
cipales, se había impuesto una multa de diez pesetas al vendedor de carne
José Sansoli Sánchez.

Hacienda. = Seguidamente se dió cuenta de una instancia por la que
una representación en nombre de todos los empleados del Ayunta-
miento y fundándose en la carestía de los artículos de primera

necesidad, demandaban se solicitase por el Ayuntamiento de la Real Fábrica de Paños de esta ciudad ser admitido como uno de los patronos agremiados, a fin de que los empleados municipales pudiesen adquirir la correspondiente libreta para surtirse de los géneros de primera necesidad que se repartían en el Economato creado por dicha entidad para sus operarios, acordándose pasara a estudio e informe de la Comisión de Hacienda.

Policia urbana. Dada cuenta de una instancia por la que Francisco Albiol Broseta vecino de Valencia solicitaba autorización para instalar un carrusel eléctrico titulado Carrusel Parisien durante todo el mes de Abril proximo en la plaza de Emilio Sala al lado de donde se habia de instalar el Circo Reina Victoria, sin perjuicio de trasladarlo en el tiempo de feria al lugar que tenia el año pasado dentro de la Glorieta, se acordó pasara a estudio e informe de la Comisión de Policia urbana.

Quintas. Dada cuenta del expediente mandado instruir a petición del Sr. Juez instructor del Regimiento de Infanteria de Vizcaya número 51 para justificar la pobreza de la familia del soldado Felipe Camarasa Bañels, número 268 de suerte del reemplazo de 1914 y cupo de esta ciudad, y visto lo que resulta del mismo, el Ayuntamiento, de conformidad con lo dictaminado por el Sr. Regidor Sindico, acordó que debía declarar y declaraba pobres a dicho soldado, así como a sus padres y hermanos, de acuerdo con lo prevenido en el Reglamento para la ejecución de la vigésima ley de Reclutamiento y a los efectos del goce por el primero de la excepción que alega como sobrevenida.

Personal. Seguidamente se dió cuenta del informe emitido por la Comisión de Personal referente a la instancia presentada por Don Vicente Segura Molina, de que se dió cuenta en la sesión anterior y según el cual estimaba dicha Comisión que el nombramiento, separación y retribución de los auxiliares de la Agencia ejecutiva debían ser como hasta entonces atribución exclusiva del Ayuntamiento por tratarse de empleados suyos, si bien exigiéndoles a dichos auxiliares fuese de 3/4

presentas para responder de su gestión; igualmente proponemos dicha Comisión en vista de que no se había presentado instancia alguna optando a ninguna de las dos plazas vacantes de auxiliares de la Agencia Ejecutiva debido quizás a tener conocimiento de la instancia de referencia, se sacasen nuevamente a concurso, determinando las nuevas condiciones y dando como plazo para la presentación de solicitudes el de ocho días a partir del en que se publique el edicto correspondiente, todo lo cual se acordó.

En este momento entró en el salón el concejal Don Antonio Abad Gadea

Policia urbana. Dada cuenta de una instancia por la que Don José Oliver Blaramunt despues de manifestar que era dueño de un edificio situado en la calle llamada de los Huertos de esta población sin número de demarcación, lindante por Norte con dicha calle de los Huertos, por Oeste con la casa número 14 de la Plaza de Laporta y huerto propios de los herederos de Don Nicolás Casarompere, por Este con fincas de Doña María Carbonell y por Sur con casa suya y de su difunta hermana número 12 de la Plaza de Laporta y que por espaldas de la casa número 14 de la dicha Plaza de Laporta o mejor por el huerto salía un desagüe que desviándose de la línea recta y por el lado derecho iba a buscar atravesando todo el solar de mi propiedad la alcantarilla de la calle de S. Juan; solicitaba que abierta información sobre el particular si se estimaba del caso, se ordenase a los propietarios de la casa número 14 de la Plaza de Laporta de esta ciudad macasara por completo la acometida que saliendo del huerto de la propia casa atravesaba toda la antigua edificación en busca de la alcantarilla de la calle de S. Juan, con lo demás que en cumplimiento de las Ordenanzas municipales fuese del caso y tuviese a bien ordenar el Ayuntamiento, acordándose pasara a estudio e informe de la Comisión de Policia urbana.

Hijo Ilustre. Seguidamente se dio cuenta de una comunicacion por la que el Ilmo Sr. Don Regoberto Domínech, Obispo electo de Mallorca, despues de manifestar su agradecimiento por el mensaje felicitacion que en nombre y por acuerdo del Ayuntamiento a propuesta

055
en la sesión anterior de los Sres Concejales Molto Pascual, Pa-
drián Casamitjana y Molto Molina por su elevación a la digni-
dad episcopal y que no podía acceder al ruego dirigido por el Ayun-
tamiento de celebrar su consagración en esta ciudad por haberse
comprometido con anterioridad a tal invitación con el Excmo
Cabildo de Valencia, rogaba se dignase apadrinarle esta
Excmo. Corporación municipal, ya que no era posible tu-
viese lugar su consagración en Alcoy lo que igualmente
ofrecia por carta que también se leyó y ello no obstante
tener convenido con el M. I. Señor Conde de Rátova fuera
su padrino de consagración, acordándose a propuesta del
Sr. Molto Pascual facultar al Alcalde para que de acuerdo
con los Sres. Concejales de Alcalde y teniendo en cuenta el
criterio del Ayuntamiento en casos análogos acordasen
lo más procedente.

Puente de Santo Tomás. - Quedó enterado el Ayuntamiento de los infor-
mes de la Jefatura de Obras Públicas de Alicante en la que se
apuntaban algunos errores, se señalaban algunas faltas a emen-
dar y suplir antes de que pudiese llevarse a cabo la realización
del puente de referencia según el proyecto presentado por lo que
debía hacerse antes una revisión detenida por parte de sus
autores; y de una comunicación de la propia Jefatura trans-
cribiendo otra del Excmo. Sr. Director General de Obras Públi-
cas, poniendo algunos reparos al proyecto presentado y diciendo
se introdujesen en el mismo las modificaciones, correcciones
y ampliaciones que se señalaban en los informes arriba indicados.

Ensanche. - Fue ratificado el acuerdo de la Comisión de Ensanche toma-
do en 6 del corriente aprobando el plano parcelario de la manzana
comprendida entre las calles de Oliver, Cienfuegos, Juan de Juanes
y Murillo y Plaza de Sagunto, presentado por el Sr. Arquitecto
municipal.

Igualmente se ratificó el acuerdo tomado por la propia Co-
misión de Ensanche, la de Hacienda y la de Caminos y Puentes
en la reunión celebrada el 11 del actual referente a las medidas
de seguridad que procedía adoptar en las excavaciones practi-

cadras para la construcción del muro de acompañamiento de una de las calles del Ensanche que podía servir de estribo del Puente de San to Comás y según el cual dichas Comisiones, asesoradas por los Sres Ingeniero y Arquitecto municipales y vista asimismo una comunicación de la Jefatura de Obras públicas de Alicante en que se transcribía otra de la Dirección General en la que se consignaban algunos requisitos que faltaban para completar el proyecto de dicho puente y que constituan un obstáculo para su aprobación por la superioridad, habían acordado por unanimidad que envolviendo un gran peligro en el estado en que se encontraban debía, por ser el medio más económico para evitarlo, rellenar el hoyo hasta la solera de la alcantarilla y construir provisionalmente esta por medio de una canal de madera y que el Sr. Alcalde remitiese a la mayor brevedad a la casa constructora de Bilbao copia de la mencionada comunicación con el fin de que aquella acudiese cuanto antes a la Jefatura de Obras públicas de la provincia para llenar los requisitos exigidos por la Superioridad

En este momento entra en el Salón el Concejal Don Francisco Payá Miralles

Impuestos.- Dada cuenta de una Real orden del Ministerio de la Gobernación suprimiendo en todas las poblaciones por ilegal el impuesto de peaje y rodaje, después de declarada la urgencia del asunto y después de manifestar el Sr. Molto que dicha Real orden venia a darle la razón puesto que él le había combatido desde que se había implantado por las mismas razones que ahora se aducian, se acordó pasara a estudio de la Comisión de Hacienda para que determinara la manera y medio de sustituir en el presupuesto los ingresos calculados por este concepto y que dejaban de percibirse en virtud de dicha Real orden, manifestando la presidencia daría las ordenes oportunas para que desde el siguiente día dejara de cobrarse tal impuesto.

Puente de San Roque.- Dada cuenta de una comunicación del Ilmo Señor Gobernador civil de la provincia por la que dicha autoridad manifestaba haber resuelto de conformidad con la Jefatura de Obras

189
públicas declarar no había lugar a acceder a lo solicitado en comu-
nicación de la Alcaldía fecha 25 de febrero último en que se pidió
se dejase sin efecto la caducidad decretada del proyecto de tal
pontón y ello por las razones que en dicha comunicación se ex-
ponían, si bien se significaba que podía retirarse median-
te la oportuna solicitud y recibo de la Sección de Fomento de
la Jefatura de Obras públicas los dos ejemplares presentados
y hacer nuevamente la petición de la concesión de referen-
cia, acordándose previa la declaración de urgencia pasara
a informe de la Comisión de Ensanche y Caminos y Puertos
Riegos, preguntas etc. = El Sr. Botella ruega a la presidencia en
vista de que el solar existente en la calle de San Miguel está
convertido en vertedero de inmundicias, que dé las ordenes
oportunas para que sea puesto en el debido estado de lim-
pieza y se le cerque o valle como disponen las Ordenan-
zas municipales para hacerlo inaccesible al público

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se le-
vantó la sesión a las 19'10 extendiéndose la presente
acta, de que certifico

[Signature]
[Signature]

Juan Matarróden

[Signature]

Salvador *[Signature]*

Botella

[Signature]

Paya *[Signature]*

Fran^{co} Motta Molin

[Signature]

El infrascrito Secretario del Ayuntamiento

Certifico: Que en la sesión ordinaria que en este día había de celebrar la Corporación municipal, no ha podido tener lugar por falta de asistencia de Sres Concejales

Y para que conste lo consigno por la presente que firmo con el visto bueno del Sr. Alcalde en Alcoy a veinte de Marzo de mil novecientos diez y seis

Nº Bº

[Signature]

[Signature]

Sesión ordinaria de 22 de Marzo de 1916

Se abrió la sesión a las 18'30 del día 22 de Marzo de 1916 bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Payá Pérez con asistencia, a virtud de segunda convocatoria, de los Sres Concejales Don Francisco Andrés Sibert, Don Rafael Raduán Casamitjana, Don José Chinchilla Montava, Don Francisco Molis Molina, Don Antonio Abad Gadea, Don Juan Botella Asensi y Don Juan Mataredona Pérez y dada cuenta del acta de la anterior fecha 15 del corriente, fue aprobada por unanimidad.

Multas. = Quedó enterado el Ayuntamiento de que durante la semana última se habían impuesto dos multas por infracción del artículo 17 de las Ordenanzas municipales, una de 10 pesetas a Vicente Pérez Pérez y una de 2 pesetas a Rafael Cano Cano y una de 2 pesetas al vendedor de azúcar Camilo Grau Garcia por infracción del artículo 577 de las propias Ordenanzas municipales

338
Fiestas. = Dada cuenta de una instancia por la que Don Pascual Ivorra Carbonell, como Presidente de la Junta de la Asociación de San Jorge Mártir solicitaba permiso para celebrar en el presente año los tradicionales festejos de Moros y Cristianos en la misma forma y modo que en años anteriores y en los días 7, 8 y 9 de Mayo próximo, acordándose pasara a estudio e informe de la Comisión de Fiestas.

Vecindamientos. = Seguidamente se dió cuenta de una instancia suscrita por Mariano Llenares Protos, por la que en atención a que hacía ya más de seis meses que residía en Alcoy y convenirle ser declarado vecino de esta ciudad así lo solicitaba como también que tal acuerdo se le comunicara a la Alcaldía de Corromanzanas para que le diese de baja en el reparto que anualmente se hacía en dicho pueblo, acordándose pasara a estudio e informe de la Comisión de Vecindamientos.

Suministros. = Quedó enterado el Ayuntamiento de un oficio del Gobierno civil de la provincia por el que el Sr. Gobernador le concedía la excepción de subasta para atender al suministro de carne de ternera para el Hospital civil municipal y Beneficencia domiciliaria, siempre que el precio y las condiciones del contrato no sean menos favorables a la Corporación que el que hayan servido de base a las subastas antes celebradas, acordándose proceder como correspondiese.

Aguas. = De conformidad con el interesado en vista de los documentos que acompañaba se acordó acceder a lo solicitado iniciando la concesión de 2.000 litros diarios de agua del manantial del Molinar que se utilizaba en la casa número 74 de la calle de San Francisco en el Registro correspondiente de concesiones de agua potable de la población a nombre de Don Ignacio Martí Pastor.

Policia urbana. = De conformidad con la Comisión del ramo se acordó autorizar a Don Francisco Albiol Broseta para instalar durante todo el mes de Abril próximo en la plaza de Emilio Sala un carrusel eléctrico de su propiedad titulado Carrusel Parisien.

siempre que se ajuste sujeto a las condiciones siguientes:

1^o = Que el Sr. Arquitecto municipal señale el emplazamiento procurando que entre esta instalacion y la del Circo Reina Victoria ya existente, quede suficiente espacio para la circulacion del publico

2^o = Que no se cause perjuicio alguno al arbolado ni servicio de alumbrado de la plaza

3^o = Que se adopten cuantas medidas sean necesarias para asegurar el buen funcionamiento del aparato y evitar todo peligro al publico

4^o = Y que se abonen a fondos municipales los derechos establecidos en presupuestos para esta clase de permisos.

Hacienda. = De conformidad con la Comision de Hacienda se acordó por creerlo justo que a Don Francisco Molli Payá, a Don Jose Reig Pastor, a Don Cristobal Planes Miró y a Don Comis Bernabeu Planes se les expidiese cédula de undécima clase; a Doña Rosa Gorálbez Miró y a Doña Ceresa Miró Pastor cédula de décima y a Don Rigoberto Rodriguez Matarredona tambien cédula de décima clase; a Don Felipe Parual Guardiola cédula de novena y que la Delegacion de la Cruz Roja de esta ciudad quedase exenta del pago del impuesto de inmuebles.

Otro. = Dada cuenta de otro informe de la propia Comision de Hacienda segun el cual dicha Comision entendia que de accederse a la solicitud por los empleados del Ayuntamiento en la instancia de 6 del actual implicaria ello un gasto de fondos comunales que no podia hacer el Ayuntamiento dado su actual estado economico agravado por la supresion del impuesto sobre pesaje y rodaje, pero que no obstante y estimando atendibles las razones expuestas por dichos funcionarios entendia que por el Ayuntamiento debia invitarse a la Real fabrica de Paños para que manifestara en que condiciones facilitaria libretas a los empleados de nombramiento de la Corporacion municipal y de la Alcaldia que no perciban un sueldo mayor de 2.500 pesetas, con excepcion del personal facultativo, ya que aquella Real institucion venia a ser principalmente la que habia venido a beneficiarse con la su-

presión del impuesto antes referido; todo lo cual se acordó
Escribo de Alcoy. = Dada cuenta de una proposición de la Alcaldía
por la que se solicitaba se autorizase al Ilmo. Sr. Don Rigober-
to Domenech Valls para usar el escudo de Alcoy en el sello prin-
cipal de armas que como Obispo le correspondía lo que se acordó.

Edificios municipales. = Dada cuenta a continuación de otra propo-
sición de la Alcaldía por la que en atención a que debían
de concentrarse en fecha próxima en esta ciudad 1.280
reclutas para recibir instrucción militar y escasear los
locales adecuados para el conveniente alojamiento so-
licitaba se autorizase la habilitación a dicho fin de los loca-
les del nuevo Matadero y del edificio Escuela de la calle
de San Mateo, acordándose, previa declaración de ur-
gencia del asunto, pasara a estudio de la Comisión de E-
dificios municipales

En este momento entraron en el Salón los Concejales
Sres Garcia Mataix, Eserol Pastor, Vicens Moló y Gi-
bert Valls

Ruegos, preguntas, etc. = El Sr. Batella recuerda a la presidencia
un ruego que tiene hecho para que se reúna la Junta Muni-
cipal de Asociados con el fin de que se acuerde pedir al Gobier-
no la autorización necesaria para pignorar o vender los títulos
de la Deuda interior que posee el Ayuntamiento, con destino a
la construcción de casas baratas, puesto que ya está preparada
la documentación necesaria al efecto.

El Sr. Presidente ofrece complacer al Sr. Batella.

El mismo concejal interesa que se cumpla el acuerdo del
Ayuntamiento relativo a la presentación de cuentas de los cobra-
dores y demás empleados municipales que manejan fondos
o valores del Ayuntamiento.

El Alcalde dice que ya están terminadas las liquida-
ciones y que serán presentadas a la Comisión de Hacienda
en cuanto se reúna

Y no habiendo más asuntos de que tratar se le-
vantó la sesión a las 18³⁰, extendiéndose la presente acta



de que certifico

[Handwritten signature]

Casimiro

Juan Matarrredon

Chinchilla

Antonia Mad

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Juan Notta Matarrredon

[Handwritten signature]

El infrascrito Secretario del Ayuntamiento

Certifico: Que la sesion ordinaria que en este dia habia de celebrarse el Excmo Ayuntamiento, no ha podido tener lugar por falta de asistencia de señores Concejales

Y para que conste lo consigno por la presente, que firmo con el Visto Bueno del Sr. Alcalde en Alcoy a veintisiete de Marzo de mil novecientos diez y seis

M. P. P.
M. P. P.

[Signature]

— Sesion ordinaria de 29 de Marzo de 1916 —

Se abrio la sesion a las 18'30 del dia 29 de Marzo de 1916, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Miguel Gaya Pires, con asistencia, a virtud de segunda convocatoria de los Sres Concejales Don Rafael Raudan Casamitjana, Don Jose Chinchilla Montaua Don Francisco Moltó Pascual y Don Antonio Abad Gadea y dada cuenta del acta del anterior fecha 23 del propio mes de Marzo fue aprobada por unanimidad
Personal. = Dada cuenta de una comunicacion por la que el cobrador de los arbitrios sobre "Lonjas y puestos publicos" Salvador Colemina presentaba la dimision de dicho cargo por necesitar dedicarse a trabajos especiales que le impedirian continuar desempeñando dicha plaza, acordándose admitir dicha dimision y dejar la provision de la plaza hasta despues de pasar el periodo electoral
Aguas. = Dada cuenta de una instancia por la que Don

Jabian Pascual Pérez manifestaba que de llevarse a cabo la instalación proyectada de una fuente pública de agua potable en la parte baja de la calle de Algepares deseaba se le autorizara para utilizar los sobrantes de la misma en las casas números 24 y 26 de dicha calle en beneficio de la higiene y salubridad del vecindario, siendo los gastos de instalación y conservación de la cañería de su cuenta, acordándose para ello a estudio e informe de la Comisión de Fuentes y Cañerías.

Otro. = Dada cuenta a continuación de una instancia por la que Don José Aura Colomina solicitaba se inscribiera a su nombre la concesión de 1.000 litros diarios de agua del manantial del Molinar número 381 que se utilizaba en la casa de su propiedad número 10 de la calle de E. Tiles, se acordó en vista de los documentos que se acompañaban acceder a lo solicitado.

Igualmente fue aprobada una instancia por la que Doña María Antonja Verdú solicitaba se le subrogase en todos los derechos y obligaciones que Don Camilo Pérez Valor tenía como arrendatario de la concesión de agua del manantial del Molinar y de que disfrutaba la casa hoy de propiedad de la exponente número 3 de la calle de S. Lorenzo.

Otros. = Seguidamente se acordó acceder a lo solicitado por Don Enrique Gadea Arques y por Don Francisco Martínez Seguí en vista de la conformidad prestada por el Sr. Ingeniero municipal concediéndoles a cada uno en arrendamiento una concesión de mil litros diarios de agua del manantial del Molinar a partir de 1º de Abril del corriente año para el servicio respectivo de las casas número 21 del barrio del Cosal y 35 de la calle de Santa Marta.

En este momento entran en el Salón los señores Concejales Don Camilo Gisbert Valls y Don Francisco Mollió Molina.

Hacienda. = Dada cuenta de una comunicación del Comité Ejecutivo del Monumento al Doctor Moliner interesando la cooperación de este Ayuntamiento en la realización de la mencio-

755
nada obra de justicia y gratitud, se acordó pasara a estudio e informe de la Comisión de Hacienda.

Extracto de sesiones. - Fue aprobado el extracto de las sesiones celebradas por la Corporación municipal durante el mes de Enero último, acordándose quedara ocho días sobre la mesa por si algún señor concejal tenía que hacer alguna observación al mismo, y caso de no presentarse ninguna que se remita al Illmo. Sr. Gobernador civil de la provincia para su publicación en el Boletín oficial.

En este momento entra en el Salón el concejal Don Francisco Matarredona Pascual

Distribución de fondos. - Fue aprobada la distribución de fondos correspondientes al mes de la fecha y que asciende a la suma de 261.091'04 pesetas.

Hacienda. - Seguidamente se dió cuenta del informe emitido por la Comisión del ramo, referente a la proposición del Sr. Alcalde por la que solicitaba se autorizase a los Sres. llaveros de la Caja municipal, para abrir una cuenta corriente en la Sucursal del Banco de España de esta plaza para ingresar en ella las cantidades que existan en depósito de los contratistas, para responder del cumplimiento de sus contratos y los ingresos procedentes del 1'20 por ciento y descuentos sobre sueldos, fundándose en que si bien el artículo 132 de la ley municipal establece que son aplicables a la hacienda municipal las disposiciones de la ley de Contabilidad general del Estado, en cuanto no se opongan a la misma y Establecero en el artículo 4.º párrafo 2.º de la ley de Contabilidad precitada de 1.º de Julio de 1911, el que se prohíbe la existencia de cajas especiales, pero que para los efectos de esta ley no se considerarían como tales la General de depósitos y las en que se custodian fondos que están debidamente intervenidos, por lo que parece a primera vista, que pueden depositar los fondos del Ayuntamiento en el Banco de España, ateniéndose al final del artículo 1.º citado y al artículo 179 de la ley municipal en el que se dice: Que todos

los fondos municipales en resararán precisamente en la Caja del Ayuntamiento, cuyas tres llaves custodiarán el Depositario, el Ordenador y el Interventor y en que existiendo contradicción entre muchas disposiciones legales no debían aplicarse los preceptos de una ley que tenga el carácter de supletoria, dicha Comisión entendía no debían depositarse en otra caja que la del Ayuntamiento, pudiendo el Sr. Alcalde, si así lo creía necesario, elevar consulta al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación para que con su superior autoridad resolviese lo que estimara pertinente, siendo aprobado tal informe por unanimidad.

Otro. = Igualmente se aprobó otro informe de la referida Comisión de Hacienda en el que se manifiesta que examinada la petición formulada por el Sr. Contador de los fondos municipales en su oficio de 5 del que cursa, la encuentran justa y por lo tanto el Ayuntamiento puede acordar que el descuento sobre sueldos que les corresponde satisfacer a los pensionados de este Ayuntamiento sea satisfecho de las arcas municipales con cargo a lo consignado a este fin en el capítulo 9º artículo 8º del vigente presupuesto y hasta donde alcanzen las economías que en el mismo existen por vacantes ocurridas y por las que puedan ocurrir.

En este momento entra en el Salón el concejal Don Francisco Andrés Gilbert, y habiendo tenido necesidad de salir del Salón el Sr. Alcalde Presidente, ocupó la presidencia el Sr. Andrés, como segundo Teniente de Alcalde.

Edificios municipales. = Dada cuenta del informe emitido por la Comisión correspondiente, relativo a la proposición de la Alcaldía solicitando se autorizara la habilitación de los locales del nuevo Matadero y del Edificio Escuelas de la calle de San Mateo para alojamiento de los reclutas próximos a concentrarse en esta ciudad y según el cual dicha Comisión no veía inconveniente en que se cediesen para el efecto indicado los locales del nuevo Matadero, sintiendo no pueda hacerse lo propio, respecto al local de la Escuela de la calle

255
de San Mateo, por no reunir este las condiciones adecuadas para el objeto que se proponía, lo que se acordó por unanimidad.

Durante la lectura de dicho informe entraron en el Salón los señores concejales Don Enrique García Mataix, Don Juan Botella Azensi y Don Juan Matarredona Pérez, ocupando la presidencia el Sr. García Mataix 1^{er} Conde de Alcaldé, dejándola el Sr. Andrés. **Vecindamientos.** = Igualmente fue aprobado el informe de la Comisión de Vecindamientos, según el cual habiendo comprobado que Don Mariano Linares Britos estaba domiciliado en esta ciudad desde hacía más de nueve meses entendió dicha Comisión procedía, de conformidad con lo solicitado, declararle vecino de esta y pasar oficio a la Alcaldía de Corremanzanas para que sea dado de baja en aquel pueblo.

Fiestas. = Toda cuenta a continuación de un informe de la Comisión de Fiestas, según el cual examinadas las solicitudes presentadas por Don Luis Martínez de Sarabia y Don Francisco Albiol solicitando ambas autorización para instalar un Carrusel en el centro de la Glorieta, ofreciendo el primero pagar desde el 23 de Abril en que empezaría a trabajar, hasta terminada la feria, 10 pesetas diarias, constituyendo una fianza de 200 pesetas para garantizar el cumplimiento de su compromiso, y fundándose el segundo en haberlo ocupado el año anterior, entendió dicha Comisión que como antes de la inauguración de la feria el contratista ha de montar las casetas, no era posible accederse a lo solicitado por el Sr. Martínez, pues con ello ocasionarían molestias a los empleados encargados de la montura de las casetas, dificultando y retardando tal operación, y que en cuanto a lo solicitado por el Sr. Albiol fundándose en lo prevenido por las disposiciones de la Alcaldía porque se rigen las propias de esta ciudad,

tenía perfecto derecho a ocupar dicho puesto y a que se le concediese el permiso solicitado.

En el propio informe manifestaba la repetida Comisión que el Ayuntamiento debía conceder el permiso que solicitaba Don Pascual Torra Carbonell, como Presidente de la Asociación de San Jorge Mártir, para celebrar en el presente año y en los días 7, 8 y 9 de Mayo los tradicionales festejos de Moros y Cristianos en la misma forma y modo de años anteriores.

El Sr. Batella usó de la palabra para pedir, fundándose en que de los solicitantes Sres. Martínez de Sarabia y Albiol, ofrecía el primero 10 pesetas diarias y se obligaba a constituir una fianza de 200 pesetas, volviendo el asunto en cuanto a la primera parte del informe a Comisión sin perjuicio de aprobar en lo que hace referencia a los tradicionales festejos de Moros y Cristianos, todo lo cual se acordó por unanimidad.

Policia urbana. - Dada cuenta de una instancia suscrita por don Antonio Alufre Crespo, propietario del Circo Reina Victoria instalado en la plaza del Pintor Emilio Sala de esta ciudad, fundándose en que por las condiciones que reúne el terreno por dicho circo ocupado y las incomodidades que representa para los asententes el estar tan separado de la población, disminuía el número de los mismos y siendo el tipo que se le ha impuesto como pago por ocupación del terreno excesivo, pues no respondían los ingresos a los gastos que se le requirían, solicitaba que se redujera el precio por día y por ocupación de terrenos propiedad de este Ayuntamiento, en la cantidad de 15 pesetas pues de no accederse se vería obligado a marcharse de esta población antes de finalizar el mes de Abril acordándose, previa la declaración de urgencia, pasara a estudio de la Comisión de Hacienda y que lo que dicha Comisión acordara tuviera fuerza ejecutiva dada la premura del tiempo, durante la lectura de esta instancia entraron en el salón los Sres. Payá Miralles y Siva Cabrera.

Y no habiendo más asuntos de que tratar
sin ruegos ni preguntas, se levantó la sesión a las 18¹⁰
extendiéndose la presente acta, de que certifico.

M. P. P.

E. P. B.

M. P.

Chinchiella

M. P.

J. J. P.

Juan Matarredon

Antonio Alad

Ant. P.

J. P.

Fran^{co} Motta Molin

A. P.



El infrascrito Secretario del Ayuntamiento

Certifico: Que la sesion ordinaria que en este dia habia de celebrarse, asi como la extraordinaria de la Junta Pericial, no han podido tener lugar, por falta de Tres Concejales y de Tres Vocales

Y para que conste lo consigno por la presente que firmo con el visto bueno del Sr. Alcalde en Alcoy tres de Abril de mil novecientos diez y seis

Yo Bº

Chinchilla

[Signature]

Sesion extraordinaria de 5 de Abril de 1916

Se abrio la sesion a las 18:30 del dia 5 de Abril de 1916, bajo la presidencia del 4º Coniente de Alcalde Don Vicente Chinchilla Mantava, con asistencia, a virtud de segunda convocatoria, de los Sres Concejales Don Camilo Cerol Pastor, Don Francisco Matarredona Pascual, Don Francisco Molló Molina, Don José Leva Cabrera, Don Francisco Molló Pascual, Don Antonio Abad Gadea, Don Juan Botella Asensi, Don Antonio Valor Molló y Don Juan Matarredona Perez y de los Sres Vocales de la Junta Pericial Don Remigio Llopis Pastor, Don Bautista Gomis Juncer y Don José Antonio Padraque, unicos que asistieron; y habiendo manifestado el Sr. Presidente que el objeto de la sesion era, cual se expresaba en la convocatoria pasada, el nombrar una Comision compuesta de dos señores concejales y dos señores vocales de la Junta Pericial, para que procedieran al recuento general de ganaderia de este termino para que constara en el proximo apendice, se acordó designar, para que for

maran dicha Comision, a los Sres Concejales Don Francisco Molto Pasueal y Don Juan Botella Azeusi y los Sres Vocales de la Junta Pericial Don Remigio Lopez Pastor y Don Jose Antonio Padraque, cuyos señores se servirán dar cuenta a esta Corporación de su resultado.

Y no siendo otro el objeto de la reunion se dió por terminada ésta, a las 19 horas, de que certifico

Chinchilla

[Signature]

Molletta

J. J. J.

Juan Natarredona

Aut. Valor Molle

[Signature]

Franco Molto Molina

[Signature]

— Sesión ordinaria de 5 de Abril de 1916 —

Se abrió la sesion a las 19 del dia 5 de Abril de 1916 bajo la presidencia del H.º Coniente de Alcalde Don Jose Chinchilla Montava, con asistencia a virtud de segunda convocatoria, de los Sres. Concejales Don Camilo Cerdal Pastor, Don Francisco Natarredona Pasueal, Don Francisco Molto Molina, Don Jose

Leoa Cabrera, Don Francisco Molli Pascual, Don Antonio Abad Gadea, Don Juan Botella Asensi, Don Antonio Talor Molli y Don Juan Matarredana Pérez y dada cuenta del acta de la anterior fecha 29 de Marzo último, fue aprobada por unanimidad

Ausencia. - Quedó enterado el Ayuntamiento de una comunicación por la que el Sr. Alcalde Don Miguel Payá Pérez manifestaba a los efectos del artículo 117 de la ley municipal se había ausentado de la población por asuntos de interés local

Quintas. - Dada cuenta del expediente mandado instruir a petición del Sr. Juez instructor del Regimiento de Infantería de Vezaya número 1 para justificar la pobreza de la familia del soldado Pedro Domenech Carbonell, número 207 de suerte del Reemplazo de 1914 y cupo de esta ciudad, y visto lo que resulta del mismo, el Ayuntamiento, de conformidad con lo dictaminado por el Sr. Regidor Sindico, acordó que debía declarar y declaraba pobres a dicho soldado así como a sus padres y hermanos, de acuerdo con lo prevenido en el Reglamento para la ejecución de la vigente ley de Reclutamiento y a los efectos del goce por el primero de la excepción que alega como sobrevenida.

Otro. - Dada cuenta a continuación del expediente mandado instruir a petición del Sr. Juez instructor del Regimiento Infantería de Mallorca, número 13, para justificar la pobreza de la familia del soldado Francisco Sempere Santonja, número 39 de suerte del Reemplazo de 1914 y cupo de esta ciudad, y visto lo que resulta del mismo, el Ayuntamiento acordó de conformidad con lo dictaminado por el Sr. Regidor Sindico, que debía declarar y declaraba pobres a dicho soldado, así como a sus padres y hermanos, de acuerdo con lo prevenido en el Reglamento para la ejecución de la vigente ley de Reclutamiento y a los efectos del goce por el primero de la excepción que alega como sobrevenida.

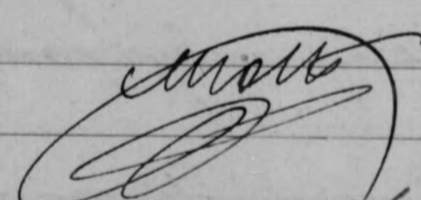
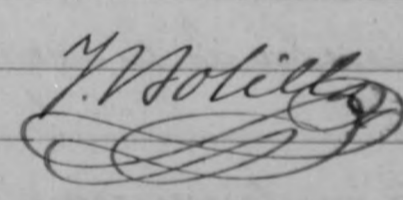
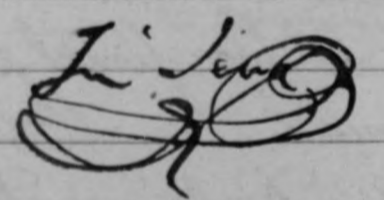
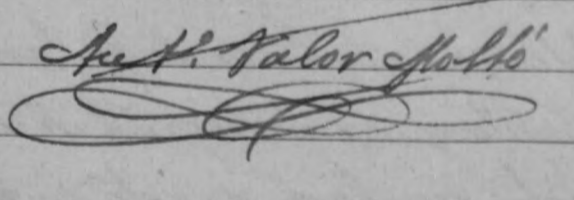
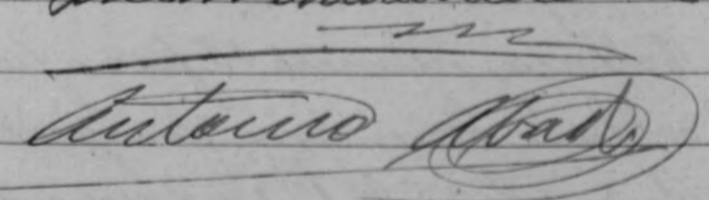
Elecciones. - Dada cuenta de una proposición por la que el Sr. Alcalde Don Miguel Payá Pérez solicitaba se acordase que a

los Presidentes y Adjuntos de las Mesas electorales que se habian de constituir en el Domingo 9 del corriente, se les abonasen cinco pesetas para atender a los gastos de comida al igual que se habia hecho en elecciones anteriores, pagandose de los fondos municipales con cargo a lo consignado en presupuesto para elecciones, acordandose de acuerdo con lo propuesto.

Ya en la seccion de ruegos y preguntas el concejal Don Francisco Molle Parcial formulo de palabra la proposicion de que en lo sucesivo las sesiones del Ayuntamiento se celebren a las 19 en lugar de las 18'30, lo que se acordó por unanimidad previa la declaracion de urgencia del asunto

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanto la sesion a las 19'10 extendiendose la presente acta, de que certifico

Chinchilla

		
Camilo Muro	Juan Molle	Juan Molle
		
Sr. Valor Molle	Antonio Molle	

Ran^{co} Molle Molle

Antonio Molle

El inscrito Secretario del Ayuntamiento

Certifico: Que en la sesión ordinaria que en este día había de celebrar la Corporación municipal no ha podido tener lugar por falta de asistencia de Sres Concejales.

Y para que conste lo consigno por la presente que firmo con el visto bueno del Sr. Alcalde en Alcoy a diez de Abril de mil novecientos diez y seis

4º B.
M. J. J.

M. J. J.

Sesión ordinaria de 13 de Abril de 1916

Se abrió la sesión a las 19 del día 13 de Abril de 1916 bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Baja Gies, con asistencia, a virtud de segunda convocatoria de los señores Concejales Don Enrique Garcia Mataix Don José Chinchilla Montava y Don Antonio Abad Gadea, y dada cuenta de las actas de la extraordinaria fecha 5 del corriente celebrada para nombrar una Comisión compuesta por dos señores concejales y dos señores vocales de la Junta Pericial para que procedieran al recuento general de ganaderia de este termino para que constara en el proximo apéndice y de la ordinaria de igual fecha, fueron aprobadas por unanimidad

Ensanche. Dada cuenta del acuerdo adoptado por la Comisión de Ensanche en sesión celebrada por la misma en 3 del corriente, por el que teniendo en cuenta la comunicacion del Sr. Jefe de Policia urbana en que se hacia presente la conveniencia de que los propietarios de los terrenos enclavados en la primera zona de ensanche sitos en la calle de la Algodonera, frente a los numeros 3 al 6 y los correspondientes a la manzana circundada por las calles del General Marina, Rigoberto Abos, Lauria y Gravina, practicasen las operaciones determinadas en el articulo 32 del Reglamento de Ensanche, dicha Comisión habia determinado, leidos los articulos 31 y 32 del citado Reglamento y oido el parecer del Sr. Arquitecto municipal obligar a los propietarios de los terrenos recayentes a las calles o parte de las mismas en que se haya efectuado el primer servicio publico de urbanización o sea la explanacion de la via, a que se valen dichos terrenos con arreglo a lo dispuesto en dicho articulo 31, despues de realizadas las operaciones preparatorias en el mismo indicadas; si bien

siguiendo la costumbre que para estos casos se ha establecido en algunas capitales y teniendo en cuenta el elevado precio que ha alcanzado la madera, proponia la repetida Comision se permitiere temporariamente la sustitucion de dichas vallas o arcadas de madera por pilares de piedra o ladrillo convenientemente espaciados, rellenando estos espacios con sardineles de ladrillo en arco y alguna verdugada de union de dicho material, con lo cual no adquieran estas vallas caracter definitivo, todo lo cual se acordó, ratificando el acuerdo transcrito de la Comision de Ensanche.

Igualmente se ratificó el acuerdo tomado por dicha Comision y la de Caminos y Puentes referente a la comunicacion del Ilmo. Sr. Gobernador civil de la provincia desestimando la peticion formulada de que dejara sin efecto la caducidad decretada al proyecto del Ponton de San Roque si bien se autorizaba para poder retirar de la Jefatura de Obras Pùblicas los dos ejemplares del referido proyecto, obrantes en dichas oficinas, y segun el cual las Comisiones mencionadas habian resuelto que la Alcaldia, en nombre del Ayuntamiento solicitar de quien correspondiese la entrega de los documentos de que hacia merito la comunicacion antes dicha, y se siguieran todos los tramites legales para poder establecer cuanto antes el Ponton que ha de unir la calle de San Jaime con la 1ª zona del ensanche.

Durante la lectura de los anteriores acuerdos entraron en el Salon los señores Concejales Don Francisco Andrés Gubert y Don Francisco Pajo Miralles.

Hacienda.- Dada cuenta de un informe de la Comision del ramo proponiendo por las razones que en el mismo se exponian que a Don Jose Pixed Herrera, a Don Vicente Jordá Miralles y a Don Antonio Blanes Jordá se les expidiera cedula personal de undécima clase a Doña Alejandra Gallego Martinez y a Don Juan Tenquer Pardo de novena clase; a Don Jorge Domenech Pota de octava y que Don Francisco Romá y Don Jose Sansoli quedasen exentos del pago del impuesto de ingulenato en la plaza del Mercado; fue aprobado por

unanimidad

Servidumbres eléctricas. - Dada cuenta de una comunicacion del Distrito Forestal de Murcia-Alicante manifestando que la Direccion General del ramo habia dispuesto se consultase a esta Alcaldia respecto a su conformidad con las servidumbres establecidas por la Sociedad Hidroeléctrica Española para la instalacion del fluido eléctrico a Tizona y Bañeras que pasan respectivamente por los montes San Antón y San Cristobal, se acordó parara a estudio e informe de la Comision de Montes y Plantios y Sr. Ingeniero municipal.

Fiestas. - Dada cuenta a continuacion de un informe emitido por la Comision del ramo segun el cual examinadas de nuevo las instancias presentadas por los Sres. Martinez de Sarabia y Albiol Brosita, solicitando ambos se les autorizase la instalacion de un Carrousel en el centro de la Glorieta, era de parecer la Comision informante que podia complacerse a los dos solicitantes, asignando al primero de dichos señores el centro de la Glorieta por ser el más apropiado dada la indole del aparato que traia y al segundo sobre el surtidor existente en el primer monículo del lado izquierdo, entrando por la puerta principal con lo que saldrian beneficiados los intereses del Ayuntamiento sin perjuicio de ninguno de los señores solicitantes; todo lo cual se acordó por unanimidad

Al no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesion a las 19'10 extendiendose la presente acta de que certifico

Maya
Ante mí

San B

Chinilla

Paya

Amor



El infrascrito Secretario del Ayuntamiento
Certifico: Que en la sesión ordinaria
que en este día había de celebrar la Corporación municipal
no ha podido tener lugar por falta de asistencia de tres Con-
cejales

Y para que conste lo consigno por la presente que
firmo con el visto bueno del Sr. Alcalde en Alcoy a diez y siete
de Abril de mil novecientos diez y seis

188

Sesión ordinaria de 19 de Abril de 1916

Se abrió la sesión a las 19 del día 19 de Abril de 1916 bajo la presidencia del 1^{er} Regidor Sindico Don Francisco Moltó Molina, con asistencia, a virtud de segunda convocatoria de los Pres. Concejales Don Francisco Moltó Pascual, Don César Puig Martínez, Don Antonio Valor Moltó y Don Juan Matarredona Pérez y dada cuenta del acta de la anterior fecha 12 del corriente, fue aprobada por unanimidad.

Policia urbana. Dada cuenta de una instancia suscrita por Don Edmundo Vordá Pascual por la que como marido y legal administrador de Doña Concepción Bravo Cort, hacia presente que con motivo de la reedificación de la casa de su propiedad número 10 de la calle de la Virgen de Agosto y en la fachada recayente a la del Embajador Friles habia cedido una porción de terreno para via pública por lo que solicitaba que por el Sr. Arquitecto municipal se practicara la medición y valoración de dicho terreno al objeto de que se practicara la liquidación correspondiente; se acordó pasara a estudio e informe de la Comisión de Policia urbana y Sr. Arquitecto municipal, al que si se creia procedente podria darse la orden de que practicara las operaciones a que se hacia referencia en la instancia.

Cuenta trimestral. Presentada por el Sr. Depositario de fondos municipales la cuenta correspondiente al primer trimestre del corriente año, se acordó quedara ocho dias sobre la mesa para estudio de los Pres. Concejales y si no se presenta ninguna reclamación a la misma, quede aprobada.

En este momento entró en el Salón el concejal Don Francisco Andrés Gisbert ocupando, como segundo Teniente de Alcalde la presidencia, que dejó

el Sr. Molló Molina
Policia urbana. = Dada cuenta de un informe por el que la Comisión del ramo manifestaba que habiendo de Terminar en el corriente el contrato estipulado con Don José Jordá Molló y Don Enrique Casa Ridaura respecto de la adquisición de los productos procedentes de la limpieza pública; dicha Comisión había determinado sacar la adquisición de los mencionados productos a subasta privada con sujeción a las condiciones que a dicho informe se acompañaban para el día 15 del actual resultando que tomaron parte en la misma Don Tomás Gisbert Pastor y Don Salvador Pérez Mullor de los que el primero provisto de cédula personal y del recibo de haber constituido la fianza provisional de 100 pesetas que se determina en la condición 5^a de las por que se había de regir el contrato, ofrecía por todos los repetidos productos 16⁵⁰ pesetas diarias y el segundo 17, pero como quiera que no acompañaba su cédula personal ni había constituido la fianza provisional faltando con ello a la condición 5^a la Comisión acordó adjudicarlos a Don Tomás Gisbert Pastor desechando la proposición de Don Salvador Pérez Mullor, acordándose de conformidad con la Comisión informante, ratificando la decisión por la misma adoptada.

Hacienda. = Dada cuenta de una instancia por la que Don Antonio Alfaro Crespo, propietario del Circo Reina Victoria, fundándose en que a causa del mal tiempo continuado que había venido notándose en los últimos quince días y por la huelga que existía, había dificultado en unos la realización de los espectáculos y por causa de la otra la no asistencia al mismo de la mayor parte de los vecinos de esta ciudad, solicitaba le dispensase el pago de los impuestos correspondientes a los últimos quince días, acordándose pasara a estudio e informe de la Comisión de Hacienda

Policia industrial. = Dada cuenta a continuación de un informe emitido por la Comisión del ramo e Ingeniero municipal

según el cual no había inconveniente en conceder permiso a Don Francisco S. Pérez Verdú para establecer una línea eléctrica de baja tensión para el transporte de energía para fuerza motriz, desde el edificio número 4 de la partida de Cintes al situado en la calle de San Roque números 7 y 9 siempre que en la instalación se sujeté a lo dispuesto por el Reglamento para instalaciones eléctricas en cuanto afecta a la seguridad pública y servidumbre forzosa de paso; fue aprobado.

Otro.- A continuación se dió cuenta de otro informe de la propia Comisión e Ingeniero municipal referente a lo solicitado por Don Juan L. de Llorca en representación de la Sociedad Hidroeléctrica Española y por Don Santiago Reig Aguilar llamada como Director de la sociedad anónima la Electricista Alcañana de que se dió cuenta en 1º de Marzo del corriente año y según el cual no veían los informantes inconveniente en que se concediera a los solicitantes el necesario permiso para levantar el cable subterráneo que a la tensión de 6000 voltios se halla tendido en la calle de Orbera emplazándolo, también subterráneamente por la del Doctor Sempere y quedando por tanto en esta calle la doble línea subterránea de entrada y salida hasta empalmar, después de atravesar también por el subsuelo, terrenos de la Casa Beneficencia con la línea aérea desde la Central de la Española y con la línea de barcha en el poste emplazado en la ribera del río inmediata a dicha Casa de Beneficencia, siempre que el cable sea del modelo aprobado por el Excmo Ayuntamiento en sesión de 7 de Junio de 1911; que se sujeten al plano presentado a lo prevenido en Ordenanzas municipales y a lo dispuesto por el Reglamento para instalaciones eléctricas en cuanto afecta a la seguridad pública y servidumbre forzosa de paso, todo ello sin perjuicio de

que se solicite, por quien interese el oportuno permiso de la Jefatura de Obras Públicas en cuanto afecta esta instalación al cruce del río Parchell; todo lo cual se acordó de conformidad con la Comisión y Sr. Ingeniero municipal informantes.

Aguas. - Dada cuenta de una instancia por la que Don Francisco Vitoria Florens en nombre y representación de su esposa Doña Ceresia Perez Verdú solicitaba se inscribiese a nombre de dicha señora la concesión de agua potable del manantial del Molinar de 3000 litros diarios numero 296 afecta al servicio de la casa numero 11 de la calle de Anselmo Araucil; se acordó en vista de los documentos que acompañaba acceder a lo solicitado.

Servidumbres eléctricas. - Seguidamente se dió cuenta del informe emitido por la Comisión de Montes y plantíos y Sr. Ingeniero municipal referente a la comunicación del Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de Murcia-Alicante y según el cual en vista de que en 13 de Septiembre de 1911 se concedió permiso al Sr. Director de la Hidroeléctrica Española para establecer una línea de seis hilos y a la tensión de 10.000 voltios, para que cruzando el monte de San Cristobal, transportara la energía eléctrica a los pueblos de Bañeras, Onteniente y Rocavente y que en 15 de Noviembre de 1915 se informó por la Alcaldia de esta ciudad que no via inconveniente en que se concediera autorización al mismo Sr. Director de la Hidroeléctrica Española para efectuar el cruce de la carretera desde Alcoy al santuario de la fuente Roja en el monte de San Antonio con la línea conductora de fluido eléctrico de esta población a Tijona y su prolongación a San Vicente del Raspeig, siempre que se sujeten a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales y a lo prescrito por el Reglamento para esta clase de instalaciones; procedia que por la Alcaldia se manifestaran los antecedentes citados a la Jefatura del Distrito Forestal de Murcia-Alicante, como asimismo que este Ayuntamiento no renunciaba, caso de tener derecho a ello, a la correspondiente indemnización por la servidumbre

188
porosa de paso; todo lo cual se acordó.

Fiestas. = Dada cuenta de una instancia suscrita por Don Pascual Torra Carbonell, como Presidente de la Junta Directiva de la Asociación de San Jorge Mártir por la que en vista del conflicto obrero existente en esta población se acordó en Junta general extraordinaria aplazar la celebración de las fiestas de Moros y Cristianos que estaban señaladas para los días 1, 8 y 9 de Mayo próximo, para el 21, 22 y 23 del mismo mes y verificar el acto de anuncio de las fiestas llamado de Gloria el 23 del corriente, solicitaba de este Ayuntamiento el oportuno permiso para ello, lo que se acordó por unanimidad.

Extracto de sesiones. = Fue aprobado el extracto de las sesiones celebradas por la Corporación municipal durante el mes de febrero último, disponiéndose quedara ocho días sobre la mesa por si algún señor concejal tenía que hacer alguna observación al mismo, y en caso de no presentarse ninguna, se remita al Ilmo. Sr. Gobernador civil de la provincia para su publicación en el Boletín Oficial.

Presupuesto extraordinario. = Presentado el presupuesto extraordinario formado por la Comisión de Hacienda en atención a la supresión llevada a cabo del impuesto sobre carros en atención a la Real orden del Ministerio de la Gobernación publicada en la Gaceta de Madrid del 11 de Marzo próximo pasado en que se declaraba ilegal el impuesto de referencia, lo que suponía una pérdida en los ingresos de 11.000 pesetas, de las que había que deducir 4.500 pesetas que podían obtenerse de economías al reducirse el personal encargado de la cobranza de los arbitrios, presupuesto en el que se consignaban como ingresos 11.525'91 pesetas procedentes de un impuesto por la inspección que necesariamente debe realizarse de todas las industrias y comercios establecidos en esta ciudad, aplicándose este sobre las cuotas que al Tesoro satisfacen las industrias y

comercios figurados en matrícula industrial, 5000 pesetas como cálculo de lo que podrían producir las autorizaciones que la Alcaldía concediera para no vallar o no edificar en los solares de esta ciudad, relevando a los propietarios de los mismos de las obligaciones a que hacían referencia los artículos 306 y 307 de las vigentes Ordenanzas municipales; y 2000 pesetas procedentes de aumentar el 10^o p^o al impuesto establecido en el artículo 3^o de la Ordenanza 1^a de las votadas para la exacción de los arbitrios municipales sustitutivos del suprimido impuesto de Consumos.

Y en el que figuran como gastos 8.000 pesetas para el pago de los créditos reconocidos o que se reconozcan por el Ayuntamiento, se acordó quedara ocho días sobre la mesa para estudio de los señores concejales.

El Sr. Presidente manifestó que el que estaba desempeñando el cargo de Portero de la Clínica había fallecido, por lo que teniendo en cuenta no podía quedar desatendido el servicio a que estaba afecto dicho cargo y el estar en periodo electoral proponía que se autorizase al Sr. Inspector de Sanidad para que designara quien le sustituyese interinamente, lo que se acordó previa la declaración de urgencia del asunto.

Ruegos, preguntas etc. = El Sr. Puig usó de la palabra para interesar que por la presidencia se solicitase del Ilmo. Sr. Gobernador civil o de la Jefatura Forestal del Distrito una relación del estado en que se encuentran el deslinde del camino pastoril para Benifallim, lo que se le prometió.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las 19^h, extendiéndose la presente acta, de que certifico. = El puntado 19 no vale

Motto

Juan Mottó Mottó

Juan Mottó Mottó

Juan Mottó

Juan Mottó

Arthur King
A.K.

El infrascrito Secretario del Ayuntamiento
 Certifico: Que en la sesión ordinaria que en
 este día había de celebrar la Corporación municipal
 no ha podido tener lugar por falta de asistencia de
 Sres. Concejales.

Y para que conste lo consigno por la presente
 que firmo con el visto bueno del Sr. Alcalde en Alcoy
 a veinticuatro de Abril de mil novecientos diez y
 seis. = El puntado en = no vale

4^o B^o

M. Pavia

Francisco Pique

Sesión ordinaria de 26 de Abril de 1916

Se abrió la sesión a las 19 del día 26 de Abril
 de 1916, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel
 Pavia Pérez, con asistencia, a virtud de segunda convo-
 catoria, de los Sres. Concejales Don Francisco Andrés
 Gubert, Don Francisco Moltó Molina, Don Francisco
 Moltó Pascual, Don Francisco Silvestre Abad, Don
 Francisco Pavia Miralles, Don Gonzalo Soler Maya, Don
 César Pico Martínez, Don Enrique Laporta Blanes
 Don Antonio Abad Gadea, Don Salvador Pico Nadal y
 Don Juan Matarredona Pérez y dada cuenta del acta
 de la anterior, fecha 19 del propio mes de Abril, fue apro-
 bada por unanimidad

288
Policia urbana. - Dada cuenta de una comunicacion por la que el señor Coronel del Regimiento de Tacaya número 51 solicitaba de este Ayuntamiento se le facilitasen los materiales necesarios para el tendido de la acera de la fachada Sur del Cuartel que ocupaba el susodicho Regimiento el que se comprometia a llevar a efecto la colocacion de los mismos, acordandose para para a estudio e informe de la Comision de Policia urbana.

Presupuesto extraordinario. = Puesto a discusion el presupuesto extraordinario que quedo en la sesion anterior ocho dias sobre la mesa, uso de la palabra el Sr. Ruiz para combatirlo por estimar no era viable ni legal, y ello fundandose en que en los articulos 136 y 137 de la ley municipal vigente en los que se determinaban los recursos que tenian los Ayuntamientos para la formacion de los presupuestos no se mencionaba para nada el impuesto sobre inspeccion sobre el Comercio y la Industria que se proponia como medio de ingreso en primer lugar del presupuesto que se estaba discutiendo, y si ello era asi y si el Ayuntamiento no podia hacer uso de otros recursos que los que se determinaban en los mencionados articulos de la ley municipal, claro estaba no era viable ni legal el presupuesto de que se trataba; que las medidas adoptadas en las Ordenanzas municipales en cuanto se relacionaba con los solares existentes en la poblacion, desiertos o abandonados sin aplicacion ni disposicion para dar rentas ni frutos eran equitativas puesto que tendian a que se hermosase la poblacion y se edificase; y que si a mas figuraba en las Ordenanzas municipales tenian fuerza de ley que no podia destruirse sino por otra ley; por todo lo cual y por entender que se se gravaba mas a las Industria y al Comercio se quejarian

los industriales y comerciantes con razon, pues ya estaban suficientemente gravados, suplicaba a la Comision de Hacienda que desistiendo de este dictamen lo retirase y estudiase si habia otros medios de aportar ingresos al Ayuntamiento, que fuesen mas justos y legales.

El señor Abad uso de la palabra para dar las gracias al Sr. Puig por la defensa que habia hecho del Comercio que representaba, pues estaba bastante gravado.

Hizo continuo uso de la palabra el Sr. Molló Pascual para manifestar que la Comision informante no tenia criterio cerrado sobre el asunto y si habia propuesto los medios que figuraban en el presupuesto que se discutia, ello habia sido por no encontrar otros que fuesen mas justos ni legales, y que tanto era asi que estaba dispuesto a que si se encontraban otros medios mas factibles, justos y legales que los propuestos y que no fuesen el repartimiento vecinal, ^{a admitirlos y pagarlos que decia no ser el repartimiento vecinal} porque habian contraido un compromiso de honor de no establecerlo en el presente año, con los propietarios a quienes se gravó con el aumento del canon de aguas y de alcantarillado, y por lo tanto no tenia inconveniente pasara el asunto nuevamente a Comision.

El señor Payá Miralles dijo que era de parecer debia ampliarse al efecto la Comision de Hacienda para que se estudiase si habia medios que no fuesen los propuestos.

El Sr. Molló Pascual dijo preferiria se nombrase otra Comision que no fuese la de Hacienda para dicho estudio.

El Sr. Puig dijo se alegraba de las manifestaciones hechas por el Sr. Molló Pascual, pero que entendia debia parar a la propia Comision de Hacienda, pues en asuntos de administracion era la mas llamada a entender y eran suficientes si asistian todos.

El Sr. Andrés dijo que debian asistir todos los a dicha Comision pertenecientes, pues se desprendia de lo dicho por el Sr. Puig que habian faltado algunos.

Despues de manifestar el señor Silvestre que si a la reunion en que se trató el asunto que se debatía no asistió, fué porque se lo impidió fuerza mayor y a que era de los que asistian con asiduidad; se acordó volverse el asunto a estudio de la propia Comisión de Hacienda.

Proposición Alcaldia. = A propuesta de la Alcaldia y previa declaración de urgencia del asunto, se dió cuenta de una circular del Ayuntamiento de Lomora, de la provincia de Vizcaya, interesando de esta Corporación municipal debe un mensaje a S. M. el Rey por el interés que se toma en favor de los heridos y prisioneros de guerra de las naciones beligerantes, otra al Gobierno y otra al Presidente del Consejo de Ministros, pidiendo que se le conceda a S. M. la Gran Cruz de Beneficencia, lo cual fué aprobado por unanimidad.

Iguualmente despues de declarada la urgencia del asunto, se acordó a propuesta de la Alcaldia, anunciar por edictos las vacantes de las plazas de Auxiliares de la Agencia ejecutiva, a cuyas plazas no se había presentado durante el plazo para ello concedido solicitante alguno; las de Cobrador de Lonjas y Puertos publicos y Portero de la Casa de Socorro que no se habían proveido por estar en periodo electoral, dando como plazo para la presentacion de solicitudes optando a dichas plazas el de ocho dias, a contar desde la publicacion del correspondiente edicto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesion a las 19:35, sin ruegos ni preguntas, extendiéndose la presente acta de que certifico. - Interlineado "a admitirlos y apoyarlos; que decía no fuere el repartimiento ocinal" vale

M. J. J. J.

Juan M. M. M.

M. J. J. J.

Salvador R. R.



Peterson Watt

Guillermo

Señor King

Paya Kroll

Man^{co} Motto Molin

Enriquez Kaysanta

Antonio King

El infrascrito Secretario del Ayuntamiento
Certifico: Que la sesion ordinaria que en este
dia habia de celebrarse asi como la de la Junta Pericial, no
han podido tener lugar por falta de Sres Concejales y de
Sres Vocales

Y para que conste lo consigno por la presente que
firmo con el visto bueno del Sr. Alcalde en Alcazar a dos de
Mayo de mil novecientos diez y seis

*V. B.
Mojano*

Antonio King

Sesión de la Junta Pericial de 4 de Mayo 1916

Se abrió la sesión a las 19 del día 4 de Mayo bajo la presidencia del señor Alcalde D. Miguel Payá Pérez con asistencia, a virtud de segunda convocatoria, de los señores Concejales D. Francisco Moltó Molina, D. Francisco Moltó Pascual, D. Francisco Silvestre Abad, D. Francisco Payá Miralles, D. Enrique Laporta Blancas, D. Antonio Abad Gadea, D. Antonio Valor Moltó, D. Salvador Picó Nadal y D. José M^o Rodes Marañón y de los señores Vocales de la Junta Pericial D. Remigio Llopis Pastor y D. Camilo Abad Blanquer únicos que asistieron, y habiendo manifestado el Sr. Presidente que el objeto de la sesión era, cual se expresaba en la convocatoria pasada al efecto, el de proceder a la formación del Apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para los repartimientos para el próximo año 1917, se dió lectura por el Sr. Secretario a la Circular de la Admon. de Contribuciones fecha 24 de Abril último, que trata sobre el particular, acordándose se proceda a la formación del mencionado Apéndice con arreglo a los artículos 48 y 58 del Reglamento de 30 de Septiembre de 1885.

Y no habiéndose otro el objeto de la convocatoria se dió por terminado el acto de que certifico. = El puntgado "habi" no vale

M. Payá

Juan Ortazarredon

Moltó

Salvador Picó

Ant. Valor Moltó

Camilo Abad

Miguel Payá



— Sesión ordinaria de 4 de Mayo de 1916 —

Se abrió la sesión a las 19'5 del día 4 de Mayo de 1916 bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Payá Pérez con asistencia, a virtud de segunda convocatoria, de los señores concejales Don Francisco Molló Molina, Don Francisco Molló Pascual, Don Francisco Silvestre Abad, Don Francisco Payá Miralles, Don Enrique Laporta Planes, Don Antonio Abad Gadea, Don Antonio Valor Molló, Don Salvador Fico Nadal y Don José M^o Rodes Masanet y dada cuenta del acta de la anterior fecha 26 del pasado Abril fue aprobada por unanimidad.

Durante la lectura del acta anterior entraron en el Salón los señores concejales Don Francisco Andrés Gibert y Don Francisco Matarredona Pascual.

Multas. — Quedó enterada la Corporación municipal de que durante la semana no se había impuesto multa alguna por in-

fracción de las Ordenanzas municipales en lo referente al régimen de los mercados.

Subastas. - Enterado el Ayuntamiento de que la Tercera subasta celebrada en 24 de Abril último para el suministro de pan común y blanco para el Hospital civil municipal de esta ciudad había quedado desierta, se acordó ponerlo en conocimiento del Ilmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, del que debía recabarse, en vista de ello, la correspondiente autorización para prestar el mencionado servicio por administración.

Cementerios. - Dada cuenta de una instancia por la que Rita Pastor Balaguer después de manifestar que ría enajenar el nicho letra D de la cripta número 49 de la Galería de San Fabian de que era propietaria, solicitaba del Ayuntamiento lo adquiriese en las condiciones que estimase de justicia y equidad, se acordó pasara a estudio e informe de las de Hacienda y Cementerios.

Hacienda. - Dada cuenta de la proposición formulada por el Concejal Don César Puig solicitando se acordase la adquisición por el Ayuntamiento de las series que Don José Moya Moya había publicado de los más importantes documentos de la Biblioteca y Archivo del Excmo. Sr. Duque de Medinaceli en atención a que el número y valor de los mencionados documentos podrían contribuir eficazmente a ilustrar nuestra historia local, acordándose para a estudio e informe de la Comisión de Hacienda.

Distribución de fondos. - Fue aprobada la distribución de fondos del mes actual, presentada por la Comisión de Hacienda y que asciende a la suma de 305.198.47 pesetas.

En este momento entraron en el Salón los concejales Don César Puig Martínez y D. Juan Matarre-Losa Pérez.

Hacienda. - Dada cuenta de un informe emitido por la Comisión del ramo proponiendo en atención a que había



vido suprimido el impuesto sobre carros que figuraba en el presupuesto vigente, haciéndose innecesarias todas las casillas establecidas para poder recaudar el mencionado impuesto y por ello suprimido de hecho todo el personal empleado en este servicio, se redujera la plantilla del personal empleado en la cobranza de arbitrios a doce y un cabo en vez de estar formada por diez y seis y dos cabos, lo que se acordó.

Otro. = Seguidamente se dió lectura a otro informe de la propia Comisión, por el que después de hacer presente haber examinado las liquidaciones presentadas por el Sr. Contador de los valores existentes en poder de los agentes y cobradores de este Ayuntamiento manifestaban que vistos los descuentos que existían se cumplían la ley en toda su integridad, lo que se acordó.

Otro. = Dada cuenta de otro informe de la repetida Comisión de Hacienda proponiendo se acordase acceder a lo solicitado por Don Antonio Alfre Crespo en la instancia de que se dió cuenta en la sesión de 19 de Abril último, en atención a que lo satisfecho por dicho señor representaba una retribución justa y equitativa de los días en que pudo dar función, debido a las persistentes lluvias que reinaron en los primeros quince días del pasado mes de Abril, lo que se acordó.

Policia urbana. = Dada cuenta de una instancia por la que Francisco Guillem Juan solicitaba permiso para instalar un kiosco para la venta de helados en el parterre de San Francisco con arreglo al plano que acompañaba, se acordó para a informe de la Comisión de Policía urbana.

Quintas. = Dada cuenta del expediente mandado instruir a petición del Sr. Vices instructor del Batallón de Cazadores de Alba de Cormes, número 8, para justificar la pobreza de la familia del soldado José Espi Agulló, número 56 de suerte del reemplazo de 1915 y cupo de esta ciudad, y visto lo que resultó del mismo, el Ayuntamiento, de conformidad con lo determinado por el Sr. Regidor Sindico acordó que debía declarar y declarar a dicho soldado, así como a sus padres y hermanos, de acuerdo con lo prevenido en el Reglamento para

la ejecución de la vigente ley de Reclutamiento y a los efectos del goce por el primero de la exención que alega como *habevenido Ayuntamiento*. = Dada cuenta de una instancia presentada por Don Enrique Garcia Mataix por la que después de manifestar que no podía desempeñar con la asiduidad y constancia que se merecía el cargo de *Beniente de Alcalde* de esta Corporación por las excesivas obligaciones que le imponían los negocios industriales y el estado de su quebrantada salud, solicitaba se le admitiese la renuncia del cargo de *1.º Beniente de Alcalde* para el que fué elegido en la sesión de 1.º de Enero del año actual; uso de la palabra el Sr. Abad manifestando era de parecer y así lo proponía, de que no se le aceptase, pues estimaba que habiendo cumplido como había cumplido hasta la fecha debía y podía continuar, por lo que se acordó de conformidad con lo propuesto por el Sr. Abad no admitir la renuncia que del cargo de *1.º Beniente de Alcalde* presentaba el señor Garcia.

Quintas. = A propuesta del señor Presidente se acordó nombrar Comisionado para el juicio de exenciones ante la Comisión mixta al concejal Don Antonio Abad Gadea y como Delegado al Auxiliar del Negociado de Quintas Don Quintín Pastor Muenté.

El señor Abad uso de la palabra para que se le determinase de una manera clara las facultades que tenía en cuanto se refería al abono de socorros, pues le había pasado el año anterior que algunas veces que por causas ajenas a su voluntad se habían visto obligados a permanecer más de tres días en Alicante, plaza acordada para abonar los socorros, se le habían presentado solicitando se les abonaran también en los días excedidos, teniendo que telegrafear a la Alcaldía pidiéndole parecer, acordándose, en vista de estas manifestaciones y después de usar de la palabra el señor Belli Arceval y Poya Miralles, el que en general se abonaran los socorros los tres días que determinaba la ley, sin perjuicio de

que a los mozos que por causas ajenas a su voluntad se viesen obligados a permanecer en Alicante mas de los repetidos tres dias, se les abonasen tambien socorros por los dias que estuviesen de mas
Policia urbana. De conformidad con la Comision de Policia urbana se acordó que con cargo al capitulo correspondiente o en su defecto al de imprevistos de los presupuestos municipales, se adquirieran once blusas y otros tantos impermeables para uso de los peones encargados de la limpieza publica

Hacienda. A continuacion se dió lectura de una instancia por la que Don Luis Martinez de Sarabia Marquis, propietario del Carrusel instalado en el parque de la Glorieta solicitaba se le dispensase del pago que por ocupacion de la via publica se le exigia desde el 23 al 30 de Abril ultimo fundandose en que por circunstancias especiales y la huelga existente en esta ciudad le llegaron a demorar su venida a Alcoy, no empezando a funcionar hasta dicho dia 30, acordandose pasara a informe de la Comision de Hacienda.

Seguidamente se dió cuenta en el despacho extraordinario de una comunicacion del Sr. Presidente de la Junta del Censo electoral solicitando que para la regularidad de los trabajos que en la mencionada Junta se estaban realizando se acordase que el personal que de estas oficinas estaba auxiliando en sus trabajos al Sr. Secretario de la repetida Junta continuase prestando sus servicios hasta tanto que dichos trabajos terminasen, y que para lo sucesivo el personal que se facilitase a dicha Junta no sufriese variacion mientras durasen los trabajos para los cuales se hubiese pedido su concurso.

El Sr. Molto Pascual dijo que siendo incumbencia de la Alcaldia el enviar el personal, con que tuviese esto presente el señor Alcalde no habia necesidad de acuerdo, a lo que hizo observar el señor Presidente que la comunicacion presentada y por la que solicitaba acuerdo era debido a que como estaban empleados los primeros numeros del escalafon del Cuerpo de escribanos supernumerarios cuando se solicitó por la repetida Junta el

019
auxilio del personal que necesitaba se le tuviesen que mandar los últimos números, pero que ahora tenían que cesar algunos cuyo número era anterior a los en dicha Junta Empleados, por lo que se acordó, previa la declaración de urgencia del asunto, con lo solicitado por el señor Presidente de la repetida Junta, manifestando el señor Alcalde tendría en cuenta al mandar corriendo otras veces necesitasen personal a los primeros números con el fin no ocurriese lo de ahora

Ausencia. - A continuación se dió cuenta de una comunicación de la Alcaldía, en la que después de manifestar tenía necesidad de ausentarse de esta población por más de ocho días, solicitaba el permiso del Excmo Ayuntamiento a los efectos que previene el artículo 11.º de la vigente ley municipal, siendo le concedido previa la declaración de urgencia del asunto.

Autorización. - Dada cuenta de una proposición del señor Alcalde solicitando se acordase autorizar a la Alcaldía para que concurriese en representación de este Ayuntamiento al otorgamiento de las escrituras oportunas para la constitución de fianzas de los Coladores y Agentes del Ayuntamiento, lo que se acordó previa la declaración de urgencia del asunto.

Ruegos, preguntas, etc. - El Sr. Puig usó de la palabra para rogar que se regase el camino de las estaciones, pues de otra manera se hacía imposible el tránsito, a lo que le contestó la presidencia que ya se había ocupado de ello con el Presidente de la Comisión de Fuentes y cañerías, por lo que podía asegurarle que de ser posible quedaría complacido.

El Sr. Silvestre preguntó porque a unos paquines anunciando los viernes del Sagrado Corazón se les había puesto el sello municipal a los primeros y no a los otros que se habían fijado, a lo que le contestó la presidencia lo mismo que al Sr. Puig que dijo que ello podía consti-

trix un delito puesto que eran clandestinos; que por el Inspector de Impuestos se averiguaria quien los ponía y se procedería en consecuencia

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanto la sesion a las 19'30, extendiéndose la presente acta, de que certifico

[Signature]
[Signature]

[Signature]

Aut. Valor *[Signature]*

Salvador Lici *[Signature]*

José M. Pineda *[Signature]*

[Signature]

[Signature]

Juan Motta Molina *[Signature]*

Paya *[Signature]*

Enrique Lazzorta *[Signature]*

[Signature]

Sesion extraordinaria de 6 de Mayo de 1916

Se abrió la sesión a las 12:20 del día 6 de Mayo de 1916 bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Payá Pérez, con asistencia a virtud de primera convocatoria de los Sres. Concejales Don Rafael Raduán Casamitjana, Don Camilo Cerral Pastor, Don José Vicens Mollet, Don Francisco Silvestre Abad, Don Francisco Payá Miralles, Don Fernando Cabrera Cantó, Don Gonzalo Soler Maya, Don César Ruiz Martínez, Don Enrique Laporta Blanes, Don Antonio Abad Gadea, Don Antonio Valor Mollet, Don Salvador Pico Nadal, Don José M^o Rodas Masanet y Don Juan Matarredona Pérez y habiendo manifestado el Sr. Alcalde que el objeto de la reunión era cual se indicaba en la convocatoria pasada al efecto, el dar cuenta de una resolución del Sr. Director General de Administración referente al impuesto sobre carros de transporte y tomar los acuerdos con dicha resolución relacionados, y dada lectura a la comunicación del Ilmo. Sr. Gobernador civil de la provincia transcribiendo otra del Ilmo. Sr. Director General de Administración por la que hacía distinción entre los impuestos de Peaje y Rodaje y el de transportes, habiendo sido declarado ilegal el primero pero considerando perfectamente legal el segundo, autorizado por la regla 2^a del artículo 13^o de la ley orgánica, se acordó reanudar el impuesto sobre carros de transportes, dejando sin efecto los acuerdos tomados en la sesión ordinaria de 4 del actual sobre reducción del personal encargado de la cobranza de los arbitrios del Ayuntamiento, fundándose precisamente en la supresión que se llevó a efecto del repetido impuesto.

El Sr. Silvestre hizo presente que con motivo de la cobranza del repetido impuesto se habían originado muchas dificultades, por lo que quería se determinase de

una manera clara cuando debía cobrarse y que se entendía por tránsito

El Sr. Raduán dijo que se llamó a Comisión a las Juntas de transporte y Real fábrica de Paños y se acordó como debía cobrarse

El Sr. Matarredona Pérez propuso se cobrase como en años anteriores

El Sr. Silvestre dijo debía determinarse el sitio que debían ocupar las casillas y si debe pagarse desde que entran y cuando se entienda así

El Sr. Puig intervino pidiendo se leyese el informe a que parecía haberse referido antes el Sr. Raduán, pues estimaba justo si lo había lo que pedía el Sr. Silvestre y no solo fue acuerdo verbal que se fijó bien lo que afectare al modo de cobrar dicho impuesto y se subsanaran las dificultades apuntadas por el Sr. Silvestre

El Sr. Pajo Miralles dijo que lo que debía hacerse era reponer dicho impuesto y la Comisión que estudiasse el modo de efectuar la cobranza, a lo que dijo el Sr. Silvestre que ya se había estudiado y sin embargo se habían presentado varias reclamaciones

Finalmente después de intervenir el Sr. Vicens y tomar parte en la discusión nuevamente los Sres Puig y Silvestre y leerse el capítulo del presupuesto referente a este impuesto, se acordó reponer tal impuesto cobrándolo inmediatamente en la misma forma que cuando se suprimió y que la Comisión de Hacienda estudie y presente dictamen para acordar la manera de evitar las dificultades que se habían venido apuntando

Y no recordo otro el objeto de la sesión se levantó esta a las 12 y extendiéndose la presente acta, de que certifico

[Signature]
Cruzado

Juan Matarredona

Salvador Rios Jon M. Posen

~~Jon M. Posen~~

~~Jon M. Posen~~ ~~Jon M. Posen~~

~~Jon M. Posen~~

~~Jon M. Posen~~

~~Jon M. Posen~~

~~Jon M. Posen~~

~~Jon M. Posen~~

~~Jon M. Posen~~

~~Jon M. Posen~~

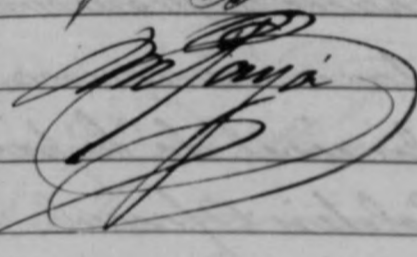
~~Jon M. Posen~~

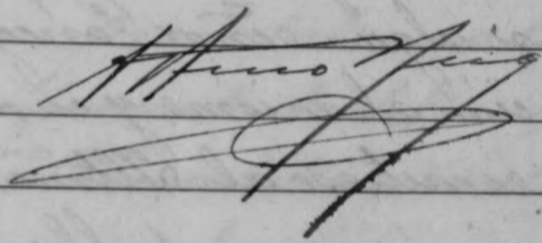
Jon M. Posen

El infrascrito Secretario del Ayuntamiento

Certifico: Que la sesión ordinaria que en este día había de celebrarse la Corporación municipal no ha podido tener lugar por falta de asistencia de tres Concejales.

Y para que conste lo consigno por la presente que firmo con el visto bueno del Sr. Alcalde en Alcoy a ocho de Mayo de mil novecientos diez y seis

4.^o B.^o


Alcalde


Sesión ordinaria de 10 de Mayo de 1916

Se abrió la sesión a las 19 del día 10 de Mayo de 1916 bajo la presidencia del 3.^o Teniente de Alcalde Don Francisco Andrés Gisbert con asistencia a virtud de segunda convocatoria, de los Sres. Concejales Don Rafael Raduán Casamitjana, Don Camilo Cerdal Pastor, Don Francisco Maltó Molina, Don Francisco Maltó Pascual, Don José Vicens Maltó, Don Fernando Cabrera Cantó, Don Gonzalo Soler Maya, Don César Puig Martínez, Don Antonio Abad Gadea, Don Antonio Valor Maltó, Don Salvador Pico Nadal y Don Juan Matarredona Pérez, y dada cuenta de las actas de la Junta Pericial celebrada en 4 del corriente para acordar se procediere a la formación del Apéndice del Anuario Ayuntamiento que ha de servir de base para los repartimientos para el próximo año 1917; de la ordinaria de igual fecha y de la extraordinaria de 6 del actual celebrada para dar cuenta de una resolución del Ilmo. Sr. Director General de Administración referente al impuesto sobre carros de transporte y para tomar las medidas relacionadas con dicho asunto, fueron aprobados por

unanimidad

Multas. = Quedó enterada la Corporación municipal de que durante la semana no se había impuesto multa alguna por infracción de las Ordenanzas municipales en lo referente al régimen de los mercados.

Extracto de sesiones. = Fue aprobado el extracto de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento durante el mes de Marzo último, disponiéndose quedara ocho días sobre la mesa por si algún señor Concejal tenía que hacer alguna observación al mismo, y caso de no presentarse ninguna se remitiese al Ilmo. Sr. Gobernador civil de la provincia para su publicación en el Boletín Oficial.

Arrecindamientos. = Dada cuenta de una instancia por la que Don José Manllos Aura después de manifestar que al tiempo de confeccionar el padrón de vecinos de esta ciudad se encontraba accidentalmente en Madrid, razón por la cual no había sido incluido en el mismo, solicitaba por así convenirle y fundándose en lo que dispone el artículo 16 de la ley de 2 de Octubre de 1877 se le declarase vecino de Alcoy, inscribiéndole en el libro padrón vigente y en la hoja correspondiente a su señora madre Doña Lucía Aura Girones, acordándose pasara a informe de la Comisión de Arrecindamientos.

Cementerios. = A continuación se dió cuenta de una instancia por la que Don Angel Romero Garcia después de manifestar era dueño del nicho letra D. de la cripta número 17 de la Galería de San Fabián de estos Cementerios municipales, solicitaba que el Excmo. Ayuntamiento lo adquiriera en las condiciones que estimase de justicia y equidad, se acordó pasara a estudio e informe de las Comisiones de Cementerios y Hacienda.

Ayuntamiento. = Dada cuenta de una instancia suscrita por Don José Churchill Montava por la que después de hacer presente le era imposible cumplir las obligaciones que

7
 impone el cargo de Coniente de Alcalde por absorberle todo el tiempo el trabajo con que atendía al sustento de su familia, solicitaba se le admitiese por la Excmo Corporación municipal la renuncia que presentaba del cargo de 4.^o Coniente de Alcalde usó de la palabra el Sr. Presidente para manifestar era de parecer que habiendo desestimado la solicitud que en el mismo sentido había formulado el Sr. 1.^{er} Coniente de Alcalde Don Enrique Garcia Matas y de que se dió cuenta en la sesión anterior no aceptando la renuncia que de tal cargo hacía, tampoco debía aceptarse la ahora presentada del cargo de 4.^o Coniente de Alcalde por Don José Chinchilla Montava y ello por las mismas razones que cuando al primer caso se adujeron, lo que se acordó por unanimidad, no aceptando se por lo tanto al Sr. Chinchilla la dimisión que de 4.^o Coniente de Alcalde de este Ayuntamiento presentaba

Personal. Seguidamente se dió cuenta de una diligencia según la cual durante el plazo para solicitar las plazas de Mozo de limpieza de la Casa de Socorro y Laboratorio; de Cobradores del Arbitrio de Lonjas y puestos públicos; y de Auxiliares de la Agencia ejecutiva, habían solicitado la primera de dichas plazas los señores Don Rafael Pastor Sempere, Don José Soler Cerdán, Don Salvador Vilaplana Vallés, Don Manuel Merralles Molina y Don Vicente Chiquillo Garcia; la segunda los señores Don Adolfo Soler Insa, Don Fabián Abad Masís, Don Alfredo Gosalbes Vellá, Don Baldomero Pérez Rodríguez, Don José Comas Matarredona y Don Bautista Vilaplana Pérez, no presentándose ningún solicitante a la tercera de dichas plazas, acordándose que las instancias a que en dicha diligencia se hacía referencia, pasaran a informe de la Comisión de Personal

Cementerios. Acto continuo se dió lectura a una proposición por la que el concejal Don Fernando Cabrera Cantó solicitaba se acordase la cesión de una parcela de terreno en los Cementerios para construir sobre la misma un mausoleo destinado a enterrarmin-
 te de los hijos ilustres de esta ciudad que no tengan lugar deter-

835
minado; que se dispensen los derechos de construcción del mismo y los de los enterramientos que en él se efectuen, acordándose pasara a estudio e informe de las Comisiones de Hacienda y Cementerios.

En este momento entra en el Salón el señor Payá Miralles.

Aguas.- Dada cuenta de una instancia suscrita por Don Edmundo Vordá Pascual solicitando se le concediese en arrendamiento una concesión de mil litros diarios de agua del manantial del Molinar a partir de 1º de Julio próximo y para el servicio de la casa número 10 de la calle de la Virgen de Agosto, se acordó en vista de la conformidad del Sr. Ingeniero municipal, acceder a lo solicitado.

Otra.- A continuación se dió cuenta de otra instancia de Don Juan Bautista Escrivá Llorca, Cura Párroco de Santa María de esta ciudad, fundándose en los beneficios que al pueblo reportaban las Escuelas del Arc. María, ya que gratuitamente se instruía a niños pobres de la población, solicitaba se dispensase a las mencionadas Escuelas del pago que actualmente satisfacían por el arrendamiento de media concesión de agua que para su uso necesitaban, acordándose después de ligera discusión entre los Sres. Puig y Raduan, pasara a estudio e informe de la Comisión de Hacienda por tratarse de dispensa del pago de determinados derechos.

Otra.- Dada cuenta de otra instancia por la que Juan Bonet Castelló solicitaba el oportuno permiso para instalar como en años anteriores un kiosco en la plaza de la Constitución, para la venta de helados, y que se le concediese en arrendamiento una concesión de mil litros diarios de agua del manantial del Molinar para el servicio de dicho kiosco, durante el segundo y tercer trimestre del corriente año, acordándose acceder a lo solicitado previa conformidad en cuanto se relacionaba a la concesión.



sion de agua, del Sr. Ingeniero municipal.

Quintas. - A propuesta de la presidencia se acordó que la Comisión de Hacienda fijase la cantidad de cada socorro que se ha de abaxar a los quintos que tengan necesidad de presentarse proxiamamente ante la Comisión Mixta de Reclutamiento de la provincia y ello por si se pensaba dar mas de dos reales por individuos y dia que eran fijados por la ley como minimumum

Fiestas. - Igualmente y a propuesta de la presidencia se acordó invitar para las proximas fiestas de San Jorge como en años anteriores a las autoridades de costumbre

Personal. - A continuacion se dió cuenta de una instancia por la que Don Agustin Pérez Pedro después de hacer presente que en los exámenes practicados para la formacion del Cuerpo de Escribientes supernumerarios obtuvo el numero 11, que anunciado el concurso para la provision de las plazas de Auxiliares de la Agencia ejecutiva presentó instancia y el Ayuntamiento lo nombró para el desempeño de una de las plazas vacantes, por lo que dejó de prestar servicio como escribiente supernumerario; que vista que la retribucion de dicho cargo de Auxiliar de la Agencia ejecutiva era insuficiente ya que durante semanas y casi meses no se cobraba cantidad alguna se vio obligado a presentar la dimision del cargo, por lo que y teniendo en cuenta lo que dispone el articulo 84 del Reglamento de las oficinas municipales estima lo no se pierda el derecho en caso de no asistencia por causa justificada y que causa justificada era el prestar otros servicios al Ayuntamiento, criterio sustentado por la Excmo. Corporacion municipal, ya que la instancia presentada por un compañero del exponente solicitando se le respetara el numero para cuando regresara de cumplir con el servicio militar, se acordó acceder a lo solicitado, el tambien solicitaba se le reintegrara en el Cuerpo de Escribientes supernumerarios con los derechos y preeminencias que le daba el numero obtenido en los exámenes que para la creacion de tal Cuerpo se verificaron; acordandose acceder a lo por dicho señor solicitado

Policia urbana. - Dada cuenta del informe emitido por la Comi

sión del ramo referente a la petición dirigida al Excmo. Ayuntamiento por el Sr. Coronel del Regimiento de Húsares número 51, de que se facilitasen los materiales para el tendido de la acera de la fachada Sur del edificio Cuartel de Infantería, y según el cual considerando que dicha acera debía haberla construido la Corporación municipal cuando era propietaria del mencionado edificio, era de parecer la Comisión informante procedía facilitarle gratuitamente a dicho señor Coronel el embaldosado y los bordillos de piedra necesarios para la construcción de la repetida acera, no pudiendo extenderse más en su concepto por falta de recursos. El Sr. Presidente usó de la palabra para proponer que dicha concesión gratuita se hiciese extensiva a la cal que pudiese necesitar, y que igualmente se le facilitase la arena que quisiera de la que había para el nuevo Matadero pero con la condición de que fuesen del Cuartel por ella, todo lo cual se acordó.

Hacienda. De conformidad con la Comisión informante y en atención a las razones por la misma expuestas se acordó que a Doña Concepción Peña Ripoll se le expidiese cédula de 10^a clase en vez de 7^a.

Otro. A continuación se dio cuenta del informe emitido por la propia Comisión de Hacienda referente a la instancia presentada por Don Luis Martínez de Sarabia Marqués de que se dio cuenta en la sesión de 4 del corriente y según la cual dicha Comisión estimaba equitativo y de justicia el que no se le cobrasen los derechos de ocupación de la vía pública más que desde el día 30 del pasado mes, día en que hizo la instalación, no obstante haberse comprometido a hacer la inauguración el día 23, lo que no pudo realizar por causas justificadas, lo que se acordó.

Colonia Escelar. Dada cuenta de un informe por el que la Comisión especial de Colonia Escelar nombrada en el año anterior proponía se concediese un expreso voto de gracias

al Profesor de 1^o enseñanza de esta localidad Don Nicolás Soriano Saes y a las Maestras Doña Serafina Berroera Rojo y Doña Francisca Sansano Buyalo, al primero como Director de la Colonia Escolar organizada el año anterior bajo los auspicios de este Ayuntamiento, por el celo, desinterés e inteligencia con que atendió a tan simpática obra, así como por la notabilísima memoria que presentó a la Comisión sobre el resultado de dicha excursión; y a las segundas por el entusiasmo con que secundaron la labor del señor Soriano y el cariño y delicadeza que dedicaron a los pequeños colonos de los que se les debía dar traslado, y proponiendo se acordase organizar en el presente año la segunda Colonia escolar mixta a la fuente Pofa, encargando de los trabajos oportunos a la Comisión informante, renunciándola para nuevas iniciativas de otros señores concejales y designando la cantidad con que ha de contribuir este Municipio al mantenimiento de aquella del capítulo correspondiente; usó de la palabra el Sr. Molli Pascual para manifestar le había sorprendido el mencionado informe, pues la Comisión informante no tenía existencia legal ya que fue una Comisión especial y como tal, una vez cumplido su cometido y desempeñado el encargo para que se la nombró debía cesar en el desempeño de sus funciones como tal Comisión con sujeción a lo que sobre el particular disponía la ley y el Reglamento de sesiones, por lo que y teniendo en cuenta que el Ayuntamiento designó una Comisión con el carácter de permanente para que se ocupara de estos asuntos cuando nombró la de Enseñanza, Estadística y Casas baratas, proponía se declarase no haber lugar para tal informe.

Replicó el Sr. Puig diciendo no discutía las razones legales expuestas por el Sr. Molli, pues no había estudiado el asunto bajo tal aspecto, pero que no se le podría negar que aun habiendo cesado la repetida Comisión de Colonia Escolar existían actos relacionados aun con aquella y creía no debía negarse el que se expresase la gratitud para con dichos maestros, que por atender a la Colonia sacrificaron el descanso

y bienestar que les hubieran proporcionado las vacaciones durante el verano, que si veían inconveniente en aprobarlo como informe, lo retiraría como a tal para presentarlo como proposición suya, para demostrar la reconocida gratitud por obra tan meritoria en bien de los hijos de los menesterosos y de los pobres que no tenían sitio a propiedad situado en el campo para esparcimiento y donde veranear.

El Sr. Moltó Pascual contestó diciendo se había limitado a defender los trámites legales y que tanto era así que si reconocían que la Comisión de la Colonia Escolar no tenía existencia legal, no tenía inconveniente en que lo presentado como informe se aprobase como proposición.

El Sr. Puig dijo que ya en la última parte del dictamen se decía se renovase la Comisión con otros señores concejales.

El Sr. Presidente propuso pasara a Comisión de Examen la señanza.

El Sr. Puig manifestó que si había inconveniente lo presentaría en la próxima sesión como proposición para que cuanto antes se aprobase, a lo que hizo observar el Sr. Moltó Pascual que habiendo transcurrido tanto tiempo poco importaba se demorase el asunto unos cuantos días más, extrañándole que el Sr. Puig que había cumplido pedido poco antes que se cumplieren los trámites para acordar sobre una petición formulada referente a aguas, tuviese tanta prisa ahora en que también procedía se estudiase el asunto por la Comisión correspondiente.

El Sr. Puig replicó que en el caso aludido se trataba de un asunto de intereses cual era el disponer pago de derechos, mientras en el caso que se estaba discutiendo solo se trataba de patentizar gratitud, y que precisamente por hacer bastante tiempo se había acordado el hacerle presente a dichos señores, ya que fue

siendo el Sr. Moltó Pascual, Alcalde, era por lo que se percibido no se habia cumplido tal acuerdo lo pedia, a lo que replicó el Sr. Moltó Pascual que se era así, cosa que no recordaba, no tenía el Sr. Puig necesidad de presentar proposición, pues con haber pedido se cumpliera se le hubiera atendido, y que si era así, lo que no recordaba como habia dicho, tampoco era culpa suya, pues no podía tener presente todos los acuerdos del Ayuntamiento

Finalmente y despues de manifestar el Sr. Presidente que se habia el acuerdo a que antes se habia referido el Sr. Puig, y él continuaba por unos dias desempeñando la Alcaldía daria cumplimiento al mismo; se acordó que el informe presentado pasara con el caracter de proposición de los señores Puig y Mad a informe de la Comisión de Ensenanza.

Juegos florales. Ya en el despacho extraordinario se dió cuenta de una comunicacion, acta, dictamen y fallo del Tribunal nombrado por el Ateneo Alcoyano para juzgar las composiciones que oprimen al premio ofrecido por el Excmo. Ayuntamiento; y según el cual se declaraba desierto el premio de este Excmo. Ayuntamiento; y enterada la Corporacion municipal acordó, previa la declaracion de urgencia quedara ocho dias sobre la mesa para que pudiesen verlo y enterarse los señores concejales.

Aguas. Dada cuenta de una instancia por la que Pedro Alord Agueroles solicitaba se le concediese en arrendamiento una concesion de mil litros diarios de agua del Manantial del Molinar para el servicio de la casa de su propiedad de la calle de S. Mateo se acordó, previa la declaracion de urgencia del asunto acceder a lo solicitado, ya que habia prestado su conformidad el Sr. Ingeniero municipal.

Hacienda. Dada cuenta de un informe emitido por la Comisión del ramo encaminado a esclarecer algunos puntos que parecian algo dudosos, dada la redacion figurada en presupuesto al anotarse el arbitrio sobre carros de transporte restablecido nuevamente a virtud de resolucion de la Direccion General de Administracion, se acordó previa declaracion de ur

gencia del asunto a petición del Sr. Gaya Miralles y después de contestar el Sr. Raduán a algunas preguntas formuladas por el señor Abad referente al derecho para exigir los sellos municipales importe del impuesto y de pedir el Sr. Molle Pasqual que la presidencia publicase un edicto sobre el particular para que todos conciesen este derecho; el que el informe de referencia quedara ocho días sobre la mesa para estudio de los Tres Concejales.

Policia urbana. - Cambien previa la declaración de urgencia del asunto se acordó de conformidad con la Comisión del ramo designar para que Don Francisco Guillom fuese instalase el kiosco para la venta de helados cuyo permiso había solicitado de este Ayuntamiento por instancia de que se dió cuenta en la sesión de 4 del corriente; el lado del macizo situado frente a la casa número 60 de la calle de San Nicolás, dando su frente principal a dicha calle y en el centro de la línea que forma el mencionado macizo previo el pago de los derechos establecidos en presupuesto para esta clase de permisos, debiendo entenderse siempre que la superficie que ha de ocupar el kiosco de que se trata no podía exceder de cuatro metros cuadrados según se solicitaba.

Ruegos, preguntas, etc. - El Sr. Abad rogó de la presidencia se aumentase de ser posible el alumbrado en el Viaducto Canelejas, pues dado el tránsito que por el mismo se efectuaba era deficiente dicho servicio, prometiéndole el Sr. Presidente trasladaría el ruego al Sr. Presidente de la Comisión de Alumbrado.

Cambio de horas de sesión. - A propuesta del Sr. Vicens se acordó previa la declaración de urgencia del asunto el que las sesiones en lo sucesivo se celebraran a las 11:30 horas.

Al no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las 19:50 extendiéndose

la presente acta, de que certifico. El puntado "sanch" no vale, así como tampoco los puntados "cumplido" y "el"

~~Attesto~~

Juan Esteban

Salvador Rico

Coahuila

~~Manuel~~

Ant. Valer

Antonio

Rafael

~~Señor~~

Gonzalo

Juan

Saya

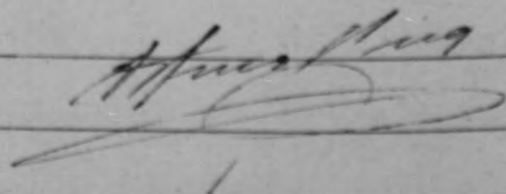
Alvaro

849

El infrascrito Secretario del Ayuntamiento
Certifico: Que la sesión ordinaria que en
este día había de celebrar la Corporación municipal
no ha podido tener lugar por falta de asistencia de
Sres. Concejales.

Y para que conste lo consigno por la pre-
sente que firmo con el visto bueno del Sr. Alcalde en
Mérida a quince de Mayo de mil novecientos diez y
seis

Y^o B^o

Alfonso




Sesión ordinaria de 17 de Mayo de 1916

Se abrió la sesión a las 11:30 del día 17 de Mayo de 1916, bajo la presidencia del Sr. Coniente de Alcalde accidental, Don Francisco Andrés Gisbert, con asistencia, a virtud de segunda convocatoria, de los Sres. Concejales Don Rafael Raduán Casamitjana, Don Francisco Matarredona Pascual, Don José Vicens Molló, Don Francisco Paja Miralles, Don Enrique Laporta Blanes, Don Antonio Valor Molló y Don Juan Matarredona Pérez y dada cuenta del acta del anterior, fecha 10 del corriente, fue aprobada por unanimidad.

Multas.—Quedó enterada la Corporación municipal de que durante la semana no se había impuesto multa alguna por infracción de las ordenanzas municipales en lo referente al régimen de Mercados.

En este momento entró en el salón el concejal Don Francisco Molló Molera.

Hacienda.—Dada cuenta nuevamente del dictamen de la Comisión del ramo que quedó ocho días sobre la mesa, según acuerdo de la sesión anterior, y que se refería al impuesto sobre carros de transporte restablecido y resolución de la Dirección General de Administración, usó de la palabra el Sr. Paja Miralles para hacer presente le parecía demasiado solemne lo que se exigía en el último párrafo del mencionado informe, ya que se decía que para que los géneros fabricantes que estén fuera de la población y que pueden recibir los géneros sin necesidad de que pasen por el interior de la misma, puedan gozar del beneficio a que en el mismo se hacía referencia tendrían obligados a presentar semanalmente declaración jurada de los géneros recibidos y pagar por ellos el arbitrio, imponiéndoles en caso de no hacerlo así, como penalidad, la de que pagaran por todos los géneros que transiten por el interior de la población, aunque las primeras materias hayan devengado los derechos correspondientes, por lo que pedía que se modificara en el sentido de que dicha declaración no fuese jurada, sino que se considerase suficiente fuese por escrito, ya que ni consume

078
ros ni en los Tribunales de Justicia & regia, bas-
tando sólo el declarar por su honor, a lo que contestó
el Sr. Raduan que la Comisión lo único que deseaba
era constar de una manera clara y por declaración
del dueño, la cantidad de materias primas que se in-
troducían, por lo que no tenía inconveniente en acor-
dar lo propuesto por el Sr. Payá, por no creer que los
fabricantes pretendan defraudar al Ayuntamiento.

El Sr. Payá Miralles dió las gracias al Sr. Ra-
duan por las anteriores manifestaciones, y dijo a per-
mitir indicar se veiese el modo de manejar este im-
puesto ya que eran solo doscientos, poco más o menos
los que por este arbitrio pagaban debiéndolo tener
en cuenta para la formación de los próximos presu-
puestos, a lo que dijo el Sr. Raduan serían equitati-
vos.

Juegos florales. Se acordó haber quedado enterado el
Ayuntamiento de la comunicación, dictamen y fallo e-
mitido por el Tribunal nombrado por el Ateneo para
juzgar los trabajos presentados optando al premio ofreci-
do y tema propuesto por el Excmo Ayuntamiento, y
que quedó ocho días sobre la mesa en la sesión ante-
rior para que pudieran verlo y enterarse los Pres.
Concejales.

Personal. Dada cuenta de una instancia por la que Don
Germin Castelló Domingo, escribiente supernumerario
de las Oficinas, manifestaba que en representación de los su-
pernumerarios que le seguían en número acudía al Excmo
Ayuntamiento solicitando volviese de su acuerdo de 10 del
corriente, por el que se admitía la solicitud presentada
por Don Agustín Pérez Peidro para su nuevo ingreso
en el Cuerpo de supernumerarios, y ello por creerse perju-
dicados por tal medida, ya que en tal acuerdo se les ha-
cía retroceder un puesto en el escalafón de acreditados
ya que según la esencia del artículo 84 del Reglamento

de las Oficinas municipales cuando algún individuo del Cuerpo de supernumerarios cause baja en el mismo corra el número a quien corresponda y ya la había causado el Sr. Pérez Pedro al pasar a ser auxiliar de la Agencia Ejecutiva y que caso no se acordase volver de dicho acuerdo, solicitaba se hiciera que el Sr. Pérez Pedro pasara al último número del Cuerpo de supernumerarios, seguidamente se dió cuenta de una diligencia, según la cual el escribiente supernumerario que obtuvo el número 1º en los exámenes verificados para la institución del mencionado Cuerpo, Don Enrique Grau Juan, y por lo tanto posterior al del Sr. Pérez Pedro, enterado de que se había presentado la instancia arriba mencionada, por Don Fermín Castelló, que decía hacerlo en representación de todos los escribientes del Cuerpo cuyo número era posterior al del Sr. Pérez Pedro, debía hacer constar que él no había autorizado a nadie para que acudiese al Ayuntamiento en representación suya, acordándose pasara todo ello a estudio e informe de la Comisión de Personal.

Cementerios. Dada cuenta de un informe emitido por las Comisiones de Hacienda y Cementerios, relativo a las instancias presentadas por Doña Rita Pastor Palaguer y Don Angel Romero Garcia por las que solicitaban del Ayuntamiento el que adquiriere unos nichos de su propiedad, de estos Cementerios municipales, y según el cual dicha Comisión estimaba no debía accederse a lo demandado por tratarse de cosas sagradas que están fuera del comercio y que acto de comercio sería el adquirirlos ahora para obtener de ellos un alquiler, fue aprobado.

Otro. A continuación se dió cuenta de otro informe emitido por las propias Comisiones referente a la proposición presentada por don Fernando Cabrera Cantó, de que se dió cuenta en la sesión anterior de 10 del corriente, según el cual las Comisiones informantes no podían menos que aplaudir la feliz iniciativa de honrar a aquellos que con sus méritos enaltecieron a la población en que vieron la luz primera; por lo que proponían al Ayuntamiento se sirviese acordar la cesión de los terrenos necesarios en los Cementerios municipales de esta ciudad, para erigir sobre los mismos un mausoleo, destinado

178

do a enterramiento de hijos ilustres de esta ciudad, cesión que se hará imponiendo determinadas condiciones que no se habían podido precisar en el corto plazo de quince días, por lo que proponían se nombrase una Comisión especial para que dentro del plazo que estime conveniente presente las bases para la cesión de los terrenos solicitados y demás privilegios que en la proposición se indicaban; todo lo cual se acordó, como también y a propuesta del Sr. Presidente el que formasen dicha Comisión los jefes de las minorías que constituyan el Ayuntamiento y el Sr. Cabrera como autor de la proposición.

Hacienda: Dada cuenta del informe emitido por la Comisión del ramo referente a la instancia suscrita por Don Juan Bautista Escrivá Llorca, Cura Párroco de Santa María y de la que se dió cuenta en la sesión de 10 del corriente, según el cual dados los relevantes servicios que prestaban las Escuelas del Ave-Maria, se accediese a lo solicitado e interim se utilice la media concesión de agua para el mismo fin que en la actualidad.

Otro: Seguidamente se dió cuenta de otro informe relacionado con la proposición presentada por el Sr. Puig y de la que se dió cuenta en sesión de 4 del corriente, sobre adquisición por este Ayuntamiento de las series que Don José Moya Moya había publicado de los más importantes documentos de la Biblioteca y Archivo del Excmo. Sr. Duque de Medinaceli y según el cual después de manifestar debía considerarse altamente plausible y digno de tener en consideración lo propuesto por el Sr. Puig puesto que se trataba de la reconstitución de la Historia base y saber del porvenir propia la mayoría de la Comisión informante compuesta por los Sres. Raduan y Matarredona Pérez, se felicitase entusiastamente al Excmo. Sr. Duque de Medinaceli por la feliz iniciativa que había tenido al divulgar los inestimables tesoros que custodiaba aquella nobilísima Casa en su Biblioteca y Archivo, con el solo fin de facilitar a los culti-



adadores de las Ciencias históricas material abundante y auténtico para ampliar la historia nacional y en particular la de aquellos pueblos que en remotas fechas tuvieron relación con los ascendientes del mencionado insigne Duque, por lo que teniendo en cuenta que el pueblo de Alcoy estuvo relacionado con los Medinaceli y que nuestra ciudad se honró con ser gobernada por varias nobles que entroncaron con aquella distinguida familia dicha Comisión en su mayoría antes mencionada, proponía como solución a la proposición del Sr. Puig y en atención al estado de las arcas municipales, se solicitase de la magnanimidad del Excmo. Sr. Duque de Medinaceli cediese graciosamente a este Municipio las valiosísimas series de documentos que había comenzado a publicar; y según el cual el Sr. Selvestre formuló voto particular en el sentido de que por cualquier medio se adquiriesen las publicaciones del Duque de Medinaceli porque ellas contribuirían a fomentar en Alcoy el estudio de la historia, completarian y hermosearian la biblioteca y archivo municipales y coronaria los esfuerzos de esta Excmo. Corporación en favor de esta clase de investigaciones, acordándose en vista de que el Sr. Selvestre estaba ausente de Alcoy según manifestó el Sr. Valer Molle, que era el que formuló el voto particular, el que quedase el asunto ocho días sobre la mesa.

Hacienda. Dada cuenta de una instancia por la que Sor Josefa Ferrer, Superiora de las Hijas de la Caridad de las Escuelas de S. Vicente de Paul de esta ciudad, solicitaba se le concediese una pequeña cantidad de agua gratuitamente para la Escuela de niñas recientemente abierta en el local Patronato de San Roque situado en las afueras de la población, ya que por ser pobreza no podía abonar los derechos impuestos al agua potable necesaria para su servicio, se acordó pasara a estudio e informe de la Comisión de Hacienda.

Policia industrial. Dada cuenta de una instancia por la que Selverio Tordá, en representación de la Sociedad Tordá y Compañía solicitaba autorización para establecer una derivación a baja tensión en la que ha de cruzar el puente de los Cintas, y ello para

528
Transportar energía eléctrica desde el edificio Cinte de la Fuente a su fábrica situada en la partida de los Cintes, acordándose pasara a estudio e informe de la Comisión de Policía Industrial.

Fianzas. = Dada cuenta por el Sr. Alcalde de que los Cobradores de Arbitrios habían presentado la documentación necesaria para constituir las fianzas exigidas para garantizar el cumplimiento de su cargo, y siendo unas en valores y otras en fincas urbanas, replicaba que, previa la declaración de urgencia, pasara toda la documentación a la Comisión de Hacienda y Contabilidad para que las examinara y propusiera lo que estimase procedente. Declarada la urgencia, se acordó de conformidad con lo propuesto por el Sr. Alcalde Presidente.

Inquilinato. = Presentado el padrón de inquilinato por la Oficina encargada de su formación después de publicada la orden del día, proponía se declarara la urgencia del asunto y se acordase exponer al público por espacio de 15 días el mencionado padrón, y que en este plazo o el que se estime necesario, la Comisión de Hacienda lo examine y presente su correspondiente informe, todo lo que por unanimidad se acordó.

Mercados. = Ya en la sesión de ruegos el Sr. Presidente solicitó que previa la declaración de urgencia y en atención a empesar las fiestas el sábado de la semana que corría se facultase a la Comisión de Policía de abastos para designar sitio distinto al de la Plaza de la Constitución donde por la aglomeración de gente era imposible se celebrase tanto el mercado al por mayor del sábado como el ordinario del domingo, para que estos se celebrasen, lo que se acordó previa la declaración de urgencia del asunto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las 12 extendiéndose la presente acta, de que certifico. = El puntado "generos" no sale



Juan Estarredon Ant. Valor Nollé

Antonio Abad Rufin Bruch

Juan - Nollé Nollé Poyá Sualpi

Enrique Laporta Amador

El infrascrito Secretario del Ayuntamiento

Certifico: Que la sesión extraordinaria que en este día había de celebrarse la Junta Pericial, así como la ordinaria no han podido tener lugar por falta de Sres Concejales y de Sres Vocales

Y para que conste lo consigno por la presente que firmo con el visto bueno del Sr. Alcalde en Alcoy a veintidos de Mayo de mil novecientos diez y seis

Y^o B²

Alfonso Jui⁹

Sesión extraordinaria de 24 Mayo de 1916

Se abrió la sesión a las 11:30 del día 24 de Mayo, bajo la presidencia del señor segundo teniente de Alcalde don Francisco Andrés Gisbert, con asistencia, a virtud de segunda convocatoria de los Sres Concejales D. Rafael Baduan Casamitjana, D. Camilo Cerdal Pastor, D. Francisco Moltó Molina, D. Francisco Payá Miralles, D. Antonio Valos Moltó y D. Juan Matarredona Pérez y de los Sres Vocales de la Junta Pericial D. Lorenzo Jordá Francis y D. Camilo Abad Blanquer, únicos que asistieron. El Sr. Presidente dió cuenta de las relaciones del recuento general de ganadería existente en este término municipal, para



el Apéndice del amillaramiento del próximo año 1917, formadas y presentadas por los señores individuos de la Junta Pericial nombrados en sesión de 5 de Abril último, acordándose, en vista de no haberse presentado contra los mismos ninguna reclamación durante los cinco días que han estado expuestas al público, y resultando de ellas que valoradas las 616 caballerías mayores, las 142 menores y 23/2 cabezas de ganado, hacen una cuenta líquida imponible de 14.024 pesetas, aprobarlas en todas sus partes y que copia de esta acta se una al Apéndice para el próximo año 1917

Y no siendo otro el objeto de la reunión se levantó esta a las 11 3/4 extendiéndose la presente de que como Secretario accidental, certifico

Juan Matorredon

Camillo Mas

Ant. Valor Nobli

Antonio Etad

Antonio Bnst

Juan Motta Molin

Paya Mndez

Antonio Png

Sesión ordinaria de 24 de Mayo 1916

se abrió la sesión a las 11:35 del día 24 de Mayo de 1916 bajo la presidencia del señor 2º Teniente de Alcalde Don Francisco Andrés Gisbert, con asistencia, a virtud de segunda convocatoria, de los Sres Concejales Don Rafael Paduán Casamitjana, Don Camilo Berol Pardo, Don Francisco Maltó Molina, Don Francisco Payá Miralles D. Antonio Valor Maltó y Don Juan Matarredona Pérez y dada cuenta del acto de la anterior fecha 17 del corriente fue aprobada por unanimidad.

Multas. - Quedó enterada la Corporación municipal de que durante la semana no se había impuesto multa alguna por infracción de las Ordenanzas municipales en lo referente al régimen de los mercados.

Hacienda. - Dada cuenta nuevamente del informe emitido por la Comisión del ramo que quedó ocho días sobre la mesa en la sesión anterior, se acordó por las mismas razones entonces expuestas quedara otros ocho días sobre la mesa.

Policia urbana y aguas. - Dada cuenta de las instancias suscritas por Camilo Albero Guix y Francisco Aura Gisbert solicitando permiso para instalar el primero un quiosco para la venta de helados encima de la balada de la Glorieta con arreglo a modelo presentado y el segundo para instalar otro quiosco en la plaza del Pintor Gisbert, como también el que se le concediese en arrendamiento una concesión de mil litros diarios de agua del Manantial del Molnar, se acordó acceder a lo solicitado, si bien previa la conformidad del Sr. Ingeniero municipal en cuanto al arrendamiento de la concesión de agua se refería.

Obras públicas. - Dada cuenta a continuación de una moción de la Alcaldía proponiendo se acordase elevar al Excmo. Sr. Ministro de Fomento una instancia solicitando se estudiase el oportuno proyecto ya fuese para establecer una faja de adoquenes en la longitud que debieron

ocupar las vías metálicas u otra solución que pareciese más acertada, con el fin de remediar de manera permanente la situación en que se encuentra el trayecto de carretera desde esta ciudad a las estaciones de ferrocarril de la misma, se acordó de conformidad con lo propuesto.

Juegos florales. = Dada cuenta de una comunicación por la que el Excmo. Ayuntamiento a los Juegos florales y al lunch que después de aquellos había de celebrarse, se acordó pasar las oportunas invitaciones a los señores Concejales.

Hacienda. = Ya en el despacho extraordinario se dió cuenta del informe emitido por la Comisión de Hacienda referente a la cantidad que debía abonarse en calidad de sacorro a los quintos pobres que habían de comparecer ante la Comisión Mixta de Reclutamiento de la provincia y según el cual dicha Comisión de Hacienda entendía debía hacerse cual en años anteriores dando por reproducidos los acuerdos a tal fin encaminados, todo lo cual se acordó por unanimidad previa la declaración de urgencia del asunto.

Edificios municipales. = A continuación se dió cuenta de informe emitido por la Comisión de Edificios municipales según el cual existiendo depositadas en el edificio antiguo Alhóndiga varias lápidas inútiles procedentes del clausurado antiguo Cementerio de esta ciudad proponía al Excmo. Ayuntamiento la enagenación de dichas lápidas por el precio que se estipulase directamente a quien lo tenía solicitado o bien procediendo a la subasta de las mismas en la forma que más favorable resultase para los fondos municipales acordándose previa la declaración de urgencia del asunto se procediera a la enagenación de las mencionadas lápidas mediante subasta privada.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las 11:50, extendiéndose la presente acta, de que yo el Secretario accidental certifico

Manuel Estorvedo

Aut. Valore Mottò

Antonio Mottò

Antonio Mottò

Franco Mottò Mottò

Laya Mottò

Mottò

Pa
Do
An
Ma
din
cu
ra
la
m

El infrascrito Secretario del Ayuntamiento

Certifico: Que la sesión ordinaria que en este día había de celebrar la Corporación municipal, no ha podido tener lugar por falta de asistencia de los Concejales

Y para que conste lo consigno por la presente que firmo con el visto bueno del Sr. Alcalde en Alcoy a veintinueve de Mayo de mil novecientos diez y seis

Vº Bº

Sesión ordinaria de 31 de Mayo de 1916

Se abrió la sesión a las 11:30 del día 31 de Mayo de 1916 bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Payá Pérez, con asistencia, a virtud de segunda convocatoria, de los Sres Concejales Don Rafael Raduán Casamitjana, Don Francisco Moltó Pascual, Don José Keens Moltó, Don Francisco Silvestre Abad, Don Francisco Payá Miralles, Don César Puig Martínez, Don Antonio Valor Moltó, Don José María Rodas Masanet y Don Juan Matarredona Pérez, y dada cuenta de las actas de la extraordinaria fecha 24 del propio mes de Mayo celebrada para dar cuenta de las relaciones del recuento general de ganadería, para el apéndice del amillaramiento del próximo año 1917 y de la ordinaria de igual fecha, fueron aprobadas por unanimidad.

A continuación manifestó el Sr. Alcalde que, cual ya sa

828
bian los señores concejales, el día 24 había fallecido el com-
pañero de Consistorio Don Camilo Gisbert Valls, por lo que propo-
nia constara en acta el sentimiento de la Corporación muni-
cipal por dicho fallecimiento, que se trasladase dicho acuer-
do a la familia del mencionado señor Gisbert Valls, y que
en señal de luto se levantase la sesión, dejando para resol-
ver sobre los demás asuntos incluidos en la orden del día
la sesión próxima, todo lo cual se acordó por unanimi-
dad

Por lo que la sesión se levantó a las 11³⁰ extendien-
dose la presente acta, de que certifico

M. Puya

Justo

Ant. Valor Molle

Antonio Albad

César Puy

Juan Ollatorreda

José M. Proves

Rafael Puy

Paya Fumelles

Antonio Puy

El infrascrito Secretario del Ayuntamiento

Certifico: Que la sesion extraordinaria que en este dia habia de celebrar la Junta Pericial, asi como la ordinaria no han podido tener lugar por falta de Sres Concejales y de Sres Vocales

Y para que conste lo consigno por la presente que firmo con el visto bueno del Sr. Alcalde en Alcoy a cinco de Junio de mil novecientos diez y seis

Yº Bº
[Signature]

[Signature]

Sesion extraordinaria de 7 de Junio de 1916

Se abrio la sesion a las 11:30 del dia 7 de Junio de 1916, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Paya Pérez, con asistencia a virtud de segunda convocatoria, de los Sres Concejales D. Francisco Matarredona Pareual, D. Francisco Moltó Pareual, D. José Vicens Moltó, D. Francisco Paya Miralles, D. Cesar Guig Martinez, D. Antonio Abad Gada, D. Antonio Valor Moltó, D. Salvador Pico Nadal y D. Juan Matarredona Pérez; y D. Antonio Planes Moltó, D. Camilo Abad Blanquer, D. Lorenzo Torda Francis y D. Vicente Slin Corró, individuos de la Junta Pericial.

El Sr. Presidente manifestó que el objeto de la reunion era, el de dar cuenta de una comunicacion del Sr. Admon de Contribuciones de esta provincia fecha 8 de Mayo ultimo, a la que se acompaña una instancia documentada, suscrita por D. Pareual Merita Sala, en concepto de padre y legal

administrador de D. José Luis y D. Pascual Merita Samper, solicitando la baja de los terrenos que se les expropiaron y ocuparon con motivo de la construcción de la vía férrea de Vátiva a esta Ciudad, cuyos terrenos figuran amellarados a nombre de Herederos de Concepción Samper Rico

En su virtud, vistos y examinados los documentos que se acompañan y las hojas de aprecio de la expropiación que se menciona, se acordó se proceda a la instrucción del oportuno expediente conforme a los artículos 50 y siguientes del Reglamento de 30 de Septiembre de 1885, de cuyo resultado se dé cuenta a este Ayuntamiento y Junta Pericial

Y no siendo otro el objeto de la reunión se dió por terminada ésta a las 11'35' extendiéndose la presente acta de que certifico

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Salvador Rico

[Signature]

[Signature]

Art. Valor de los

[Signature]

[Signature]

Paya Heráldo

[Signature]

Sesión ordinaria de 7 de Junio 1916

Se abrió la sesión a las 11:35 del día 7 de Junio de 1916, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Paya Pérez, con asistencia de a virtud de segunda convocatoria de los señores Concejales D. Francisco Andrés Gishert, D. Francisco Matarredona Pasual, D. Francisco Moltó Pasual, D. José Vicens Moltó, D. Francisco Paya Miralles, D. César Prió Martínez, D. Antonio Abad Gadea, D. Antonio Valer Moltó y D. Juan Matarredona Pérez y dada cuenta del acta de la anterior fecha 31 de Mayo último fue aprobada por unanimidad

Multas. - Quedó enterada la Corporación municipal de que durante las dos últimas semanas no se había impuesto multa alguna por infracción de las Ordenanzas municipales en lo referente al régimen de mercados.

Hacienda. - Dada cuenta de un oficio de la Sociedad de Albañiles y Directores y el que manifestaba el acuerdo adoptado en 18 de Abril último de que se aumentaron en 0.25 pts el jornal diario de los mismos, el que se había comunicado con anterioridad a los encargados de los albañiles empleados por este Ayuntamiento y al que no se les había contestado, se acordó pasara a informe de la Comisión de Hacienda.

Hacienda. - Seguidamente se dio cuenta de una instancia suscrita por D. Luis Martínez de Sarabia por la que como due-

828
ño del Carrousel instalado en el Real de la feria solicitaba que teniendo en cuenta la exigua recaudación hecha durante su estancia, excepción de los tres días primeros de fiestas ya que no había llegado a cubrir los gastos, se le perdonara el pago del impuesto que venia pagando de 10 pesetas diarias y ello durante los días 29, 30 y 31 de Mayo; acordándose pasara a informe de la Comisión de Hacienda.

Vecindamiento. - De conformidad con la Comisión de Vecindamientos se acordó declarar vecino de esta Ciudad de Alcoy a D. José Manllor Avera y que se le inscriba como tal en el libro Padrón de vecinos vigente, toda vez que reúne los requisitos que determina la ley de 2 de Octubre de 1877.

Cantina Escolar. - Dada cuenta del informe emitido por la Comisión de Enseñanza respecto a la proposición presentada por los Concejales D. César Puig Martínez y D. Antonio Abad Gadea en el sentido de que se acordase la organización en el presente año de una nueva colonia escolar mixta a la Fuente Roja y según el cual dicha Comisión estimaba que antes de resolver debía reunirse a los Sres. Maestros de las Escuelas Nacionales de esta ciudad a fin de que estudiasen la conveniencia de sustituir la Colonia por una Cantina escolar, que a la vez que produjese sus propios y altamente beneficiosos resultados, sirva para ayudar mediante el suministro de las raciones que se necesitasen, a la organización de excursiones semanales al campo por los niños y niñas de las diferentes escuelas de la localidad, lo cual estimularía el Ayuntamiento, concediendo premios de 250 pesetas a los Maestros de aquellos que más se distinguieran por el número y sobre todo por la más ordenada realización de dichas excursiones; usó de la palabra el Sr. Puig para manifestar que el dictamen que se acababa de dar cuenta adolecía de dos defectos cuales eran 1º el omitir resolución sobre el voto de gracias que solicitaba en una proposición para los Maestros que cooperaron sacrifi-

cando su descanso y bien estar al buen resultado de la colonia
escolar organizada el pasado año, voto de gracias que debía de hacer
se extender a los Srs. Medicos, Practicantes y Auxiliares que a
ello tambien cooperaron a los antes mencionados resultados
satisfactorios de la repetida colonia escolar y 3º poner obstaculo
no sabia porque a que en el presente año se llevase a cabo
la organizacion de una Colonia escolar; que el veia con sim-
patia el que se propusiesen la creacion de una Cantina escolar
no pudiendo ser de otra manera ya que el habia sido inici-
ador de que tal se hiciera y de que se pidiera una subvencion
al Estado a lo que habia que reconocer que el Sr. Molló Pasual
Alcalde entonces prestó su más decidido apoyo consiguien-
do una subvencion que no sabia si se habia hecho efectiva;
pero que teniendo en cuenta que la Cantina llevaria en
si más gastos y por lo tanto venia más difícil de llevar a
cabo que la Colonia que por 15 dias se organizase eran pocos
los que se abonarian a los que podria atenderse si se consig-
nara una subvencion y lo que los particulares que habian res-
pondido el año anterior de modo entusiasta, sumando junto
en lo que diere el Ayuntamiento, que ello no era obstaculo
para que despues de las vacaciones se probase si era posible
la instalacion de una Cantina Escolar por lo que proponia
en primer termino se expresasen las gracias a los Maestros
y Maestras y a los Medicos, Practicantes y Auxiliares que junto
con los primeros habian contribuido al éxito obtenido el año pa-
sado y la Colonia Escolar organizada a la Fuente Roja y en
segundo que se recabase llevar a cabo otra nueva Colonia el pre-
sente, estando dispuesto a apoyar la Cantina para luego de las
vacaciones.

El Sr. Molló Pasual, contestó que la Comision no se habia
ocupado del primer punto de la proposicion del Sr. Puig, es decir, de
lo que hacia referencia a expresar la gratitud a los Maestros que
subieron con los pequeños colonos a la Fuente Roja, abandonan-
do sus casas y renunciando el descanso porque el propio Sr.
Puig al manifestar habia acuerdo sobre ello y decirle que bastaba

828
rogar a la Presidencia cumplierse tal acuerdo convenido en
ello; y que en cuanto a los motivos que habían inducido a
la Comisión informante para proponer se sustituyese a la
Colonia por la Cantina era el entre otros el que los benefi-
cios de la Colonia no podían llegar a todos los que estu-
vieran faltos de ellos y los de la Cantina se podrían hacer
extensivos a la mayor parte de los niños que lo necesitaran
y que era factible uniendo las 2.000 pesetas de subvención
que se consiguiere se hicieran efectivas en caja con las que
como subvención se pudieran este año conseguir, con las
que se recaudaran de los particulares y con las que el Ayun-
tamiento pudiese aportar y ello sin dejar de conocer los
beneficios que la Colonia Escolar puede ocasionar y que
el año anterior resultaron.

El Sr. Puig replicó que él había pedido se acordase
de modo explícito el expresar las gracias a los Sres. tantas veces
mencionados por si el acuerdo anterior sobre tal asunto no era
suficientemente claro, pero que dada la índole de lo propuesto
no había inconveniente en acordarlo como lo proponía; que
por estimar que los beneficios de la Cantina tampoco alcanza-
rían a todos; siendo muchos los gastos que no obstante ello
se ocasionarían en la creación de tal cantina y que a los
más pobres de entre los que lo necesitaran les convenía ha-
cer por unos días vida de campo y respirar un ambiente
puro, era por lo que proponía como preferente la Colonia
escolar.

El Sr. Payá Miralles hizo observar que se había
convenido y así constaba el llamar a los Maestros de las
Escuelas nacionales para que estudiaran el caso y que otro de
los motivos que había decidido a la Comisión a que este año
no se organizara la Colonia escolar a la Fuente Roja ha-
bía sido el estado ruinoso del edificio Hospedería que podía
constituir un peligro para los niños y personal que cons-
tituyese tal Colonia.

El Sr. Molló Pascual dijo no tenía inco-

veniente en que se ampliase el informe de la Comisión con lo propuesto por el Sr. Puig de que se diere las gracias a los Maestros y Maestras, Médicos, Practicantes y Auxiliares que contribuyeron al buen éxito de la Colonia Escolar del pasado año, pues ello era justo, y que en cuanto a la necesidad que tenían los niños de hacer ejercicio y respirar en un ambiente puro si se tenía en cuenta que en el informe se indicaba a los Maestros y Maestras para que organizaran excursiones semanales al campo estimulándolas con premios de 25 pesetas, se comprendería saldrían beneficiados, pues sería el número de días de que disfrutarían de los beneficios que en su salud obrase el campo y serían más los niños que de ello disfrutarían, por lo que así lo había propuesto la Comisión informante.

En este momento entró en el salón el Sr. Cabrera

El Sr. Puig dijo no se oponía a la creación de la cantina, pero que entendía debía ser preferente la Colonia y que así quería constar, no teniendo inconveniente en que se aprobase el informe de la Comisión después de ver si quedaba en minoría; acordándose aprobar dicho informe con la ampliación indicada por el Sr. Puig y admitida por el Sr. Moltó Paruel respecto a manifestar las gracias a los Maestros, Maestras Médico, Practicantes y Auxiliares tantas veces mencionados.

Hacienda. Dada cuenta de un informe emitido por la Comisión de Hacienda referente a la instancia presentada por Sr. Josefa Ferrer solicitando se concediese gratuitamente una pequeña cantidad de agua potable para una escuela que recientemente han instalado en el Patronato de San Roque y según el cual la Comisión informante no veía inconveniente en que se concediese una concesión de 1.000 litros diarios del Manantial del Molinar para uso de la indicada escuela siempre que lo permita el caudal de agua del indicado manantial y el Ayuntamiento tenga a bien mantener la concesión gratuita del disfrute del agua que se pide, fue aprobado.

Distribucion de fondos. = Fue aprobada la distribucion de fondos del mes actual presentada por la Comision de Hacienda y que asciende a la suma de 333.430'30 pesetas

Hacienda. = A continuacion se dio cuenta de una instancia por la que Don Vicente Calabuig Batella como pensionado por el Excmo. Ayuntamiento para el estudio del Bachillerato en el Colegio de Luis Vives de esta ciudad despues de hacer presente que habiendo disfrutado hasta el presente de la pension que le asigno el Ayuntamiento, no habiendose satisfecho al mencionado Colegio de Luis Vives los derechos Academicos del curso actual, gastos de Comision y del viaje a Alicante que le correspondian hacer a el por no haberlo consignado en los vigentes presupuestos, solicitaba se acordase la oportuna autorizacion y orden de pago para poderse trasladar a Alicante para verificar los exámenes de fin de curso, se acordó en vista de la premura del tiempo y en atencion a ser de justicia la reclamacion formulada el que se acordase acceder a lo solicitado pagándose dichos gastos con cargo al capitulo de Imprevistos de los vigentes presupuestos municipales.

Extracto de sesiones. = Fue aprobado el extracto de las sesiones celebradas por la Corporacion municipal durante el mes de Abril ultimo disponiendose quedara ocho dias sobre la mesa por si algun señor Concejal tenia que hacer alguna observacion al mismo, y caso de no presentar ninguna se remita al Ilmo. Sr. Gobernador de la provincia para su publicacion en el Boletin provincial.

Quintas. = Dada cuenta del expediente mandado instruir a peticion del Sr. Vices instructor del Regimiento de Infanteria de Vizcaya n.º 1 para justificar la pobreza de la familia del soldado Francisco Carbanel Lirvent numero 251 de suerte del Reemplazo de 1915 y cups de esta ciudad, y visto lo que resulta del mismo, el Ayuntamiento, de conformidad con lo dictamenado por el Sr. Regidor Sindico acordó que debia

declarar y declaraba pobres a dicho soldado, así como a su madre y hermanos, de acuerdo con lo prevenido en el Reglamento para la ejecución de la vigente ley de Reclutamiento, y a los efectos del goce por el primero de la excepción que alega como sobrevenida.

Cuentas. = Dada cuenta del expediente mandado instruir a petición del Excmo. Sr. Capitán General de la 1^ª Región para justificar la pobreza de la familia del soldado Luis Pérez Sánchez número 7^º de suerte del Reemplazo de 1915 y cupo de esta ciudad, y visto lo que resulta del mismo, el Ayuntamiento de conformidad con lo dictaminado por el Sr. Regidor Sindico acordó que debía declarar y declaraba pobres a dicho soldado así como a sus padres y hermanos, de acuerdo con lo prevenido en el Reglamento para la ejecución de la vigente ley de Reclutamiento y a los efectos del goce por el primero de la excepción que alega como sobrevenida.

Fiestas. = Dada cuenta a continuación de un informe por el que la Comisión de Fiestas proponía un voto de gracias para las sociedades Hidro-eléctrica Española, Electricista Aragonesa y para Don Francisco Albors Raduán por haber suministrado la primera el fluido necesario para la iluminación de la plaza de la Constitución y haber transformado las segundas dicho fluido y conducido por sus líneas, todo ello gratuitamente, fue aprobado por unanimidad.

Policia urbana. = Dada cuenta de una instancia por la que D. José Oliver Claramunt después de reproducir la instancia presentada en 13 de Marzo último de la que se dió cuenta en 15 del propio mes, solicitaba del Excmo Ayuntamiento resolverse cuanto antes conforme a lo solicitado en la referida instancia de 13 de Marzo último, pues a ello tenía derecho, se acordó después de manifestar el Sr. Andrés que se estaba estudiando dicha mencionada instancia por la Comisión a la que en seguida había convocado, pasara esta igualmente a Comisión de Policía urbana para que cuanto antes le fuese posible resolverse.

Edificios municipales. = Dada cuenta de un informe emitido por la Comisión de edificios municipales referente en primer término

105

a la variación del reloj público en virtud de las obras que se estaban efectuando en la fachada de la Iglesia de Santa María y según el cual no había inconveniente en acceder a las indicaciones del Sr. Cura Arzobispo de dicha Parroquia, trasladando dicho reloj propiedad de este Municipio, siendo de cuenta del mismo los gastos que ocasiona el traslado, montura de la máquina y demás obras necesarias, para lo cual se convocara oportunamente un concurso entre los relojeros de esta Ciudad a fin de procurar la mayor economía en la operación y en segundo lugar solicitaba la autorización para formalizar una transferencia de créditos por cantidad de \$ 1.000 pesetas del capítulo 10º "Obras de nueva construcción", artº 9º "Construcción de Escuelas", que probablemente no se necesitara la totalidad en el presente año de la consignación del capítulo a que se refería, y ello por estar casi agotado lo consignado en el presente presupuesto para servicios de conservación y arreglo de los edificios municipales y ser muchas las obras de carácter urgente que se necesita realizar, acordándose pasara a informe de la Comisión de Hacienda.

Aguas. = Dada cuenta de una instancia por la que Bautista Pérez Pérez solicitaba se inscribiera a su nombre la concesión de 1.000 litros diarios de agua del manantial del Molinar afecta al servicio de la casa nº 8 de la calle de S. Jaime y que era mitad de la número 708 de 2.000 litros diarios de agua que quedó subdividida en dos y que al vendedor de la casa de dicha media concesión Don Santiago Rovira Gosálbez se le exigiese el pago de las 200 pesetas a que le obligaba la base 7ª de la tarifa correspondiente se acordó pasara a informe de la Comisión de Fuente y Cañerías.

Otra. = A continuación se dio cuenta de una instancia por la que D. Rafael Carbonell Pasual solicitaba se le autorizase para empalmar su cañería para la Caseta de Gornach con la boca de riego situada al extremo Viaducto de Canalejas inutilizando la hoy existente que

deriva de la General del barrio del Cosal y ello porque al conceder concesiones a particulares el Ayuntamiento en el barrio del Cosal vio mermada considerablemente la dotación de agua de su finca antes mencionada; acordándose pasara a informe de la Comisión de Fuentes y cañerías.

Otra.- Dada cuenta de una instancia por la que Enrique Gil Bustanda solicitaba el arrendamiento de una concesión de 1.000 litros diarios de agua del manantial del Molinar para la casa n.º 14 de la calle de S. Miranda, se acordó en vista de estar el conforme del fontanero debido a ausencia del Sr. Ingeniero municipal el que se accediese a lo solicitado previa ratificación de dicha conformidad por dicho Sr. Ingeniero y que si había autorizado al fontanero para que diese el conforme en caso de estar el ausente, le comunicase al Ayuntamiento.

Fuentes y cañerías.- De conformidad con las Comisiones de Fuentes y cañerías y Montes y plantíos, se acordó que los trabajos para la sustitución del trazo de la cañería de hierro que pasa por frente a las casas números pares de la calle de S. Arcel se aplazaran hasta el mes de Noviembre en que podrían realizarse sin perjuicio del arbolado allí existente, lo que no ocurriría ahora en que se encontraba en plena efervescencia la savia del mismo.

En este momento entra en el salón el Concejal D. Camilo Pastor

Hacienda y Montes.- A informe de las Comisiones de Hacienda y Montes y Plantíos se mandó pasar una proposición de los Concejales Don Camilo Ceral y Don Antonio Mad por la que proponen se acuerde la venta del Chalet de la Fuente Roja si no lo impiden las disposiciones vigentes, o en otro caso se dé en arrendamiento a quien lo solicite por el tiempo de 99 años y por el tipo de 6.500 pesetas, invirtiéndose dicha cantidad precisamente en las obras necesarias para la reparación de la Hospedería.

Salida urbana.- Ya en el despacho extraordinario se dió cuenta de un informe del Sr. Arquitecto municipal referente a la petición formulada por la Sociedad "Hidroeléctrica Española" de

228
que se le facilite el material de bordillo necesario para construir de su cuenta el andén frente al edificio de dicha Sociedad, sito en la calle de Colón de la 2ª zona de ensanche y por el que dicho facultativo no ve inconveniente alguno en que se acceda a lo solicitado, siempre que las obras se practiquen bajo la dirección de los facultativos municipales, acordándose pasara a informe de la Comisión de Policía urbana.

Enseñanza. - Dada cuenta de una proposición de los Sres. Concejales D. Camilo Cerol y D. Fernando Cabrera por la que conocida la necesidad que se siente en esta población de locales destinados a la enseñanza primaria en condiciones higiénicas y pedagógicas adecuadas, creen llegada la oportunidad de conseguir sea llevada a la práctica la idea de aprovechar el solar que el Excmo Ayuntamiento posee frente al paseo de Cervantes para la construcción de un grupo de escuelas que llene en parte aquellas faltas. Y en vista de que además existen estudios previos practicados por el Sr. Arquitecto municipal a dicho objeto encaminados entienden que hay base más que suficiente para que este Ayuntamiento pueda tomar parte en el anunciado concurso de subvenciones a fin de conseguir si ello fuera posible que el Estado auxilie la realización de tal mejora, proponen a la Corporación municipal se digno acordar que con arreglo al afreccimiento que esté más en armonía con los recursos de que pueda disponer el Municipio se eleve al Excmo. Sr. Ministro de Instrucción Pública la correspondiente petición de auxilio evacuándose con toda premura los informes que para ello se juzguen necesarios dada la limitación del plazo concedido y dándose encargo al Sr. Arquitecto municipal para que seguidamente proceda a la formación del proyecto definitivo de la obra ya que el R. D. de 19 de Mayo próximo pasado, publicado en la Gaceta de Madrid del día 21 del mismo establece la forma y condicio

nes para la concesión por el Estado de auxilio a los Ayuntamientos para la construcción de edificios destinados a Escuelas públicas, señalando el plazo de un mes para solicitarlo y detallando el orden de preferencia para su concesión a base de que se facilite siempre el solar destinado a la construcción del local y además se anticipe o reintegre una parte del total del importe de la obra, se acordó, previa la declaración de urgencia parara el asunto a estudio e informe de las Comisiones de Enseñanza y de Hacienda y Junta Local de 1.º Enseñanza.

Ya en la sección de ruegos y preguntas el Sr. Puig solicitó del Ayuntamiento pudiese al Gobierno el indulto de los reos de Cenicero, acordándose previa la declaración de urgencia y con la salvedad hecha por el Sr. Alcalde, el Sr. Moltó Pascual, el Sr. Cerol y el Sr. Valor Moltó de que la petición solo obedecía a un sentimiento humanitario sin perjuicio alguno sobre los motivos que hubieran tenido los Tribunales para condenar aquellos reos, solicitar el indulto propuesto.

El Sr. Moltó Pascual solicitó de la Presidencia que en atención a terminar el contrato de alumbrado público en 31 de Diciembre próximo hiciera algunas gestiones cerca de las Compañías de electricidad con el fin de ver si consentirían en transformar el fluido que a proporcionar se había obligado la Hidroeléctrica Española y a conducirlo por sus líneas o en todo caso para la celebración de un nuevo contrato en las mejores condiciones para el Ayuntamiento.

Igualmente hizo presente que debieron estar terminados el día 15 de Mayo último los trabajos relacionados con algunas observaciones hechas por la Superioridad al Registro Fiscal de edificios y solares que se presentó en el año último y que impidieron su aprobación, por lo que siendo así que el plazo concedido para su presentación terminaba en 31 de Diciembre debía interesarse de los Sres. Ingeniero y Arquitecto municipales encargados de llevarlos a cabo el que cuanto antes los terminasen.

A continuación hizo otro ruego el propio Sr. Concejál recordando que según la ley de Contabilidad vigente, antes

828
de 1º de Julio próximo debía reclamar el Ayuntamiento los créditos que tuviese contra el Estado para que no prescribiesen en dicha fecha.

El Sr. Alcalde contestó: al primero que desde que se encargó de la Alcaldía lo había recordado al Sr. Presidente de la Comisión de alumbrado el cual junto con la Comisión parece hizo algunos estudios sobre ello pero que cuando esperaba presentase un nuevo proyecto para la prestación de dicho servicio presentó la dimisión, pero que complacería al Sr. Molle haciendo gestiones cerca de las compañías de electricidad; que en cuanto al segundo interesaría de los Sres. Ingeniero y Arquitecto municipales la pronta terminación de los trabajos relacionados con el Registro Fiscal; y al tercero que ya lo había recordado algunas veces y que volvería a reclamar los créditos que el Ayuntamiento tenía contra el Estado.

El Sr. Payá Miralles, rogó de la Presidencia para que lo transmitiese al Sr. Presidente de la Comisión de la Policía de Maestros se evitase el que las vacas y cabras de leche transitasen por la población después de la hora fijada en las Ordenanzas municipales.

Igualmente rogó se obligase a transitar los que fuesen a Tàtiva o Alicante por la desviación de la carretera, a lo que le contestó la Presidencia que le complacería.

El Sr. Puig rogó que el Sr. Arquitecto municipal girase visita a la Hospedería de la Fuente Roja y manifestase si dicho edificio ofrecía o no seguridad para los que en él fuesen a pasar algunos días, pues se le había dicho estaba ruinoso; que se averiguase si en la Casa de Socorro existía o no vacuna pues se le había manifestado que no tenían la necesaria en cuyo caso debía pedirse y que se colocase la lápida en memoria del Sr. Canalejas ya que sobre ello había requerido acuerdo debiendo cumplirse este y otro ruego que sobre reclamaciones referentes al impuesto de cédulas personales; a todo lo que le contestó la Presi-

dencia seria complacido.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las 12^{as} horas extendiéndose la presente acta de que certifico. = El puntado "de" no vale

[Signature]

Mato *[Signature]*

Juan Matamoros *[Signature]*

Caimito *[Signature]*

Salvador Ricci *[Signature]*

José Valer Stoltz *[Signature]*

[Signature]

Antonio Abad *[Signature]*

César Ruiz *[Signature]*

Paya Snolley *[Signature]*

[Signature]

El infrascrito Secretario del Ayuntamiento
 Certifico: Que la sesión ordinaria que en este día
 había de celebrar el Excmo. Ayuntamiento, no ha podido tener lu-
 gar por falta de asistencia de Sres Concejales

Y para que conste lo consigno por la presente, que
 firmo con el Viste Bueno del Sr. Alcalde en Alcoy a doce de
 Junio de mil novecientos diez y seis

V^o B^o
 M. Payá

Francisco J. J. J.

Sesión ordinaria de 14 de Junio de 1916

Se abrió la sesión a las 11:30 del día 14 de Junio de
 1916 bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Payá
 Pérez, con asistencia, a virtud de segunda convocatoria, de los
 Sres Concejales Don Francisco Andrés Gisbert, Don Rafael
 Raduán Casamitjana, Don Camilo Cerral Pastor, Don Fran-
 cisco Moltó Pascual, Don José Vicens Moltó, Don Francisco
 Payá Muxalles, Don Antonio Abad Gadea, Don Antonio Vela
 Moltó, Don Salvador Pico Nadal, y Don Juan Matarredona
 Pérez y dada cuenta de las actas de la extraordinaria fecha
 7 del corriente celebrada para dar cuenta de una comunica-
 ción del Sr. Administrador de Contribuciones de la provin-
 cia fecha 1 de Mayo último relacionada con una instan-
 cia suscrita por Don Pascual Merita Soler como padre y
 legal Administrador de Don Luis y Don Pascual Merita

Sampor; y de la ordinaria de igual fecha, fueron aprobadas con las aclaraciones del Sr. Molto Parcial de que al referirse al Registro fiscal de edificios y solares dijo debía presentarse en el próximo mes de Julio y del Sr. Andrés de que al referirse a la instancia del Sr. Oliver presentada en 13 de Marzo último y a la que se refería y daba por reproducida la leída en la sesión última dijo que la Comisión de Policía urbana se había reunido dos veces para tratar del asunto a que en la misma se hacía referencia, no habiendo resultado aun por falta de algunos antecedentes que tenía pedidos, pues no podía informarse no teniendo los suficientes elementos de juicio.

Multas. = Quedó enterado el Ayuntamiento de que durante la semana no se había impuesto multa alguna por infracción de las Ordenanzas municipales en lo referente al régimen de los mercados.

Quintas. = Pedido por el Excmo. Sr. Capitán General de la 4ª Región a este Ayuntamiento el informe que previene la regla 1ª del artículo 366 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento, acerca de la declaración de utilidad de los cuatro mozos alistados en esta ciudad que después se expresarán, por haber resultado inútiles a su incorporación a filas y no habiéndose acompañado los oportunos expedientes en curso de cuyo requisito dispensa el mencionado artículo, no puede emitirse tal informe, sino a base de los datos obrantes en esta Secretaría municipal, de los cuales resulta lo siguiente:

1º = Que el mozo número 150 de suerte del Reemplazo de 1913 Antonio Pedro Blanes fue declarado soldado útil por la Excmo. Comisión Mixta de Reclutamiento de la provincia, por acuerdo de 27 de Mayo de 1915, revocando fallo de este Ayuntamiento que le había declarado excluido totalmente del servicio militar en acto de revisión celebrado el día catorce de Marzo anterior, por haber resultado padecer punta de hernia inguinal doble y bursitis comprendido en el número 6 de la clase 2ª del cuadro, según certificación suscripta por el facultativo municipal que practicó su reconocimiento ante la Corporación

municipal, y no obstante no haber alegado dichos mozos defecto físico y

2^o - Que los mozos del Recemplazo de 1911 Ernesto Lover Agelló, Francisco García Cortés y Enrique Sempere García números 10, 111 y 134 de suerte respectivamente fueron declarados soldados útiles por esta Corporación municipal en acto de clasificación de mozos de su Recemplazo, por haber resultado útiles del reconocimiento facultativo a que fueron sometidos, habiendo manifestado los tres no tener que alegar defecto físico alguno y estar conformes con el dictamen facultativo

En su consecuencia, el Ayuntamiento acordó dar como informe el resultado de los mencionados antecedentes.

Fuentes y cañerías. - De conformidad con la Comisión informante se acordó conceder a Don Rafael Carbonell Parual que pueda establecer en la boca de riego situada al extremo del Viaducto Canalejas el empalme de la cañería que conduce a su casa de campo denominada "Caseta de Formaiig" las concesiones de agua que actualmente disfruta en la misma.

© No. - Igualmente y de conformidad con la propia Comisión informante de Fuentes y Cañerías se acordó inscribir la concesión de mil litros diarios de agua del manantial del Molinar número 608 a nombre de Don Bautista Pérez Pérez entendiéndose que lo por dicho señor solicitado de que se exija el pago de las 200 pesetas a que quedó sujeta la mencionada media concesión al otorgarse la división de que procede al anterior poseedor Don Santiago Perera Gosalbes debía ser informado por la Comisión de Hacienda acerca de la procedencia de la antedicha petición de pago por implicar ello una interpretación de la tarifa anexa al presupuesto municipal.

Grupo escolar. - Seguidamente y ya en despacho extraordinario se dió cuenta del informe emitido por las Comisiones municipales de Hacienda y de Enseñanza referente a la proposición presentada por los Sres. Concejales Cabrera Cantó y Cerol Pastor para que el Excmo Ayuntamiento se

licitar el auxilio del Estado para la construcción de un grupo escolar y según el cual después de conocido el parecer de la Junta local de 1^o enseñanza y del Sr. Arquitecto municipal que decía que el costo de la obra sería de 250,000 pesetas; estimaban no obstante considerax digna del mayor aplauso y elogio la idea que informaba la expresada proposición; el Ayuntamiento no se encontraba por la hora presente en condiciones para adquirir como promiso alguno en cuanto a anticipo de cantidad ni reembolso de parte de las obras, por lo que siendo ello muy de sentir no podía hacerse ningun al Estado en el indicado sentido como se exigia en el Real decreto de 19 de Mayo último, acordándose previa la declaración de urgencia del asunto de conformidad con las Comisiones informantes.

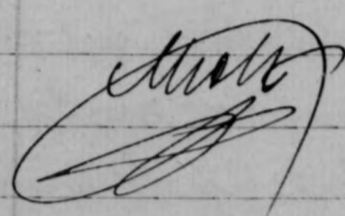
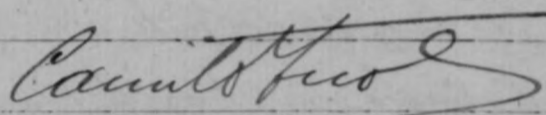
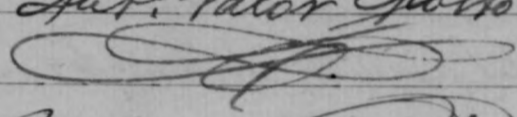

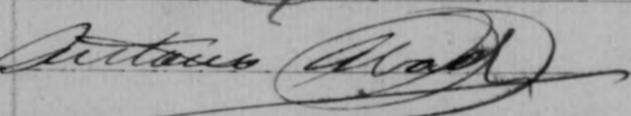
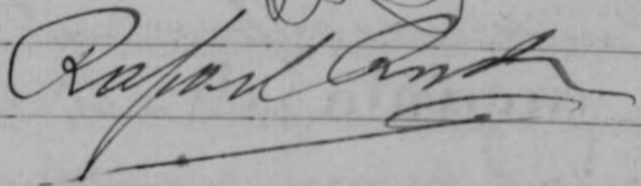
Ruegos, preguntas, etc. = El Sr. Molto Pasual preguntó a la presidencia por la fecha en que podrian inaugurarse las obras del nuevo Matadero, pues dado el estado de las mismas cuando él dejó la Alcaldia debieron haberse inaugurado ya lo que era conveniente hacer tan pronto fuese posible por el estado en que se encontraba el antiguo Matadero, a lo que le contestó la presidencia que lo consultaria con el señor Arquitecto con el fin de contestar al Sr. Molto.

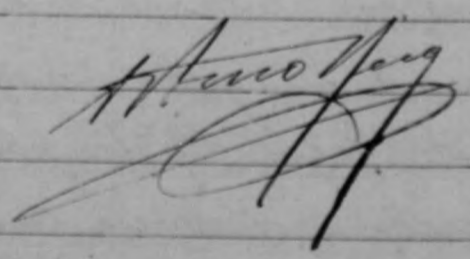
El Sr. Andrés, contestando a un ruego del Sr. Payá Miralles formulado en la sesion anterior, manifestó se había solicitado de la Jefatura de Obras publicas la colocacion de planchas indicadoras en el trozo de carretera construido recientemente para desviar la que pasa por esta ciudad.

El Sr. Ceval Pastor usó de la palabra para solicitar se active la tramitacion necesaria para llevar a cabo la transferencia de créditos que tenía solicitada la Comisión de Edificios municipales y para hacer presente que había consultado al Sr. Arquitecto municipal sobre la colocacion de la lápida conmemorativa del Sr. Canalejas y había convenido fueran dos de escayola de forma ovalada para colocarlas a los dos lados del lugar que ocupaba el retrato de S. M. el Rey en el testero principal del Salon de forma que hiciese juego con los demás

adornos, a lo que dijo el Sr. Payá Miralles era cuestión de traerlo a la Comisión

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las 12, extendiéndose la presente acta, de que certifico. = El interlineado "José" vale, no siendo así el pontecado "dos"

	Juan Montecinos
	Juan Montecinos
Aut. Valer Hollo	Salvador Rico
	
	Rafael Cantó
	
Payá Miralles	





El infrascrito Secretario del Ayuntamiento
 Certifico: Que la sesión extraordinaria que
 en este día había de celebrar el Excmo. Ayuntamiento, no
 ha podido tener lugar por falta de asistencia de tres Concejales
 Y para que conste lo consigno por la presente, que
 firmo con el Visto Bueno del Sr. Alcalde en Alcoy a quince de
 Junio de mil novecientos diez y seis

Y.º B.º

Antonio Aug

Sesión extraordinaria de 17 de Junio de 1916

Se abrió la sesión a las 11, bajo la Presidencia del Sr.
 Alcalde D. Miguel Payá Pérez a virtud de segunda convocatoria
 y con asistencia de los tres Concejales D. Camilo Cerol Pastor, D.
 Francisco Payá Miralles y D. César Puig Martínez y habiendo
 manifestado el Sr. Alcalde que el objeto de la sesión era cual en
 la convocatoria se expresaba, el solicitar del Estado la ayuda
 para la construcción de un grupo escolar; se dió lectura a la pro-
 posición motivo de la reunión firmada por los Sres D. Rafael
 Raduán, D. Camilo Cerol, D. Francisco Payá y D. Fernando
 Cabrera según los cuales en vista de haberse encontrado
 medios económicos para llevar a efecto la construcción del
 grupo escolar que son: facilitar solar y contribuir con el 15%

585
a pagar en 5 años, se acordó elevar al Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes una instancia solicitando la ayuda del Estado por la cantidad de 250.000 pts en que se calcula el coste de las obras de construcción del mencionado grupo y en que se hiciese constar la obligación del Ayuntamiento de reintegrar al Tesoro el 15% en cinco anualidades sucesivas además de facilitar el solar destinado a la construcción del local.

Y no siendo otro el objeto de la reunión se levantó esta a las 11⁰⁰ horas, extendiéndose la presente acta de que certifico.

M. Pina

Antonio Pina

Antonio Pina

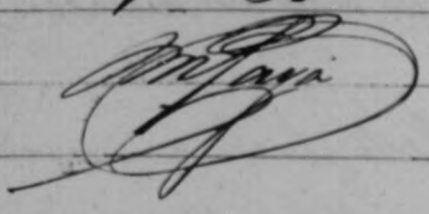
José Miralles

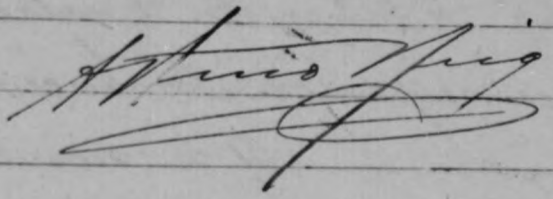
Antonio Pina

El infrascrito Secretario del Ayuntamiento

Certifico: Que la sesion extraordinaria que en este dia habia de celebrar la Junta Pericial, asi como la ordinaria no han podido tener lugar por falta de Sres. Concejales y de Sres Vocales.

Y para que conste lo consigno por la presente que firmo con el visto bueno del Sr. Alcalde en Alcoy a diez y nueve de Junio de mil novecientos diez y seis

Nº Bº




Sesion extraordinaria de 21 de Junio de 1916

Se abrio la sesion a las once y treinta por el Sr. Presidente D. Miguel Paya Píez con asistencia, a virtud de segunda convocatoria, de los señores Concejales D. Francisco Molle Pésual, D. José Vicens Molle, D. Francisco Paya Miralles, D. Gonzalo Soler Moya, D. César Puig Martínez, D. Antonio Abad Gada, D. Antonio Valor Molle, D. Salvador Pico Nadal, D. José Maria Rodas Masanet y D. Juan Matarredona Pérez y los Sres Vocales de la Junta Pericial, D. Camilo Abad Blanquer y D. Lourenço Jordá Francis, manifestándose por el Sr. Presidente que el objeto de la reunion era, cual se expresaba en las convocatorias oportunamente pasadas, que formaba el Apéndice al anillara

805
numento de la riqueza Urbana y Rústica para el proxi-
mo año 1917, según dispone el Art.º 58 del vigente Regla-
mento y expuesto al público durante el plazo de quince
días según se ordena en el 60 del mismo para que pudie-
ran enterarse los contribuyentes de sus variaciones, no se
ha presentado reclamación de ninguna clase, por lo que
procedía a su aprobación.

Así se acordó por unanimidad, como igual-
mente que copia certificada de la presente, se una al
mencionado Apéndice, que se remitirá en su día al
Sr. Admón. de Contribuciones de esta provincia, para
su superior aprobación.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria
se dió por terminada esta sesión extraordinaria a las
once y treinta y cinco horas, de que certifico.

M. J. J.

M. J. J.

José M.ª Paredes

M. J. J.

Antonio Albad

Gonzalo López

Juan Esteban Rodríguez

Salvador Lillo

José María Galor Molle

César Ruiz

José María Molle

José María Molle



Sesión ordinaria de 21 de Junio de 1916

Se abrió la sesión a las 11:31 del día 21 de Junio de 1916 bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Payá Pérez, con asistencia, a virtud de segunda convocatoria, de los Sr. Concejales Don Francisco Moltó Pascual, Don José Vicens Moltó, Don Francisco Payá Miralles, Don Gonzalo Soler Moya, Don César Puig Martínez, Don Antonio Abad Gadea, Don Antonio Talar Moltó, Don Salvador Pico Nadal, Don José María Rodes Masanet y Don Juan Matarredona Pérez y dada cuenta de las actas de la ordinaria 14 del corriente y extraordinaria de 17 del propio mes celebrada para solicitar la ayuda del Gobierno para la pronta construcción de un grupo escolar fueron aprobadas, si bien debo hacer constar que por omisión involuntaria dejó de consignarse en el acta de la ordinaria, que ya en despacho extraordinario, el señor alcalde, después de manifestar que de la venta de entradas a los balcones del Ayuntamiento durante las últimas fiestas de San Jorge se habían recaudado 233 pesetas, pidió se le autorizase para, como en años anteriores, hacer de dicha cantidad un donativo para la represión de la mendicidad y protección a la infancia, lo que se acordó previa la declaración de urgencia del

asunto.

Multas. = Quedó enterada la Corporación municipal de que durante la semana no se había impuesto multa alguna por infracción de las Ordenanzas municipales en lo referente al régimen de los mercados.

Servidumbres. = Dada cuenta de una instancia de Don Deterio Mataix Valor por la que después de hacer presente que con el permiso del Ayuntamiento estaba construyendo un edificio para industria en la calle Nueva, por bajo de cuyo solar pasan las aguas procedentes del manantial de la Fuente Nueva para abastecer a esta ciudad, habiendo por lo tanto establecida sobre el mismo una servidumbre de acueducto y que en sesiones de 11 de Junio de 1907 y 11 de Febrero de 1908 se equiparó dicha calle a las de ensanche, por lo que estimaba que debía seguirse por las leyes especiales de ensanche, tanto que el solar tenía cedida a la vía pública la parte que le correspondía ceder y que el permiso de edificación y liquidación de derechos se han seguido el Reglamento y tarifas del ensanche que el acueducto en cuestión es en la mayor parte de dicho solar galería subterránea con un foso registro que siempre servirá perfectamente para las reparaciones y limpiezas necesarias, pero que dicha galería terminaba a la parte baja del mismo solar y continuaba en una longitud de 20 o 30 metros dentro de aquel hasta la calle Nueva por tubería de hierro completamente enterrada, sin mina y a una profundidad de más de 12 metros, por lo que, teniendo en cuenta que si habían de repararse o limpiarse a estos 20 o 30 metros algún día sería preciso abrir en el edificio al principio mencionado una ranja que entre sus propias, talud y escombros, ocuparía gran parte de su superficie, por lo que habría que arrancar y levantar previamente las maquinarias y artefactos y derribarse los departamentos que hubiera en planta baja, lo que traería en sí la inutilización del edificio, no siendo

por ello verdaderamente edificable la superficie que se solicita a tal q se
 asumen, y en atención al párrafo 2º del artículo 6º de la ley de
 ensanche de las poblaciones de Madrid y Barcelona de 26 de Ju-
 lio de 1892, aplicable al ensanche de Alcañices, párrafo que es el mismo
 que el 1º del Reglamento para la ejecución de las obras de ensan-
 che de esta ciudad, solicitaba se acordase por el Ayuntamiento se
 sirva acordar que ahora e cuando la necesidad lo exija y de
 fondos de ensanche se prolongue el alcantarillado o mina de con-
 ducción del agua del manantial de la Fuente Nueva, desde donde
 acaba en el subsuelo de mi referido solar hasta la calle Nueva,
 (desde donde acaba en el subsuelo de mi referido solar hasta
 la calle Nueva) en la cual se abra y conserve un pozo registro
 que juntamente con el que ya existe, en la parte opuesta
 del mismo solar sirvan para la limpia y reparaciones del
 acueducto, practicando la obra ahora o cuando se ejecute por
 el mismo subsuelo y sin alterar la superficie de mi pro-
 piedad; y subsidiariamente, si no se estima oportuno con-
 vectar hoy la manera de restablecer el servicio cuando se in-
 terrumpa, declarar que llegado ese caso, se restablezca de fon-
 dos del ensanche o municipales y sin abrir ni alterar la super-
 ficie del solar mio ni lo edificado sobre ella ni interrumpir
 la explotación o servicio a que era edificación esté destinada
 acordándose pasara a estudio e informe de las Comisiones de
 Ensanche, Policía urbana y Fuentes y Cañerías.

Montes. = Dada cuenta de una instancia por la que varios tableros
 ros de esta ciudad solicitaban se les concediese el que las reses desti-
 nadas al matadero fudiesen pastar en el monte de la Fuente Pa-
 ja o sea Barrascal ante la imposibilidad de poderlas mantener
 en otro punto de este término municipal por la carencia de
 pastos y a la vez porque al estar elevados los precios del pienso
 harían imposible el abastecimiento de carne por encarecerlo,
 se acordó pasara a estudio e informe de las Comisiones de
 Montes y Pastos.

Aguas. = Dada cuenta de una comunicación por la que el Sr.
 Ingeniero municipal al objeto de evitar demoras en el despacho

de peticiones de empalme a la cañería general de los que solicitan agua potable en arrendamiento solicitaba se facultase al fontanero público para que en ausencias y enfermedades suyas pudiera visar las instancias de referencia, acordándose acceder a lo solicitado.

Beneficencia. - A continuación se dió cuenta de una comunicación por la que el Sr. Presidente de la Junta directiva de la Casa de Desamparados de esta ciudad, cumplimentando acuerdo de la misma de seis del corriente según el cual decidió proveer una plaza de vacante por defunción de Don Eugenio Bartó. Aquello formulando al efecto y por unanimidad la terna compuesta por los Sres Don Antonio Valor Molts, Don Francisco Payá Miralles y Don Modesto Payá Soler para que el Excmo. Ayuntamiento designase al que entre dichos señores hubiese de formar parte de dicha Junta directiva previa ausencia del Sr. Valor Molts y después de usar de la palabra los Sres Molts Pareual y Andrés Gisbert para manifestar que había sido costumbre nombrar para tales cargos a los propuestos en la terna en primer lugar y del Sr. Puig para decir que por lo mismo y por estimar que de seguir tal costumbre sobraba formulara terna por lo que proponía fuese designado el que figuraba en tercer lugar, se acordó nombrar siguiendo la costumbre establecida, el que figuraba en primer lugar y por tanto a Don Antonio Valor Molts que volvió a entrar en el Salón.

Registro fiscal. - Seguidamente se dió cuenta de una comunicación de los Sres Ingeniero y Arquitectos municipales por la que manifestaban que el encargo conferido a los mismos por acuerdo de 2 Febrero próximo pasado relativo a la rectificación del proyecto de Registro fiscal redactado por otros facultativos que recibieron en tiempo oportuno los emolumentos estipulados por tal servicio así fuera de las obligaciones que señalan a los facultativos municipales

los artículos 818 y 819 de las Ordenanzas municipales vigentes, creyéndose por ello relevados de la obligación que les imponía el referido acuerdo, que por otra parte tampoco podrían cumplir ante la seguridad de que ello había de obligarles al completo abandono de los deberes que el cargo imponía con notorio perjuicio de los servicios que les estaban encomendados y de los intereses municipales, acordándose pasara a estudio e informe de la Comisión de Hacienda.

Alumbrado. = Dada cuenta de una instancia por la que Francisco Juan Pérez Verdú por la que después de manifestar que era dueño del edificio número 7 y 9 de la calle de San Roque y su deseo de instalar en la fachada del mismo una lámpara eléctrica por encontrarse a bastante distancia las dos lámparas más próximas del alumbrado público y resultar lo que proponía en beneficio del público y del secundario de dicha calle y partida de Cintes, solicitaba se le cediese una palomilla de suspensión igual a las del alumbrado público, obligándose él a suministrar las lámparas y el fluido necesario; acordándose pasara a informe de la Comisión de Alumbrado.

Cementerios. = Dada cuenta de una proposición por la que el concejal Don Antonio Valor Molitó solicitaba se acordase en primer término la venta en propiedad absoluta de los nichos del Cementerio de Cantagallet para los que así quisieran adquirirlos y ello por que de no ser más que alquilados resultaba oneroso para los que pagaban indefinidamente ese alquiler e injusto ya que se permitía edificar venturosos mausoleos a propiedad perpetua, siendo así que en las capitales del Reino se conseguía la adquisición a perpetuidad de los nichos y ello a precios mucho más módicos que los establecidos en nuestro Cementerio; y en segundo lugar el que si se edificaba el panteón para los alcañanos el cual que estaba en proyecto se acordase destinar una parte del mismo independiente del resto del panteón para los que murieran ostentando la honrosa investidura de Concejales de este Excmo Ayuntamiento como estaba

079
establecido en muchas capitales, acordándose pasara a estudio e informe de las Comisiones de Hacienda y Cementerios Hacienda. = Dada cuenta de un informe emitido por la Comisión del ramo según el cual y por las razones que se exponen estimaba justo que a Don Santiago Oleina Felva, José María Payá y Cereso Pérez Pérez se les expida cédula de 11^ª clase; a Don Jaime Ferrándiz Valls y a Don Enrique Vidal Mailín cédula de 10^ª clase; a Don Antonio Jover Llopis de 9^ª clase y a Don Alfredo Llácer Boronad de 8^ª clase, fue aprobado.

Policia urbana e higiene. = Dada cuenta de un informe emitido por las Comisiones de Policia urbana e higiene por el que en atención a que el trozo de la carretera de Látiva a Alicante comprendido entre los puentes de Cristina y de San Roque debido al mucho tránsito, al poco desnivel del terreno y su orientación necesita del mayor y más asiduo cuidado si ha de evitarse que durante todo el invierno por falta de la debida circulación de las aguas pluviales constituya una gran laguna de barro que mezclado con las defecaciones de las caballerías entra fácilmente en descomposición produciendo emanaciones perjudiciales para el vecindario no siendo lo menos la espesa capa de polvo que en la época de verano viene a sustituir al barro, lo que podría remediar se poniendo en mejores condiciones el afirmado y dando a la carretera refuerzo de bombos para la más fácil expulsión del agua. Se propone proponían se acordase interesar de la Jefatura de Obras Publicas de la provincia ponga en práctica los medios conducentes para conseguir la realización de dichas mejoras; fue aprobado por unanimidad.

Policia urbana. = Seguidamente se dio cuenta del informe emitido por la Comisión del ramo referente a la petición de la Sociedad Hidroeléctrica Española de suministro gratis por el Ayuntamiento de rastillos de piedra para colocarlos en la calle de Colón y según el cual dicha Comisión, oído el

parecer del Sr. Arquitecto municipal estimaba que el Ayuntamiento por medio de sus facultativos y brigadas obreros atiende al cuidado, arreglo y conservación de la vía pública según los medios de que dispone y las necesidades de la población, no debiendo admitirse la costumbre de facilitar materiales para la realización por cuenta ajena de determinadas mejoras por que ello fácilmente podría degenerar en abuso dando lugar a preferencias en la distribución de las obras de interés general de la población no pudiendo servir de precedente el haberse suministrado recientemente materiales para la construcción de una aceca en el Cuartel de Infantería, por tratarse de una necesidad que el Municipio debió llenar por su cuenta cuando era propietario de dicho edificio y haber por lo tanto una razón de innegable justicia para la concesión de tales materiales; por lo que estimaba no debía accederse a la petición de la Sociedad Hidroeléctrica Española, acordándose por unanimidad de conformidad con la Comisión informante.

Policia urbana. Ya en despacho extraordinario se dio cuenta del informe emitido por la Comisión del ramo referente a las instancias presentadas por Don José Oliver Paramunt en réplica de que se ordenase la desaparición de una acometida a la alcantarilla pública, que atravesaba la casa de su propiedad colindante con la número 14 de la Plaza de Laporta y según el cual oído el parecer del Sr. Arquitecto municipal y sin entrar a discutir los derechos que el Sr. Oliver alegaba en apoyo de su pretensión estimaba procedente se acordase por el Excmo. Ayuntamiento que dentro del ejercicio presente o como primera obra a realizar en el del año próximo se construyese con cargo a fondos municipales el trozo de alcantarilla necesario para recoger y conducir por el subvodo de la vía pública a la que desciende de la inmediata calle de San Juan, los desagües de las casas que en la actualidad utilizan el antiguo conducto que motiva la reclamación, puesto que el trayecto a construir es de poca longitud y el Municipio se halla intere-

578

sado en evitar en cuanto fuera posible el establecimiento de cloacas o pozos negros en el interior de la población, en cuyo caso tendrá aplicación lo prevenido en el artículo 503 de las Ordenanzas municipales con lo que desaparecerá del antiguo desagüe y con él los perjuicios que alegaba el Sr. Oliver y las casas que hoy lo utilizan efectuarían el desagüe por acometidas independientes y directas a la alcantarilla pública en las debidas condiciones higiénicas; en el propio informe se hacía constar que el Vocal Sr. Puig manifestó que en el caso de no llevarse a efecto la construcción de dicho trozo de alcantarilla dentro del ejercicio presente y como primera obra a realizar en el año próximo, se reserva por su parte el hacer valer el derecho que a su juicio asiste al Sr. Oliver para las reclamaciones que formula en la instancia objeto de este dictamen, siendo aprobado previa la declaración de urgencia del asunto y con la enmienda propuesta por el Sr. Vicens de que se prolongue el trozo de alcantarilla que se trataba de construir hasta donde fuese necesario para que las casas de la calle de Laporta que habian construido edificio en la parte que daba a la calle de los Puertos mencionada en las instancias del Sr. Oliver y que se veían obligadas a utilizar para sus desagües pozos negros, pudieran llevar a cabo acometidas a dicha alcantarilla.

Aguas. = Dada cuenta de una instancia por la que Rafael Ferrándiz Botella solicitaba se inscribese a su nombre y para el servicio de la casa de su propiedad número 27 de la calle de la Cueva Santa la concesión de 2.000 litros diarios de agua del manantial del Molinar número 631 que figuraba a nombre del que se la había vendido Gregorio Coloma Garcia, se acordó previa la declaración de urgencia del asunto, pasara a informe de la Comisión de Fuentes y Canerías.

Hacienda. = Dada cuenta de una instancia por la que Don Domingo Espinós Velaplana solicitaba que en aten-

ción a los altos beneficios que ha reportado a la clase obrera el haber cursado los estudios del bachillerato algunos alumnos pobres patrocinados por el Ayuntamiento y haber terminado este año el último de tales alumnos Vicente Calabuig Botella, se consignase una cantidad de 500 pesetas anuales para que pudiesen cursar los estudios del bachillerato en el Colegio Luis Vives dos alumnos pobres previa oposición, cuya fecha, tribunal y demás requisitos señalaría el Ayuntamiento, acordándose pasara a informe de las Comisiones de Hacienda y Enseñanza.

Quintas. = Dada cuenta del expediente mandado instruir a petición de la Comandancia General de Costa para justificar la pobreza de la familia del soldado Alfredo Candela Sempere, número 16 de suerte del Reemplaz de 1915 y cups de esta ciudad y visto lo que resulta del mismo el Ayuntamiento, de conformidad con lo dictaminado por el Sr. Regidor Sindico, acordó que debía declarar y declaraba pobres a dicho soldado así como a su madre y hermanos, de acuerdo con lo prevenido en el Reglamento para la ejecución de la vigente ley de Reclutamiento y a los efectos del goce por el primero de la exención que alega como sobrevenida.

Ordenanzas municipales. = Quedó enterado el Ayuntamiento de una comunicación del Ilmo Sr. Gobernador civil de la provincia aprobando la modificación introducida en el artículo 614, párrafo 2.º de las Ordenanzas municipales a virtud de acuerdo de 9 de febrero del presente año.

Alumbrada. = Dada cuenta de una comunicación de Don Francisco Albors por la que ponía en conocimiento del Ayuntamiento que debido a insuperables dificultades con que se tropieza para adquirir el carbón para producir gas no podía servir fluido para el alumbrado de la Glorieta y Puente de San Roque durante la temporada de verano del corriente año, acordándose previa la declaración de urgencia del asunto pasara a informe de la Comisión de Alumbrado.

Inquilinato. = El Sr. Alcalde manifestó que el padrón de inque-

linato había estado expuesto al público durante 15 días
no habiendo presentado contra el mismo reclamación
alguna, por lo que proponía que previa la declaración
de urgencia del asunto se aprobase y se autorizase su
cobranza, lo que se acordó

Y no habiendo más asuntos de que tratar,
sen ruegos ni preguntas, se levantó la sesión a las
12, extendiéndose la presente acta, de que certifico.
El punteado desde donde acaba en el subsuelo de mi refe-
rido solar hasta la calle Nueva no vale

[Signature]

[Signature] Juan Esteban

Salvador Bico

José M. Proder

[Signature]
Antonio (Mad)

[Signature]
Jesús Valer Molli

[Signature]
Cecilia Ruiz

[Signature]

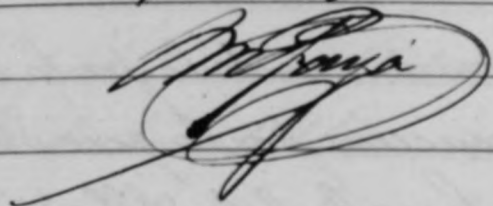
[Signature]
Paya Herrolle

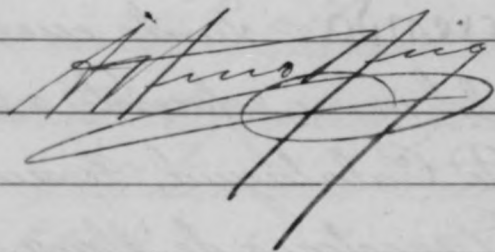
[Signature]
Amo Ruiz

El infrascrito Secretario del Ayuntamiento

Certifico: Que la sesión ordinaria que en este día había de celebrar el Excmo. Ayuntamiento, no ha podido tener lugar por falta de asistencia de Pres. Concejales

Y para que conste lo consigno por la presente, que firmo con el visto bueno del Sr. Alcalde en Alcoy a veintiseis de Junio de mil novecientos diez y seis.

Yo B^o




Sesión ordinaria de 28 de Junio de 1916

Se abrió la sesión a las 11'30 del día 28 de Junio de 1916 bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Payá Pérez, con asistencia, a virtud de segunda convocatoria, de los señores concejales Don Francisco Andrés Gisbert, Don Rafael Raduan Casamitjana, Don Camilo Cerol Pastor, Don José Teodoro Molli, Don Fernando Cabrera Cantó, Don Gonzalo Soler Moya, Don Antonio Abad Jades, Don Antonio Valor Molli, Don Salvador Picó Nadal y Don Juan Mataredona Pérez, y dada cuenta de las actas de las anteriores, extraordinaria fecha 21 del propio mes de Junio celebrada para prestar la aprobación al Apéndice al Anullamiento de la riqueza urbana y rústica para el próximo año 1917 y ordinaria de igual fecha fueron aprobadas por unanimidad, ratificándose los acuerdos de la extraordinaria.

Multas. Quedó enterado el Ayuntamiento de que durante la

179
Semana no se había impuesto multa alguna por infracción de las Ordenanzas municipales en lo referente al régimen de los mercados

Policia urbana = Dada cuenta de una instancia por la que Ramón Vordá Bernabeu solicitaba permiso para sustituir las tres pucitas de madera de cierre de la casa de su propiedad número 7 de la Plaza del Mercado por otras de plancha de hierro ondulado; acordándose pasara a informe de la Comisión de Policía urbana.

Hacienda = Dada cuenta del informe emitido por la Comisión del ramo referente a la comunicación por la que Don Teodoro Calatayud, Presidente de la Sociedad de Albañiles y Directores de Alcoy manifestaba el acuerdo tomado por dicha Sociedad en 18 de Abril proximo pasado de aumentar en 0'25 pesetas diarias el salario de los del oficio y según el cual la Comisión informante estimaba debía accederse a la solicitud en atención a las circunstancias especiales que se estaban atravesando; fue aprobado.

Otro = Dada cuenta de otro informe emitido por la propia Comisión referente al oficio preguntado por los señores Ingeniero y Arquitecto municipales según el cual se consideraban desobligados de llevar a efecto la rectificación del Registro fiscal de edificios y solares, por el cual dicha Comisión informante manifestaba nada tenía que oponer a tales alegaciones y que lo único que le interesaba hacer constar era su sentimiento por haberse presentado la negativa después de transcurrido el plazo que se concedió para hacer las rectificaciones exigidas, por lo que se veía en el deber de hacer constar que esta circunstancia era la que había motivado el incumplimiento de la orden recibida por lo que el Ayuntamiento debía determinar lo mas procedente para que se realizara la rectificación mencionada; acordándose por unanimidad después de breve discusión entre los señores Vecero, Reduán y Presidente, autorizar a la Alcaldía para que convocase

274
SECRETARIA DEL MUNICIPIO DE BARRANCO

a la Comisión de Hacienda, señores Concejales letrados y técnicos que estimen necesarios para que resolvieran el modo y forma de llevar a cabo las repetidas rectificaciones.

Distribución de Fondos. - Fue aprobada la distribución de fondos del mes actual presentada por la Comisión de Hacienda y que asciende a la suma de 361.774'13 pesetas.

Beneficencia. - Dada cuenta de un oficio por el que el Sr. Director del Hospital civil municipal de Oliver solicitaba se le autorizase para encargarse de la formación del plano y presupuesto del pabellón para niños tuberculosos que ha de edificarse en los solares de dicho establecimiento benéfico al Arquitecto que se ofreciere en mejores condiciones técnicas y económicas y cuyo plano será sometido a la aprobación del Ayuntamiento y las obras inspeccionadas por los facultativos técnicos municipales; usó de la palabra el Sr. Paduán para proponer que en atención a que el Sr. Arquitecto municipal efectivo, debido seguramente a exceso de trabajo no podía dedicarse como era de desear a la formación de tal plano y dirección de la mencionada edificación, se diese encargo de llevar a cabo esto que por acuerdo de 11 de Diciembre del pasado año 1911 se había encargado al Sr. Arquitecto municipal efectivo, al Arquitecto municipal honorario que seguramente podría dedicarse a ello por no tener el trabajo que el efectivo ya que era novel al que por otro lado había que ayudar en la carrera encargándole de una obra que le diese nombre con el fin de estimularle en sus trabajos, lo que se acordó.

Ensanche. - Seguidamente se dió cuenta del acuerdo tomado por la Comisión de Ensanche fecha 24 de Junio del corriente año, referente a una instancia por la que Don José M^o Rodas Masanet solicitaba el permiso necesario para cercar el solar que poseía entre las calles de Vista Bella y Quintana cuya cerca había de asentarse sobre muro de cemento aprovechable para futura construcción y con puerta practicable en la de Quintana para uso y servicio de los talleres de fundición que tenía contiguos el solicitante y según el cual acuerdo oído el parecer del Sr. Arquitecto municipal se le autorizaba a efectuar el cierre expresado siempre

que reuna dicha pared las condiciones acordadas en se-
sion de 3 del pasado Abril, quedando ocho dias sobre la me-
sa a peticion del Sr. Gerol Pastor lo mismo que el acuerdo
Tomado en la misma sesion de la Comision de Ensanche,
junto con las de Policia urbana y Fuentes y cañerias refe-
rente a la instancia presentada por Don Desiderio Mataix
Valor solicitando se acordase atender en la forma que propo-
nia en dicha instancia de que se dio cuenta en sesion de
24 de Junio ultimo la limpieza y reparacion del acueduc-
to de agua de la Fuente Nueva en el trozo que pasa por debajo
del edificio que estaba construyendo en la calle Nueva y
segun el cual oido el parecer de los Sres. Ingeniero y Arqui-
tecto municipales y vistos los acuerdos del Excmo. Ayunta-
miento de 17 de Junio de 1907 y 17 de Febrero de 1908 y por
las razones que se aducian en la instancia de que se tra-
taba y que se reproducian, mas algunas otras nacidas
de la consideracion de aquellas, debia accederse a lo solicita-
do por el Sr. Mataix Valor en el sentido de que llegado el caso
de tenerse que efectuar la reparacion o limpieza del trozo
de cañeria de hierro que pasa por el subsuelo del referido e-
dificio de Don Desiderio Mataix Valor y conducia las a-
guas de la Fuente Nueva se practiquen aquellas con car-
go a fondos municipales o del ensanche y sin abrir ni
alterar la superficie del solar de tal edificio ni lo edifica-
do sobre ella ni interrumpir la explotacion o servicio a
que esta edificacion esta destinada y que si el Ayuntamiento
juzgaba conveniente el alcavon o mina de conduc-
cion del agua de dicho manantial desde donde acababa
en el subsuelo del referido solar hasta la calle Nueva estable-
ciendo en esta un pozo registro, las obras que para ello
sean necesarias se efectuarian con cargo a fondos muni-
cipales o del ensanche y que en el mismo subsuelo sin al-
terar la superficie de la propiedad del Sr. Mataix Valor se
servandose siempre el Ayuntamiento a utilizar en todo
tiempo para limpiezas y reparaciones el pozo registro del

actual minado que quedaba en el interior del solar del propio Sr. Matará.

Alumbrado. Dada cuenta de informe emitido por las Comisiones de Alumbrado y Montes y Plantíos referente a la comunicación pasada por Don Francisco Albers y de que se dió cuenta en la sesión anterior en que se manifestaba que en virtud de las insuperables dificultades con que se tropesaba para la adquisición de carbón para la producción de gas no podría servir el fluido para el alumbrado de la Glorieta y Puente de San Roque durante la temporada de verano del presente año y según el cual las Comisiones informantes, visto el parecer del Sr. Ingeniero municipal eran de parecer que desde luego debía limitarse la apertura del paseo de la Glorieta a las veledas de los jueves y domingos y que la falta de alumbrado por gas en dicho paseo se suplía con lámparas de petróleo, instalándose un número de doce en los puntos que indique como más convenientes el Sr. Ingeniero municipal, siendo aprobado tal informe previa la declaración de urgencia del asunto.

Montes. Dada cuenta del informe emitido por las Comisiones de Montes y Plantíos y Abastos relacionada con la instancia presentada por varios tallajeros de esta ciudad y de que se dió cuenta en sesión y según el cual teniendo en cuenta que era atribución de la Jefatura de Montes del Distrito Forestal de Murcia-Alicante, el anunciar las subastas de aprovechamientos forestales en los montes del término de esta ciudad aun en los propios del pueblo habiendo en este año como en anteriores dejado de anunciarse subasta para el aprovechamiento del monte Carrascal, no podía este Ayuntamiento autorizar a los cortadores de carne, firmantes de dicha instancia, para pastar ninguna clase de reses en el citado monte por no estar en sus atribuciones el conceder tal permiso; siendo aprobado tal informe por unanimidad previa la declaración de urgencia del asunto.

Preguntas, preguntas, etc. El Sr. Raduán usó de la palabra para felicitar al Sr. Alcalde por los edictos publicados relativos a medidas tomadas contra las mordeduras de los perros y de protección a los pájaros deseando que esto no fuese letra muerta, pues aun después

de ello había visto perros sin bozal transitar por las calles y venta de pájaros en el sitio de costumbre ofreciendo ello un espectáculo inhumano y repugnante por los martirios a que se ven sometidos los pobres animales en manos de chiquillos y ello a la par de ser ilegal, esperando también se evite el que se aten caballerías a la verja que en uno de los extremos de la Plaza de la Constitución existe y se dejen sueltas y abandonadas por sus dueños, pues ello es de muy mal efecto al par que peligroso.

El Sr. Alcalde le contestó que llamaría al encargado de la extinción de perros para que en atención al ruego del Sr. Raduán y el edicto publicado cumplierse lo que en el mismo se prevenía; que en cuanto al segundo, que el último domingo se abrió la puerta a dos jaulas que vieron en tal mercado, dando libertad a los pájaros en las mismas encerrados, no llevándoles al Turgado por ser la primera vez, pero que evitaría el que se vendiesen y que atendería igualmente el tercer ruego, dando las oportunas órdenes por lo que el Sr. Raduán le dio las gracias.

El Sr. Abad usó de la palabra para pedir que si era posible se aumente el alumbrado del Vado de Condejas a lo que el Sr. Alcalde dijo trasladaría el ruego al Presidente de la Comisión correspondiente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las 12¹⁵, extendiéndose la presente acta, de que certifico.

[Signature]
Camilo Seo

Juan Estorrico

Salvador Ríos

Ante Valor Hollo

[Signature]
Antonio Alcazar

[Signature]

[Signature]

[Signature]



Antonio Ruiz

378
El infrascrito Secretario del Ayuntamiento
Certifico: Que la sesión ordinaria que en este
día había de celebrarse en el Excmo. Ayuntamiento, no ha podi-
do tener lugar por falta de asistencia de tres Concejales
Y para que conste, lo consigno por la presente
que firme con el visto bueno del Sr. Alcalde en Alcoy
a tres de Julio de mil novecientos diez y seis

Nº Bº

[Firma]

Sesión ordinaria de 5 de Julio de 1916

Se abrió la sesión a las 11'30 del día 5 de Julio de 1916
bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Payá Pérez con
asistencia, a virtud de segunda convocatoria, de los Sres. Concejales
Don Francisco Andrés Gilbert, Don Camilo Cerdá Pastor, Don Fran-
cisco Maltó Molina, Don José Vicens Maltó, Don Francisco Al-
vestre Abad, Don Francisco Payá Miralles, Don Gonzalo Soler Mayá,
Don César Puig Martínez, Don Enrique Laporta Blanca, Don Anto-
nio Abad Gadea, Don Antonio Valor Maltó, Don Salvador Pico Ma-
dal, Don José Mº Rodes Masanet y Don Juan Mataredona
Pérez y dada cuenta del acta de la anterior fecha 28 de Jun-
nio último fue aprobada por unanimidad.

Multas. = Quedó enterada la Corporación municipal de
que durante la semana se habían impuesto dos multas de
unos pesetas por infracción de las Ordenanzas municipi-

pales, una a José Quiles Mengual, vendedor de atún y otra al
vendedor de carne José Pérez Oriola.

Ensanche: Dada cuenta nuevamente de los acuerdos de la Comi-
sion de Ensanche y de las de Ensanche, Fuentes y Cañerías y Poli-
cia urbana que en la sesion anterior quedaron ocho dias sobre la
mesa, usó de la palabra el Sr. Andrés Gubert para manifestar
que en cuanto a la primera parte del acta de la Comision de En-
sanche o sea en lo referente a la instancia del Sr. Rodas Mara-
net no tenia inconveniente se aprobase ratificandose por unani-
midad tal acuerdo; pero que en cuanto a la segunda parte o sea
en lo que se referia a la solicitud por el Sr. Mataix tenia que ha-
cer presente que existia referente al mismo asunto un acuerdo
contrario fecha 2 de febrero ultimo tomado a virtud de informe
de la Comision de Fuentes y Cañerías firmado por el por lo que
estaria en contra del acuerdo de que ahora se trataba.

El Sr. Vecens dijo que entendia no era pertinente el citar
el acuerdo recaido sobre la instancia de Don Rafael Pascual ya
que estaba basado sobre conceptos distintos pues se pedia se pu-
siese el acueducto de referencia en condiciones para evitar
la infeccion de las aguas que por el mismo eran conducidas y
ahora no se pedia lo mismo ni por los mismos conceptos, a más
de que cuando aquella instancia aquellos terrenos eran pro-
piedad rústica y en la actualidad lo son urbano, por lo que pe-
diase ratificarse tal acuerdo. A lo que observó el Sr. Andrés era
lo mismo y a lo mismo se referia.

El Sr. Vecens dijo que no habia querido decirlo antes,
pero ya que el Sr. Andrés insistia decia que se habian equivo-
cado al emitir el dictamen de referencia y de que se dió cuenta
en sesion de 2 de febrero ultimo, a lo que dijo el Sr. Andrés que él
no era letrado, pero que para el caso se consultaron los emplea-
dos letrados y técnicos del Ayuntamiento, y que en vista de la
opinion de dichos señores habia informado la Comision de Fron-
tes y Cañerías.

Por lo que el Sr. Vecens pidió se le facilitara un Código
Civil a lo que se accedió; leyendo entonces los artículos 550, 551 y



878
560, de lo que vino a deducir que siendo así que para los casos que en los mismos se indicaba y en que quedaba incluida esta servidumbre, la aplicación del Código civil era supletoria, y a falta de ley, reglamento u ordenanza, y que como ensanche debía regirse por la Ley y Reglamento de Ensanche, no siendo aplicable por lo tanto el Código civil insistía se ratificase.

El Sr. Puig intervino manifestando abundaba en la opinión del Sr. Vicens, pues entendió que los letrados y los que intervinieron en el informe referente a la instancia del Sr. Pascual se equivocaron, cosa que a todos puede ocurrir, pues todos se equivocan, y que rigiéndose como se había regido para la alineación del edificio como para la liquidación y cesión de terrenos para la vía pública el tal solar por la Ley y Reglamento de Ensanche, estas disposiciones debían serle aplicables en todo su alcance y que el Sr. Don Rafael Pascual cuando elevó la instancia mencionada no tenía personalidad para tal, pues no era dueño de los terrenos, por lo que la minoría que representaba votaría por que se ratificase el acuerdo de las Comisiones de Ensanche, Fuentes y Cañerías y Policía urbana.

Finalmente considerándose suficientemente discutido el asunto se procedió a votación del mismo, dando por resultado que votaron en pro de tal acuerdo de las repetidas Comisiones, los Sres. Concejales Don Miguel Payá Pérez, Don Francisco Molto Molina, Don José Vicens Molto, Don Francisco Silvestre Abad, Don Francisco Payá Miralles, Don Gonzalo Soler Maya, Don César Puig Martínez, Don Enrique Laporta Blanes, Don Antonio Abad Gadea, Don Salvador Pico Nadal y Don José M^o Rodas Masanet, total 11 señores Concejales, y en contra Don Francisco (Robert) Andrés, Don Camilo Cerral Pastor, Don Antonio Valor Molto y Don Juan Mataredona Pérez, total 4 señores Concejales; acordándose

se en consecuencia por mayoría de votos de los asistentes ratificando el acuerdo tomado por las Comisiones de Ensanche, Policía Urbana y Fuentes y Cañerías en sesión de 24 de Junio último referente a la instancia de Don Desiderio Mataix Valor.

Extracto de sesiones. - Fue aprobado el extracto de las sesiones celebradas por la Corporación municipal durante el mes de Mayo último, disponiéndose quedara sobre la mesa por si algún señor concejal tenía que hacer alguna observación al mismo, y caso de no presentarse ninguna sea remitido al Ilmo. Sr. Gobernador civil de la provincia para su publicación en el Boletín oficial.

Aguas. - Dada cuenta de una instancia suscrita por Don Salvador García Muñoz, Don Miguel Gilbert Francis y Don Pascual Barrachina Gilbert, se acordó, en vista de los documentos que a la misma acompañan, acceder a lo por dichos señores solicitado, inscribiendo las concesiones de dos mil litros diarios de agua del manantial del Molinar números 723, 724, 725, 726 y 727 a nombre de dichos señores en la proporción de una mitad el primero y una cuarta parte cada uno de los segundos, afectas al servicio de la casa propiedad de los exponentes número 10 de la Plaza de la Constitución, la número 721 a nombre de Don Salvador García Muñoz para el servicio de la casa de su propiedad número 56 de la calle de S. Mateo y la número 722 a nombre de Don Miguel Gilbert Francis y Don Pascual Barrachina Gilbert pro indiviso y por mitad entre ellos y para el servicio de la casa que en igual forma les pertenece número 9 de la calle de Polavieja.

Policia Urbana. - De conformidad con la Comisión informante se acordó conceder permiso a Don Ramón Jordá Bernabeu para sustituir por cierre de plancha de hierro ondulado las tres puertas de madera de su casa número 7 de la Plaza del Mercado, siempre que la instalación de tales cierres se verifique con sujeción estricta a las disposiciones de las Ordenanzas municipales y se satisfagan a fondos municipales los derechos establecidos en presupuesto.

Otro. - Igualmente se acordó de conformidad con la propia Co-

mision sacar a subasta privada la enagenacion de los productos procedentes de la limpieza publica durante los meses de Agosto a Diciembre sujetándose a las condiciones que se acompañaban; que dicha subasta se verificase el día siguiente de la aprobacion de tal informe y desde las 12 a las 13 horas en que podrian presentar los postores sus pliegos cerrados.

Gratitud.— Seguidamente se dió cuenta de una comunicacion por la que la Sociedad "Carbonell y Compañia" de Córdoba, con motivo de celebrar las bodas de oro de su fundacion y en atencion a haber visto en Alcañá tanto el fundador Don Antonio Carbonell como sus once hijos la luz primera, remitian en nombre de dicho señor Don Antonio Carbonell y en el de todos los que hoy integran la razon social arriba mencionada un album en el que de manera grafica se consignaran los frutos de los cincuenta años de trabajo y mil pesetas para que se repartan entre los pobres de la localidad.

El Sr. Vicens usó de la palabra para proponer se acordase haber visto con gusto lo hecho por la Sociedad Carbonell y Compañia de Córdoba y que se les manifestase por oficio la gratitud por ello experimentada como tambien el deseo de que dicha Sociedad tenga una larga y próspera vida y que pueda repetir el donativo que ahora, para las necesidades, a lo que se admiraron los señores Andres y Puig en nombre de las minorias conservadora y reformista, siendo aprobado por unanimidad, asi como el que las mil pesetas se entregaran a la Junta de repression de la mendicidad publica, pensamiento que tuvo el señor Alcalde y que telegrafió a los donantes.

Asimismo se acordó, a propuesta del Sr. Puig declarar al jefe de la familia Carbonell hijo predilecto de Alcañá.

Registro fiscal.— Dada cuenta del informe emitido por la Comision de Hacienda, señores concejales letrados y don

José Abad Carbonell, Ingeniero Director de los trabajos de dicho registro y Don Rafael Payá Pérez, Perito Aparcador, todos ellos bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Payá Pérez, refrendada a la forma de corregir los reparos opuestos al mismo por el Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Hacienda y según el cual dictamen estimaban los informantes debía fijarse a la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda en el sentido de que se admitiese el referido Registro tal como estaba redactado por sujetarse a las disposiciones que se citaban en el oficio de autorización del mismo fecha 10 de Julio de 1914, si bien haciendo las modificaciones que solamente se refirieran a dichas disposiciones por estar terminado tal Registro en Diciembre del propio año 1914 en que se expuso al público según edicto de la Alcaldía y no poder por tanto sujetarse a la Instrucción de 19 de Enero de 1915 en que se basan casi todos los reparos consignados en el oficio de 21 de Diciembre de 1915, fue aprobado con las manifestaciones del Sr. Vicario de que esperaba que el Sr. Alcalde interpusiera toda su influencia para que se concediese lo que se pretendía, lo que la presidencia le prometió.

Montes. = Dada cuenta a continuación del informe emitido por las Comisiones de Hacienda y Montes y Plantíos y Sr. Arquitecto municipal referente a la proposición presentada por los Sres. Concejales Don Camilo Corol Pastor y Don Antonio Abad Gadea de que se dio cuenta en sesión de 7 de Junio último y según el cual teniendo en cuenta que en la actualidad estaba arrendado el Chalet de la Fuente Roja entendía no era procedente anunciar su arrendamiento en la forma que se pretendía, aparte de que no eran necesarias las obras de reparación que con los productos de aquel arriendo habían de verificarse en la Hospedería, por cuanto en sentir del Sr. Arquitecto municipal no ofrecía dicho edificio peligro inminente, si bien debían evitarse cuantos actos tendiesen a producir trepidación en el mismo; fue aprobado.

Enseñanza. = Seguidamente se dio cuenta del informe emitido por las Comisiones de Hacienda y Enseñanza referente a la instancia presentada

039
por Don Domingo Espinós Vilaplana, como Director del Colegio Luis Vives y de que se dió cuenta en sesión de 21 de Junio último, según el cual estimaban plausible y digna de consideración la iniciativa formulada por dicho Colegio por cuanto redundaba en provecho de la clase obrera y sirve de estímulo a la juventud estudiosa, pero que teniendo en cuenta existía en la localidad otro Colegio de 2^a enseñanza que era probable acudiese al Ayuntamiento en analoga petición podía acordarse sufragar con cargo a fondos municipales los gastos de matrículas y libros de texto para que puedan cursar los estudios del Bachillerato un alumno pobre en el Colegio de Luis Vives y otro en el de la Purísima y que la designación de los que hayan de gozar de dicho beneficio se haga mediante oposición que se verificará con arreglo a las bases 3^a, 5^a y 7^a de las acordadas en sesión de 17 de Septiembre de 1906; lo que se acordó.

Recompensa. Dada cuenta de una proposición por la que la Comisión municipal de Enseñanza, en atención a la laboriosidad, celo e inteligencia demostrados por Don José Ribera Montes en el desempeño de su cargo de Maestro de una de las Escuelas Nacionales de esta ciudad y en vista de los inmejorables resultados que desde hace años venía obteniendo en la enseñanza y educación de sus alumnos, resultados que se habían puesto de relieve una vez más en la visita que recientemente habían hecho a dicha Escuela la Junta local de 1^a Enseñanza y Profesores de los Centros docentes de la localidad, replicaba se acordase por el Excmo. Ayuntamiento elevar propuesta para que se conceda a dicho señor Maestro la encomienda de Alfonso XII como merecido premio a sus desvelos por la enseñanza.

Usó de la palabra el Sr. Puig para manifestar le parecía bien lo propuesto pero que estimando había en Alcañ otros Maestros acreedores a tal recompensa por su labor pro-cultura deseaba que la Comisión de Enseñanza se tomase la molestia de averiguarlo y el interés de conseguir para los que

le merecieran igual recompensa que la propuesta para el Sr. Ribera, en vista de lo cual se acordó quedara el asunto ocho días sobre la mesa de Hacienda. Dada cuenta de una proposición por la que el Sr. Alcalde después de llamar la atención sobre la deficiencia en la recaudación de los arbitrios denominados "Lonjas y Puertos públicos" y "Pesas y balanzas por mayor y menor" estimaba debía estudiarse por la Comisión de Hacienda si había medio de subsanar los perjuicios que al presupuesto municipal se ocasionaban; acordándose de conformidad con lo propuesto.

Estatua a Canalejas. Dada cuenta de una instancia por la que el Presidente de la Sociedad "El Trabajo" solicitaba se acordase elevar una instancia al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda rogando la concesión de un crédito extraordinario con el fin de que se diese cumplimiento a la ley de 24 de Diciembre de 1912 según la que el Estado debe contribuir hasta con 30.000 pesetas para costear el bronce que se invierte en la estatua que ha de erigirse en Alcoy al Excmo. Sr. don José Canalejas y Méndez, acordándose por unanimidad acceder a lo solicitado.

Puegos, preguntas, etc. El Sr. Silvestre pidió se aumentase el alumbrado del Vado de Canalejas

El Sr. Valor Molto, el que se aumentase el alumbrado de la calle de Oliver hasta más arriba del Hospital

El Sr. Payá Miralles preguntó por qué no se daba alumbrado de todos los días en el Paseo de la Glorieta, a lo que se le contestó que porque según comunicación de que se dió cuenta en sesión, el Sr. Albornó no podía dar luz de gas este verano en dicho paseo pero que las Comisiones de Alumbrado y Montes y Plantíos estudiarían el asunto.

También pidió que se regase la calle de Oliver y que en la estación hubiera mozos que entrasen en los andenes para tomar equipajes y se hicieran gestiones cerca de la Compañía del Norte para conseguir aumento de alumbrado en el exterior de la estación.

El Sr. Cerao rogó se averiguase porque estando fundidas las perillas del Puente de Cristina no se cambian

El Sr. Ruiz pidió se estableciese el servicio de vacunación gratuita en la Casa de Socorro todos los días y que se hiciera saber en la forma ordinaria y que se persiguiese la adulteración de alimentos, pues se le había dicho que se cometía tal abuso y la ley concedía atribuciones a las autoridades para castigarlos.

El Sr. Andrés manifestó que habiéndose preguntado al Jefe de Policía urbana la causa de la suciedad del Vado se le había dicho era competencia de la Jefatura de Obras públicas de la provincia.

El Sr. Molló Molina prometió convegar cuanto antes a Comisión de Alumbrado para tratar los asuntos en los ruegos relacionados.

El Sr. Presidente prometió atender los demás ruegos y transmitirlos a quien correspondiese.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las 12:20 extendiéndose la presente acta, de que certifico.

[Signature]

León Ollatorridum

Caimito Ruiz

Salvador Rico

León M^o Perea

[Signature]
Ant. Valer Molló

[Signature]
Antonio Alvarado

[Signature]
César Ruiz

[Signature]
Jaya Miralles

Francisco Molló Molin

Enrique Zaporta

[Signature]
Francisco Ruiz

El infrascrito Secretario del Ayuntamiento
Certifico: Que la sesión ordinaria que en este día
había de celebrar la Corporación municipal no ha podido tener lu-
gar por falta de asistencia de Sres Concejales
Y para que conste lo consigno por la presente que
firmo con el visto bueno del Sr. Alcalde en Alcoy a diez de Julio
de mil novecientos diez y seis.

Vº Bº
M. P. J.

M. P. J.

Sesión ordinaria de 12 de Julio de 1916

Se abrió la sesión a las 11:30 del día 12 de Julio de 1916 bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Payá Pérez, con asistencia, a virtud de segunda convocatoria, de los señores concejales Don Francisco Andrés Gisbert, Don Francisco Molto Pascual, Don Francisco Payá Miralles, Don César Ruiz Martínez, Don Antonio Abad Gadea y Don Antonio Valer Molto, y dada cuenta del acta de la anterior fecha, del corriente, fue aprobada.

Multas. = Quedó enterado el Ayuntamiento de que durante la semana no se había impuesto multa alguna por infracción de las Ordenanzas municipales en lo referente al régimen de los mercados.

Recompensa. = Dada cuenta nuevamente del informe que quedó por acuerdo de la sesión anterior ocho días sobre la mesa y por el que la Comisión de Enseñanza proponía por las razones que en el mismo exponían se propusiera a Don José Ribera Montes para la encomienda de Alfonso XII, usó de la palabra el Sr. Ruiz para pedir se ampliase dicha proposición de encomienda a favor del Maestro Don Eulogio Nicolás Soriano y ello por su conducta como profesor de Instrucción primaria y por el celo demostrado en pro de la cultura y de la enseñanza, acordándose pasara a estudio e informe de la Comisión de Enseñanza.

Quintas. = Dada cuenta del expediente mandado instruir a petición del Juzgado Instructor de la Tercera Comandancia de Tropas de Intendencia para justificar la pobreza de la familia del soldado Angel Domenech Pedro, número 329 de sueldo del Recemplaz de 1914 y cupo de esta ciudad y visto lo que resultó del mismo el Ayuntamiento, de conformidad con lo dictado por el Sr. Regidor Sindico acordó que debía declarar y declarar a pobres a dicho soldado así como a sus padres y hermanos de acuerdo con lo prevenido en el Reglamento para la ejecución de la Ley de Reclutamiento y a los efectos del goce por el primero de la exención que alega como sobrecuota.

Otro: Dada cuenta del expediente mandado instruir a petición del Jefe instructor del Batallón de Cazadores de Alba de Cormes, número 8 para justificar la pobreza de la familia del soldado José Ibáñez Yorda, número 213 de suerte del Reemplazo de 1915 y cuyo domicilio es esta ciudad, y visto lo que resulta del mismo, el Ayuntamiento de conformidad con lo dictaminado por el Sr. Regidor Indico, acordó que debía declarar y declaraba pobres a dicho soldado así como a sus padres y hermanos, de acuerdo con lo prevenido en el Reglamento para la ejecución de la vigente ley de Reclutamiento y a los efectos del goce por el primero de la exención que alega, como sobrevenida.

Policia urbana: Dada cuenta de una instancia por la que Juan Mula Puente, en representación de Don Vicente Alora solicitaba autorización para instalar un Circo ceceo en la Plaza de Emilio Sala para el 18 del corriente, se acordó pasara a estudio e informe de la Comisión de Policía urbana.

Hacienda: Dada cuenta de informe por el que la Comisión de Hacienda por las razones que exponía estimaba que a Don Francisco Blanes Clement y a Don Antonio Pérez Sellés se les debía expedir cédula de 9º clase, a Don Carlos Laporta Roig cédula de 8º clase y a Don Juan Vilaplana Mucalles cédula de 11º clase, fue aprobado.

Otro: Dada cuenta de otro informe por el que la propia Comisión reunida el día 10 para examinar las fianzas ofrecidas por los empleados del Ayuntamiento que vienen obligados a la presentación de garantía para responder del fiel cumplimiento de su cargo, ha demorado el emitir el correspondiente informe por presionarles conocer el justiprecio de la finca ofrecida en garantía por el Sr. Agente Ejecutivo Don Vicente Segura, y como a pesar del tiempo transcurrido, no han presentado el indicado justiprecio, esta Comisión no quiere demorar el dar cumplimiento al encargo recibido y parando a evaluar su cometido, Dice: Que fijada en 2.000 pesetas la garantía que deben constituir los Cobradores, en un principio se estimó como suficiente la fianza personal, por lo que los nombrados por el Ayuntamiento para el desempeño del indicado cargo presentaron sus respectivos fiadores, no llegando a formalizar la correspondiente veri-

Tura ante Notario, o expediente administrativo ante el Secretario del Excmo Ayuntamiento, por haberse adoptado acuerdo, a virtud de proposición del Sr. Alcalde y Comisión de Hacienda, de no admitir la fianza personal y que en lo sucesivo no se admitieran mas que en metálicos, en valores o fincas.

Sentado que la fianza que deben constituir los cobradores es la de dos mil pesetas y que ésta debe ser en efectivo, pignoratícia o hipotecaria, debemos examinar si las garantías ofrecidas llenan los requisitos necesarios y a satisfacción de todos los Sres. Concejales

Los que en la actualidad desempeñan las plazas de cobradores son D. Vicente Abad Carbonell, D. Rafael González Vitoria y D. Leopoldo Valor Carbonell, el primero fue nombrado por acuerdo de este Ayuntamiento de 10 de febrero de 1915 el segundo, o sea el Sr. González, se nombró en 15 de septiembre de 1915 según acuerdo de este día, y a D. Leopoldo Valor se le nombró Cobrador de Arbitrios e Impuestos por acuerdo de 1.º de marzo de 1916. Los dos primeros ofrecen la fianza pignoratícia y el último hipotecaria, en la forma siguiente:

D. Vicente Abad Carbonell, presenta un resguardo del Banco de España, n.º 48 fecha 17 Enero de 1916 expresivo de que D. Miguel Abad Carbonell ha constituido en depósito en la sucursal que en esta tiene establecida el Banco de España, la cantidad de pesetas nominales dos mil, en cuatro Cédulas hipotecarias al 5% del Banco Hipotecario de España, cantidad que manifiesta estar a disposición del Ayuntamiento y para responder de la gestión que realice como cobrador de arbitrios e impuestos del Ayuntamiento, y en garantía de lo dicho ofrece la ratificación en escritura pública del ofrecimiento de garantía hecho por su hermano D. Miguel.

El Sr. D. Rafael González Vitoria, presenta resguardo del Banco de España de pesetas dos mil nominales en 4 títulos de la Deuda Amortizable al 5% depositadas por D. Antonio Vitoria Merralles para que estén a disposición del Ayuntamiento y como garantía del buen cumplimiento del cargo de Cobrador

dos que en la actualidad desempeña su sobrino Sr. González; y al igual que el Sr. Abad hará las debidas manifestaciones al otorgarse la escritura de fianza.

El Sr. D. Leopoldo Valor Carbonell ofrece en garantía la casa de su propiedad señalada con el n° 64 moderno de policía, ^{de la calle de S. Francisco} y durante en la actualidad por izquierda entrando con otra de D. Antonio Espinós Melián, por la derecha con la de D^o Isabel, D^o Mariana y D^o Amalia Pascual Vives y por el dorso con la Casa Colegio de las Hijas de San Vicente de Paul; ocupa una superficie de 118'65 metros cuadrados; acredita su propiedad con la presentación de copia de la escritura de división de bienes recayentes en la herencia de D^o Concepción Boronat Slobotne otorgada por D. Leopoldo Valor Carbonell y D^o Maria Molit Gracia a favor de los mismos en 4 de Julio de 1911 ante el Notario de esta ciudad D. Vicente Rebelles Ortiz

La Comisión informante ha examinado las fianzas ofrecidas y en cuanto a las primeras que son en valores, dice; que en atención a que los constituidos en depósito casi siempre se cotizan a la par, no hay inconveniente en admitirlas por su valor nominal; y respecto a la casa ofrecida por el Sr. Valor, la estiman suficiente para responder de las dos mil pesetas que como garantía debe depositar.

De lo expuesto se desprende la suficiencia de las fianzas ofrecidas y así lo puede declarar el Ayuntamiento, haciendo constar, al mismo tiempo que los valores están depositados en el Banco de España y que en la misma forma deben continuar

Por último, debemos manifestar que debe concederse la autorización necesaria al Sr. Alcalde-Presidente para que pueda concurrir al otorgamiento de la correspondiente o correspondientes escrituras públicas, fue aprobado

Canteras. = Enterado el Ayuntamiento de una instancia por la que Maria Blanes Martí solicitaba que la cantera que para la extracción de mampostería existente en el monte San Cristobal figuraba registrada a nombre de su difunto esposo Jorge Verdú Pascual, se inscribiera a su nombre como heredera de su citado esposo, se acordó acceder a lo solicitado.

188
Alumbrado: Dada cuenta de un informe emitido por la Comisión del ramo proponiendo se acordase que durante la presente época de verano se completase el alumbrado del Viaducto Canalajas por señalarlo así el numeroso público que acude a pasear por dicho punto; que se aumentase el alumbrado de la calle de Oliver con dos lámparas de incandescencia, una de las cuales se instalaría en el extremo superior del Cenderero de la Real fábrica de Paños y otra en el edificio recientemente construido por Don Fernando Cabrera; fue aprobado por unanimidad.

Otro: A propuesta de las Comisiones de Alumbrado y Montes y Plantíos se acordó que con el fin de que pueda abrirse al público todas las noches el paseo de la Glorieta se organice en el mismo el servicio de alumbrado en la forma siguiente:

Prestarán servicio diario las dos series de arcos voltaicos establecidas en igual forma que los jueves y domingos

Se establecerán diez faroles guías provistos de lámparas de petróleo que prestarán también servicio diario en sustitución de las de gas.

Y completarán el alumbrado seis lámparas Nitro que se instalarán en los puntos mas convenientes y cuyo servicio no ha de ocasionar gravamen alguno a fondos municipales pues se ha recabado de la Sociedad "La Electricista Alemana" que facilite gratuitamente el fluido que aquellos consuman.

Hacienda: Se resolvió de acuerdo con lo informado por la Comisión de Hacienda que se exija a Don Santiago Rivera Josálbe el pago de las 20 pesetas a que se refiere el caso 6º del artículo 3º del Reglamento para el servicio de las aguas potables de esta ciudad como consecuencia de la enajenación de la concesión de mil litros de agua del manantial del Molinar, número 708 a favor de Don Bautista Pérez Pérez según solicita este último interesado.

Hacienda: Dada cuenta de una instancia por la que Emilio Ferrándiz Blasco después de exponer algunas razones que a su entender eran causa de que no se recaudase más por cobranza de los arbitrios "Lonjas y puertos públicos" y "Pesca y

Balamas por mayor y menor y ello a pesar de los cobradores encargados de dicha recaudación hacían cuanto podían para obtener el mayor rendimiento, se comprometía a garantizar al Ayuntamiento un ingreso de \$6.000 pesetas anuales por el arbitrio denominado "Bojas y Puertos públicos" y 1.000 pesetas por el de "Feras y Balamas por mayor y menor" si el Ayuntamiento le concedía la facultad de poder cobrar con cierta libertad no rebasando nunca ni bajo concepto alguno los tipos fijados en tarifa, y además le permite buscar el personal auxiliar que necesite, comprometiéndose por su parte a garantizar el cobro de la cantidad antes dicha siempre que el Ayuntamiento le conceda el arrendador en la forma anunciada hasta el 31 de Diciembre de 1917 y a hacer la entrega por mensualidades adelantadas, depositando como fianza lo que correspondiera a medio mes, fianza que perdería por completo si antes de los diez días de principiado uno de los meses no hubiese hecho entrega de lo que por este correspondiese; se acordó pasara a estudio e informe de la Comisión de Hacienda.

Hacienda. Dada cuenta a continuación del informe emitido por las Comisiones de Hacienda y Comenterios referente a la proposición presentada por el Concejal D. Antonio Valer Molle y de que se dio cuenta en la sesión de 21 de Julio último y según el cual teniendo su origen la prohibición de vender nichos en los Comenterios municipales, en el presupuesto ordinario formado por este Ayuntamiento para el año 1915, fue acuerdo de la Junta Municipal y únicamente a este compete el reformar el criterio sustentado, por lo que los informantes estiman debe suspenderse tomar acuerdo sobre este punto hasta que se formen los nuevos presupuestos, en los que la Comisión de Hacienda, el Ayuntamiento, la Junta Municipal o el mismo autor de la proposición podrán sustentarse el criterio sometido hoy a estudio de las Comisiones informantes.

La segunda parte de la proposición referente a que se destine una parte independiente del panteón para los alcazaros ilustres, que se tiene el proyecto de edificar, para enterramiento de los que mueran ostentando la honrosa inves-

tudura de Concejal, estas Comisiones son de parecer se
 suspenda tambien el tomar acuerdo sobre este particular
 hasta que vaya tomando cuerpo la hermosa idea sustentada
 de honrar a aquellos que a su patria honraron, y una
 vez que ya esta haya cristalizado sera el momento oportuno
 para ponerse al habla con los encargados de realizar el proyecto
 y tomar el acuerdo procedente; se aprobó Obuegos, preguntas, etc. = El Sr. Puig rogo de la presidencia
 que se diese cumplimiento a un acuerdo tomado hacia muchisimo tiempo
 de colocar en el Salon de sesiones una lapida en homenaje a Don Agustin Albers
 que murio tragicamente en el 1873 siendo Alcalde de Alcoy, a lo que contesto
 la presidencia que si existia tal acuerdo se le daría cumplimiento.

El Sr. Valor Molto uso de la palabra para manifestarle al Sr. Puig que la Comision de Abastos estaba dispuesta a castigar la adulteracion de alimentos, por lo que el Sr. Puig
 si tenia noticias particulares de que en algun sitio se adulteraban podia decirlo a la Comision de Abastos y que se autorizaba a todos para hacer tales denuncias como para llevar el alimento que se crea adulterado al Laboratorio municipal para que se analice y que en su consecuencia podrian obrar a lo que contesto el Sr. Puig que al hacer presente en la sesion anterior lo que era publico en Alcoy no era sino para que las autoridades encargadas de evitar dichos abusos pusieran remedio a tal mal y que no ignoraba el derecho que tenian todos los ciudadanos de acudir al Laboratorio municipal en solicitud de analisis de alimentos sino que por mas de que estaba convencido de que tanto la Comision de Policia de Abastos como el Sr. Inspector de Sanidad cumplian en su cometido, les llamaba sobre el caso la atencion.

El propio Sr. Valor Molto hizo presente al Sr. Presidente de Policia urbana que de las inmediaciones del



Siaducto Canalejas se desprendian emanaciones putridas siendo
en peligro para la salud, por lo que le rogaba pudiese remediar lo
que le prometia atender el Sr. Presidente de la citada Comision

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó
la sesion a las 12, extendiendose la presente acta, de que certifico.

[Signature]

Ant. Valer Holte

[Signature]

Antonio Albad

Leonor Priig Payera Guzman

[Signature]

El infrascrito Secretario del Ayuntamiento
 Certifico. Que la sesión ordinaria que en este día
 había de celebrar el Excmo. Ayuntamiento, no ha podido tener
 lugar por falta de asistencia de tres Concejales
 Y para que conste lo consigno por la presente
 que firmo con el visto bueno del Sr. Alcalde en Alcoya diez y
 siete de Julio de mil novecientos diez y seis

Yo Bº
 M. Pavia

Francisco Puig

Sesión ordinaria de 19 de Julio de 1916

Se abrió la sesión a las 11:30 del día 19 de Julio de 1916
 bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Pavia Pérez, con
 asistencia, a virtud de segunda convocatoria, de los Sres. Concejales
 Don Francisco Andrés Lisbert, Don Rafael Raduán
 Casamitjana, Don Camilo Cerol Pastor, Don Francisco Mollé
 Pascual, Don José Vicens Mollé, Don Francisco Pavia Miralles,
 Don César Puig Martínez, Don Antonio Abad Sadca, Don
 Salvador Pico Nadal y Don José Mº Rodas Masand, y dada
 cuenta del acta de la anterior fecha 13 de los corrientes, fue
 aprobada por unanimidad.

Multas. = Quedó enterada la Corporación municipal de que
 durante la semana y por infracción del artículo 17 de las Or-
 denanzas municipales, se habían impuesto dos multas de

los pesetas, una a José Blanes Legura y otra a Rafael Francis Gidart
Cuenta de Bagajes. - Presentada por el Negociado correspondiente y auto-
 risada por la Aeldia la cuenta de bagajes que por administración se
 han servido en esta ciudad durante el año 1911, importante 818'50 pesetas
 y toda vez que para el cumplimiento de este servicio se ha observado estric-
 tamente lo dispuesto en las reglas dictadas por la Comisión provincial
 publicadas en el Boletín oficial número 270 de 28 de Noviembre de 1908,
 el Ayuntamiento acordó por unanimidad prestar su aprobación y que
 se eleve a la citada Comisión provincial, a fin de que, una vez apro-
 badas por la misma, abone a este Ayuntamiento la referida canti-
 dad de 818'50 pesetas, remitiendo del importe líquido que resulte
 carta de pago por contingente provincial corriente.

Cuenta trimestral. - Presentada por el Sr. Depositario de fondos mu-
 nicipales la cuenta correspondiente al segundo trimestre del corriente
 año, se acordó quedara ocho días sobre la mesa para estudio de los
 señores concejales, y si no se presente ninguna reclamación a la
 misma quede aprobada.

Aguas. - Dada cuenta de una instancia por la que Francisco Par-
 tes Pelda solicitaba le concediese en arrendamiento una concesión
 de mil litros diarios de agua del manantial del Molinar para
 el servicio de la casa de su propiedad, número 44 de la calle de
 Santa Marta, se acordó acceder a la solicitud, previa conformi-
 dad del Sr. Ingeniero municipal.

Enseñanza. - Dada cuenta a continuación de una instancia por
 la Don ^{Joaquín} ~~Francisca~~ Pérez Verdú, Director del Colegio de la Purísima
 de esta ciudad, a virtud del acuerdo de 5 de los corrientes por
 el que el Excmo. Ayuntamiento se obligaba a costear los gastos
 de matrícula, libros y exámenes de dos alumnos pobres para que
 cursaran el grado de Bachiller en los dos Colegios que existen en Me-
 manifestaba se consideraría muy honrado en admitir en sus au-
 las y en tales condiciones al alumno pobre que se le designase por
 la Excmo. Corporación municipal, comprometiéndose a dar la
 enseñanza gratuita en bien del fomento de la instrucción y de la
 clase obrera, se acordó pasara a estudio e informe de la Comi-
 sión de Enseñanza

788
Policia urbana. Dada cuenta del informe emitido por la Comisión del ramo referente a la instancia presentada por Don Juan Moya Puente en representación de Don Vicente Lloca, solicitando permiso para instalar un Circo equestre en la Plaza de Emilio Sala y según el cual podía concederse dicho permiso mediante el pago de los derechos fijados en presupuesto y sujetándose a las condiciones de que la instalación proyectada se verifique con arreglo a lo prevenido en las disposiciones de las Ordenanzas municipales y en forma que no perjudique al arbolado de la Plaza debiendo constituir el peticionario a su costo provisionalmente el servicio de las lámparas del alumbrado público que resulten comprendidas en el recinto del Circo y adoptar las medidas necesarias para la debida seguridad del público, fijándose tambien como condición indispensable que el concesionario deposite previamente en la Caja municipal el importe de los derechos correspondientes a tres días de instalación en concepto de fianza, que le será devuelta al finalizar la temporada y que el pago de derechos lo efectúe diariamente, fue aprobado.

Hacienda. Dada cuenta de cinco instancias por las que Don Antonio Pastor Miró, Don Pedro Puigerver Monserrat, Doña Rosario Pérez Verdú, Don Carlos Laporta Roig y Don Eduardo Garcia, en nombre este de la Sociedad Molto Garcia y Compañia reclamaban contra las cantidades a los mismos impuestas en el repartimiento vecinal de 1914, se acordó pasaran a informe de la Comisión de Hacienda.

Hacienda. Dada cuenta de un informe por el que la Comisión de Hacienda proponia que en atención a que a los escribientes temporeros se les había de descontar el 12 por ciento del haber que percibían y con la finalidad de que el diario les resultase a 2'50 pesetas se acordase por el Ayuntamiento fijar el haber diario del escribiente temporero en 2'85 pesetas, lo que se acordó.

Otro. Dada cuenta de otro informe de la propia Comisión, según el cual examinada la proposición de la Alcaldía en la

que se pone de manifiesto la deficiencia de la recaudación de los arbitrios municipales "lonjas y puertos públicos" y "Pesas y Balanzas por mayor y menor", y examinada al mismo tiempo la instancia presentada por Don Emilio Ferrándiz Blanco, estima que es aceptable la proposición de este último, pero envolviendo ello un contrato que el Ayuntamiento no puede celebrar sin la correspondiente subasta, lo más procedente es que se saquen a subasta los mencionados arbitrios por los tipos de 46.000 pesetas el primero y 8.000 el segundo, por ser estas las cantidades ofrecidas y que en esta forma se consideren modificados los pliegos de condiciones que sirvieron de base para la subasta, modificación que deberá aprobar la Junta Municipal, por afectar al presente ejercicio y al próximo de 1917.

Presupuesto extraordinario. - Presentado por la Comisión de Hacienda un proyecto de Presupuesto extraordinario y de transferencia de créditos para dotar algunos capítulos del presupuesto ordinario faltos de consignación, fue aprobado en principio, quedando quince días expuesto al público al objeto de reclamaciones.

Cuentas municipales del Ayuntamiento y del Ensanche. - Dada cuenta de las del Ayuntamiento y de las tres zonas del Ensanche correspondientes a 1916, se acordó quedaran fijadas como se presentaban sin perjuicio de discutir las en la Junta municipal y que quedaran expuestas al público al efecto de reclamaciones por espacio de quince días.

Enseñanza. - Dada cuenta de un dictamen por el que la Comisión de Enseñanza proponía se acordase desde luego solicitar se le concediera al Maestro Don José Ribera Montes la encomienda de Alfonso XII y que en cuanto a la propuesta del Sr. Puig de que se hiciera extensiva tal proposición al Maestro de Escuela Nacional Don Eulogio Nicolás Soriano Sáez estimaba que siendo la Junta local de 1.ª enseñanza el organismo que por su especial cometido se hallaba en más contacto con el profesorado, proponía se pidiese a dicha Junta informe acerca de la recompensa que a su juicio pueda y deba solicitarse, tanto en favor del señor Soriano como de los demás señores Maestros de la localidad que por sus méritos y servicios considerara dignos de distinción especial, uso de la palabra el Sr. Puig para manifestar no se oponía a que se propusiese para la encomienda al Sr. Ribera, pues estimaba era acreedor por sus traba-

jos en pro de la enseñanza, pero que proponía dicha propuesta no se elevase hasta tanto la Comisión de Enseñanza, informado por la Junta local determinase sobre los otros Maestros y que entonces se elevaran juntas.

El Sr. Payá Miralles intervine oponiéndose a lo propuesto por el Sr. Puig.

Finalmente después de intervenir el Sr. Raduán manifestando el porqué no se había creído necesario el informe de la Junta local en cuanto al Sr. Ribera y si en cuanto a los demás Maestros y la conformidad con lo propuesto en último término por el Sr. Puig y del Sr. Presidente, se acordó de conformidad con este último, que se considerase aprobado desde luego el proponer al Sr. Ribera para la encomienda de Alfonso X^{II}, pero que no se elevase tal propuesta hasta tanto no se informe con respecto a los otros señores Maestros de la localidad, elevándose en su caso juntas las que hubiere.

Montes. Dada cuenta de una instancia por la que José M^o Gomis Gomis y Juan Bonastre Borrás solicitaban para parlar en el monte Carrascal y sitio denominado frente Roja machos cabrios, se acordó, previa declaración de urgencia del asunto, pasara a informe de la Comisión de Montes y Plantíos.

Escudo de armas. Dada cuenta de una solicitud por la que la Asociación de la prensa de esta ciudad pidiendo se le autorizase el uso del escudo de Alcoy en medio de su membrete, accediéndose, previa la declaración de urgencia del asunto acceder a lo solicitado.

Ruegos, preguntas, etc. El Sr. Payá Miralles preguntó por que no se regaba la calle de Oliver, á lo que el Sr. Andrieu contestó que por falta de peones mangueros, prometiendo de no obstante se ocuparía del asunto.

El Sr. Puig interesó de la presidencia se enterara de la procedencia de un sueldo que publicó un diario local, como remitido por la Comisión de Policía de abastos, cuando esta no se ha reunido ni ha adoptado oficialmente tal acuerdo;

agregando el Sr. Ruiz que aunque en el sueldo de referencia se trata de no conceder importancia al ruego que formuló sobre adulteración de productos alimenticios, la mejor prueba del fundamento de aquel es que tanto el Delegado de Sanidad, como el Inspector de mercados señores Corella, habiéndolo reconocido que era muy oportuna en esta época una detenida inspección

El propio señor concejal formuló otro ruego en el sentido de que se obligue a los propietarios de las zonas urbanizadas a vallar los solares, pues ello representa ingresos para el Municipio y es un medio indirecto para obligar a la edificación

El Sr. Presidente prometió atender ambos ruegos y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las 12:10 extendiéndose la presente acta, de que certifico. El interlineado "Vaquin" vale y no el pentecado "Francisco"

[Signature]

Caimito Ruiz

[Signature]
Paya Gualles

Salvador Bico

[Signature]
Antonio Mad

José M. Pineda

[Signature]
Rafael Cruz

[Signature]
Señor Ruiz


[Signature]

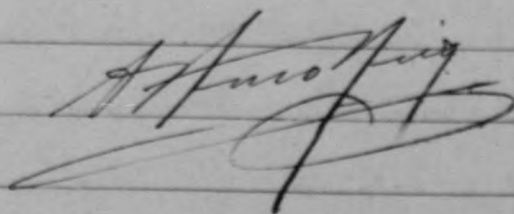
228

El infrascrito Secretario del Ayuntamiento

Certifico: Que la sesión ordinaria que en este día había de celebrar el Excmo Ayuntamiento, no ha podido tener lugar por falta de asistencia de tres Concejales.

Y para que conste lo consigno por la presente que firmo con el visto bueno del Sr. Alcalde en Alcoy a veinticuatro de Julio de mil novecientos diez y seis.

Y.º B.º






Sesión ordinaria de 26 de Julio de 1916

Se abrió la sesión a las 11:30 del día 26 de Julio de 1916 bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Payá ~~de~~ con asistencia a virtud de segunda convocatoria de los Sres. Concejales Don Francisco Andrés Gubert, Don Camilo Berol Pastor, Don Francisco Molto Pascual, Don Joséicens Molto, Don Francisco Silvestre Mad, Don César Ruiz Martínez, y Don Salvador Pico Nadal y dada cuenta del acta de la anterior fecha 19 del propio mes de Julio fue aprobada por unanimidad.

Multas. = Quedó enterado el Ayuntamiento de que durante la semana no se había impuesto multa alguna por infracción de las Ordenanzas municipales en lo referente al régimen de mercados.

Hacienda. = Seguidamente se dio cuenta de una instancia por la que los empleados administrativos de este Excmo. Ayuntamiento después de exponer la situación difícil creada a todas las clases sociales y en especial a la media a que todos ellos pertenecian; debido al encarecimiento de las subsistencias y aumento igualmente de los alquileres y artículos de necesidad y ellos a causa de la crisis actual debida en primer lugar a la Guerra Europea y por las razones que en la misma se exponen y ya que era difícil aumentar sus sueldos, siendo así que esta Excmo. Corporación municipal desde la supresión de los Consumos no podía atender con regularidad sus obligaciones por falta de ingresos solicitaba como medida más equitativa se acordase consignar en los próximos presupuestos municipales la cantidad a que ascienda lo que todos los mencionados empleados administrativos abonaron por descuento de sus sueldos y de la que ya en parte satisfacen y para el corriente año podía acordarse esta ampliación satisfaciéndose con cargo al capítulo de imprevistos; acordándose para a estudio e informe de la Comisión de Hacienda.

Hacienda. = Dada cuenta de una comunicación por la que la Asociación de Escritores y Artistas solicitaban se acordase contribuir con la donación que tuviesen a bien a los gastos de instalación del Instituto Cervantes donde los escritores y artistas españoles e hispano-americanos y en algunos casos los de cualquier país encuentren hogar propio en sus enfermedades y desgracias, y tengan para sus hijos medios adecuados de

enseñanzas; acordándose pasara a estudio e informe de la Comisión de Hacienda

Repartimiento vecinal. = Dada cuenta de una instancia por la que Don Francisco Espi Boté solicitaba por las razones que en la misma exposición de carácter económico se le eximiese del pago del impuesto sobre utilidades correspondiente al año 1914; se acordó pasara a informe de la Comisión de Hacienda.

Quintas. = Se acordó por unanimidad nombrar Comisionado de este Ayuntamiento para la entrega en Caja de los mojos del actual Recemplazo al Oficial del Negociado de Quintas Don Rafael Gosalbes Barcelá

Carretera fuente Roja. = Igualmente se acordó por unanimidad a propuesta de la Realidad nombrar vocal Concejal de la Comisión mixta de la Carretera de la Fuente Roja vacante por haber cesado en el cargo de Concejal Don Modesto Payá Soler, a Don Fernando Cabrera Cantó individuo de la Comisión municipal de Caminos y fuentes.

Agua. = Accediendo a lo solicitado por Don Francisco Segura San Yere y en vista de los documentos que a sus instancia acompañaba se acordó inscribir la concesión de 2.000 litros diarios de agua del manantial del Molinar número 183 a su nombre y que se expidiese de ella título repletorio por extraneo involuntario del primitivo, todo ello previo el pago de los derechos correspondientes.

Policia industrial. = De conformidad con la Comisión de Policía Industrial y el Ingeniero municipal, se autorizó a Don Francisco Segura San Yere para instalar un taller de construcción de lanzaderas, en atención a que el proyecto se ajustaba a las prescripciones de las ordenanzas municipales y a que sobre el mismo no se había presentado reclamación alguna durante el plazo de exposición al público; igualmente se acordó no obstante la instancia sucesiva por Don Miguel Jover Segura poniéndose a la instalación de dos telares mecánicos en la planta baja de la casa número 22 de la calle de Santa Isabel y de conformidad con la propia Comisión de Policía Industrial



Ingeniero municipal autorizar al solicitante Don José Carbonell Puig ya que al lado mismo del edificio en que se trataba de instalar aquellos artefactos existe una cuadra de telares y sobre su funcionamiento no se había presentado reclamación alguna, que en atención a la importancia industrial de esta ciudad no deben oponerse dificultades para la instalación de estas pequeñas industrias, toda vez que en nada perjudican al vecindario y en cambio benefician a la clase obrera, y en razón a que las Ordenanzas municipales en nada se oponen a estas instalaciones toda vez que en su artículo 798 determina la forma en que ha de solicitarse el permiso para su establecimiento

Y igualmente fue aprobado otro informe emitido por la propia comisión referente a una instancia suscrita por Don Silverio Tordá solicitando la instalación de una línea eléctrica a baja tensión y según el cual en atención a que el tendido de la línea que se trata de instalar se halla comprendido fuera del casco de la población y de su zona de ensanche aprobada, debía solicitarse el correspondiente permiso de la Jefatura de Obras públicas de la provincia, por tratarse principalmente de una instalación que había de cruzar el río Barchell.

Montes. = Dada cuenta del informe emitido por la Comisión de Montes y Plantíos referente a la instancia presentada por Don José Gomis Gomis y Don Juan Bonastre Borrás en la que solicitaban autorización para pastar machos cabrios en el monte Carrascal y sitio denominado Fuente Roja y según el cual ello era incumbencia de la Dirección Forestal de Murcia-Alicante fue aprobado.

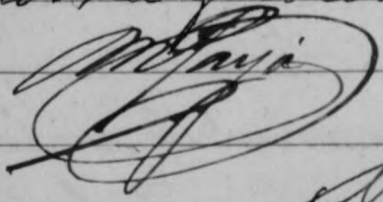
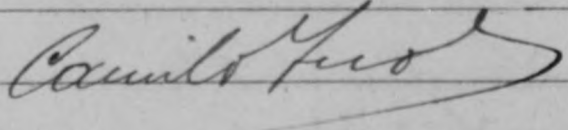
Hacienda. = Seguidamente fue aprobado un informe de la Comisión de Hacienda según el cual y por las razones que en el mismo se exponían debía expedirse cédulas de undécima clase a Don Francisco Montava Pascual a Don José Abad Casasempere y a Don Rafael Planes Ibáñez y de octava a Don Emilio Ferrán Chiquiello

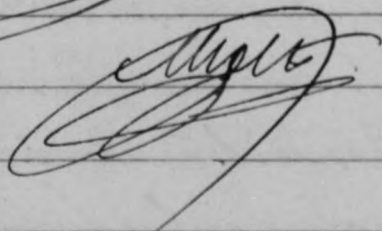
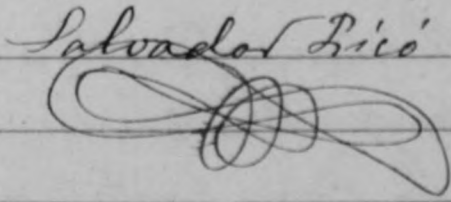
Hacienda. = Dada cuenta nuevamente del informe emitido por la Comisión de Hacienda referente a la proposición presentada por el Sr. Puig en sesión de 10 de Mayo último que había quedado sobre la mesa por ausencia del Sr. Silvestre y según el cual la mayoría de

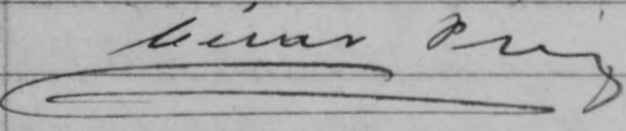
la Comisión proponía se solicitase de la magnanimidad del Excmo. Sr. Duque de Medinaceli ceda gratuitamente a este Municipio las valiosísimas series de documentos que ha comenzado a publicar y el Sr. Silvestre formuló voto particular en el sentido de que por cualquier medio se adquirieran las publicaciones del Duque de Medinaceli, porque ellas contribuirían a fomentar en Alcoy el estudio de la Historia, completarían y hermosearían la Biblioteca y Archivo municipales y coronarían los esfuerzos de esa digna Corporación en favor de esta clase de investigaciones.

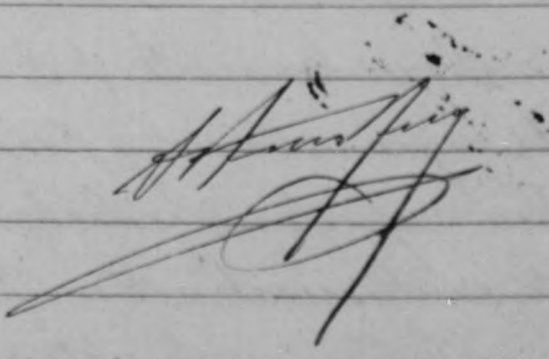
El Sr. Silvestre usó de la palabra para manifestar que enterado de que la publicación de la obra de que se trataba de adquirir tenía que ser de mucha duración y de algún coste y teniendo en cuenta lo precario del estado de las arcas municipales otorgaba su voto particular, por lo que pedía la declaración de urgencia del asunto, se acordó de conformidad con la mayoría de la Comisión.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión sin ruegos ni preguntas a las 11 y 50 minutos, de que certifico







El infrascrito Secretario del Ayuntamiento
Certifico: Que la sesión ordinaria que en este día
había de celebrarse el Excmo. Ayuntamiento, no ha podido tener
lugar por falta de asistencia de h[er]ed. Concejales
Y para que conste lo consigno por lo presente que
firmo con el visto bueno del Sr. Alcalde en Alcoy a treintas y
uno de Julio de mil novecientos diez y seis.

N.º 13.º

SES

Sesión ordinaria de 2 de Agosto de 1916

Se abrió la sesión a las 11'30 del día 2 de Agosto de 1916, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Miguel Payá Pérez, con asistencia a virtud de segunda convocatoria de los Sres. Concejales don Francisco Andrés Jústiz, don Camilo Arrol Pastor, don Francisco Moltó Molina, don Francisco Moltó Pascual, don José Vicent Moltó, don Francisco Payá Miralles, don César Puig Martínez, don Antonio Abad Júdeas y don Salvador Picó Nadal y dada cuenta del acta de la anterior fecha 26 de Julio último fue aprobada.

Multas= Quedó enterado el Ayuntamiento de que durante las semanas se habían impuesto tres multas de una peseta a Julio Vaño Coloma por infracción del artículo 17 de las Ordenanzas municipales; otras a Rafael Cano Cano por infracción del propio artículo y otras a Enrique Oriol Gomis por infracción del artículo 577 de las propias Ordenanzas municipales.

Hacienda= Seguidamente se dio cuenta de unas instancias suscritas por Doña Amalia Garcia, Doña Elena Garcia, Doña Rita Botellas y don José Masia, Maestros particulares y en las que debidamente autorizados solicitaban que en atención a los servicios que prestaban a la cultura e ilustración de la clase necesitada en los distintos colegios que tenían establecidos en diferentes puntos de Alcega se acordase concederles una subvención que les permitiera sostener decorosamente dichos servicios en bien de la ilustración de esta ciudad, acordándose para ello para el estudio e informe de las Comisiones de Hacienda y Enseñanza.

Gracias= A continuación quedó enterado el Excmo. Ayuntamiento de una comunicación por la que el Sr. Capitán de la Guardia civil don Jaime Pérez Barberi en nombre del Sr. Coronel Subinspector de las Guardias Civiles del Tercio 15.º y en el suyo propio daba las gracias al Sr. Alcalde por su espléndida ordenanza se procediere a las reparaciones que se han efectuado

en las Casas-Cuartel de estas, haciéndolas extensivas a las Escuelas Corporación municipal, especialmente a la Comisión de edificios municipales que no vaciló en aprobar las indicaciones que referentes al arreglo del edificio le hizo en bien de los hijos que tan benéficas es en edificios como el que se trataba, habitados por numerosas familias.

Extracto de sesiones = Fue aprobado el extracto de sesiones celebradas por la Corporación municipal durante el mes de junio último disponiendo quedara ocho días sobre las mesas por si algún concejal tenía que hacer alguna observación al mismo y caso de no presentarse ninguna sea remitido al Ilmo. Sr. Gobernador civil de la provincia para su publicación en el Boletín Oficial.

Inquilinato = Dadas cuenta de una instancia por la que Doña Elena Pareja Gistert, después de hacer presente que en el piso tercero de la casa número 27 de la calle del Beato Nicolás factor tenía establecida una escuela privada de niños y por las razones que exponía solicitaba se declarase exento del impuesto de inquilinato el mencionado piso tercero por estar destinado exclusivamente a los empuñanza; acordándose pararse a informe de la Comisión de Hacienda.

Distribución de fondos = Fue aprobada la distribución de fondos del Ayuntamiento para el mes actual presentada por la Comisión de Hacienda y Contabilidad y que asciende a 273,447'94 pesetas.

Hacienda = Seguidamente se dio cuenta de una proposición del Sr. Administrador de Arbitrios por la que, después de manifestar que con motivo de haberse puesto al cobro aquellos impuestos cuyo pago es anual, se había acumulado tal número de recibos que impedirían a la Administración de arbitrios desenvolverse en la forma conveniente para los fondos municipales por lo que se había permitido entregar algunos recibos de inquilinato bajo su responsabilidad a empleados de arbitrios prometiéndoles como premio el medio por ciento de lo que recaudaran en lo que se beneficiarían las arcas municipales y el público estaría mejor servido por lo que solicitaba la ratificación de lo que en bene-

ficio del Ayuntamiento creia haber hecho; y de un informe emitido por la Comision de Hacienda proponiendo que, de conformidad con lo solicitado, se autorizase al Administrador de Arbitrios para que cuando lo estime y bajo su responsabilidad pueda entregar recibos, para su cobro a los empleados de este Ayuntamiento, siempre que a ello no se opongan los actuales cobradores y las aglomeraciones de cobros sea muchas, todo lo cual se acordó.

Otro = todas cuentas de otra proposicion del Sr. Administrador de impuestos por las que despues de hacer presente que figurando en los presupuestos municipales la obligacion de cobrar el impuesto ^{sobre carros de transporte} ~~de transportes sobre carros~~ en sellos municipales y de poner en conocimiento de la Comision de Hacienda que por no poder reunir los requisitos necesarios y por su tamaño se prestaban mucho al fraude, dándose el caso de que un mismo sello se utilizaba dos veces por lo que solicitaba que en lo sucesivo se hiciese las cobranzas por medio de talonarios, con numeracion correlativa y con el membrete especial del puesto en que se expedan y del informe emitido por la Comision de Hacienda sobre el asunto y segun el cual debia aprobarse el medio de cobro propuesto, fue aprobado.

Policia Urbana = todas cuentas de una proposicion por las que la Comision de Policia Urbana, por las razones que exponia solicitaba se acordase el que todos los perros que esten detenidos en el deposito municipal, antes de ser muertos puedan ser vendidos a los particulares que lo soliciten del Sr. Presidente de la Comision, previo el pago de las multas correspondiente, mas los gastos de manutencion que hayan ocasionado, se acordó de conformidad con lo propuesto.

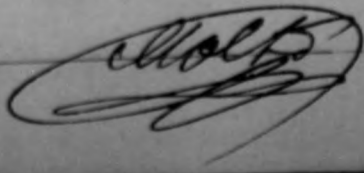
Hacienda = todas cuentas de una instancia por la que Jose Carbonell Jibert guardia municipal, despues de manifestar se hallaba enfermo y tenia necesidad de trasladarse a Barcelona para sufrir una operacion quirurgica, solicitaba, por carecer de medios necesarios que el Ayunta-

miento le concediese alguna cantidad para ayudar a los gastos que se le ocasionen, se acordó previa la declaración de urgencia del asunto pararse a informe de la Comisión de Hacienda. Ruegos, preguntas etc. = El Sr. Puig, pidió que de acuerdo con lo prevenido por una reciente disposición se diese cuenta a la Inspección de 1.ª Enseñanza de las provincias por los Juntos local de 1.ª Enseñanza de las visitas giradas a las escuelas de esta población de las exposiciones escolares examinadas y del concepto que aquellas les hayan merecido, lo que le prometió el Sr. Alcalde se haría.

El Sr. Abad usó de las palabras para preguntar se que había obedecido el que el lunes, martes y miércoles de los semanas últimos no se repartieran rales de harina, ni de pan a lo que contestó el Sr. Alcalde lo averiguaría. A virtud de otro ruego del propio Sr. Concejal, se acordó después de intervenir los Sres. Puig y Andrés que el Sr. Presidente de la Comisión de edificios municipales y el Sr. Arquitecto municipal giraran visitas a los Hospederías de los Fuente Rojas para que apreciaran el estado de dicho edificio y condiciones en que podían alquilarse los cuartos situados en el piso superior de dicho edificio o si procede no alquilarlos por su estado ruinoso.

El Sr. Payá Miralles hizo un ruego sobre el mal estado de la fuente situada sobre al extremo de la calle de Anselmo Tracif en lo que antes eran casas y que se derribaron para la desviación de las carreteras, pues arreglándolas resultarían beneficios todos los vecinos de tal calle y las contiguas, a lo que el Sr. Molto Casual dijo que siendo el Alcalde se ofició a la Jefatura de Obras pidiendo autorización para llevar a cabo las obras necesarias para dejarlo en buen estado que ello hacía bastante tiempo, por lo que esperaba que el Sr. Alcalde gestionara de nuevo tal permiso, lo que le prometió el Sr. Presidente.

J no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión a los 11.50, extendiéndose los presente actas de que certifico. El interpunktado: de la Guardia Civil, no vale, así como el de transporte sobre ca-

Concilio de

Salvador Rico

[Signature]

[Signature]

Señor

Fran^{co} Motta Nollin

Paya Gualles

[Signature]

[Signature]

El infrascrito Secretario del Ayuntamiento
 Certifico: Que las sesión ordinarias que en este día
 habia de celebrar el Excmo. Ayuntamiento, no ha podido te-
 ner lugar por falta de asistencia de hif. Concejales
 Y para que conste lo conigno por lo presente que
 firmo con el visto bueno del h. Alcalde en Alcaz a siete
 de Agosto de mil novecientos diez y seis.

N.º 13º
[Signature]

[Signature]

Sesión ordinaria de 9 de Agosto de 1916

Se abrió la sesión a las 11:30 del día 9 de Agosto de 1916, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Miguel Payá Fery, con asistencia de virtud de segundas convocatorias de los Sres. Concejales don Camilo Jeroel Pastor, don Francisco Moltó Pascual, don César Puig Martínez y dando cuenta del acto de los anteriores fechas 2 de los corrientes, fue aprobada por unanimidad.

Multas = Luegó enterada la Corporación municipal de que durante las semanas no se había impuesto multas algunas por infracción de las Ordenanzas municipales, en lo referente al régimen de Mercados.

Gratitud = Igualmente se dió lectura a una carta por la que el Sr. Administrador General del Excmo. Sr. Duque de Medinaceli, manifestaba que agradecido dicho Sr. Duque a la atenta comunicación de 28 de Julio último, le había autorizado para remitir un ejemplar de los obras de su archivo recientemente publicadas con destino a esta Biblioteca municipal, lo que hacia en paquete certificado; y a unos motivos de las Alcaldías por las que en atención a dichas cartas y por haber cedido graciosamente, como de los mismos se desprendió, a esta Corporación municipal, las series que bajo su protección han comenzado a publicarse de los mas importantes documentos que colecciona aquellas nobilísimas casas, con el patriótico fin de que con ellos puedan los estudiosos de la Historia completar sus trabajos de reconstitución de Alcos, proponiéndose se declarase por el Ayuntamiento hijo adoptivo de esta ciudad al Excmo. Sr. Duque de Medinaceli de Santipetean, lo cual se acordó por unanimidad.

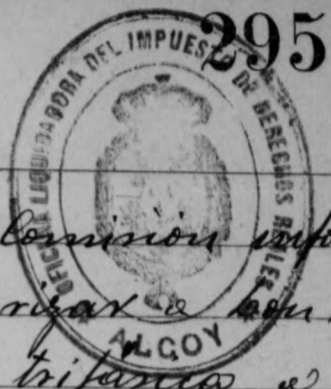
Alantarillado = Dado cuenta de unas instancias por las que los Sres. M. Gistert y P. Barrachina reclamaban sobre la cantidad asignada por el impuesto de Alantarillado a las casas números 7, 9 y 23 de la calle de Adria Miranda, se acordó pasarse a informe de la Comisión de Hacienda.

Hacienda = Dado cuenta del informe emitido por la Comisión de Hacienda referente a las instancias por los empleados Administrativos de este Ayuntamiento en suplicas de que en atención

289
a las circunstancias que se estaban atravesando se abonara a todos ellos el documento que gravaba el suelo de que disputaban y del que estaba abonando el Ayuntamiento el completo a unos y la mitad a otros, con exclusion de pocos a los que nada se les abonaba, segun el cual la Comision informante encontrando justificadas las razones aducidas en la petition estimaba que el Ayuntamiento debia adquirir el compromiso de incluir en los proximos presupuestos los partidas necesaria para acceder a lo solicitado, desechando las demandas en lo que hacia referencia al año corriente por venir con ello a alterar los rida marcadas al presupuesto, acordandose en todo de conformidad con la Comision informante.

Otro = Igualmente fue aprobado otro informe emitido por la propia Comision referente a las instancias presentadas por el Guardia municipal Jose Carbonell Jibert y de que se dio cuenta en sesion de 2 del actual y segun el cual la comision informante en atencion al buen comportamiento del indicado guardia, a su estado de fondos que no le permitian sufragar gastos cuantiosos y considerando que existia un fondo formado por las diversas multas que se imponen a los empleados y los que se dedican y deben dedicarse a la gratificacion de aquellos que se distinguen en el servicio, estimaba y asi lo proponia que el Ayuntamiento podia acordar que de dicho fondo de reservas se gratifique al guardia municipal de referencia en la suma de 60 pesetas para que pueda atender al mejoramiento de su salud, todo lo cual se acordó.

Ensanche = Bades cuenta del acuerdo tomado por la Comision de ensanche en sesion de 7 del corriente, segun el cual oido el parecer del Sr. Arquitecto municipal, se concedió autorizacion a don Joaquin Zaragoza Linarez para construir un edificio para vivienda en el solar que posee en la calle de Santa Lucia, esquina a la de San Jorge, con arreglo a los planos presentados, con sujecion a lo dispuesto por las Ordenanzas municipales y previo el pago



de los derechos correspondientes, fue ratificado.
Policia industrial = de conformidad con las Comisiones Informante y el Ingeniero municipal se acordó autorizar a don Rodolfo Caritó Gualter para establecer una red trifasica a 230 voltios desde las centrales transformadoras que don Francisco J. Perez Verdú tiene establecidas en el edificio tinte de Borrás en la calle de San Roque, a laserrerías mecánicas que el solicitante posee en la calle de Orterá y a don Santiago Robert Boronaf para instalar una línea eléctrica para alimentar los electromotores que tiene establecidos en su taller de litografías, desde el transformador que en los pastidos de futes tiene instalado don Francisco J. Perez Verdú, hasta el edificio en que el exponente tiene los referidos motores eléctricos, siempre que en dichas instalaciones se sujeten a los proyectos presentados, a lo prevenido en las Ordenanzas municipales vigentes y a lo dispuesto en el Reglamento para instalaciones eléctricas en cuanto afecten a la seguridad pública y servidumbre por zona de paso, aprobado por Real decreto de 7 de Octubre de 1904, cuidando ademas el primero de dichos h.ºs. especialmente de proteger el cruce de las líneas que se proyecta con las de alta tensión, en forma tal que en ningún caso pueda establecerse contacto entre ambas líneas.

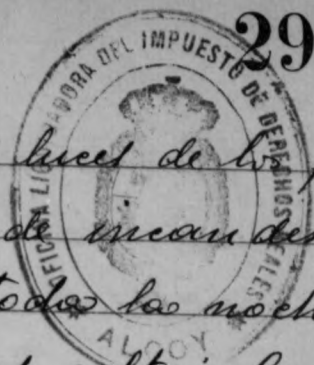
Quintas = dados cuenta del expediente mandado instruir a petición del Sr. Capitán General de las Islas Baleares para justificar los pobrezos de la familia del soldado Francisco Pascual Llacer, número 16 de muerte del Reemplazo de 1913 y cupo de este ciudad y visto lo que resulta del mismo, el Ayuntamiento de conformidad con lo dictaminado por el Sr. Regidor Sindico acordó debía declarar y declararles pobres a dicho soldado, así como a su madre y hermanos, de acuerdo con lo prevenido en el Reglamento para la ejecución de la vigente ley de Redu-tamiento y a los efectos del goce por el primero de las excepciones que alega, como sobre-venida.

Otro = dados igualmente cuenta del expediente mandado instruir a petición del Sr. Juez Instructor del Regimiento Infan-

208
terias Sicilia, número 7, para justificar los pobreza de la familia del soldado José Miras Kempse, número 240 de muerte del Reemplazo de 1914 y cupo de esta ciudad y visto lo que resulta del mismo, el Ayuntamiento, de conformidad con lo dictaminado por el Sr. Regidor Síndico, acordó debía declarar y declarar las pobreza de dicho soldado, así como de sus padres y hermanos, de acuerdo con lo prevenido en el Reglamento para la ejecución de la vigente ley de Reclutamiento y a los efectos del goce por el primero de la excepción que alega como sobrevenida.

Alumbrado: Dadas cuenta del informe emitido por la Comisión de Alumbrado, presidida por el Sr. Alcalde y con asistencia del Sr. Ingeniero municipal, referente a la manera más conveniente de organizar el servicio de alumbrado público de esta población que ha de prestarse desde primero de Enero de mil novecientos diez y siete en que habrá de terminar la vigencia del actual contrato con la Sociedad "Los Electricistas Alcoyanos" y teniendo en cuenta la proximidad de estas fechas, la necesidad imperiosa de evitar que ni un solo día quede desatendido servicio de tan capital importancia y que las presentes circunstancias, no son propias para planear, ni mucho menos llevar a la práctica su prestación directa por el Ayuntamiento a la vez de municipalización, entiende que la única solución práctica en los actuales momentos es acudir a la contratación, mediante pública subasta del mencionado servicio de alumbrado público de esta ciudad y por lo que a este fin y por si en su caso tiene a bien dispensarle su aprobación, formula el siguiente proyecto de Pliego de Condiciones que han de regir en la subasta pública para la contratación del servicio de alumbrado público de la ciudad de Alcoy.

Primera: El Alumbrado público de la ciudad de Alcoy ^{pro-}
^{ve-} ^{drá:} habrá de ser eléctrico por inductancias y arcos rotatorios. El contratista producirá o transformará en su fábrica o central, el fluido eléctrico necesario para el servicio con su



jución a las presentes condiciones. - Segundas: Las luces de los pa-
 roles y repisas y en general todas las lámparas de incandescen-
 cia de filamento metálico prestarán servicio todas las noches,
 desde las puertas a las salidas del ref; y los arcos voltaicos y lám-
 paras Nitra lo prestarán limitado, según se determinará. -
 Terceras: El contratista dispondrá cuando menos de dos ori-
 genes de producción de fluido, supliendo con uno las interrup-
 ciones del otro, salvo fuerza mayor. - Cuartas: Las lámparas
 eléctricas de incandescencia de servicio permanente que se em-
 plean en el alumbrado público serán de filamento metálico,
 timbradas a diez y seis bujías y consumo normal. - Quintas:
 Las lámparas de arco voltaico estarán montadas en series de
 seis a doscientos veinte voltios o de tres a ciento diez voltios,
 asignándoseles un consumo de novecientos noventa ratios
 horas cada serie de tres. Las lámparas Nitra se regirán por su
 timbre. - Sextas: El fluido eléctrico que se contrata es el neces-
 rio para alimentar trescientas noventa lámparas de incan-
 descencia de filamento metálico de diez y seis bujías de con-
 sumo normal que quedarán establecidas en primero de
 Enero de mil novecientos diez y siete en el alumbrado pú-
 blico, pudiendo el Ayuntamiento, cuando le convenga, sus-
 tituirlos en todo o parte dentro de aquel consumo, deter-
 minado cuando llegue el caso por los Ingenieros de am-
 bas partes, por otras de mayor potencia luminica, de los
 clase, formas y tipo que se convinieren; como tambien el fluido
 necesario para doce series de tres lámparas de arco voltaico
 y veinte lámparas Nitra de cien bujías de servicio limitado. -
 Estos arcos voltaicos podran tambien dentro del consumo de no-
 vecientos noventa ratios horas asignados a cada serie sustituirse
 se en parte o totalmente en numero igual por lámparas Ni-
 tra u otras que pudiesen inventarse y que al Ayuntamien-
 to convinieren adquirir.

Los gastos de sustitucion, correrán siempre a cargo del
 Ayuntamiento. - Séptima: El minimo consumo permanente
 de las trescientas noventa lámparas de incandescencia de

788
filamento metálico será el correspondiente a seis mil doscientas cuarenta bujías, y el mínimo de diez series de arcos voltaicos de tres lámparas 10,700 K. W. H. anuales, y el de las veinte lámparas Nitro 1,440 K. W. H. al año, partiendo de las base de tres horas diarias de consumo los arcos voltaicos y cuatro horas diarias las lámparas Nitro, como mínimos. - Octava: El Ayuntamiento determinará las horas en que hayan de prestar servicio los arcos voltaicos y lámparas Nitro, sobre el mínimo anterior, a cuyo efecto parará al contratista los oportunos cuadros de consumo. - Novena: Las restantes dos series de arcos voltaicos, como temporales se regirán por analogía en las épocas que presten servicio, que habrán de ser un alternar día. - Décima: El Ayuntamiento podrá decretar el aumento del número de luces de incandescencia y el del servicio de arcos voltaicos y lámparas Nitro hasta en un cincuenta por ciento de las que sirven de base a este contrato, designando el punto de su instalación, y el contratista vendrá obligado a suministrar el fluido necesario para las nuevas luces dentro de los quince días primeros después de comunicado el orden.

Igualmente podrá el Ayuntamiento sustituir el todo o parte de las lámparas eléctricas de incandescencia o arco voltaico por otras de mayor consumo.

En uno y otro caso en el aviso que pase al contratista expresará existir en presupuesto municipal la suficiente consignación y le abonará el exceso que resulte por el aumento en el consumo. - Undécima: Serán de cuentas del contratista el establecimiento y mantenimiento de las red general y de las especial por que preste el servicio, como asimismo los gastos de producción del fluido eléctrico necesario, y el corregir cuantas faltas se noten en el alumbrado público por cuestión de las red de distribución del fluido.

Igualmente serán de cuentas del contratista las derivaciones aéreas de las líneas para conducir el fluido eléctrico hasta la base de las repisas o hasta las alturas de las

columnas en que se instalen lámparas de incandescencia o de arco voltaico.

Ello se entiende solo en el caso de las poblaciones o enclaves urbanizados en que actualmente tengan tendidas redes de distribución las Empresas de Alumbrado. - Duodécima: Fuera de los puntos a que se contrae el último párrafo de las condiciones anteriores tendrá también el contratista obligado a tender los oportunos cables y derivaciones aéreas, siempre que el Ayuntamiento le facilite instalados los oportunos postes y soportes para conducción de líneas para alimentar las luces que acuerde instalar. - Tercera: Desde los puntos determinados en el párrafo segundo de las condiciones undécimas hasta las lámparas será de cargo del Ayuntamiento la instalación, entretenimiento, conservación y limpieza.

Igualmente correrá a cargo del Ayuntamiento el suministrar, colocar, conservar y reparar las repisas y columnas necesarias para el emplazamiento de luces de uno u otro sistema; como también las lámparas de uno y otro sistema y los castores. - Décima cuarta: La tensión mínima normal de la corriente eléctrica en los bornes de cada lámpara de incandescencia será de 110 voltios. La máxima no rebasará normalmente los 135, a cuyo fin el contratista tendrá obligado a tener montados a lo largo de las líneas del alumbrado público las resistencias necesarias para que, llegado el caso, puedan reducirse los excesos de tensión.

Dentro de aquellos límites el Ayuntamiento empleará en cada sector del circuito de las lámparas de incandescencia del timbre más adecuado a la tensión media que resulte de sucesivas comprobaciones.

Para medir la tensión, intensidad y energía de la corriente, tendrá el contratista a disposición del Ayuntamiento un amperímetro y un voltímetro, pudiendo utilizarse también a dicho fin los demás aparatos propiedad del contratista o los que proporcione el Ayuntamiento. - Décima quinta: El contratista tendrá corriente en línea para alimentar las lámparas eléctricas de



808
alumbrado público, cuando menos, desde las puestas a la salida del sol, salvo casos de fuerzas mayores o fortuitos.

El servicio de encender y apagar los arcos voltaicos y lámparas de servicio limitado correrá a cargo de empleados del Municipio.

Las que lo presten toda la noche deberán encenderse y apagarse desde las fábricas o Central de transformación por los encargados de las mismas, a cuyo fin la instalación deberá disponerse en forma de que esta operación pueda practicarse con la debida rapidez. - Décimas sextas: Las prácticas de las operaciones de instalación corresponderán a los respectivos Ingenieros de las partes, según a quien corresponda la sección y material que se instale. Las de comprobación y demás que sean necesarias, tanto en uno como en otro sistemas de lámparas se llevarán a cabo por el Ingeniero municipal encargado de la inspección del servicio de alumbrado y por el Ingeniero del contratista, procediendo para ello, bien juntos, mediante el oportuno aviso, o bien separadamente si no concudiese a la reunión alguno de ellos.

El Ingeniero municipal podrá entrar cuando lo crea conveniente en las fábricas o local de transformación del contratista para comprobar los aparatos de medición y hacer cuantas operaciones estime necesarias para que se cumplan las presentes condiciones.

Caso de que se suscitare divergencia entre el Ingeniero del Ayuntamiento y el del contratista en cualquiera de las operaciones que quedan indicadas, se resolverá por un tercero designado por ambas partes. - Décimas séptimas: Todo el material del alumbrado público quedará bajo la salvaguardia del Ayuntamiento, de cuenta de quien será subsanar los desperfectos que ocurran en dicho material por causas extraordinarias como fuerzas armadas y motines. - Décimas octavas: El precio del alumbrado eléctrico que a virtud de este contrato se irroga al Ayuntamiento y que ha de servir de tipo para las subastas, será el de dos pesetas



mensuales por lámparas de incandescencia de filamento me-
 tállico de 16 bujías decimales de servicio permanente y de
 1/5 centimos de pesetas el Kilocatio horas del fluido consumi-
 do en arcos voltaicos y lámparas Nitro de servicio limitado.
 Decimas novenas: Si durante el plazo del contrato, el contratista
 sirviese en las formas combinadas para el Ayuntamiento, fluido
 eléctrico para alumbrado es particulares a menores precios
 que los fijados como tipo para los subastas, beneficiará al Ayun-
 tamiento en igual proporción respecto a los precios por que le que-
 de adjudicado el servicio, en términos de que nunca renuncie el
 Ayuntamiento a satisfacer o pagar el servicio de alumbrado
 público a mayor precio que los particulares. - Vigésimas: El
 servicio objeto de este contrato empezará a prestarse el día 1.º de
 Enero de 1917 y tendrá como duración mínima un año; pe-
 ro sin necesidad de prórroga alcanzará al año siguiente
 si antes del mes de Agosto no se da aviso oficialmente por
 una parte a los otros de quedar terminado en 31 de Di-
 ciembre, y así sucesivamente. - Vigésimas primeras: El remate
 será adjudicado provisionalmente al postor que ofrece pres-
 tar el servicio por menor precio, y el Ayuntamiento en la
 primera sesión que celebre después de verificadas las subas-
 tas hará la adjudicación definitiva. - Vigésima segunda: En
 los cinco primeros días de cada mes presentará el contratista al
 Ayuntamiento facturas detalladas y documento del importe del ser-
 vicio del alumbrado público durante el mes anterior; facturas que
 tendrá que comprobarse y aprobarse o rectificarse en su caso
 por la Comisión correspondiente del Ayuntamiento hasta el
 día diez. - Vigésimas terceras: El importe de las facturas se en-
 tenderá líquido para el contratista, pues correrán de cargo del
 Ayuntamiento, tanto el impuesto sobre consumo, como el de pa-
 gos al Estado y todo otro que pueda crearse sobre la distri-
 bución y consumo de fluido eléctrico, aumentándose su im-
 porte en las facturas mensuales al del servicio consumido
 para que el precio de este resulte líquido. - Vigésimas
 cuartas: El importe de las facturas se abonará al contratista

con cargo al capítulo correspondiente del presupuesto en ejercicio y sin devengo alguno de interés, siempre que el pago se verifique antes del día 20 del mes siguiente al que las facturas se refieren, o sea dentro de los diez días siguientes al plazo señalado para aprobación en las condiciones vigésimas segundas. Caso de retardarse más allá del plazo expresado se será de abono al contratista un cinco por ciento sobre el importe de lo no pagado desde el día 21 del mes siguiente a que el servicio se refiera; de modo que, aprobadas las facturas se abonará al contratista su importe en cuentas corriente, con interés del cinco por ciento acumulable en fin de cada año y en las mismas cuentas se le cargarán las cantidades que se le entreguen en pago, que devengarán igual interés, en términos que el interés del cinco por ciento anual se entienda mutuo, devengándolo las cantidades de cargo desde el día veintuno del mes siguiente al que se refieren las facturas. —

Vigésima quinta: Además de lo consignado en las condiciones anteriores, el retraso en el pago más allá del día 20 del mes siguiente al que el servicio se refiera, concederá derecho al contratista para dar al Ayuntamiento el aviso de suspensión de servicio para parados treinta días, y para dejar de prestar el servicio de alumbrado, transcurridos dichos treinta días, sin que la corporación le hubiere satisfecho su débito en totalidad. De manera que, en todo tiempo que exista a favor del contratista débito que devengue interés, podrá el contratista anunciar y realizar la suspensión del servicio a los treinta días del aviso. —

Vigésima sexta: En garantía del cumplimiento en el pago del servicio por parte del Ayuntamiento quedan afectos, sobre las 18,000 pesetas anuales con que lo están, para la extinción del saldo resultante a favor del que fue contratista de alumbrado según R. O. de 4 de Agosto de 1898 y hasta las de 20,000 pesetas anuales, o sea por 12,000 pesetas anuales los arbitrios municipales de penas y talanzas por menor, penas y talanzas por mayor, bonos de

los plazas, puestos publicos en los mercados y pescaderias publicas, y por tanto se obliga el Ayuntamiento a entregar mensualmente al contratista de alumbrado publico las cantidades que en areas municipales ingresen los contratistas de los artillos expresados hasta dejar cubiertas las facturas de la mensualidad correspondiente, segun las condiciones vigesimas cuartas, y a fin de año saldadas los cuentas general del servicio, sin que pueda entretanto dar otra aplicacion a los mencionados fondos. - Vigesima septima: Las faltas de cumplimiento por parte del contratista de cualquiera de las condiciones de este contrato, mientras el Ayuntamiento haya cumplido por su parte, sera castigada con multas que ingresaran en las areas municipales y cuya cuantia podra variar entre 35 y 250 pesetas, segun sea la importancia de la infraccion cometida.

Llegado el caso de imponerse multas por una falta, si el contratista no las sustrae dentro de las veinticuatro horas siguientes o en el plazo mayor que se le conceda, podra imponersele de nuevo

Las faltas de que sera responsable el contratista seran todas aquellas en que concurren culpas o negligencias por su parte, cuyas circunstancias y la importancia de la falta y consiguientemente las de las multas, seran determinadas por los propios peritos a que hace referencia la condicion decima sexta y aprobadas luego por la Comision municipal y Ayuntamiento. - Vigesima octava: Seran de cuenta del contratista todos los gastos de subastas, escrituras y anuncios que se originen por el presente contrato.

Vigesima novena: Correrá a cargo del Ayuntamiento el impuesto de derechos reales, asi como los de consumo de fluidos y de pago al Estado, y demas que puedan crearse, pues como se tiene dicho en las condiciones vigesimas tercera el valor del servicio de alumbrado se entiende liquido para el contratista, quien solo responderá de las contribuciones industriales o contribuciones de utilidad por las industrias de produccion o transformacion de fluidos

elictivo. — Frigérimas: Durante la vigencia del contrato que se celebre a base de las presentes condiciones, el Ayuntamiento no podrá crear impuestos, ni arbitrios municipales que afecten a la producción, transformación y distribución de fluido eléctrico en conducciones aéreas o subterráneas, ni aplicar el hoy existente sobre ocupación de las vías públicas que se creó en el corriente ejercicio para los no sujetos al vigente contrato de alumbrado público. — Frigérimas primera: Las subastas para la contratación del servicio de alumbrado público se celebrará en estos Casas Consistoriales el día y horas que se fije en los edictos, por medio de proposiciones ajustadas al modelo que en continuación se inserta y con arreglo a los tipos fijados. Las mejoras de precio se harán por céntimos de peseta. — Frigérimas segunda: Las multas en que incurra el contratista y las indemnizaciones a que diere lugar el incumplimiento de las presentes condiciones se harán efectivas del modo y por el procedimiento fijados en la vigente Instrucción para la contratación de los servicios provinciales y municipales de 24 de Enero de 1905. — Frigérimas tercera: El presente contrato se hace a riesgo y ventura del rematante, en cuanto al precio, sin que pueda pedir su aumento por ninguna causa; pudiendo solo pedir el contratista la rescisión por faltar la Corporación municipal a lo estipulado. — Frigérimas cuarta: El contratista se somete a los Tribunales del domicilio de esta Corporación municipal que sean competentes para conocer en las cuestiones que puedan suscitarse en el cumplimiento o ejecución del presente contrato. — Frigérimas quinta: La Corporación municipal contratante designa para el bastanteo de poderes en su caso al Letrado de esta localidad D. ... — Frigérimas sexta: Al término de este contrato se entenderá prorrogado hasta que quede de nuevo contratado el servicio o hasta que realizadas dos subastas sin rematante se halla esta Corporación municipal en condiciones legales para obtener la ejecución re-



glomerarios, y ello siempre que es dicho término disponga el contratista de fluido eléctrico. — Frigüimmo séptimo: La Junta municipal acordará la distribución en los presupuestos necesarios de que pueden afectar este contrato, de las cantidades necesarias para cubrir las atenciones de este servicio. — Frigüimmo octavo: Los pliegos de proposiciones podrán presentarse durante las medias horas de celebración de subastas. Dichos pliegos han de ir extendidos en el papel correspondiente y acompañados necesariamente y por separado del resguardo que acredite haber constituido el depósito provisional para tomar parte en las subastas. — Frigüimmo noveno: El depósito provisional que han de constituir los licitadores en arcas municipales para tomar parte en las subastas será de 741 pesetas en efectivo y las fianzas definitiva de 1,482 pesetas. — Modelo de proposición: D... mayor de edad vecino de... enterado del anuncio para la adjudicación en pública subasta del servicio de alumbrado público de la ciudad de Alcoy, por medio de electricidad, inserto en el Boletín Oficial de las provincias de Alicante del día... como asimismo del pliego de condiciones para las expresadas adjudicación, expuesto al público en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento de Alcoy, se comprometo a prestar dicho servicio por el precio de... pesetas mensuales por lámparas de incandescencia de filamento metálico de diez y seis bujías decimales de servicio permanente y de... centímetros de pesetas por kilowatio horas del fluido que consuman los arcos voltaicos y lámparas Nitra, de servicio limitado, con estricta sujeción al mencionado pliego de condiciones que acepto en todas sus partes, y como garantía de mi compromiso acompaño el resguardo que acredita haber constituido el depósito provisional. (Fecha y firma del proponente.)

Fue Aprobado en todas sus partes el precedente informe y pliego de condiciones contenido en dicho informe se acordó que se sometiese el mismo a la aprobación de la Junta municipal pues, si bien el contrato es por solo un año, en virtud de lo estable-

ido en las condiciones vigentes han de entenderse tacitamente prorrogados sus efectos por otro año más y así sucesivamente mientras no medie aviso de terminación con las anticipaciones establecidas, y por lo tanto puede afectar a varios presupuestos.

Asimismo se acordó solicitar autorización del Excmo. Sr. Ministro de los Gobernación, para que pudiese garantizar el cumplimiento por parte del Ayuntamiento del contrato que se celebre a base de dichas condiciones, los arbitrios municipales que se mencionan en las vigésimas - sextas de las mismas en las formas y términos en ellas consignados, garantía que es la misma establecida en el contrato de igual servicio vigente en la actualidad.

Otro - Leída cuenta de otro informe por el que la Comisión de Alumbrado, no veía inconveniente en que se accediese a las peticiones formuladas por Sr. Francisco Juan Pérez Sardi de que se le facilitase unos palomillos de suspensión igual a las del alumbrado público para instalarlas en las fachadas del edificio de su propiedad, número 7 y 9 de la calle de San Roque, al objeto de establecer en ellas unas luz eléctrica que el solicitante se comprometía a suministrar así como el fluido que las mismas consumiere, fue aprobado.

Junta local de 1.ª Enseñanza. - Leída cuenta de haberse de proveer uno de los cargos de vocal concejal de la Junta local de 1.ª Enseñanza, por haber terminado el plazo legal de ejercicio, Sr. Rafael Barceló Valor, quien por institución y como continuador de uno de los elegidos en el año 1908 venía desempeñándolo, se acordó por unanimidad nombrar para dicho cargo al Concejal Sr. Rafael Raduán Caramitjana.

Las presente actas continúan en el libro presentado a la oficina liquidadora de derechos reales en el día de la fecha al folio 5.º, línea 2.º.

Aleog 23 de Octubre 1916

De que certifico.

Ateneo

PESETAS
882400

ALTA
ESTADO

1ª CLASE 100 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.

A.O.193.766*

*Remite al libro de actas de la
Comisión de esta Universidad*

Atrey 3 mayo 1915

J. J. Torres

Torres



adof nes efectos por otro ano mal a an sucesivamente

al no
ida, y
Asimi
inistro
l cumpl
que se e
cipales
ismas
tia qu
servici
pada
mbra
peticis
que a
a las
los d
le ha
o q
no
ocul
veer
loc
legan
stik
el
mid
pad
in
fo



URSA

DELS
882400

ALCOA
ENSAYADO

2ª CLASE 75 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.

A.0.089.222*

*placante al reintegro del libro de ventas
adjudicatario de esta Comarca*

May 2 Mayo 1919

J. J. J. J.

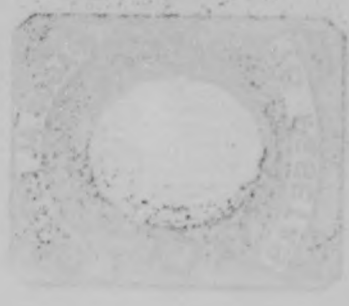
Comarca



propagados sus efectos por otro año mas y así sucesivamente

ntro
blesi

Mis
el
to qu
niep
mis
anti
al
—
Hun
ao p
de y
af
haci
d
ria
con
- l
bro
tas
i
in
in
nis
A
d
l



ENCARGO DE FECELIAS

Para superior para entrega de intereses.

A0082555*

[Faint, illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]



ORHSE



DEB
MAY 1911

ALICANTO

4ª CLASE 25 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.

A.0.612.002*

*Memorato al subdelegado del Alcaide de esta
del Ayuntamiento de esta localidad*

Madrid 7 Enero 1911

José J. J. J. J.

León

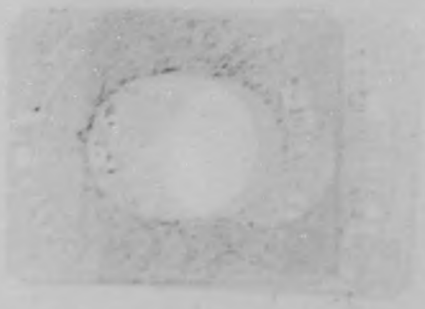


72

ALICANTO

ingados
entada
ablici

Min
r el
ts qu
unicep
mis
anti
sol
-
Alun
las y
de y
ual e
hadi
le d
trica
con
a l
pro
ntas
o d
in
en
nis
k
d
al



[Faint, illegible vertical text or bleed-through from the reverse side of the page]



UNIVERSITY

DE
ESTADO

AL
ESTADO

2ª CLASE 75 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.

A.0.087.780*

plumante del sustrato del libro de actas
del Ayuntamiento de esta localidad

Henry F. Buro 1913

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



la los conclusion vigenma non de eundem vicinamente

ga
tray
lesis
Miss
el
ga
re
ma
st
l
lux
le
af
as
i
es
l
re
ta
i
n
r



REVISTA DE HISTORIA

Publicada por el Instituto de Historia de la Universidad de Chile

1950

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]



ESTADO

4.ª CLASE 25 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.

A.O.612.001*

*plumante de mirtos que el Reino de Asturias
del Ayuntamiento de esta Ciudad*

Madrid 2 Enero 1915

J. P. García

